Quintas y Milicias
Exptes. generales
3/2

1880

3/2

Villa de Orcoyen

Ejemplares

del presente general corri-
ente al año de 1880

Provid.ª Cruillas 1º de Noviembre de 1879.

En cumplimiento de lo prevenido en el artº 46 de la vigente ley de Reemplazos, redáctese por el secretario actuante y publíquese por el pregonero en los parajes de costumbre de esta localidad el bando prevenido en el precitado artículo, en el modo y forma que el mismo previene.

El Alcalde
Manuel Cuevas

El Secrio.
[illegible]

Dilig.ª En la misma fecha fue redactado y leído y publicado el pregonero Vicente Valero en los sitios de costumbre de esta villa, el bando prevenido en la providencia anterior, el cual ha sido fijado después de su publicación en la plaza de la Constitución.
Corde y firmo con dicho pregonero de que doy fe.

Vicente Valero
[illegible]

Decreto. Convóquese á sesion extraordinaria al Ayuntamiento de esta villa para el dia primero de Diciembre proximo á las nueve de su mañana, con objeto, de darle cuenta de este expediente matriz, del reclutamiento y reemplazo para mil ochocientos ochenta, y llevar á efecto el alistamiento de mozos segun lo dispuesto en el artículo 47 de la vigente Ley de reemplazos, citándose igualmente al Señor Cura Párroco para que se sirva asistir al referido acto con los correspondientes libros bautismales; extendiendo diligencia el actuario, de haberse llevado á efecto todo en el modo y forma debidos. Lo mandó y firma el Señor D. Alonso Morales y Hurtado, Alcalde Constitucional de Crevillente á veinte y ocho de Noviembre de mil ochocientos

setenta y nueve, de que certifico.

Alonso Moral

Delig.ª / Certifico: Que en la misma fecha he convocado al Ayuntamiento á sesion extraordinaria, para el dia primero de Diciembre proximo á las nueve de su mañana, en la forma prescrita en el art.º 100 de la vigente Ley Municipal; habiendo citado igualmente al Sr. Cura Párroco por medio de Oficio. Conste y firmo á los efectos oportunos.

Acta de Alistamiento

En la villa de Crevillente á primero de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve: A las nueve de la mañana

hora señalada en las papeletas de convocatoria, y bajo la presidencia del señor Alcalde D. Alonso Morales y Hurtado, se reunieron en el Salon Consistorial los señores Tenientes primero, segundo y tercero, D. Miguel Ruiz y Blanch, D. José Pastor Quesada y D. Vicente Candela Pastor, el Concejal Síndico D. Elias Pastor Quesada, y los Concejales D. Antonio Soriano Sledó, D. Francisco Puig Ramon, D. Francisco Sanchez Espinosa, D. Alonso Sanchez Cailmela D. Manuel Guilabert Hurtado y D. Francisco Alfonso Carrera, que forman la mayor parte del Ayuntamiento, con asistencia del señor Cura Parroco D. Agustin Almarcha Zaplana, al objeto de llevar á efecto el alistamiento de mozos sugetos

al reclutamiento y reemplazo para mil ocho cientos ochenta.

Acto seguido el Sr Presidente declaró abierta la sesion y de su orden leí los artículos comprendidos en el capt.º 5.º de la Ley de reemplazos vigente; y hallandose sobre la mesa los registros abiertos conforme á lo dispuesto en el art.º 21, los libros bautismales de la parroquia y demás antecedentes pertinentes al caso, dispuso de examinados y confrontados detenidamente se procedió al alistamiento indicado en la forma siguiente

Alistamiento formado por este Ayuntamiento de los mozos sugetos al sorteo para el servicio militar que ha de verificarse el primer dia festivo del inmediato mes de Febrero, con arreglo á la vigente Ley de reemplazos.

Nombres de los mozos y de sus padres	Fecha de su nacimiento			Edad que cumplen en 31 de Dbre de 1880		
Mozos comprendidos en el caso 1.º del artº 48.	Dia	Mes	Año	años	meses	dias
José Balaguer Molina de Juan y Sosa, Mayor 32	14	Dbre	1860	20	"	17

Manuel Pomares Macia a de José y Manuela B. Buiza 9	17	Junio	1860	20	6	13
Moros comprendidos en el caso 3º del artº 48						
Vicente Sanchez Davó de Franco y Gertrudis, Trav.ª Mayor 2	5	Enero	"	20	11	26
Antonio Alenda Perez de Otro y Teresa, San Roque 14	6	Junio	"	20	6	24
Policarpo Julian de padres no conocidos, Perdigonera	26	Enero	"	20	11	5
Juan Caracena Villalva de Antº y Rita, San Sebastº 1	22	Marzo	"	20	9	9
Moros comprendidos en el caso 5º del artº 48.						
Manuel Martinez Ruiz de Juan y Franca Villa 40	1º	Sbre	"	20	1	29
Antonio Penalva Candela de Joaquin y Teresa, Llorens 9.	24	Fbro	"	20	10	5
Cayetano Serna Soriano de Otro y Josefa, Mª Miralles 25	26	Sbre	"	20	3	4
Manuel Candela Aznar de Otro y Maria, Flor 10,	5	Enero	"	20	11	26
+ José Quesada Soriano de Felix y Mª Gertrudis, Vayona 90,	9	Sbre	"	20	3	21
Joaquin Galvañ Fernandez de Vicente y Josefa, Llorens,	6	Junio	"	20	6	24
Roque Sepulcro Davó, de Antº y Maria, Llorens 30,	9	Obre	"	20	2	22

Antonio Planelli Navarro de Roque y Ant.ª, Vereda 20	29	Marzo	1860	20	9	2
Fran.co Manchon Alfonso de José y Elena Vereda 28	8	Fbro	"	20	10	21
Manuel Alfonso Candela de Otro y Josefa, Ruiza 3,	14	Sbre	"	20	3	16
Fran.co Mas Adsua, de Antonio y Josefa, Ruiza 6,	25	Mayo	"	20	7	6
Antonio Navarro Alfonso de Otro é Ysabel, Ruiza 13,	5	Sbre	"	20	3	25
Fran.co Alfonso Candela, de Otro y Rosalia, Ruiza 19,	3	Agosto	"	20	4	28
Ygnacio Perez Lopez de Pedro y Teresa Estanco 3,	6	Ocbre	"	20	2	25
Manuel Alfonso Soriano de Fran.co y Ramona, Acequia 26,	19	Enero	"	20	11	12
Antonio Maciá Maciá, de Manuel y Maria, Acequia 28,	25	Fbro	"	20	10	4
Miguel Segura Cerda, de Otro y M.ª Gertrudis, Vayona 19,	7	Julio	"	20	5	24
Manuel Candela Pastor de Otro y Gertrudis, Vayona 49,	24	Sebre	"	20	3	6
Fran.co Garcia Candela, de Otro y Maria, Vayona 110,	3	Obre	"	20	2	28
José Quesada Soriano de Felix y Maria Gertrudis, Vayona,	9	Sobre	"	20	1	21
Joaquin Pastor Gomez de Otro y Teresa Peñeta 12,	24	Dbre	"	20	"	7

Manuel Molina Gomis de Otro y Fran.ca Peñeta 16,	9	Mayo	1860	20	7	22
Fran.co Soriano y Soriano de Otro y Josefa, Gelardo 22,	16	Dbre	"	20	"	15
Pedro Candela Lledo, de Otro y Asuncion San Sebastian 14,	19	Abril	"	20	8	11
José Fajardo Carrera de Otro y Concepcion S. Sebastian 36,	24	Mayo	"	20	7	7
Manuel Mas Perez de Cayetano y Teresa, S. Sebastian 46	2	Enero	"	20	11	29
Fran.co Mas Candela de Otro y Maria, Trinidad 1.	1.o	Dbre	"	20	"	30
Vicente Samper Magro de Fran.co y Ramona, Trinidad 52	15	Agosto	"	20	4	16
Manuel Sanchez Galvan de Cayetano é Ysabel, Lena 8,	3	Mayo	"	20	7	28
José Candela Perez de Ant.o y Maria, Manchon 26.	26	Enero	"	20	11	5
Joaquin Mas Sanchez de Otro y Ramona, Ribera 3,	1.o	Obre	"	20	2	30
Antonio Candela Alfonso de Fran.co y Fran.ca Maria, Ribera 5	3	Enero	"	20	11	28
Vicente Asensio Galvan de Silvestre y Fran.ca Sierpe 12.	18	Agosto	"	20	4	13
Bautista Ferrandez Alfonso de Otro y Antonia, Camporanto 10	13	Enero	"	20	11	18
Mariano Diez Alfonso de Otro y Gertrudis, Rambla 30	8	Obre	"	20	10	21

Mariano Juan Lopez, de Antonio y Maria, Boquera 3.	29	Dbre	1860	20	1	1
Fran.co Sanchez Ruiz, de José y Teresa Boquera,	15	Idem	"	20	1	15
Manuel Mas Lopez de Cayetano y Maria, Planelles 30,	14	Junio	"	20	6	16
Antonio Fuster Ontenient de Otro y Josefa, San Fran.co 16,	17	Dbre	"	20	1	13
Joaquin Sledó Mas de Antonio y Maria, S. Alberto 1,	25	Marzo	"	20	9	6
Rufino Molina Soriano, de Otro y Maria Ant.a S. Alberto 3,	8	Mayo	"	20	7	23
Fran.co Adsuar Soriano, de Jaime y Josefa, San José 16	24	Enero	"	20	11	7
Ambrosio Galvan Soriano, de Vicente y Teresa, San José 17,	20	Marzo	"	20	9	11
Antonio Candela Mas de Manuel y Asuncion, San José 27,	4	Enero	"	20	11	27
Bautista Seva Coilmela de Juan de Dios y M.a Ant.a Diego Lopez 12	24	Agosto	"	20	4	7
José Aznar Perez, de Otro é Isabel, Villa 32,	16	Marzo	"	20	9	15
Manuel Adsuar Fernandez de José y Maria, Nueva 23	18	Agosto	"	20	4	13

Felix Candela Martinez de Ramon y Teresa, Nueva 27	13	Marzo	1860	20	7	18
Antº Davó Ramos de Otro y Teresa, Mª Miralles 23	12	Dbre	"	20	"	19
Matias Galipienzo Manchon de Manuel y Antª Perdigª 7.	25	Agosto	"	20	4	6
Mariano Mas Carreres de Otro y Teresa, Perdigonera 15	6	Obre	"	20	2	25
Franco Soriano Lledó de Otro y Maria, Perdigª 26	29	Sbre	"	20	3	1
Bautista Fernandez Perez de Pascual y Teresa, Perdigª 30	14	Mayo	"	20	7	17
José Gonzalez Candela de Otro y Franca Perdigª 46	30	Abril	"	20	8	"
José Candela Candela de Manuel y Asuncion, Sierra 1	15	Abril	"	20	8	15
José Pastor Castelló de Franco y Vicenta, Sierra 30.	2	Fbro	"	20	10	27
Vicente Mojica Candela de Otro y Josefa, 1ª Dª S. Joaqn 3	27	Junio	"	20	6	3
Jaó Perez Carreres de Franco y Gertrudis, S. Joaqn 19	9	Obre	"	20	2	22
Bautista Mas Perez de Otro y Josefa, San Joaqn 37	27	Junio	"	20	6	3
Ygnacio Oliver Manchon de Franco y Concepcion S. Joaqn 38	11	Sbre	"	20	3	19
Juan Gozalvez Manchon de Salvador y Maria, Olivo 4	29	Fbro	"	20	10	"

Fran.co Torres Gonzalez, de José y Gertrudis, Alonso Perez 30	28	Fbro	1860	20	10	1
Fran.co Mas y Mas de Otro y Maria Antonia, José Ygnacio 18	17	Enero	"	20	11	14
Ygnacio Sol Manchon de Otro y Teresa Pedro Soler 4	21	Mayo	"	20	7	10
Juan Hurtado Sol de José y Maria Pedro Soler 47	20	Octbre	"	20	2	11
Fran.co Perez Hurtado de Otro y Josefa, Pedro Soler 51	2	Mayo	"	20	7	29
+ Antonio Penalva Candela de Joaquin y Teresa, Llorens	24	Fbro	"	20	10	5
José Asensio Oliver, de Otro y Teresa Llorens	2	Dbre	"	20	"	29
José Fernandez Hurtado, de Manuel y Teresa, Llorens	11	Sbre	"	20	3	19
José Adelmar Perez de Otro y Maria Llorens	4	Enero	"	20	11	27
José Perez Juan de Fran.co y Fran.ca Barranquet 36 y 37	13	Abril	"	20	8	17
José Sierra Mas de Antonio y Antonia, Barranquet 48	10	Mayo	"	20	7	21
José Pons Juan de Otro y Fran.ca Barranquet 70	27	Julio	"	20	5	8

Bautista Gomez Mateo, de Otro y Isabel, Barranquet 93	29	Abril	1860	20	8	1
José Alfonso Pons de Joaquin y Asuncion Barranqt 94	5	Febro	"	20	10	24
José Tallado Santacruz de Cayetano y Maria, Barranquet 97	2	Agosto	"	20	4	29
Juan Bta Perez Galcerán, de Bautª y Ginesa, Barranquet	18	Nbre	"	20	1	12
Franco Quesada Lledó, de Joaquin y Josefa, Barranquet	19	Abril	"	20	8	11
Franco Manchon Carreras, de José y Maria, Peñiscola	8	Sbre	"	20	3	22
Antonio Mas Ontenientes de Otro y Maria, Planellas	21	Enero	"	20	11	10
+ Policarpo Julian de Padres no conocidos, Perdigonera	26	Idem	"	20	11	5
Franco Molina Quesada de Manuel y Teresa, Perdigª 70	14	Obre	"	20	2	17
Cayetano Gimenez Macia de Otro y Ramona, Llorens 1	1º	Nbre	"	20	1	29
Andres Llorens Rodriguez de Antonio y Juana, Salitre	30	Nbre	"	20	1	"
Franco Perez Asensio, de Otro y Teresa, Peñiscola	12	Agosto	"	20	4	19
Emilio Gimenez Mas de José y Maria Antonia, Perdigª	26	Julio	"	20	5	5
Joaquin Mas Lopez, de Otro y Mª Gertª C. Eral	22	Agosto	"	20	4	9

En cuyos términos se dió por terminado el alistamiento, disponiendo la corporacion que en cumplimiento de lo que dispone el art.º 54 de la Ley se fije al publico copia del mismo, por termino de diez dias, y que se convoque en la forma que prescribe el art.º 55 de la misma, á los interesados para el acto de rectificacion que deberá tener lugar el primer Domingo de Enero proximo y demas dias festivos del propio mes. Así lo acordaron firmando con el señor Cura, los señores concejales que saben, de que certifico.

Alonso Morales

Ant.º Sanchez — Alonso Sanchez — M. Ruiz y Blanco

~~Agustin Almancha~~

Elias Pastor — José Pastor

Fran.co Sanchez

Antonio Soriano

Vicente Castelo — Agustin Almancha

Man.l Estable — [illegible]

Provid.ª Cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento y lo dispuesto en el art.º 54 de la vigente Ley de reemplazos, fíjese en el piso bajo de la casa capitular copia del alistamiento anterior, la cual permanecerá espuesta al público por término de diez dias, poniendose en noticia del vecindario por medio de bandos para que llegue á su conocimiento y produzca los efectos convenientes: al mismo tiempo y en cumplimiento de lo preceptuado en el art.º 55 de dicha Ley, cítese á los interesados por bandos y edictos para el primer Domingo de Enero inmediato (dia 4) para que concurran al acto de la rectificacion del referido alistamiento, citándose ademas personalmente por medio de papeletas á los mozos comprendidos en el mismo, de las cua

les se unirá un ejemplar á este espedien-
te; haciendo constar el actuario por medio
de las correspondientes diligencias el
oportuno y exacto cumplimiento de lo
acordado en esta providencia. Lo mandó y
firma D. Alonso Morales y Hurtado, Alcal-
de Constitucional de Crevillente á dos de Di-
ciembre de mil ochocientos setenta y uno
de que certifico.

Alonso Morales

[signature]

Dilig.ª En la misma fecha he sacado y ha quedado
fijada en el piso bajo de la casa capitular
copia literal del alistamiento que antecede,
habiendo hecho saber el pregonero á este
vecindario, por medio de bandos publi-
cados en los sitios de costumbre de esta
localidad, que por termino de diez dias, á
contar desde hoy, se halla espuesto al
público el espresado documento en el

indicado puesto. Conste y firmo
á los efectos oportunos, con el pre-
gonero Vicente Valero, de que certifico.

Vicente Valero

[signature]

Dilig.ª Certifico: Que en este dia y por
medio de bando publicado en los
parages de costumbre de esta locali-
dad, se ha puesto en noticia del
vecindario que el dia cuatro de
Enero proximo empezará el acto de
rectificacion del alistamiento, an-
te el Ayuntamiento en el salon con-
sistorial, habiendo sido citados los mo-
zos comprendidos en el mismo por
medio de papeletas, de las cuales
uno un ejemplar á este espediente
en cumplimiento de lo mandado.
Conste y firmo con el pregonero
Vicente Valero en Crevillente á
cinco de Diciembre de mil ocho

cientos setenta y nueve

Vicente Valero

[illegible]

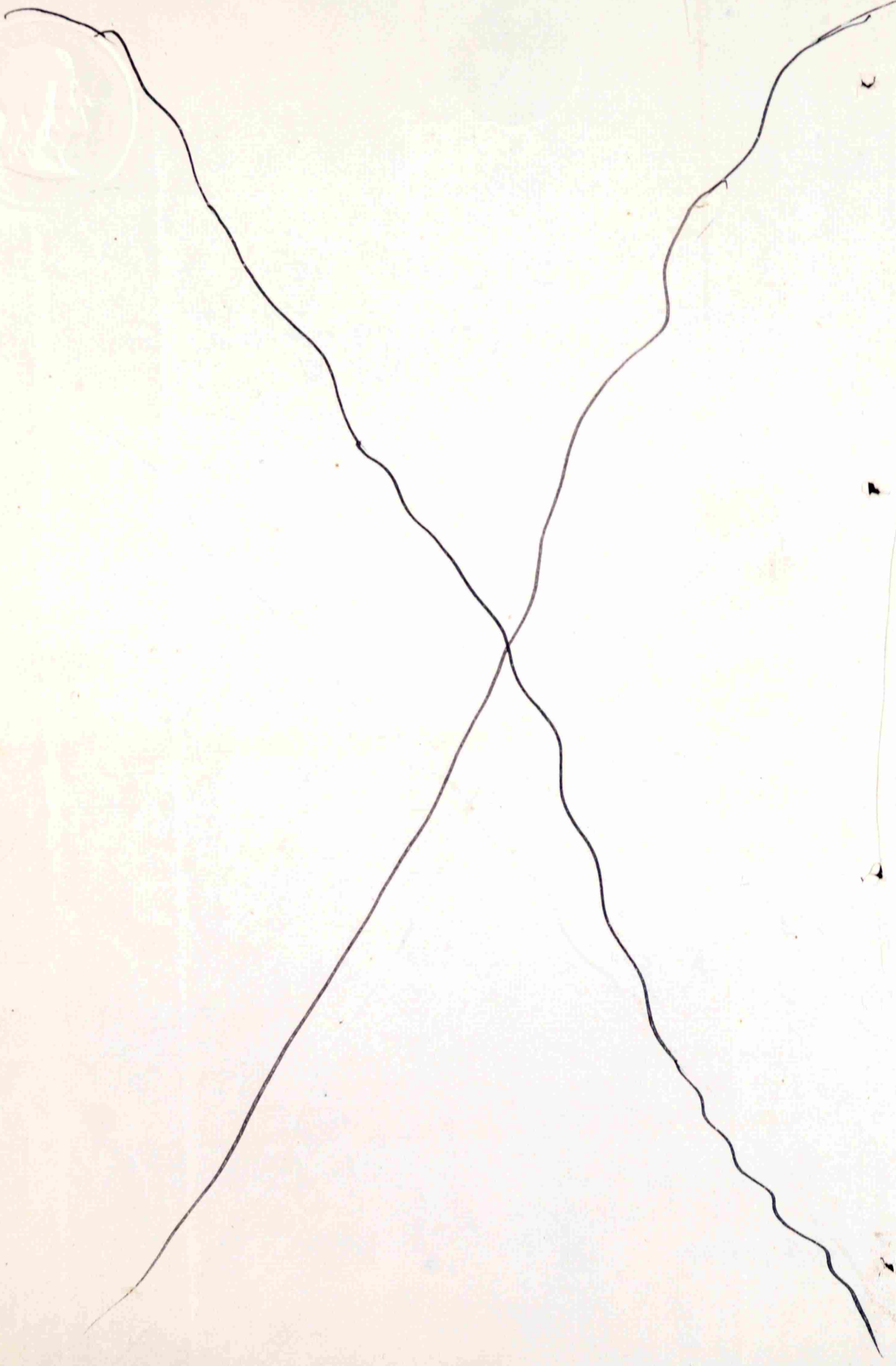

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero pro. á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. ....., segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 5 de Dbre de 1879.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,
P.º
J. Lafuente

Citacion personal al mozo José Asensio Oliver

Domiciliado en Lloren

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero pro. á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. ....., segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 5 de Dbre de 1879

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,
P.º
J. Lafuente

Citacion personal al mozo José Balaguer Molina

Domiciliado en ~~Mayor 32~~ San Gil nº 4 piso 3º, Barcelona

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ leí íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,

Vicente Valero

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ leí íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18 Barcelona 5 Enero de 1852

Recibí,
El Interesado,

José Balagner

El Encargado,

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero pro á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 5 de Dbre de 1879.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,
J. P. Lafuente

Citacion personal al mozo José Sierra Mas
Domiciliado en Barranquet 28

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero pro á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 5 de Dbre de 1879.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,
J. P. Lafuente

Citacion personal al mozo Manuel Pomares Macia
Domiciliado en Barrio Buiza 9

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ leí íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor enterada y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

José Sierra

El Encargado,

Vicente Molino

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ leí íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 18 80

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero pro. á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 5 de Dbre de 1879.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,
J. Lafuente

Citacion personal al mozo José Gallardo Santacruz
Domiciliado en Barranquet 99

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 18 80

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero pro. á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 5 de Dbre de 1879.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,
J. Lafuente

Citacion personal al mozo José Serna Perez
Domiciliado en Villa 32

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor enterada y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á _____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,
Vicente Valero

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á _____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,
Jose Arnau

El Encargado,
Franco Calpena

Distrito municipal de Carrillanes Reclutamiento de 18 80

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 27 de Enero próx.º á las 2. de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Carrillanes á 8 de Enero de 1880.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,

Citacion personal al mozo Juan B.ta Perez Salceda

Domiciliado en Barrio nuevo

Distrito municipal de Carrillanes Reclutamiento de 18 80

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 27 de Enero próx.º á las 2. de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Carrillanes á 8 de Enero de 1880.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,

Citacion personal al mozo Juan Geraldo Menendez

Domiciliado en Olivio 4

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor enterada, y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á _____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

Como vecino
Manuel Gimenez

El Encargado,

Vicente Valero

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á _____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

Salvador Gonzalez Mas

El Encargado,

Francº Galipienso

Distrito municipal de Orevillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 2 de Enero p.r á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. ——, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Orevillente á 5 de Dbre de 1879.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,
J. Lafuente

Citacion personal al mozo Bautista Gomez Mateo
Domiciliado en Barranquera 1937

Distrito municipal de Orevillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 2 de Enero p.r á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. 1, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Orevillente á 5 de Dbre de 1879.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,
V.º B.º
J. Lafuente

Citacion personal al mozo José Fajardo Carrera
Domiciliado en San Sebastian 36

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera á y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

Como vrano
Manuel Gimenez

El Encargado,

Vicente Valero

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor enterada y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

Jose Tejado

El Encargado,

Ramon Abad

Distrito municipal de Orvillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero pr.º á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. ——, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Orvillente á 5 de Dbre de 1879

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,
P.º
J. Lafuente

Citacion personal al mozo José Pons Juan

Domiciliado en Barranquet 90

Distrito municipal de Orvillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero pr.º á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. ——, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Orvillente á 5 de Dbre de 1879

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,
P.º
J. Lafuente

Citacion personal al mozo Bautista Fernandez Alfonso

Domiciliado en Campo Santoro

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándose por entera y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

Como vecino
Manuel Gimenez

El Encargado,

Vicente Valero

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándose por entera y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

Por no saber el interesado lo hace
Ignacio So

El Encargado,

Ramon Llado

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1879

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 5 de Enero p.º á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 8 de Dbre de 1879

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,
[illegible]

Citacion personal al mozo José Alfonso Pons
Domiciliado en Barranquet 74

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1879

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero p.º á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 8 de Dbre de 1879

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,
[illegible]

Citacion personal al mozo Antonio Candela Alfonso
Domiciliado en Ribera 3

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ leí íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándose por entera á y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

Como vecino
Manuel Gimenez

El Encargado,

Vicente Valero

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ leí íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándose por enterada y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

Antonio Candela

El Encargado,

Ramon Lledo

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero prox.º á las 9. de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. ____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 5 de Dbre de 1879.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,
P.º
J. Lafuente

Citacion personal al mozo José Candela Candela

Domiciliado en Sierra 1.

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero prox.º á las 9. de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. ____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo noificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 5 de Dbre de 1879

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,
P.º
J. Lafuente

Citacion personal al mozo Franco. Mas Candela

Domiciliado en Trinidad 1

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor enterada y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18 .

Recibí,
El Interesado,
José Candela

El Encargado,
Vicente Valero

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,
Por no saber el interesado lo hace
Antonio Candela

El Encargado,
Ramon Sled

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero pro.º á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. ———, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 8 de Dbre de 1879.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,

J. Lafuente

Citacion personal al mozo Manuel Candela Pastor

Domiciliado en Vazquez 49.

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero pro.º á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. ———, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 5 de Dbre de 1879.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,

J. Lafuente

Citacion personal al mozo Juan Carmona Villalva

Domiciliado en San Sebastian

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor enterada y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á _____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,
Manuel Candela

El Encargado,
Vicente Valero.

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á _____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,
Juan Caracena

El Encargado,
Ramon Leal

Distrito municipal de Berriellente — Reclutamiento de 18[illegible]

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero próx. á las 9. de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Berriellente á 8 de Dicm. de 18 79.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,

Citacion personal al mozo Manuel Mendieta Perez

Domiciliado en Peñita 16

Distrito municipal de Berriellente — Reclutamiento de 18[illegible]

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero á las 9. de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Berriellente á 8 de Dicm. de 18 79.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,

Citacion personal al mozo Pedro Olaondo la Pedro

Domiciliado en San Sebastian 14

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera á y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor enterada y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero pro.º á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. ——, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 5 de Dbre de 1879

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,
[illegible]

Citacion personal al mozo Miguel Segura Cerda
Domiciliado en Navarra 19

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero pro.º á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. ——, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 5 de Dbre de 1879

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,
[illegible]

Citacion personal al mozo Joaquin Mas Sanchez
Domiciliado en Ribera 3

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ leí íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera á y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

Firma Miguel Segura

El Encargado,

Vicente Valero

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ leí íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor enterada y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,

Ramon Llobet

Joaquin Mir

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero pro. á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 8 de Dbre de 1879.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,

Citacion personal al mozo José Quesada Soriano

Domiciliado en Navona

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero pro. á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 8 de Dbre de 1879.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,

Citacion personal al mozo Vicente Samper Negro

Domiciliado en Trinidad 82

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor enterada y firmando conmigo esta diligencia, en á de de 18

Recibí,
El Interesado,

Como vecino
Antonio Candela

El Encargado,

Vicente Valero

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor enterada y firmando conmigo esta diligencia, en á de de 18

Recibí,
El Interesado,

Su madre Ramona Magro Candela

El Encargado,

Ramon Lled

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero pro. á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 8 de Dbre de 1879

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,
P.º
J. Lafuente

Citacion personal al mozo Franco. Garcia Candela

Domiciliado en Vayona 110

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero pro. á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 8 de Dbre de 1879

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,
P.º
J. Lafuente

Citacion personal al mozo Manuel Sanchez Galvan

Domiciliado en Nena 8

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor enterada y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á _____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

Como vecino
a Martin Perez

El Encargado,

Vicente Valero

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor enterada y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á _____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

Antonio Mas

El Encargado,

Ramon Lled

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero pr.º á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. ——, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo noificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 5 de Dbre de 1879.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,
J. Lafuente

Citacion personal al mozo Franco Soriano Soriano

Domiciliado en Gelardo 22

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero pr.º á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. ——, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo noificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 5 de Dbre de 1879.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,
J. Lafuente

Citacion personal al mozo Joaquin Mas Lopez

Domiciliado en Cuesta Seca

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

Como Vecino
Jose Sanchez

El Encargado,

Vicente Valero

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

Antonio Mas

El Encargado,

Ramon Ruiz

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero próx. á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. ——, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 5 de Dbre de 1879

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,
V.º B.º
L. Lafuente

Citacion personal al mozo Joaquin Pastor Gomez

Domiciliado en Peñeta 12

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero próx. á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. ——, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 5 de Dbre de 1879

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,
V.º B.º
L. Lafuente

Citacion personal al mozo Manuel Mas Perez

Domiciliado en S. Sebastian 46

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero pro.º á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo noificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 5 de Dbre de 1879.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,

J. Lafuente

Citacion personal al mozo José Pastor Castello

Domiciliado en Sierra 30

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero pro.º á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo noificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 5 de Dbre de 1879.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,

J. Lafuente

Citacion personal al mozo Antonio Pastor Castellano

Domiciliado en Cuesta Grande 16

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á _____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

Su hermano

Francisco Pastor

El Encargado,

Vicente Valero

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á _____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado, Antonio Fuentes Ortiz *El Encargado,*

Ramon Aledo

Distrito municipal de Crevillente — Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero pro. á las 9, de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 5 de Dbre de 1879.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,
J. Lafuente

Citacion personal al mozo Mariano Mas Carreras
Domiciliado en Perdigonera 15

Distrito municipal de Crevillente — Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero pro. á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 5 de Dbre de 1879.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,
J. Lafuente

Citacion personal al mozo Vicente Asensio Galvan
Domiciliado en Sierpe 12

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ leí íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor enterada y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á _____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

Mariano Mas

El Encargado,

Vicente Valero

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ leí íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor enterada y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á _____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

Vicente Asencio

El Encargado,

Ramon Lledó

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero pr. á las 7. de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 5 de Dbre de 1879.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,
P.º
J. Lafuente

Citacion personal al mozo Matías Salgueiro Mancheno
Domiciliado en Perdigonera 7.

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero pr. á las 7. de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 5 de Dbre de 1879

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,
P.º
J. Lafuente

Citacion personal al mozo José Candela Perez
Domiciliado en Mancheno 26

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor enterada y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ___ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

como vecino
Salvador Ledo

El Encargado,
Vicente Valero

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor enterada y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ___ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

José Candido Peres

El Encargado,

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero pro.º á las 9. de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. ———, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 5 de Dbre de 1879.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,
P. G.
[signature]

Citacion personal al mozo Franco. Soriano Lledo
Domiciliado en Perdigonera 26

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero pro.º á las 9. de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. ———, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 5 de Dbre de 1879.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,
P. G.
[signature]

Citacion personal al mozo Franco. Quesada Lledo
Domiciliado en Barranquis

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á _____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

Su tío
Salvador Lledo

El Encargado,

Vicente Valero

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor enterada y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á _____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

Como vecino
Joaquin Quesada

El Encargado,

Vicente Valero

Distrito municipal de Orevillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 2 de Enero pro. á las 9. de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Orevillente á 5 de Dbre de 1879.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,
P.O.
J. Lafuente

Citacion personal al mozo José Gonzalez Candela

Domiciliado en Perdigonera 46

Distrito municipal de Orevillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 2 de Enero pro. á las 9. de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Orevillente á 5 de Dbre de 1879.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,
P.O.
J. Lafuente

Citacion personal al mozo José Perez Juan

Domiciliado en Barranquet 36 y 37

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor enterada y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á _____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,
Como testigo
Bautista Fernandez

El Encargado,
Vicente Valero

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor enterada y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á _____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,
Como vecino
Joaquin Lucido

El Encargado,
Vicente Valero

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero próx. á las 9. de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 5 de Dbre de 1879.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,
J. Lafuente

Citacion personal al mozo Bautista Fernandez Perez
Domiciliado en Perdigonera 30

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero próx. á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 5 de Dbre de 1879

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,
J. Lafuente

Citacion personal al mozo Antonio Planelles Navarro
Domiciliado en Vereda 20

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor enterada y firmando conmigo esta diligencia, en á de de 18

Recibí,
El Interesado, Bautista Serrano Perez

El Encargado, Vicente Valero

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor enterada y firmando conmigo esta diligencia, en á de de 18

Recibí,
El Interesado, El vecino Roque Planelles

El Encargado, Vicente Valero

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero pro. á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 5 de Dbre de 1879

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,
P. O.
J. Lafuente

Citacion personal al mozo Emilio Jimenez Mda
Domiciliado en Perdigonera

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero pro. á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 5 de Dbre de 1879

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,
P. O.
J. Lafuente

Citacion personal al mozo Franco Manchon Alfonso
Domiciliado en Vereda 28

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á _____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

Soermano

Manuel Gimenez

El Encargado,

Vicente Valero

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor enterada y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á _____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

Como vecino

Jose Torres de Can de la

El Encargado,

Vicente Valero

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero pro.º á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 5 de Dbre de 1879.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,
J. Lafuente

Citacion personal al mozo Franco. Molina Quesada

Domiciliado en Perdigones 70

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero pro.º á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 5 de Dbre de 1879.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,
J. Lafuente

Citacion personal al mozo Cayetano Sepulcro Davo

Domiciliado en Flores 70

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ leí íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á _____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,

Sr. Padre Manuel Molina y Vicente Valero

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ leí íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor enterada y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á _____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,

Recibí el interesado

Vicente Valero

Roque Sepulcro

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero pr.º á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 8 de Dbre de 1879

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,
P. Lafuente

Citacion personal al mozo Fran.co Sanchez Ruiz

Domiciliado en Bagueria

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero pr.º á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 8 de Dbre de 1879

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,
P. Lafuente

Citacion personal al mozo Joaquin Galean Fernandez

Domiciliado en Llorens

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

Fran.co Sanchez

El Encargado,

Ciriaco Alfonso

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor enterada y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á _____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

como vecino y padre lo hace el testigo Vicente Galvan

El Encargado,

Vicente Val

Distrito municipal de Sevilla — Reclutamiento de 18[illegible]

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamiento en su Casa Consistorial, el dia [illegible] de [illegible] á las [illegible] de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Sevilla á 5 de Jun de 18[illegible].

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,

Citacion personal al mozo [illegible]

Domiciliado en [illegible]

Distrito municipal de Sevilla — Reclutamiento de 18[illegible]

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamiento en su Casa Consistorial, el dia [illegible] de [illegible] á las [illegible] de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Sevilla á 5 de Jun de 18[illegible].

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,

Citacion personal al mozo [illegible]

Domiciliado en [illegible]

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á _____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

Fran.co Santacruz

El Encargado,

Ciriaco Alfonso

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor enterada y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á _____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

Cayetano Gimenez

El Encargado,

Vicente Valero

Distrito municipal de Orevillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Orevillente á 5 de Dbre de 1879.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,
J. Lafuente

Citacion personal al mozo Mariano Diez de Ponce

Domiciliado en Rambla 30

Distrito municipal de Orevillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Orevillente á 5 de Dbre de 1879.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,
J. Lafuente

Citacion personal al mozo José Adsuar Perez

Domiciliado en Florencia

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor enterada y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á _____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado, Mariano Díaz

El Encargado, Cirilo Alfonso

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á _____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado, Vicente Valero

Distrito municipal de Carabanchel — Reclutamiento de 18[illegible]

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamiento en su Casa Consistorial, el dia 4 de [illegible] á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Carabanchel á 2 de [illegible] de 18[illegible]

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,

Citacion personal al mozo [illegible]

Domiciliado en [illegible]

Distrito municipal de Carabanchel — Reclutamiento de 18[illegible]

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamiento en su Casa Consistorial, el dia [illegible] de [illegible] á las [illegible] de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Carabanchel á 5 de [illegible] de 18[illegible]

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,

Citacion personal al mozo [illegible]

Domiciliado en [illegible]

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor enterada y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á 6 de Diciembre de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor enterada y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á _____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero pr.º á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. ____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo noificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 5 de Dbre de 1879

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,
J. Lafuente

Citacion personal al mozo Antonio Mas Antoniente
Domiciliado en Llanelles

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero pr.º á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. ____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo noificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 5 de Dbre de 1879

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,
J. Lafuente

Citacion personal al mozo Antonio Penalva Candela
Domiciliado en Llorens 9.

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ leí íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,
Cirilo Alfonso

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ leí íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,
Vicente Valero

Distrito municipal de Corrillento Reclutamiento de 18 80

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero pr.º á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. ——, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Corrillento á 5 de Dbre de 18 79

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,

[signature]

Citacion personal al mozo Juan Hurtado Sol

Domiciliado en Pedro Soler 47

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándose por entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,
Juan Hurtado

El Encargado,
Franco Salgado

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándose por entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,
Vicente Valero

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero pro.º á las 9. de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo noificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 5 de Dbre de 1879.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,

J. Lafuente

Citacion personal al mozo Franc.co Perez Hurtado

Domiciliado en Pedro Soler 51

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

Fran.co Peres

El Encargado,

Fran.co Galipie

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

Como vecino
José García

El Encargado,

Vicente Valero

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1879

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero pro. á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. ——, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 5 de Dbre de 1879

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,

J. Lafuente

Citacion personal al mozo Vicente Moyica Candela

Domiciliado en 1.ª Tra.ª de S. Joaquin 3

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ leí íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á _____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

Vicente Mojica

El Encargado,

Franco Delgado

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á _____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

Como veo
José García

El Encargado,

Vicente Valero

Distrito municipal de Arroyomolinos Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamiento en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero próximo á las 9. de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Arroyomolinos á 5 de Diciembre de 1879.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,

Citacion personal al mozo Benedicto Sanz Perez

Domiciliado en San Joaquin 37.

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor enterada y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á _____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,
Bautista May

El Encargado,
Juan Galy

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á _____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,
Vicente Valero

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 9 de Dbre de 1879.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,
P.O.
J. Lafuente

Citacion personal al mozo Felix Candela Martinez

Domiciliado en Nueva 27.

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor enterada y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á _____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

Felis Candela

El Encargado,

Fran.co Galipienso

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á _____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,

Vicente Valero

Distrito municipal de Torrelles Reclutamiento de 18 79

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 1 de Setiembre á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Torrelles á 8 de Agosto de 1879.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,

Citacion personal al mozo Manuel Roca Fernandez

Domiciliado en Viuda 23

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1878

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero pr. á las 9. de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 8 de Dbre de 1879.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,

J. Gatuente

Citacion personal al mozo Antonio Davó Ramos

Domiciliado en Mª Miralles 23

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor enterada y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á _____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a, y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á _____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1879

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 2 de Enero p.º á las 7 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. ——, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 5 de Dbre de 1879

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,

[illegible]

Citacion personal al mozo Franc.º Perez Asensio

Domiciliado en Jerez

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

Fran.co Peres

El Encargado,

Fran.co Galipu

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

Como vecino
José García

El Encargado,

Vicente Valero

Distrito municipal de [illegible] Reclutamiento de 18[illegible]

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamiento en su Casa Consistorial, el dia 4 de [illegible] á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

[illegible] á 5 de [illegible] de 18[illegible]

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,

Citacion personal al mozo [illegible]

Domiciliado en [illegible]

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

Franco Mas

El Encargado,

Juan Galipienso

Cit

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,

Vicente Valero

Distrito municipal de Morillero Reclutamiento de 18 80

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamiento en su Casa Consistorial, el dia 4 de Diciembre á las 9. de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. ____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Morillero á 5 de Nov de 18 80

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,

Citacion personal al mozo Manuel Romero Gonzalez

Domiciliado en Nueva Rey 30

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándose por entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándose por entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,

Vicente Valero

Distrito municipal de Murillo — Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamiento en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero próx. á las 9. de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Murillo á 5 de Dbre de 1879.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,

Citacion personal al mozo José Perez Carrera

Domiciliado en S. Joaquin 19.

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero pro.º á las 9. de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. ——, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 5 de Dbre de 1879.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,
[illegible]

Citacion personal al mozo Ignacio Oliver Mancheno

Domiciliado en S. Joaquin 33

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor enterada y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á _____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á _____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,

Distrito municipal de Orvillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero pro. á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. ——, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Orvillente á 8 de Dbre de 1879.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,
L. Lafuente

Citacion personal al mozo Ambrosio Galvan Soriano

Domiciliado en S. Jon 17.

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

Ambrosio Galvañ

El Encargado,

Juan Co Galipien

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

Como veo
José Garcia

El Encargado,

Vicente Valero

Distrito municipal de Crevillent Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero pro. á las 9. de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. ——, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillent á 1 de Dbre. de 1879.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,

V.º B.º
[illegible]

Citacion personal al mozo Ygnacio Sol Mandrion

Domiciliado en Pedro Soler 4

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ leí íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a, y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ leí íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a, y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,

Distrito municipal de [illegible] Reclutamiento de 18[illegible]

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de [illegible] á las 9. de sú mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

[illegible] á 8 de [illegible] de 18[illegible]

V.° B.°
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,

Citacion personal al mozo [illegible]

Domiciliado en [illegible]

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

Bautista Llorens

El Encargado,

Franco Galyrien

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,

Vicente Valero

Distrito municipal de Crevillente

Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero proxº á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. ——, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 5 de Dbre de 1879.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,

J. Lafuente

Citacion personal al mozo Policarpo Julian de padres no conocidos

Domiciliado en Perdigonera

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,

Policarpio Julian Franco Galv

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,

Vicente Valero

Citacion personal al reo
Domiciliado en

Distrito municipal de Arevillano Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador; pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamiento en su Casa Consistorial, el dia 4 de Febrero á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Arevillano á 8 de Enero de 1880.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,

Citacion personal al mozo Bernardo Leon Bautista

Domiciliado en Diego Lopez 18

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

Bautista Sevalayuelo

El Encargado,

Fran.co Galyano

Cit

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,

Vicente Valero

Distrito municipal de Torrecilla Reclutamiento de 18 79.

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamiento en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Torrecilla á 1 de Dic de 1879.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,

Citacion personal al mozo Manuel Martinez Ruiz

Domiciliado en Villalo

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

Manuel Martinez

El Encargado,

Franco Galipienso

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,

Vicente Valero

Distrito municipal de Cuevillas Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 1 de Diciembre á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Cuevillas á 5 de Nov de 1879.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,

Citacion personal al mozo Joaquin Lado Nieto

Domiciliado en San Roberto 1

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

Joaquin Ledesma

El Encargado,

Fran.co Galapino

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,

Vicente Valero

Distrito municipal de Villaviciosa de Odón Reclutamiento de 1879

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 14 de Diciembre á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Villaviciosa á 5 de Dbre de 1878.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,

Citacion personal al mozo Ignacio Perez Lopez

Domiciliado en Cubano 3

...o yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado,
...biendo hallado á _____ lei ín-
tegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor enterada
y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____
de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado,
y habiendo hallado á _____ lei ín-
tegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera ...
y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____
de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,
Vicente Valero

Distrito municipal de Sevilleta Reclutamiento de 18[illegible]

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 1 de Enero á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Sevilleta á 8 de Dic de 18 79.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,

Citacion personal al mozo Baptista Medina Serrano

Domiciliado en C. Alcalá 3

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ leí íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera, y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ leí íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera, y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero prov.º á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. ....., segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 5 de Dbre de 1879.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,

P. O.
[illegible]

Citacion personal al mozo Antonio Alenda Perez

Domiciliado en San Roque 14

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

Antonio Acuña

El Encargado,

Juan de Dios Aguirre

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,

Vicente Valero

Distrito municipal de Carrillos Reclutamiento de 18 [illegible]

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 1 de [illegible] á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Carrillos á 1 de [illegible] de 18 [illegible]

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,

Citacion personal al mozo Prud.º Mena Mena

Domiciliado en Alegria 29

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor enterada y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

Antonio Maria

El Encargado,

Juan de Dios Cipriano

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,

Vicente Valero

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero pro. á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 5 de Dbre de 1879.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,

Citacion personal al mozo Manuel Alfonso Candela

Domiciliado en Rivera 2

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándose por enterada y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándose por entera a, y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 2 de Enero pro.º á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 5 de Dbre de 1879

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,
J. Lafuente

Citacion personal al mozo Manuel Alfonso Soriano

Domiciliado en Acequia 26

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándose por enterada y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á _____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

Manuel Alfonso

El Encargado,

Fran.co Galipienzo

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándose por entera a, y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á _____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,

Vicente Valero

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero pdo. á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 5 de Dbre de 1879.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,

[signature]

Citacion personal al mozo Franco. Manchon Carrera

Domiciliado en Peine

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor enterada y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á _____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a, y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á _____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,

Distrito municipal de Cervillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero pro.º á las 9. de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Cervillente á 5 de Dbre de 1879.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,
[illegible]

Citacion personal al mozo Franc.º Mas Armas

Domiciliado en Riniga 6

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero próx. á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 5 de Dbre de 1879.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,
J. Tafuente

Citacion personal al mozo Franco. Alfonso Candela

Domiciliado en Benigel

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor enterada y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a, y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1879

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero pro. á las 9. de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. ——, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 6 de Dbre de 1878.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,
P. O.
J. Jafuente

Citacion personal al mozo Cayetano Serna Soriano

Domiciliado en María Miralles 25

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á _____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

Cayetano Serna Soriano

El Encargado,

Franco Galiano

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á _____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

Como viene
José García

El Encargado,

Vicente Valero

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero pro.º á las 9. de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo noificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente 5 á 8 de Dbre de 1879.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,

Citacion personal al mozo Franco Adrian Soriano

Domiciliado en San José 16

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,

Francisco Aguilar

Francisco Aguilar

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,

Vicente Valero

Distrito municipal de Montellano — Reclutamiento de 18[illegible]

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamiento en su Casa Consistorial, el dia 7 de Diciembre á las 9. de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Montellano á 8 de Nov de 1879.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,

Citacion personal al mozo Antonio Mendeta Mesa

Domiciliado en S. Jose 27.

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

Antonio Candela

El Encargado,

Juan Co Galeguera

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

Como vecino
José Garcia

El Encargado,

Vicente Valero

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero pro. á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 5 de Sbre de 1879.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,
P. O.
J. Lafuente

Citacion personal al mozo Manuel Candela Sorna

Domiciliado en Jelos 10

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á _____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

Manuel Candela

El Encargado,

Fran.co Galipin

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á _____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

Como veo
José Garcia

El Encargado,

Vicente Valero

Distrito municipal de Guillena — Reclutamiento de 18 80

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Diciembre á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. _____, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo notificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Guillena á 5 de Dic de 1879.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,

Citacion personal al mozo Antonio Navarro Reyes

Domiciliado en Plaza 13

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á ____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

El Encargado,

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

En cumplimiento del art. 55 de la ley de Reclutamientos y Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, cito á Vd. personalmente en su domicilio, ó á sus padres, curador, pariente más cercano, ó amo de quien dependa, para que se presente en la sesion pública que ha de celebrar el Ayuntamienlo en su Casa Consistorial, el dia 4 de Enero prov.º á las 9 de su mañana, sobre la rectificacion del alistamiento en las tres listas de inscripcion que han sido expuestas al público, por el plazo legal de 10 dias.

Habiendo Vd. sido inscrito con el núm. ——, segun los datos y noticias que adquirió este Ayuntamiento, y teniendo el deber de rectificar lo que á su mejor derecho corresponda, se lo noificó personalmente, además del anuncio general por edicto, para que no le cause perjuicio, sirviéndose firmar en el duplicado de esta papeleta el diligenciado de citacion al dorso.

Crevillente á 5 de Dbre de 1879

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario del Ayuntamiento,

J. P. Lafuente

Citacion personal al mozo Vicente Sanchez Davo

Domiciliado en Travesía Mayor 2

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á _____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

Vicente Sanchez

El Encargado,

Franco. Galiano

DILIGENCIA.—La pongo yo como encargado de esta citacion, que me presenté en la casa domicilio espresado, y habiendo hallado á _____ lei íntegramente esta papeleta, y dejé su duplicado á la persona que me recibió, dándosepor entera a y firmando conmigo esta diligencia, en _____ á _____ de _____ de 18

Recibí,
El Interesado,

Como vecino
José García

El Encargado,

Vicente Valero

6

Acta de rectificacion del Alistamiento

SS. concurrentes

Presidente

Ruiz Blanche

Tenientes

Pastor

Candela

Concejales

Pastor (D. C.)

Sanchez (D. Alonso

Sanchez (D. Ant.º

Soriano

Polo

Ruiz (D. J.)

Alfonso

En la villa de Crevillente á cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta. A las nueve de la mañana se reunieron en el salon consistorial, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde D. Miguel Ruiz y Blanche, los señores del margen, concejales que forman la mayor parte del Ayuntamiento de la misma, para celebrar sesion pública y llevar á efecto la rectificacion del alistamiento de mozos sugetos en este pueblo al sorteo del reemplazo del ejercito para el corriente año. En este estado el señor Presidente declaró abierta la sesion, á la que asistió tambien el Sr. Cura Párroco D. Agustin Almarcha, con los libros parroquiales para consultarlos caso de necesidad, dándose lectura integra por mí el Secretario en voz clara é inteligible de las disposiciones que contiene el capit.º 6.º de la vigente Ley de reemplazos y del alistamiento formado por dicha corporacion, conforme á lo prevenido en el capit.º 5.º de dicha Ley; y

presentes la mayor parte de los interesados, á quienes además de edictos en los sitios públicos y de costumbre, se han citado personalmente por medio de cédula, se hicieron las reclamaciones siguientes.

Por el mozo José Arnau Perez se pidió la inclusion de los sugetos siguientes, los cuales se hallan comprendidos en el art.º 48 de la repetida Ley.

Francisco Cárceles Lledó de José y María nació el dia veinte de Junio de 1860 y habita en la calle de la Villa.

Ramon Sempere Escolano de Ramon y Margarita, nació en doce de Julio de 1860 y habita en las cuevas de Planelles.

Miguel Parra Juan de Juan y Jacinta nació el dia 10 de Setiembre de 1860 y habita en la Calle de Barranquet

Bautista Garcia Mas de Bautista y Asuncion, nació en 15 de Octubre de 1860 y habita en las cuevas de Planelles, 50.

Manuel Lledó Candela de Fran.co y Teresa, que nació el 27 de Enero de 1855 y habita en Orán (S. Joaquin n.º 22)

Pedro Puig Galiana de otro y Teresa que nació en de 1860 y habita en el Africa Francesa (Acequia

Manuel Alfonso Perez de Salvador y M.a que nació en 6 de Junio de 1860 y

habita en la Calle de Mª Auxiliadora nº 17

Fran.co Perez Espinosa de Pablo y Maria que nacio en 17 de Marzo de 1860 y habita en la Calle Nueva nº 40

José Mauchon Herrador de Jose y Fran.a que nacio en 10 de Enero de 1860 y habita en la Calle de Diego Lopez.

Cayetano Alarcon Soriano de otro y Gertrudis que nacio en 12 de Mayo de 1860 y habita en la Calle de los Flores nº 2

José Gusano Martinez de Fran.co y Maria que nacio en 20 de Mayo de 1860 y habita en la Calle de Molina nº 24

Manuel Galvan Fuentes de otro y Maria, que nacio en 20 de Agosto de 1860 y habita en la Calle de Fenton Mas nº 46

Antonio Lledo Cerda de otro y Teresa que nacio en 11 de Nov.e de 1860 y habita en las Cuevas de Perdiguera

En su virtud el Ayuntamiento, consultado el cuerpo de Jurados, y comprobados por ellos y por los documentos correspondientes, las circunstancias manifestadas por el reclamante, acordo por unanimidad las inclusiones pedidas por el mismo y que quedan relacionadas.

Tambien se acordo hacer constar

que los nombres de los mozos Felix Fernandez Soriano, Antonio Pinalva Candela y Policarpo Julian + se hallan + duplicados en el alistamiento que prende.

Y no habiendo mas reclamaciones que hacer segun manifestaron los interesados se dió por terminado el acto de este dia para continuarlo en el siguiente festivo á la misma hora y sitio en que ha tenido lugar la sesion de hoy firmando los SS. de Ayuntamiento que saben con el Sr. Cura Párroco, de que certifico

A. Ruiz y Blanch — [illegible]

Agustin Almarcha — Jose Pastor

Ant.o Sanchez — J.co Alfaro

Elias Pastor — Alonso Sanchez

Vic.te Candela — Franc.co [illegible]

Antonio Soriano — [illegible]

Continuacion de la Rectificacion del alist.o

En la Villa del Crecillente á seis de Enero de mil ochocientos ochenta: bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso Morales y Hurtado, se reunieron en la presente sala Capitular los SS. Tenientes y

Concejales que espresa el acta anterior, con el Sr. Cura Párroco Don Agustin Almarcha y Zaplana para continuar la diligencia de rectificacion del alistamiento de mozos sugetos al Reemplazo del Ejército del año actual.

A las nueve de la mañana el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, y hallandose presente considerable número de mozos interesados, de orden de su Señoria les invité á que produjesen las reclamaciones de inclusion ó esclusion que creyeran convenientes; y al efecto por varios de los mozos, y por reunir las circunstancias legales, se pidió la inclusion de los siguientes—

Vicente Planelles Galvan de Manuel y Maria Gertrudis, que nació el dia 14 de Febrero de 1860 y habita en la calle del Chiquit.

Joaquin Galvan Mas de Franco. y Antonia que nació el 5 de Octubre de 1860 y habita en la Calle de la Trinidad.

Y no habiendo mas reclamaciones que hacer segun manifestaron los interesados, el Sr. Presidente dió por terminado el acto de este dia para

continuarlo en el próximo festivo
doce de los corrientes á la misma
hora que hoy y en estos Consis-
toriales; firmando los SS. de
Ayuntamiento que saben con
el Sr. Cura Párroco, de que
certifico

Agustin Almarcha — Alonso Morales
Juan Fco. Reyes — Jose Pastor
Miguel Blanch
Ant.o Sanchez — Alonso Sanchez
Elias Pastor
Vicente Calleja
Fco. Alfaro — Antonio Sopiano

Continuacion de la rectificacion del alistamiento

En la villa del Crevillente á
once de Enero de mil ochocientos
ochenta: bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Alonso Morales y
Hurtado, se reunieron en la presente
Sala Capitular los SS. Tenientes
y Concejales aludidos en el acta ant.r
con el Sr. Cura Párroco D. Agustin
Almarcha, para continuar la dilig.a
de rectificacion del alistamiento de
mozos sugetos al reemplazo del
ejército del año actual.

A las nueve de la mañana
el Sr. Presidente declaró abierta

la sesion, y hallandose presente con-
siderable número de mozos interesados, de
orden de su Señoría les invité á que
produjesen las reclamaciones de inclu-
sion ó esclusion que creyesen convenientes;
y habiendo manifestado que no tenian
ninguna que hacer, su Señoría levantó
la sesion y espuso que el Domingo in-
mediato diez y ocho del actual á la
misma hora que hoy continuará en
el Salon Consistorial la diligencia
de rectificacion del alistamiento, firman-
do los SS. de Ayuntamiento que saben con
el Sr. Cura párroco, de que certifico=

Alonso Moral

Vicente Candela — José Pastor

Mariano Blanch

Elias Pastor — Fco. Alfonso

Alonso Sanchez

Antº Sanchez — Franco. Roch

Antonio Soriano

Agustin Almancha

Calo

Continuacion de la rectificacion del alist.º

En la villa de Crevillente á diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta: Bajo la presidencia del señor Alcalde D. Alonso Morales y Hurtado, se reunieron en la presente sala capitular los señores Tenientes y concejales que menciona el acta que antecede con el señor cura párroco D. Agustin Almarcha y Zaplana para continuar la diligencia de rectificacion del alistamiento de mozos sugetos al reemplazo del ejercito del año actual.

El señor presidente declaró abierta la sesion á las nueve de la mañana, y hallandose presentes considerable número de mozos interesados, de orden de su señoria les invité á que produjesen las reclamaciones de inclusion ó esclusion que creyesen convenientes, manifestando que por ahora no tenian ninguna que hacer; el Ayuntamiento por su parte acordó las inclusiones siguientes que han pedido algunos interesados ausentes de la Nacion.

José Maria Sanz de otro y Raimunda que habita en el Africa francesa: nació en 24 de Febrero de 1857.

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL
DE
ALICANTE.

NEGOCIADO.

Quintas.

Núm. 3.988.

Si los mozos á que se refiere V. en su comunicación de fecha de ayer, acreditan que desde su infancia residian en la Argelia francesa y no tenian conocimiento de los preceptos de la nueva Ley de reclutamiento que ahora concurren á cumplir, no deberán ser comprendidos en el artículo 21 de dicha Ley siendo sorteados como los demas.

Lo

que se dice á V
para su conoci-
miento y efectos con-
siguientes.
Dios gue á V m. a. s.
Alicante 22 Enero 1880
El Vicepresidente
José Mantua

El Secrio
Ermeto Calvo

Sr. Alcalde
Presidente

8. José Manchón Gallardo de José y Teresa, nació el dia quince de Enero de mil ochocientos sesenta

Ambrosio Quesada Asensio de José y Mª Antª, nació el dia treinta ~~[illegible]~~ de Enero de mil ochocientos sesenta

José García Valero de otro y Ana María que nació en 18 de Junio 1858 y habita en el Africa francesa.

Franco Fajardo Candela de Cayetano y María que nació en y habita en el Africa francesa.

De orden de su señoría de lectura de la siguiente comunicacion suscrita por el Señor Cura parroco de esta poblacion.

"Por decreto de S. E. I. fecha 12 de los corrientes se ha enmendado la partida de Bautismo de Mariano Juan Lopez nacido en 27 de Noviembre de 1860. Se llama Mariano Belen Belen, hijo de Antonio de Belen y María de Belen. = Lo que tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. á los efectos que correspondan = Dios gue á V. ms. as. = Parroquia de Crevillente y Enero 13 de 1880 = Agustin Almarcha = Cª Sº = Sor Alcalde Const.l de esta Villa de Crevillente. =

El Ayuntamiento en su vista y resultando alistado dicho mozo bajo el nombre y apellidos de Mariano Juan Lopez acordó hacerlo constar y que para los efectos del Reemplazo se le tenga como á tal Mariano Belen y Belen.

Y no habiendo mas reclamaciones que hacer, el señor presidente levantó la sesion y espuso que el Domingo proximo veinte y cinco de los corrientes, á la misma hora que hoy, continuará en el salon consistorial la diligencia de rectificacion del alistamiento, firmando los señores de Ayuntamiento con el señor cura párroco, de que certifico=

Alonso Morales

Juan Co Pech

Juan Pastor

M Ruiz y Blanch

Jo Alfaro

Elias Pastor

Alonso Sanchez

Vicente Calle de la

Anto Sanchez

Agustin Almancha

Antonio Soriano

Calo

Terminacion de la diligencia de rectificacion del alistamiento

---

En la villa de Crevillente á veinte y cinco de Enero de mil ochocientos ochenta: bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso Morales Hurtado, se reunieron en la presente Sala Capitular los SS. Tenientes y Concejales que esta el acta anterior con el Sr. Cura Párroco Don

Agustin Almarcha y Zapiana, para dar por terminada la diligencia de rectificacion del alistamiento de mozos sugetos al Reemplazo del Ejército del año actual.

A las nueve de la mañana el Sr. Presidente declaró abierta la Sesion, y el Ayuntamiento acordó la inclusion de los sugetos siguientes

José Candela Magro de Felix y Josefa, que nació el 13 de Noviembre de 1860 y habita en la Calle Nueva

y Ramon Soriano Mojica de otro y Gertrudis, que nació el 22 de Abril de 1860 y habita en la Calle de la Pelota n.º 3.

Hallandose presentes varios mozos é interesados, de orden de su Señoria, les invité á que produjesen las reclamaciones de inclusion ó esclusion que creyesen convenientes; y habiendo manifestado que no tenian que hacer ya ninguna de aquellas, el Sr. Presidente levantó la Sesion, dandose por terminada la rectificacion del alistamiento, y firmandolos SS. de Ayuntamiento con el Señor Cura Par-

roco, de que certifico

Alonso Morales

M. Ruiz y Blanch

José Pastor

Alonso Sanchez

Elias Pastor

Fran.co Real

Vic.te Cañada

Agustin Almacha

Fr.co Alfonso

Ant.o Sanchez

Antonio Soriano

[illegible]

Acta de cierre definitivo de listas rectificadas

En la villa de Crevillente á treinta y uno de Enero de mil ochocientos ochenta: Bajo la presidencia del señor Alcalde D. Alonso Morales y Hurtado, se reunieron en la casa Capitular los señores Tenientes y concejales á que hace referencia el acta anterior, con objeto de dar cumplimiento al artículo 62 de la vigente ley de reemplazos.

Abierta la sesion por el señor Presidente y hallandose presentes diferentes mozos é interesados en el presente reemplazo, su Señoria espuso á la consideracion de los interesados las circunstancias que concurren en los mozos, Manuel Ledo y Candela de Francisco y Teresa, José María Sans de otro y Reimunda, José García y Valero de otro y Ana María, y Francisco Fajardo Candela de Cayetano y María, por si tienen alguna cosa que esponer en contra de su inclusion; y como quiera que todos estuvieron conformes en que dichos mozos se encontraban en el Africa Francesa desde su infancia, sin haber venido á esta poblacion ni éllos ni individuos de su familia, el Ayuntamiento en su vista y en la de la consulta evacuada sobre el particular por la Comision provincial, acordó por unanimidad no comprender á los cuatro mozos de que se trata en la responsabilidad que establece el art.º 24 de la vigente ley de Reemplazos, y sí en el Sorteo que se ha de verificar en el dia mañana.

A seguida, yo el Secretario dé lectura íntegra de las listas rectificadas

de mozos sugetos á la presente quinta, y por Antonio María Quesada se reclamó la inclusion de su hijo Vicente María Quesada de Antonio y Teresa: en su consecuencia fueron consultados los oportunos antecedentes y resultando de ellos que dicho mozo nació el ocho de Junio del año mil ochocientos sesenta y reune las demas circunstancias legales, el Ayuntamiento acordó la inclusion del mismo, lo que se publicó sin contradiccion.

En este estado y como no se hiciera ninguna otra reclamacion contra dichas listas, el Ayuntamiento acordó cerrarlas definitivamente en los términos que constan en el alistamiento y actas de su rectificacion que anteceden. Dándose por terminado el acto y firmando los S.S. Concejales que saben, de que certifico:

Alonso Morales — José Pastor

Francisco Sanchez — Francisco Fech

Vicente Castellar — Alonso Sanchez

Miguel Blanch — Elias Pastor

Antonio Soriano — Agustin Almarcha

Cas.

Provid.ª Debiendose verificarse el sorteo general de mozos sugetos al Reemplazo actual, el dia de mañana primer dia festivo de Febrero entrante, conforme al art.º 70 de la ley, póngase en conocimiento del vecindario por medio de bandos y edictos que se publicarán y fijarán en los sitios de costumbre, asi como tambien que el acto empezará á las siete de la mañana en el piso bajo de la Casa Capitular, para cuya hora, sitio y objeto convoquese en forma al Ayuntamiento. Lo mandó y firma el Sr. Alcalde D. Alonso Morales en la misma villa y dia, de que certifico =

Alonso Morales

Dilig.ª Acredito por la presente que en la misma fecha se han publicado y fijado en los sitios de costumbre de esta localidad los bandos y edictos acordados en la

providencia anterior. Conste y firmo con el pregonero Vicente Valero, de que certifico =

[signature]

Otra 1ª En el propio día, y para la fecha, hora y objeto que expresa la última providencia, he convocado en forma al Ayuntamiento. Conste y firmo, de que certifico =

[signature]

10

Acta del Sorteo

Presidente
D. Alonso Morales

Vocales
Ruiz Mendo
Caudelo
Pastor
Concejales
Pastor (D. E.)
Ruiz
Soriano
Sanchez (D. F.)
Sanchez (D. Alonso

En la villa de Membrilla á primero de Febrero de mil ochocientos ochenta: bajo la Presidencia del Señor D. Alonso Morales, Alcalde Constitucional, se reunieron en el piso bajo de la casa y Consistorial, á las siete de la mañana los Sres. Concejales del margen, para celebrar el Sorteo de los mozos de Membrilla actuales; y por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion que dió principio por la lectura de los artículos comprendidos en el capítulo 2º desde el 7º al 16 inclusive, así como tambien del alistamiento definitivamente aprobado.

Acto contínuo se inscribieron los nombres de los ciento tres mozos en papeletas iguales, haciendo lo propio con las de los números del uno al ciento tres, y leidas una y otra en alta voz y cerciorados los interesados de su exactitud se introdujeron en otras tantas bolas que se depositaron en dos sacos.

Removidos estos convenientemente, y hallandose presentes los niños mozos y

de diez años, fueran estrayendolas una á una y entregandolas las de los nombres al Señor Presidente, y las de los números al Señor Regidor Síndico D. Elias Pastor Ynuada, quienes despues de publicarlas y manifestarlas á los concurrentes para que se enteraran de su certeza, se unian y conservaban sobre la mesa hasta terminarla operacion que dió el siguiente resultado

Manuel Mas Lopez de Cayet.º y Maria número cincuenta — 50

Vicente Maria Ynuada de Antonio y Teresa número nueve — 9

José Adesuar Perez de otro y Maria, número ciento once — 111

José Candela Magro de Felix y Josefa número setenta y ocho — 78

Rufino Molina Soriano de otro y Maria Antonia, número cuarenta y seis — 46

José Pons Juan de otro y Francisca número ochenta y seis — 86

José Candela Perez de Antonio y Maria, número cincuenta y dos — 52

Francisco Garcia Candela de otro y Maria, número cuatro — 4

José Garcia Valero de otro y Ana Maria número veinte y dos — 22

Emilio Gimenez Mas de José y Maria, número cuarenta y uno — 41

José Perez Juan de Fran.co y Fran.ca número

veinte y siete — 27

Manuel Romero Maria de José y Manuela número ciento doce — 112

Cayetano Alarcon Soriano de otro y Gertrudis número setenta y cinco — 75

José Gallardo Santaurez de Cayetano y Maria, número noventa y cinco — 95

José Sierra Mas de Antonio y Antonia número noventa y nueve — 99

José Asencio Oliver de otro y Teresa, número diez y siete — 17

José Perez Carreras de Francisco y Gertrudis número treinta y dos — 32

Bautª Ferrandez Perez de Pascual y Teresa número ochenta y ocho — 88

Manuel Candela Pastor de otro y Gertrudis número treinta y ocho — 38

Antonio Mas Ontiniente de otro y Maria número ciento seis — 106

Antonio Candela Mas de Manuel y Asuncion número sesenta y seis — 66

Francisco Perez Hurtado de otro y Josefa número ocho — 8

José Quesada Martinez de Francisco y Maria número ochenta y dos — 82

Franco Molina Quesada de Manuel y Teresa número ciento cuatro — 104

Bautista Gomez Mateo de otro é Isabel
número cincuenta y uno — 51
Manuel Arsuar Ferrandez de José y Ma-
ria, número treinta — 30
José Mandon Gallardo de José y Teresa
número cincuenta y seis — 56
Joaquin Pastor Gomez de otro y Teresa
número dos. — 2
Ambrosio Quesada Asencio de José y Mª
Antonia, número ochenta y cuatro 84,
Francisco Mas Candela de otro y Maria
número ochenta y nueve — 89
José Fajardo Carreras de otro y Concep-
cion número treinta y nueve — 39
José Ferrandez Hurtado de Manuel y
Teresa número veinte y nueve — 29
Manuel Molina Gomez de otro y Fran-
cisca, número noventa y uno 91
Ramon Soriano Mojica de otro y Gertrudis
número setenta y uno — 71
Francisco Fajardo Candela de Cayetano
y Maria, número setenta — 70
José Quesada Soriano de Felix y Maria
Gertrudis, número diez y ocho — 18
Manuel Alfonso Perez de Salvador y
Maria, número seis — 6
Antonio Candela Alfonso de Francisco
y Francisca, número setenta y tres. 73
Manuel Alfonso Soriano de Francisco
y Ramona, número setenta y dos, 72.
Manuel Sanchez Galvan de Cayetano é

Isabel, número ciento diez ——— 110
Franco. Mas y Mas de otro y María Antonia
número noventa y nueve ——— 97
José Candela Candela de Manuel y Asunción
número cincuenta y cinco ——— 55
Francisca Sanchez Ruiz de José y Teresa, número
sesenta y dos ——— 62
Francisco Soriano Lledó de otro y María, número
cuarenta y ocho ——— 48
José Marcelino Ferrandez de José y Francisca, nú-
mero ciento nueve ——— 109
Mariano Diez Alfonso de otro y Gertrudis
número cuarenta y cinco ——— 45
Juan Bautª. Perez Galvan de Bautista y
Ginesa, número veinte y tres ——— 23
Francisco Soriano y Soriano de otro y Josefa
número noventa ——— 90
Manuel Lledó Candela de Franco. y Teresa, nú-
mero noventa y dos ——— 92
Vicente Sanchez Davó de Franco. y Gertrudis, nú-
mero veinte y cinco ——— 25
Joaquin Mas Lopez de otro y María Gertª.
número treinta y siete ——— 37
José Arnar Perez de otro é Isabel, número
cuarenta ——— 40
José Balaguer Molina de Juan y Josefa

número ciento cinco — 105
Andres Llorens Rodriguez de Antonio y Juana número treinta y cuatro 34
Bautª Garcia Mas de Bautª y Asuncion número ciento ocho — 108
Manuel Candela Aznar de otro y Maria número once — 11
Antonio Maciá Maciá de Manuel y Maria, número cincuenta y siete 57
Francisco Cárceles Lledó de José y Maria, número setenta y nueve — 72
Antonio Lledó Cerdá de otro y Teresa número cincuenta y cuatro — 54
Antonio Juter Ortuñente de otro y Josefa número cincuenta y tres — 53
Joaquin Galvañ Mas de Francisco y Antonia número sesenta y tres — 63
Juan Caracena Villalba de Antonio y Rita, número setenta y cuatro 74
José Gonzalez Candela de otro y Franca número sesenta y uno — 61
Francisco Torres Gonzalez de José y Gertrudis número catorce — 14
Mariano Mas Carreres de otro y Teresa número noventa y ocho — 98
Manuel Mas Perez de Cayetano y Teresa, número veinte — 20
Franco Adsuar Soriano de Jaime y Josefa número cuarenta y cuatro — 44
Ambrosio Galvañ Soriano de Vicente y Teresa número ciento tres — 103

Joaq.n Lledó Mas de Antonio y Maria, número ciento siete — 107
Juan Hurtado Sol de José y Maria, número cinco — 5
Bautª Mas Perez de otro y Josefa, número treinta y seis — 36
Ignacio Sol Manchon de otro y Teresa, número sesenta y cinco — 65
Pedro Ruiz Galiana de otro y Teresa, número veinte y seis — 26
José Alfonso Pons de Joaquin y Asuncion, número tres — 3
Felix Candela Martinez de Ramon y Teresa, número cuarenta y tres — 43
Antonio Planelles Navarro de Roque y Antonia, número ochenta y cinco — 85
José Maria Sans de otro y Raimunda, número diez — 10
Vicente Samper Magro de Francisco y Ramona, número sesenta y cuatro — 64
Cayetano Serna Soriano de otro y Josefa número ochenta y siete — 87
Ramon Sempere Escolano de Ramon y Margarita, número diez y seis — 16
Bautª Seva Caihuela de Juan de Dios y Maria Antonia, número quince — 15

Joaquin Mas Sanchez de otro y Ramona, número ochenta y uno 81
Francisco Manchon Alfonso de José y Elena, número sesenta y nueve 69
Miguel Parra Juan de Juan y Jacinta número setenta y siete 77
Mariano Belen y Belen de Antonio y Maria número sesenta y ocho 68
José Pastor Castelló de Franc.co y Vicenta número ochenta 80
Francisco Alfonso Candela de otro y Rosalía número ciento 100
Ygnacio Perez Lopez de Pedro y Teresa, número noventa y tres 93
Pedro Candela Lledó de otro y Asuncion número veinte y ocho 28
Juan Gozalvez Manchon de Salvador y Maria, número cincuenta y ocho 58
Ygnacio Oliver Manchon de Francisco y Concepcion, número noventa y seis 96
Antonio Davó Ramos de otro y Teresa número sesenta y siete 67
Francisco Manchon Carrera de José y Maria número ciento uno 101
Francisco Perez Espinosa de Pablo y Maria número cuarenta y siete 47
Antonio Navarro Alfonso de otro é Ysabel número ciento dos 102
Vicente Asencio Galvan de Silvestre y Franc.ca número cincuenta y nueve 59

Manuel Salvañ Fuentes de otro y Mª
número veinte y cuatro — 24
Miguel Segura y Cerdá de otro y María Gerª
número treinta y uno — 31
Matías Galipienso Manchon de Manuel y
Antonia, número uno — 1
Joaquin Galvañ Ferrandez de Vicente y Josefa
número noventa y cuatro — 94
Franco Mas Aldmar de Antonio y Josefa
número siete — 7
Manuel Martinez Ruiz de Juan y Franca
número ochenta y tres — 83
Francisco Perez Asencio, de otro y Teresa, nú-
mero setenta y seis — 76
Francisco Guiada Aledó de Joaqn y Josefa
número cuarenta y nueve — 49
Policarpo Julian de padres no conocidos
número cuarenta y dos — 42
Bautª Ferrandez y Alfonso de otro y An-
tonia, número, treinta y cinco — 35
Roque Sepulcre Davó de Antonio y María
número treinta y tres — 33
Manuel Alfonso Candela de otro y Josefa
número sesenta — 60
Antonio Penalva Candela de Joaquin y
Teresa, número trece — 13
Antonio Alcedo Perez de otro y Teresa, nú-
mero veinte y uno — 21

Cayetano Giménez María de otro y Ramona, número diez y nueve 19
Vicente Moxica Candela de otro y Josefa número doce 12
Vicente Planellas Galván de Manuel y María, número ciento trece. 113

Comprobada la operacion anterior con la lista llevada á la vez por el consejal D. Alonso Sanchez Cachuela, y hallandola conforme se inserta á continuacion en cumplimiento de lo que dispone el art.º 76 de la ley

	Número
Matías Galipienso Mandión	1
Joaquin Pastor Gomez	2
José Alfonso Pons	3
Fran.co Garcia Candela	4
Juan Hurtado Sol	5
Manuel Alfonso Perez	6
Francisco Mas Adsuar	7
Fran.co Perez Hurtado	8
Vicente María Jurado	9
José María Sans	10
Manuel Candela Arnar	11
Vicente Moxica Candela	12
Antonio Penalva Candela	13
Francisco Torres Gonzalez	14
Bart.o Seva Cachuela	15
Ramon Sempere Escolano	16
José Asensio Oliver	17
José Jurado Soriano	18

Cayetano Gimenez Maciá — 19
Manuel Mas Perez — 20
Antonio Alcuda Perez — 21
José Garcia Valero — 22
Juan Bautª Perez Galvañ — 23
Manuel Galvañ Fuentes — 24
Vicente Sanchez Davó — 25
Pedro Puig Galiana — 26
José Perez Juan — 27
Pedro Candela Aledo — 28
José Ferrandez Hurtado — 29
Manuel Aelsuar Ferrandez — 30
Miguel Segura Cerdá — 31
José Perez Carreres — 32
Roque Sepulcre Davó — 33
Andres Llorens Rodriguez — 34
Bautª Ferrandez Alfonso — 35
Bautª Mas Perez — 36
Joaquin Mas Lopez — 37
Manuel Candela Pastor — 38
José Fajardo Carreres — 39
José Aznar Perez — 40
Emilio Gimenez Mas — 41
Policarpo Julian — 42
Felix Candela Martinez — 43
Wandº Aznar Soriano — 44
Mariano Diez Alfonso — 45

Rufino Molina Soriano — 46
Fran.co Perez Espinosa — 47
Fran.co Soriano Lledó — 48
Fran.co Quesada Lledó — 49
Manuel Mas Lopez — 50
Bant.a Gomez Mateu — 51
José Candela Perez — 52
Antonio Juster Ortiz — 53
Antonio Lledó Cerdá — 54
José Candela Candela — 55
José Manchón Gallardo — 56
Antonio Maciá Maciá — 57
Juan Gonzalez Manchón — 58
Vicente Asensio Galvañ — 59
Manuel Alfonso Candela — 60
José Gonzalez Candela — 61
Fran.co Sanchez Ruiz — 62
Joaquin Galvañ Mas — 63
Vicente Samper Magro — 64
Ygnacio Sol Manchón — 65
Antonio Candela Mas — 66
Antonio Davó Ramos — 67
Mariano Belen Belen — 68
Fran.co Manchón Alfonso — 69
Francisco Fajardo Candela — 70
Ramon Soriano Moyica — 71
Manuel Alfonso Soriano — 72
Antonio Candela Alfonso — 73
Juan Caracena Villalva — 74
Cayetano Alarcon Soriano — 75
Fran.co Perez Asensio — 76

Miguel Parra Juan — 77
José Candela Magro — 78
Fran.co Carreles Lledó — 79
José Pastor Castelló — 80
Joaquin Mas Sanchez — 81
José Guiada Martinez — 82
Manuel Martinez Ruiz — 83
Ambrosio Guiada Asencio — 84
Antonio Planelles Navarro — 85
José Pons Juan — 86
Cayetano Serna Soriano — 87
Bautª Fernandez Perez — 88
Fran.co Mas Candela — 89
Fran.co Soriano Soriano — 90
Manuel Molina Gomez — 91
Manuel Lledó Candela — 92
Ygnacio Perez Lopez — 93
Joaquin Galvañ Fernandez — 94
José Gallardo Santacruz — 95
Ygnacio Oliver Manchon — 96
Francisco Mas Mas — 97
Mariano Mas Carreres — 98
José Sierra Mas — 99
Fran.co Alfonso Candela — 100
Fran.co Manchon Carreres — 101
Antonio Navarro Alfonso — 102

Ambrosio Galvan Soriano — 103
Fran.co Molina Granada — 104
José Balaguer Molina — 105
Antonio Mas Ortiz — 106
Joaquin Lledó Mas — 107
Bautista Garcia Mas — 108
José Manchon Ferrando — 109
Manuel Sanchez Galvan — 110
José Adrian Perez — 111
Manuel Pomares Maria — 112
Vicente Planelles Galvan — 113

Preguntado á los concurrentes si tenian que producir alguna reclamacion sobre la legalidad del acto, contestaron negativamente.

En cuya conformidad se dió este por terminado, disponiendo el Ayuntamiento se saquen las copias necesarias de la lista de estraccion para su fijacion en los sitios de costumbre; y tres del sorteo que se remitirán al Sr. Gobernador civil de la provincia: firmando los SS. que saben, de que certifico

Manuel Morales
Muiz y Blanch
Antonio Soriano
José Pastor
Vicente Cortés
Manuel Sanchez
Elias Pastor
Fran.co Sanchez
Fran.co Perez
[illegible]

Provid.ce ~~Cumplase oportunamente lo acordado por el Ayuntamiento en el fin~~

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Olivo — Núm. 4

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 de febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

P A.. del Ayuntamiento,

(Sello.)

Recibí el duplicado, Salvador Gonzalez

El Secretario,

Sr. D. Juan Gonzalez Menchon

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Ribera — Núm. 5

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

P A.. del Ayuntamiento,

(Sello.)

Recibí el duplicado, Antonio Candela Alfonso

El Secretario,

Sr. D. Antonio Candela Alfonso

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Diego Lopez Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

(Sello.) Crevillente á 24 de Enero de 1880

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario,

José Mandon

Sr. D. José Mandon Fernandez

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Sierpe Núm. 12

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.) P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario,

Andrea pascual

Sr. D. Vicente Asensio Galvan

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle José Ignacio Núm. 18

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.) P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario,

Francisco Martinez

Sr. D. Franco Mea y Mea

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Boquera Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.) P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario,

José Hurtado

Sr. D. Franco Sanchez Ruiz

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle S. Joaquin 22 Núm. 22

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 1 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.) P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario,

Manuel Ibáñez

Sr. D. Manuel Ibáñez Candela

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Boquera Núm. 3.

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.) P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario,

Antonio Belen Belen

Sr. D. Mariano Belen Belen

Evas

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de Orcera — Reemplazo de 1880

Calle S. Joaquin — Núm. 19

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

(Sello.)

Orcera á 24 de Enero de 1880

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

Antegor Manuel Carrasco

El Secretario,

Sr. D. Jose Sanz Carrasco

Término municipal de Orcera — Reemplazo de 1880

Calle Nueva — Núm. 8

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

(Sello.)

Orcera á 24 de Enero de 1880

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

Manuel Sanchez

El Secretario,

Sr. D. Manuel Sanchez

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle 1ª 7ª S. Joaquin Núm. 3

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 27 Feb que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.) P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario,

Vicente Mojica Lafuente

Sr. D. Vicente Mojica Candela

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Campo Santo Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.) P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario,

José Hurtado Lafuente

Sr. D. Bautista Fernandez Alfonso

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle San José Núm. 16

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.) P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario,

Fran.co Adsuar [signature]

Sr. D. Fran.co Adsuar Soriano

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Planelles Núm. 50

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.) P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario,

Bautista Garcia [signature]

Sr. D. Bautista Garcia Mas

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de Orense — Reemplazo de 1880

Calle Colón — *Núm.* 3

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Orense á 24 de Enero de 1880

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Sr. D. Ramon Soriano Mayca

Término municipal de Orense — Reemplazo de 1880

Calle Hospital — *Núm.*

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Orense á 24 de Enero de 1880

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Sr. D. Ramon Lorenzo Lorenzo

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Nueva Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.) P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario,

Vicente Candela

Sr. D. José Candela Magro

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Molina Núm. 24

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.) P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario,

José Quesada

Sr. D. José Quesada Martinez

Mataca

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Estanco Núm. 3

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario,

Francisco Garcia [illegible]

Sr. D. Ignacio Perez Lopez

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Planelles Núm. 30

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario,

Manuel Mas [illegible]

Sr. D. Manuel Mas Lopez

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de Arevillente — Reemplazo de 1880

Calle Nueva — Núm. 23

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Arevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

Antonio Alonso

El Secretario,

Sr. D. Manuel Alonso Fernandez

Término municipal de Arevillente — Reemplazo de 1880

Calle Polo — Núm. 6

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Arevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

Cayetano Alonso

El Secretario,

Sr. D. Cayetano Alonso Alonso

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de Brevillente — Reemplazo de 1880

Calle Nueva — Núm. 27.

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Brevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Felix Candela

Sr. D. Felix Candela Martinez

Término municipal de Brevillente — Reemplazo de 1880

Calle Mayor — Núm. 10

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Brevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Manuel Candela

Sr. D. Manuel Candela Sierra

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, po
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Salitre Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.) P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario,

Bautista Llorens

Sr. D. Andrés Llorens Rodriguez

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Sierra Núm. 1

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.) P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario,

José Candela

Sr. D. José Candela Candela

En á de de 188 , lei esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , lei esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Nueva Núm. 10

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.) P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario,

Sr. D. Fran.co Perez Espinosa

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Ramblas Núm. 30

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.) P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario,

Mariano Diez

Sr. D. Mariano Diez Alfonso

Ribera 31

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle María Miralles Núm. 25

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Enero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.) P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario,

Antonio Serna

Sr. D. Cayetano Serna Soriano

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Planelles Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.) P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario,

Antonio Mas

Sr. D. Antonio Mas Ontesiente

Caleto

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle María Miralles Núm. 23

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.) P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario,

Antonio Davó [illegible]

Sr. D. Antonio Davó Ramos

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Sierra Núm. 30

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.) P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario,

Manuel Alfonso [illegible]

Sr. D. José Pastor Castello

Alonso Perez

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de [illegible] Reemplazo de 188[illegible]

Calle [illegible] *Núm.*

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia [illegible] que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las [illegible] de la mañana.

[illegible] á [illegible] de [illegible] de 188[illegible]

P A.. del Ayuntamiento,

(Sello.)

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Sr. D. [illegible]

Término municipal de [illegible] Reemplazo de 188[illegible]

Calle [illegible] *Núm.* [illegible]

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia [illegible] que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las [illegible] de la mañana.

[illegible] á [illegible] de [illegible] de 188[illegible]

P A.. del Ayuntamiento,

(Sello.)

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Sr. D. [illegible]

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Mª Miralles — Núm. 17

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, Manuel Alfonso

El Secretario, [illegible]

Sr. D. Manuel Alfonso Perez

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle San Sebastian — Núm. 1

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, Juan Caracena

El Secretario, [illegible]

Sr. D. Juan Caracena Villalva

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Sr.

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle S. Roque — Núm. 14

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, Antonio Alenda

El Secretario, P.O. [signature]

Sr. D. Antonio Alenda Perez

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle San Sebastian — Núm. 14

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, Arruegos

El Secretario, Depedro Candela Ledo

Rafael Sabuco [signature]

Sr. D. Pedro Candela Ledo

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Mayor Núm. 32

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario,

Juan Balaguer

Sr. D. José Balaguer Molina

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle San Sebastian Núm. 36

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario,

José Fajardo

Sr. D. José Fajardo Carreres

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de Onteniente — Reemplazo de 188 0

Calle Barreria Mayor — Núm. 21

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Onteniente á 24 de Enero de 188 0

(Sello.)

Recibí el duplicado,

Vicente Sancha

P A.. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. Vicente Sanchez Darió

Término municipal de Onteniente — Reemplazo de 188 0

Calle San Sebastian — Núm. 46

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Onteniente á 24 de Enero de 188 0

(Sello.)

Recibí el duplicado,

Manuel Mas Sorey

P A.. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. Manuel Mas Sorey

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Diego Lopez Núm. 12

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Bautista Seva

Sr. D. Bautista Seva Cailmela

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Trinidad Núm. 52

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Ramona Magro Candela

Sr. D. Vicente Samper Magro

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Acequia Núm. 28

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.) P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario,

Antonio Macia

Sr. D. Antonio Macia Macia

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Trinidad Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.) P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario,

Antonio Mas

Sr. D. Joaquin Salvan Mas

Joaq

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de Cerrillente — Reemplazo de 188o

Calle Acequia — Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Cerrillente á 24 de Enero de 188o

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

Pedro Puig

El Secretario,

Sr. D. Pedro Puig Juliana

Término municipal de Cerrillente — Reemplazo de 188o

Calle Mayor — Núm. 26

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Cerrillente á 24 de Enero de 188o

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

José Candela Perez

El Secretario,

Sr. D. José Candela Perez

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Sr.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Acequia Núm. 26

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

(Sello.) Crevillente á 24 de Enero de 1880

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario,

Manuel Alfonso J. Lafuente

Sr. D. Manuel Alfonso Soriano

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Trinidad Núm. 1

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

(Sello.) Crevillente á 24 de Enero de 1880

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario,

Maria Mas J. Lafuente

Sr. D. Franco Mas Candela

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Ruiza — Núm. 6

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, — *El Secretario,*

Francisco Mas

Sr. D. Franco Mas Adonar

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Ribera — Núm. 3

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, — *El Secretario,*

Joaquin Mas

Sr. D. Joaquin Mas Sanchez

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de Orevillente Reemplazo de 1880

Calle Pérez Núm. 4

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est. el se le cita personalmente para que el dia 2 febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Orevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, Fran.co Manchon

El Secretario, [illegible]

Sr. D. Fran.co Manchon Carreras

Término municipal de Orevillente Reemplazo de 1880

Calle Nuevas Eras Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est. el se le cita personalmente para que el dia 2 febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Orevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, Joaquin Mas Lopez

El Secretario, [illegible]

Sr. D. Joaquin Mas Lopez

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Rioja Núm. 19

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.) P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario,

Juan Alfonso [illegible]

Sr. D. Franco Alfonso Candela

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Florencia Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.) P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario,

Como testigo

Cayetano Jimenez [illegible]

Sr. D. José Fernandez Hurtado

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, po
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.



En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, po
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.



Sr.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Ruiza Núm. 3

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario,

Manuel Alfonso [illegible]

Sr. D. Manuel Alfonso Candela

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Perdigonera Núm. 26

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario,

Manuel Oliver [illegible]

Sr. D. Franco Soriano Lledo

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Sr.

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle San Alberto casa de Carlos Candela Candela — Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, Antonio Vate

El Secretario, [signature]

Sr. D. Franco Fajardo Candela

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Florens — Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, Manuel Oliver

El Secretario, [signature]

Sr. D. Jose Adsuar Perez

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle San Franco Núm. 16

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.) P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario,

Antonio Fuster

Sr. D. Antonio Fuster Ontenienté

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Perdigonera Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.) P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario,

Manuel Oliver

Sr. D. Antonio Heró Cerdá

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, pa
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle San Alberto Núm. 3

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.) P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario,

Rufino Molina

Sr. D. Rufino Molina Soriano

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Llorens Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.) P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario,

Manuel Oliver

Sr. D. José Asensio Oliver

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de Sevilla Reemplazo de 188o

Calle Villa Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Sevilla á 24 de Enero de 188o

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Franco Cárceles

Sr. D. Franco Cárceles Ledo

Término municipal de Sevilla Reemplazo de 188o

Calle Lobo Núm. 20

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Sevilla á 24 de Enero de 188o

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Manuel Olivar

Sr. D. Roque Izquierdo Davo

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, po
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle San Alberto Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario,

Joaquin Sledó

Sr. D. Joaquin Sledó Mas

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Llorens Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario,

Manuel Olivos

Sr. D. Joaquin Galvan Fernandez

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de Carrillente — Reemplazo de 1880

Calle Villa — Núm. 40

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Carrillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Manuel Martinez

Sr. D. Manuel Martinez Tomas

Término municipal de Carrillente — Reemplazo de 1880

Calle Loma — Núm. 9.

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Carrillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Manuel Olivera

Sr. D. Antonio Penalva Candela

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Sr.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Sr.

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 188o

Calle Nueva — Núm. 32

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en este el se le cita personalmente para que el dia 2 de Enero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 7 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 188o

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Sr. D. José Ruiz Perez

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 188o

Calle Barrio nuevo — Núm. 30

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Enero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 7 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 188o

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Sr. D. Francisco Molina Lucas

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de Orvillente — Reemplazo de 1880

Calle Pedro Soler — Núm. 42

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Orvillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Juan Hurtado

Sr. D. Juan Hurtado Sala

Término municipal de Orvillente — Reemplazo de 1880

Calle Borriquera — Núm. 16

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Orvillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Joaquín Alfonso

Sr. D. Jose Morales Candela

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Sr.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Sr.

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 188

Calle Pedro Soler — Núm. 4

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 188

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Ignacio Sol

Sr. D. Ignacio Sol Navarro

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 188

Calle Ntra Señora — Núm. 15

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 188

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

Como testigo

Joaquín Alfonso

El Secretario,

Sr. D. Mariano Abad Samuel

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, p

encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por

encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle S. Joaquin Núm. 37

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.) P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario,

Bautista Mas

Sr. D. Bautista Mas Perez

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Barranquet Núm. 24

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.) P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario,

como testigo

Joaquin Mas

Sr. D. José Alfonso Pons

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Pedro Solés Núm. 51

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.) P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario,

Frasico Peres

Sr. D. Franco Perez Hurtado

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Barranquet casa de Jose Burgada Valero Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.) P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario,

como testigo

Joaquin Mas

Sr. D. Jose Garcia Valero

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Peneta Núm. 12

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, Joaquin Pastor

El Secretario, P. O. [signature]

Sr. D. Joaquin Pastor Torres

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Barranquet casa de José Burgada Valero Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, como testigo Joaquin Mas

El Secretario, P. O. [signature]

Sr. D. José Macia Sanz

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, p
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Sr.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Sr.

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle San José — Núm. 27

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, Manuel Cadela

El Secretario, [signature]

Sr. D. Antonio Candela Mas

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Barranquet — Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 7 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, como testigo Joaquin Mas

El Secretario, [signature]

Sr. D. Miguel Parra Juan

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de Cervillente — Reemplazo de 1880

Calle Fonda — Núm. 16

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Cervillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

Manuel Molina

El Secretario,

Sr. D. Manuel Molina Soria

Término municipal de Cervillente — Reemplazo de 1880

Calle Barranquet — Núm. 28

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Cervillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, como testigo

Joaquin Mas

El Secretario,

Sr. D. Jose Sierra Mas

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Sr.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Sr.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Anton Mas Núm. 46

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.) P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario,

Manuel Galvan

Sr. D. Manuel Galvan Fuentes

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Barranquet Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.) P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario,

Suermano

Joaquin Luzada

Sr. D. Franco Quesada Lledó

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, po
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene,
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de Cervillente — Reemplazo de 1880

Calle San José — Núm. 17

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Cervillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Sr. D. Ambrosio Galban

D. Ambrosio Galban Soriano

Término municipal de Cervillente — Reemplazo de 1880

Calle Barranquet — Núm. 39 y 2

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Cervillente á 26 de Enero de 1880

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Sr. D. Jose Perez Lucas

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Gallardo — Núm. 22

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, — El Secretario,

Fran.co Soriano — [signature]

Sr. D. Fran.co Soriano y Soriano

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Barranquet — Núm. 90

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, como testigo — El Secretario,

Ramon [illegible] — [signature]

Sr. D. José Pons Juan

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle S. Joaquin — Núm. 38

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.) P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario,

Ygnasio Oliver

Sr. D. Ygnacio Oliver Mandrou

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Barranquet — Núm. 93

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.) P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario,

como testigo

Ramon Lledó

Sr. D. Bautista Gomez Mateo

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, p
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de Orvillente Reemplazo de 1880

Calle Barranquet Núm. 22

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Orvillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, como testigo Ramon Dell

El Secretario, [illegible]

Sr. D. José Gallardo Santacruz

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Sr. D.

Término municipal de Omoillente Reemplazo de 1880

Calle Barranquet Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Omoillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

como testigo

Ramon Lledó

El Secretario,

[signature]

Sr. D. Juan Bautª Perez Galvañ

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Sr. D.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Vayona Núm. 49

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

(Sello.) Crevillente á 24 de Enero de 1880

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, como testigo Ramon Lledó

El Secretario, V. C. [illegible]

Sr. D. Manuel Candela Pastor

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de Onevillente — Reemplazo de 188o

Calle Vayona — Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Onevillente á 24 de Enero de 188o

(Sello.)

Recibí el duplicado,

P A.. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Sr. D. Jose Jurado Soriano

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Vayona Núm. 19

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, como testigo

Ramon Lledó

El Secretario,

P.O.

Sr. D. Miguel Segura Cerda

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Sr. D

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Vayona Núm. 120

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, como testigo

Ramon Lled

El Secretario,

Sr. D. Franco Garcia Candela

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Pertigonera Núm. 7

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Manuel Oliver

Sr. D. Matias Jalijoiuro Manchon

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Perdigonera Núm. 30

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est. el se le cita personalmente para que el dia 2 febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

Manuel Oliva

El Secretario,

Sr. D. Bautista Fernandez Perez

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, po encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Sr.

Término municipal de Orcoyen Reemplazo de 188o

Calle Verdigonera Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Orcoyen á 26 de Enero de 188o

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Emilio Jim.

Sr. D. Emilio Jimenez Mea

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Perdigonera Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Policº Julian

Sr. D. Policarpo Julian

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Término municipal de Orcerillente Reemplazo de 1880

Calle Chiquet Núm.

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Orcerillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, como testigo Manuel Sledó

El Secretario, [illegible]

Sr. D. Vicente Planelles Salvan

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Sr.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Vereda Núm. 28

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 27 de Enero de 1880

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, Fran.co Alfonso

El Secretario, [illegible]

Sr. D. Fran.co Mandon Alfonso

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Sr. D

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Vereda — Núm. 30

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 7 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, Como testigo José Manchon

El Secretario, [illegible]

Sr. D. Antonio Planelles Navarro

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Sr. D.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Moreno Núm. 1

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Cayetano Gr.

Sr. D. Cayetano Jimenez Macia

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Sr. D.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Alonso Perez Núm. 20

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 Febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Francisco Torres

Sr. D. Franco Torres Gonzalez

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Sr. D.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Ruiz Núm. 13

Habiendo cabido á Vd. el núm. en el sorteo verificado en est el se le cita personalmente para que el dia 2 febrero que deberá tener lugar el llamamiento y declaracion de soldados, se presente en la Casa Consistorial á las 9 de la mañana.

Crevillente á 24 de Enero de 1880

(Sello.)

P A.. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Antonio Navarro

Sr. D. Antonio Navarro Alfonso

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.



N. 2.646.447

Acta del llamamiento y declaracion de Soldados

Presidente

Morales Hurtado

Tenientes

1.º Ruiz y Blanch
2.º Pastor Fuentes
3.º Candela Pastor

Concejales

Pastor (D. E.,
Sanchez (D. Alonso,
Sanchez (D. Franco
Ruiz
Alfonso

En la villa de Crevillente a dos de Febrero de mil ochocientos ochenta: bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso Morales, se reunieron, á las nueve de la mañana, en el salon consistorial, los SS. concejales del margen que forman la mayoría del Ayuntamiento de la misma; con objeto de celebrar sesion pública y llevar á efecto el llamamiento y declaracion de Soldados para el Reemplazo del Ejército del año actual; á cuyo acto han sido convocados por edictos y citacion personal todos los mozos sorteados en el celebrado el dia de ayer, segun lo dispuesto en los artº 84 y 85 de la vigente ley de Reemplazos.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente se procedió al nombramiento de Facultativos y Tallador, siendo designados, en el primer concepto D. Joaquin Ruiz

de Lope, médico y D. Manuel Mas Asencio, médico cirujano; y en el segundo D. José Mas Morales, todos cuyos SS. hallandose presentes aceptaron el cargo y juraron desempeñarlo bien y fielmente en la intervencion que tengan en el acto de que se trata.

Continuadamente, yo el Secretario dí lectura integra de la lista general de los mozos sorteados para conocer las incompatibilidades que puedan existir en algunos SS. Concejales por razón de parentesco segun el art.º 101 de la ley, y no resultando ninguno con respecto á los SS. de Ayuntamiento presentes, de orden de su Señoría leí en voz clara é inteligible los cap.s 9, 10 y 11 de la ley y el Reglamento y cuadro de defectos físicos para inteligencia de los interesados.

Reconocida la talla por el Tallador nombrado por el Ayuntamiento, declaró este se hallaba conforme así en la Nivelacion como en la division métrico-decimal.

En tal estado se procedió á verificar la declaracion de soldados teniendo efecto en los términos siguientes

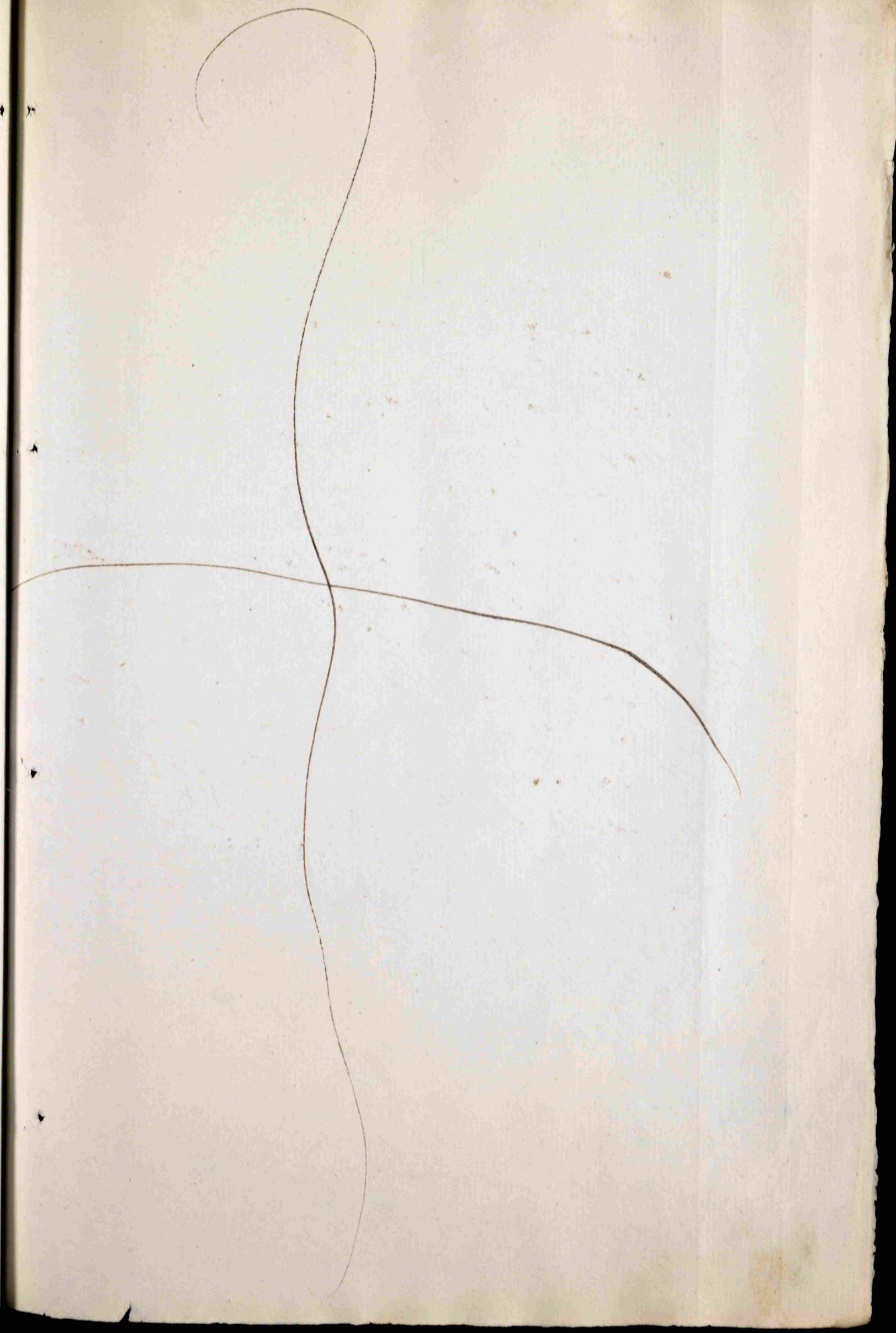

Excluido

Número uno Matías Galipienso Mandión de Manuel y Antonia, moro del actual Reemplazo, de veinte años de edad, esterno, llamado se presentó y dijo no sabia leer y escribir.

Hallado resultó con la de 1635

Preguntado si tenia alguna excepcion que alegar contestó que le asiste la de ser hijo único de viuda pobre á la que mantiene, cuyos extremos justificó convenientemente; y conformes los interesados el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico lo declaró excluido, publicandose sin reclamacion

Soldado Recurso

Nº 2 Joaquin Pastor Gomez, de otro y Teresa, moro del actual Reemplazo, de veinte años de edad, estudiante, llamado se presentó y dijo saber leer y escribir.

Hallado resultó con la de 1605

Alegó tener fracturados los dos brazos; y el Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Síndico lo declaró soldado con recurso ante la comision provincial. Publicandose sin reclamacion

Excluido

Nº 3 José Alfonso Pons de Joaquin y Asuncion, moro del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado se presentó y dijo no

N 2.646.445

SELLO 11º AÑO 1880
IMPTO GUERRA 50 POR %
LEY
50 C. DE PESETA

saber leer ni escribir.

Tallado resultó con la de ——— 1780

Alegó ser hijo único en sentido legal de padre pobre y sexagenario á quien mantiene.

Consultados los mozos nada espusieron en contrario; y el Ayuntamiento en vista de todo y de haber probado convenientemente los estremos de dicha escencion, de acuerdo con el parecer del Síndico lo declaró excluido, publicandose sin reclamacion

N.º 4 Francisco Garcia Candela de Otro y Maria, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, estereo, llamado se presentó y dijo saber leer y escribir.

Excluido

Tallado resultó con la de ——— 1650

Preguntado si tenia alguna escencion que alegar contestó que la de ser hijo único en sentido legal de padre pobre é impedido á quien mantiene, y padecer una fístula en la ingle izquierda.

Dada audiencia á los interesados, por Manuel Alfonso se manifestó que el Padre del mozo trabaja estirando fuera de la poblacion en las temporadas

en que hay costumbre de hacerlo y en otros trabajos: no tuvieron que exponer nada mas encontrario.

Acordado que el padre fuera reconocido por los facultativos, estos despues de haberlo verificado, dijeron: Que padece una hernia inguinal en el lado derecho bastante voluminosa, que le impide para todo trabajo, y por consiguiente le consideran inutil para el mismo.

En su merito el Ayuntamiento de acuerdo con el síndico lo declaró excluido, publicandose sin reclamacion.

N.º 5 Juan Hurtado Sol de José y Maria, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado se presentó y dijo que no sabia leer ni escribir.

Soldado Recurso

Tallado resultó con la de 1.ª 565

Alegó ser hijo único en sentido legal de padre pobre é impedido á quien mantiene, pues aun que tiene otro hermano soltero mayor de diez y siete años llamado Francisco Hurtado Sol, este se halla sirviendo en el ejército y pertenece al Regimiento infantería de Cuenca, 1.er Batallon 3.ª Compañía, actualmente de Guarnicion en Burgos

Dada audiencia á los interesados nada
expusieron en contrario; y reconocido el padre
por los facultativos, estos dijeron: Que
si bien es cierto que padece una afeccion
reumática y una pequeña diferencia en
cuanto á la longitud de las extremidades
inferiores, no creen sea ó constituya de-
fecto físico para impedirle el trabajo
corporal; por lo que le consideran
útil; y el Ayuntamiento de acuerdo con
el Síndico lo declaró soldado con recurso
para ante la comision provincial, lo
que se publicó sin reclamacion.

N.º 6 Manuel Alfonso Perez de Salvador y
Maria, mozo del actual Reemplazo,
de veinte años de edad, jornalero, lla-
mado, no se presentó y lo hizo su
padre diciendo que se encuentra en
Madrid, pero que le asiste la excusion
de ser hijo único en sentido legal de
padre pobre y sexagenario á quien
mantiene, cuyos extremos justifica con-
venientemente, y conformes los interesados
el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico
declaró excluido al mozo de que se
trata, y acordó concederle un plazo de
veinte dias para su presentacion: lo
que se publicó sin reclamacion.

Excluido

N.º 7 Fran.co Mas Adinar de Antonio y
Josefa, mozo del actual Reem-
plazo, de veinte años de edad, externo,

Audiencia hasta la presentación de expedte.

llamado no se presentó y lo tuvo su padre diciendo que se encuentra en Tarragona, pero que le asisten dos excusiones, una la de padecer el mismo mozo de tumores en el cuello, y la otra la de ser hijo único en sentido legal de padre pobre é impedido á quien mantiene.

Justificó convenientemente los extremos legales á juicio del Ayuntamiento.

Los interesados no le pusieron nada en contrario, y reconocido el padre por los facultativos estos dijeron: Que es indispensable que justifique por medio de tres testigos la imposibilidad de un modo casi completo para el trabajo capaz de proporcionar la subsistencia de la familia.

En su mérito el Ayuntamiento concedió de plazo hasta el dia quince de los corrientes á las diez de la mañana para que el padre del mozo instruya y presente el expediente indicado.

N.º 8 Fran.co Perez Hurtado de otro y Josefa mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado se presentó y dijo saber leer y escribir. Tallado resultó con la de 1550



N. 2.646.443

Soldado

Preguntado si tenia alguna excusa que alegar contestó negativamente; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró Soldado, publicandose.

Soldado

N.º 9 Vicente María Guzada de Antonio y Teresa, moro del actual Reemplazo, de veinte años de edad, esterno, llamado se presentó y dijo saber leer y escriquibir.

Tallado resultó con la de — 1'700

Dijo no tener nada que alegar y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró Soldado, publicandose

Soldado

N.º 10 José María Sanz de otro y Raimunda, moro del actual Reemplazo, de veinte y dos años de edad, jornalero, llamado no se presentó ni lo hizo ningun individuo de su familia; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró Soldado, concediendole de tiempo hasta el dia último del corriente mes para su presentacion, lo que se publicó sin contradiccion

N.º 11. Manuel Candela Arnar, de otro y Maria, moro del actual Reemplazo, de veinte años de edad, llamado se presentó

y dijo saber leer y escribir.

Tallado resultó con la de 1'490

No alega nada y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró corto de talla y libre del servicio, lo que se publicó; y en este acto por el interesado Cayetano Serna se reclamó para ante la Comision provincial.

Libre, reclamado

N.º 12 Vicente Mojica Candela de otro y Josefa, mozo del actual reemplazo, de veinte años de edad, esterero, llamado no se presentó ni lo hizo ningun interesado suyo; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró Soldado, publicándose

Soldado

N.º 13. Antonio Penalva Candela de Joaquin y Ferna, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, esterero, llamado se presentó y dijo no saber leer ni escribir.

Tallado resultó con la de 1'640

Alegó ser hijo único en sentido legal de padre pobre y sexagenario, cuyos extremos justificó plenamente á juicio del Ayuntamiento; y conformes los interesados, dicha corporacion de acuerdo con el Síndico lo declaró escluido, publicándose sin reclamacion—

Excluido

Soldado con recurso

N.º 14 Francisco Torres Gonzalez de José y Gertrudis, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, esterno, llamado se presentó y dijo no saber leer ni escribir.

Hallado resultó con la de 1'610

Alegó ser hijo único en sentido legal de viuda pobre á la que mantiene, pues aun que tiene otro hermano soltero nombrado José Torres Gonzalez, este se halla sirviendo y pertenece al Regimiento Infantería del Rey de Guarnicion en Alicante.

Justificó convenientemente los extremos legales; y conformes los interesados el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado con Recurso para ante la Comision provincial, lo que se publicó.

Excluido

N.º 15 Bautista Seva Caihuela de Juan de Dios y Maria Antonia, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, esterno, llamado se presentó y dijo saber leer y escribir.

Hallado resultó con la de 1'725

Alegó ser hijo único en sentido legal de padre pobre y sexagenario, cuyos extremos justificó convenientemente á juicio del Ayuntamiento, el que conformes los interesados y de acuerdo con el Síndico lo declaró excluido,

publicandose sin reclamacion

En este estado y siendo la una de la tarde, el Ayuntamiento acordó suspender el acto por una hora; en prueba de lo cual firmaron todos los SS. Concejales con los Facultativos y Tallador, de que certifico

Alonso Morales

M. Ruiz y Blanch

José Pastor

Vic.te Cardona

Fran.co Sanchez

Fr.co Alfaro

Alonso Sanchez

Joaq.n Ruiz de Lop.

Fran.co Fuchs

Marcial Mas

Elias Pastor

José Mas

[illegible]

Continuacion de la diligencia anterior

Reunidos á las dos de la tarde del mismo dia los propios SS. Alcalde, Concejales, Facultativos y Tallador que expresa el acta anterior; y hallandose en el Salón un número



N. 2.646.442

considerable de moros é interesados que lo son en el actual Reemplazo, se continuó el acto de llamamiento y declaracion de soldados en estos términos.

N.º 16 Ramon Sempere Escolano de otro y Margarita, moro del actual Reemplazo, de veinte años de edad, esterno, llamado se presentó y dijo saber leer y escribir.

Tallado resultó con la de 1630

Alegó ser hermano único de cinco huerfanos de padre y madre menores de diez y siete años, á los que mantiene con el producto de su trabajo desde su horfandad, todos cuyos estremos justificó convenientemente á juicio del ayuntamiento; el cual en vista de la conformidad de los interesados y de acuerdo del parecer del Síndico lo declaró excluido, publicandose sin reclamacion.

Excluido

N.º 17 José Asensio Oliver de otro y Teresa, moro del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado se presentó y dijo saber leer y escribir.

Tallado resultó con la de 1595

No alegó nada, y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró, soldado, publicandose

Soldado

Soldado

N.º 18 José Ignacio Soriano de Felix y María Gertrudis, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado se presentó y dijo no saber leer ni escribir.

Tallado resultó con la de 1.615

No alegó nada, y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró Soldado publicandose

Excluido reclamado

N.º 19 Cayetano Gimenez María de otro y Ramona, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado se presentó y dijo saber leer y escribir

Tallado fué con la de 1.600

Alegó la excencion de ser hijo único de padre pobre impedido á quien mantiene: justificó convenientemente los extremos legales á juicio del Ayuntamiento y en los que estuvieron conformes los interesados.

Reconocido el padre por los facultativos estos dijeron: Que padece en el ojo izquierdo una afeccion crónica acompañada de una cicatriz en la córnea con opacidad, por lo que se le conceptua como padre é impedido para ganar la subsistencia de la familia.

En su vista el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Síndico lo declaró excluido, y en este acto

por el mozo Ygnacio Oliver Manchón número noventa y seis se reclamó nuevo reconocimiento del padre para ante la comision provincial, lo que se publicó

N.º 20 Manuel Mas Perez de Cayetano y Teresa, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado se presentó y dijo saber leer y escribir

Tallado resultó con la de — 1460

Alegó padecer de los riñones.

El Ayuntamiento vista la conformidad de los interesados con respecto á la talla del mozo, de acuerdo con el Síndico lo declaró libre del Servicio, lo que se publicó sin contradiccion

Libre

N.º 21 Antonio Alcuela Perez de Antonio y Teresa, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado se presentó y dijo saber leer y escribir.

Tallado resultó con la de 1550

Alegó ser hijo único de viuda pobre á la que mantiene, cuyos estremos justificó y en los que estuvieron conformes los interesados.

El Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró excluido, publicandose sin reclamacion

Excluido

N.º 22 José Garcia Valero de otro y Ana Maria, mozo del actual Reemplazo, de veinte y un años de edad, llamado no se presentó y lo hizo su tio José Burgada, no tiene

Soldado

nada que alegar y que se halla en el Africa francesa, pidiendo un plazo para su presentacion.

El Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró Soldado, y para su regreso á la Península le concedió de plazo hasta el dia último del corriente mes, lo que se publicó.

Nº 23 Juan Bautª Perez Galvañ de Bautª y Ginesa, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado se presentó y dijo no saber leer y escribir

Tallado resultó con la de 1ª Cº

Alegó ser hijo único en sentido legal de padre pobre y sexagenario á quien mantiene, cuyos estremos justificó; y el Ayuntamiento, conformes los interesados y de acuerdo con el Síndico lo declaró excluido, publicandose sin reclamacion

Excluido

Nº 24 Manuel Galvañ Fuentes de otro y Maria, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, llamado se presentó y dijo no saber leer ni escribir

Tallado fué con la de 1ª Cª

No alegó nada, y el Ayuntamiento con el Síndico lo declaró soldado, publicandose.

Soldado

Nº 25 Vicente Sanchez Davó de Francisco y Gertrudis, mozo del actual Reemplazo



SELLO 11º AÑO 1880
IMPTO GUERRA 50 POR %
LEY
50 C. DE PESETA

N. 2.646.441

de veinte años de edad, externo, llamado se presentó y dijo saber leer y escribir

Tallado resultó con la de — 1'670

Alegó ser hijo único en sentido legal de viuda pobre á la que mantiene, cuyos estremos justificó; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico y con la conformidad de los internados, lo declaró excluido, publicandose.

Excluido

Nº 26 Pedro Puig Galiana de otro y Teresa, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, externo, llamado no se presentó ni lo hizo ningun individuo de su familia; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró Soldado, publicandose

Soldado

Nº 27 José Perez Juan de Francisco y Francisca, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado se presentó y dijo no saber leer ni escribir

Tallado resultó con la de 1'575

Alegó ser hermano único y proporcionar la subsistencia á una hermana huerfana de padres menor de diez y siete años, cuyos estremos justificó; y el Ayuntamiento vista la conformidad de los internados, y de acuerdo con el Síndico lo

Excluido

declaró excluido, publicandose sin reclamacion

N.º 28. Pedro Candela Lledó de otro y Asuncion moro del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado no se presentó y lo hizo su padre manifestando que se halla enfermo pero que le asiste la excepcion de ser hijo único de padre pobre y sexagenario á quien mantiene; y como no presentó el correspondiente expediente justificativo, el Ayuntamiento le concedió de término hasta el dia quince de los corrientes á las diez de la mañana para la instruccion y presentacion de dicho documento, publicandose

Soldado

N.º 29. José Fernandez Hurtado de Manuel y Teresa, moro del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado se presentó y dijo no saber leer y escribir.

Hallado resultó con la de 1.ª Clase

Alegó ser hijo único en sentido legal de padre pobre y sexagenario á quien mantiene, cuyos estremos justificó, y conformes los interesados, el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró excluido, publicandose sin reclamacion

Excluido

N.º 30, Manuel Aldinar Fernandez de José

y Maria, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, externo, llamado se presentó y dijo saber leer y escribir

Soldado

Tallado resultó con la de ——— 1'625

No alegó nada, y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado, publicandose

Nº 31. Miguel Segura Cerdá de otro y Maria Gertrudis, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado se presentó y dijo no saber leer ni escribir

Excluido

Tallado fué con la de ——— 1'545

Alegó ser hijo único en sentido legal de padre pobre y sexagenario á quien mantiene, cuyos extremos justificó, y el Ayuntamiento conformes los interesados y de acuerdo con el Síndico lo declaró excluido, publicandose sin reclamacion

Nº 32 José Perez Carreras de Francisco y Gertrudis, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, externo, llamado no se presentó y lo hizo su padre manifestando que se halla ausente, pero que le asiste la excepcion de ser hijo único en sentido legal de padre pobre y sexagenario á quien mantiene, dada audiencia á los interesados por el mozo Francisco Alfonso Candela se dijo que es necesario que justifique que el mozo mantiene al padre.

Excluido

Por el interesado Cayetano Serna

se dijo: que el padre del mismo
moro acaba de manifestar que él
mantiene al hijo.

En este estado el Ayuntamien-
to como quiera que no se ha jus-
tificado cumplidamente el hecho de
mantener ó no el hijo al padre,
le concedió de tiempo hasta el dia
quince del actual á las diez de
la mañana para la presentacion
del oportuno expediente á mi cargo
de las justificaciones en contrario
que tengan por conveniente los
interesados, lo que se publicó.

Soldado con recurso

N.º 33 Roque Sepulcre y Davó de Antonio
y Maria, moro del actual reemplazo,
de veinte años de edad, esterno, llamado
se presentó y dijo saber leer y escribir.
Tallado resultó con cada — 1 C.º 20

Alegó ser hijo único de padre
pobre y tener sirviendo en el Ejército
á su otro hermano Antonio Sepul-
cre y Davó, en el Batallon Reserva de
Vich.

Justificó los extremos legales, y el
Ayuntamiento de acuerdo con el
Síndico lo declaró soldado con recur-
so para ante la comision provincial
lo que se publicó.

N.º 34 Andres Llorens Rodriguez de Antonio
y Juana, moro del actual Reemplazo



N. 2.646.440

Soldado con Recurso

de veinte años de edad, herrero, llamado se presentó y dijo saber leer y escribir

Tallado resultó con la de — 1'650

Alegó padecer de la vista, y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado con recurso para ante la Comisión Provincial, lo que se publicó

Nº 35 Bautª Fernandez Alfonso de otro y Antonia, moro del actual Reemplazo, de veinte años de edad, estereo, llamado no se presentó y lo hizo el interesado Francisco Candela diciendo que pide un plazo para la presentación del moro; y el Ayuntamiento en su vista le concedió de plazo hasta el dia quince de los corrientes y diez horas de su mañana, lo que se publicó

Soldado

Nº 36 Bautª Mas Perez de otro y Josefa, moro del actual Reemplazo, de veinte años de edad, estereo, llamado se presentó y dijo no saber leer ni escribir

Tallado resultó con la de — 1'630

Excluido

Alegó ser hijo único en sentido legal de viuda pobre á la que mantiene, cuyos extremos justificó convenientemente

y el Ayuntamiento de acuerdo con el síndico lo declaró excluido; lo que se publicó sin reclamacion.

En este estado y en atencion á lo avanzado de la hora se acordó suspender este acto para continuarlo el dia inmediato, firmando los SS. Concejales, facultativos y Tallador, de que certifico.

Elias Pastor — Alonso Morales

José Pastor

Manuel Mas — Miguel Blanch

Vicente Candela — Fran.co Pérez

Fr.co Alfonso — Fran.co Sanchez

José Mas — Alonso Sanchez

Joaq.n Ruiz de Lopez

[illegible]

Continuacion de la diligencia anterior

En la villa de Crevillente á tres de febrero de mil ochocientos ochenta se reunieron á la hora señalada en el Salon Consistorial los Tenientes, primero D. Miguel Ruiz y Blanch, segundo D. José Pastor Quesada y tercero D. Vicente Candela Pastor y los Concejales D. Antonio y D. Alonso Sanchez Caimela, D. Francisco Ruiz Ramon, D. Francisco Alfonso

Carreras y D. Francisco Sanchez Espinosa con objeto de continuar la diligencia de declaracion de Soldados del Reemplazo actual, no pudo llevarse á efecto en atencion á no haberse reunido los demas SS. de Ayuntamiento que no tienen incompatibilidad alguna á pesar de haber transcurrido dos horas despues de la designada y de los diferentes recados de atencion pasados al efecto.

Y los Señores presentes acordaron hacerlo constar asi para eludir responsabilidades, mandandome lo hiciera presente á los mozos é interesados que habian en el Salon, y que mañana á la misma hora acudan para continuar la diligencia de que se trata si se reune la mayoria del Ayuntamiento. Y firmaron en prueba de todo lo cual, de que certifico.

[illegible] Jose Pastor Antº Sanchez

Alonso Sanchez

Vicente Castilla Franco Sanchez

Jº Alfonso

Franco Sanchez

[illegible]

Continuacion del acto del llamamiento y declaracion de Soldados

En la villa de Crevillente á cuatro de Febrero de mil ochocientos ochenta: A la hora señalada se reunieron en el Salon Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso Morales y Hurtado, los SS. Tenientes D. Miguel Ruiz, D. José Pastor Guzada y Don Vicente Candela Pastor y los Concejales D. Francisco Sanchez Espinosa, Don Alonso Sanchez Cailuela, D. Francisco Puig Ramon, D. Elias Pastor y Guzada y D. Antonio Sanchez Cailuela, que forman la mayor parte del Ayuntamiento; con objeto de continuar la diligencia del llamamiento y declaracion de Soldados del corriente año.

En su virtud y hallandose presentes los facultativos y Tallador y un número importante de mozos é interesados, se verificó en la forma siguiente.



N 2.646.426

N.º 37. Joaquin Mas Lopez de otro y Maria Gertrudis, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado se presentó y dijo no saber leer ni escribir.

Tallado tuvo en la de — — — 1880

En este acto entró y tomó asiento el Concejal D. Francisco Alfonso Carreras.

Alegó ser hermano único de otros dos menores de diez y siete años, huerfanos de padre y cuya madre se halla impedida para trabajar, á los que mantiene con el producto de su trabajo desde que quedaron en la horfandad.

Justificó los estremos legales á juicio del Ayuntamiento, el cual vista la conformidad de los interesados y de acuerdo con el Síndico lo declaró excluido, publicandose sin reclamacion.

Excluido

N.º 38 Manuel Candela Pastor de otro y Gertrudis

moro del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado se presentó y dijo no saber leer ni escribir.

Tallado tuvo la de ——— 1520

Alegó ser hijo único en sentido legal de madre pobre á la que mantiene, cuyo marido es igualmente pobre, y sexagenario: justificó convenientemente los estremos legales á juicio del Ayuntamiento, el cual vista la conformidad de los internados, y de acuerdo con el síndico lo declaró excluido, publicándose sin reclamacion.

Uno al cuarto

N.º 39. José Fajardo Carreras de otro y Concepcion, moro del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado no se presentó y lo hizo su padre diciendo que está ausente y que no tiene ninguna excusa que alegar.

Soldado

El Ayuntamiento en su consecuencia, de acuerdo con el síndico lo declaró soldado, y le concedió de gobard

para su presentacion hasta el último dia del corriente mes, lo que se publicó

N.º 40 José Arnar Perez de otro é Ysabel, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, comerciante, llamado se presentó y dijo saber leer y escribir.

Soldado

Tallado resultó con la de ——— 1600

No alegó nada, y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado, publicandose.

N.º 41 Emilio Gimenez Mas de José y Maria, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado se presentó y dijo saber leer y escribir.

Soldado

Tallado resultó con la de 1635

No alegó nada, y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado, publicandose.

N.º 42 Policarpo Julian de padres no conocidos, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado se presentó y dijo no saber leer ni escribir.

Soldado Reclamado

Tallado resultó con la de ——— 1615

Alegó hallarse manteniendo á Ma-

ria Antonia Alfonso Mas, persona que lo ha criado y educado, la cual es viuda, pobre y no tiene ningun hijo.

Por algunos interesados se manifestó: que el mozo de que se trata solo está en compañia de la Maria Antonia Alfonso hara como unos diez años.

El mozo dijo ser esto verdad, pero que está prohijado por aquella desde tres de Agosto del año mil ochocientos setenta, lo cual justificó.

El Ayuntamiento en vista de lo espuesto y considerando que el mozo no ha sido criado y educado por la Alfonso, puesto que segun el mismo afirma que está en compañia de ella desde la edad de diez años; de acuerdo con el Síndico y fundado en el caso 1.º del art.º 92 de la ley, lo declaró soldado, disintiendo el Sr. Presidente que votó por su esclusion por entender que sin el axilio del mozo no podrá la Antonia Alfonso atender á su subsistencia

SELLO 11º AÑO 1880 — IMPTO GUERRA 50 POR %. — LEY — 50 C. DE PESETA



N. 2.646.439

lo que se publicó.

Y en este acto por el mismo mozo se reclamó para ante la comision Provincial

N.º 43 Felix Candela Martinez de Ramon y Teresa, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado se presentó y dijo saber leer y escribir.

Tallado resultó con cada — 1652

No alegó nada, y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró Soldado, publicandose.

Soldado

N.º 44 Francisco Adsuar Soriano de Jaime y Ibañez, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado se presentó y dijo saber leer y escribir.

Tallado resultó con cada — 1660

No alegó nada, y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró Soldado, publicandose

Soldado

N.º 45 Mariano Diez Alfonso de otro y Gertrudis, mozo del actual Reemplazo de veinte años de edad, jornalero, llamado se presentó y dijo saber leer y escribir.

Tallado resultó con la de — 1590

Alegó ser hijo único en sentido legal de padre pobre é impedido á quien mantiene: justificó los estremos legales á juicio del Ayuntamiento:

Reconocido el padre por los facultativos, dijeron: Que el individuo á quien acaban de reconocer le han encontrado una hernia incompleta en la ingle izquierda, que podrá en su dia perjudicarle para el trabajo corporal; pero que hoy por su pequeña volumen no le perjudica; por cuya razón lo consideran util para el trabajo.

El Ayuntamiento en su vista de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado, publicandose; y en este

Soldado reclamado

estado por el padre del mozo se reclamó nuevo reconocimiento para ante la Comision provincial

N.º 46 Rufino Molina Soriano de otro y Maria Antonia, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, esterno, llamado se presentó y dijo saber leer y escribir

Tallado resultó con la de — 1560

Alegó ser hijo único en sentido legal de padre pobre y sexagenario á quien mantiene, cuyos extremos justificó convenientemente á juicio del Ayuntamiento, el cual vista la conformidad de los interesados y de acuerdo con el Síndico lo declaró excluido, publicandose sin reclamacion

Excluido

N.º 47 Francisco Perez y Espinosa de Pablo y Maria, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado no se presentó ni lo hizo ningun interesado en su nombre; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado publicandose

Soldado

N.º 48 Francisco Soriano Lledó de otro y Maria, mozo del actual Reemplazo, de veinte

años de edad, esterno, llamado se presentó y dijo no saber leer ni escribir.

Tallado resultó con la de 1'60

Excluido

Alegó ser hijo único ensentido legal de viuda pobre á la que mantiene, cuyos extremos justificó convenientemente á juicio del Ayuntamiento, el cual vista la conformidad de los interesados y de acuerdo con el Síndico, lo declaró excluido, publicandose sin reclamacion

N.º 49 Francisco Granada Lledó de Joaquin y Josefa, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado se presentó y dijo no saber leer ni escribir.

Tallado resultó con la de 1'50

Util reserva

No alegó nada, y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró util para la reserva, publicandose.

N.º 50 Manuel Mas Lopez de Cayetano

N. 2.646.438



SELLO 11º AÑO 1880
IMPTO GUERRA 50 POR %
LEY
50 C. DE PESETA

Soldado sirviendo en Cuba

y Maria, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado no se presentó y lo hizo su padre manifestando que el mozo se halla sirviendo como voluntario en el Ejército de operaciones en Cuba, perteneciendo al Regtº Infantería de Pizarro nº 11 primer Bón. primera compañía de guarnición en Trinidad.

El Ayuntamiento de acuerdo con el síndico lo declaró Soldado, publicándose

Soldado

Nº 51 Bautista Gomez Mateo de otro é Ysabel, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, llamado se presentó y dijo no saber leer ni escribir.

Tallado resultó con la de — 1675

Alegó ser hijo único en sentido legal de viuda pobre á la que mantiene: presentó partida bautismal de su hermano José Gomez Mateo

de la que resulta que cumplió diez y siete años el dia dos de Enero último.

El Ayuntamiento en su consecuencia, de acuerdo con el síndico lo declaró Soldado, publicandose

N.º 52 José Candelaria de Antonio y Maria, mozo del actual Reemplazo de veinte años de edad, jornalero llamado se presentó y dijo no saber leer ni escribir.

Excluido reclamado

Tallado resultó con la de 1680

Alegó ser hijo único en sentido legal de padre pobre é impedido á quien mantiene: justificó convenientemente los extremos legales á juicio del Ayuntamiento.

Reconocido el padre por los facultativos, estos dijeron: Que la persona á quien acaban de reconocer le han encontrado en la parte lateral externa del pié izquierdo una gran cicatriz con rigidez de los tendones que ocupan esta region

y además una afección reumática en las articulaciones tibiofemorales que le impiden el libre ejercicio de la progresion; por lo que le consideran inutil para el trabajo.

El Ayuntamiento en su vista, de acuerdo con el Síndico lo declaró escluido, publicandose, y en este acto por el internado Cayetano Serna se reclamó para nuevo reconocimiento del padre para ante la comision provincial

N.º 57. Antonio Juster Ortemiento de otro y Josefa, moro del actual Reemplazo, de veinte años de edad, tablaguero, llamado se presentó y dijo saber leer y escribir.

Soldado

Tallado resultó con la de — 1630

No alegó nada, y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado, publicandose

N.º 54 Antonio Lledó Cerda de otro y Teresa, moro del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado se

Soldado

presentó y dijo no saber leer ni escribir.

Tallado resultó con cada 1575

No alegó nada, y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado, publicandose

Soldado

N.º 55 José Candela Candela de Manuel y Asuncion, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado no se presentó y lo hizo su padre diciendo que no tiene ninguna escepcion que alegar, y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado, publicandose

Soldado

N.º 56 José Mancheu Gallardo de otro y Terna, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado se presentó y dijo no saber leer ni escribir.

Tallado resultó con cada 1595.

No alegó nada, y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado, publicandose



SELLO 11º AÑO 1880
IMPTO GUERRA 50 POR %
LEY
50 C. DE PESETA

N. 2.646.437

Soldado

N.º 57. Antonio María María de Manuel y María, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado, se presentó y dijo saber leer y escribir.

Tallado resultó con la de — 1665

No alegó nada, y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado, publicándose.

Pendiente

N.º 58 Juan Gonzalez Mandón de Salvador y María, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado se presentó y dijo no saber leer ni escribir.

Tallado resultó con la de 1650

Alegó ser hijo único en sentido legal y tener sirviendo en el Ejército activo por su suerte á su hermano Francisco Gonzalez Mandón en el 3.er Regto. Inf.a de Marina de

Guarnicion en Cartagena

Por los testimonios se manifestó que tiene otro hijo casado.

El Ayuntamiento concedió quince días de plazo para ampliar lo hasta los días de los emplazados el día que fueron de los comunes, lo que se publicó

N.º 59 Vicente Antonio Galvan de Silvestre y Francisca, ambos del actual Vecindario, de veinte años de edad, solteros, labrador el primero y dijeron saber leer no escribir.

Soltero

Hallado resultó contado al 57

No alegó nada, el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado, publicandose.

N.º 60 Manuel Alfonso Caballero Viuda y Josefa, ambos del actual Vecindario, de veinte años de edad, jornalero, labrador no permitió y dijo

no saber leer ni escribir

Fallado resultó conforme — Pedro Allegó [illegible] de perito y ser habiente, é hijo natural reconocido legal de padre probe é impedido alguna cosa: no presentó expediente en justificacion de los estremos legales; y el Ayuntamiento le concedió despacho para verificarlo hasta las diez de la mañana del dia quince de los corrientes, lo que se publicó.

En el Pozo [illegible] Alcalde Constitucional Presidente, de este vecindario, de [illegible] años de edad, jornalero, llamado se presentó y dijo no saber leer ni escribir.

Fallado resultó conforme — Pedro

No alegó nada, y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declaró hábil para la reserva, lo que se publicó.

En este estado se acordó suspender el acto por ahora; en prueba de lo cual firmaron los Sres. Concejales, facultativos y Fallador, de que certifico.

Montesinos — Antonio Blanco — Juan Pasto

Vicente Candela Elias Pastor

Fran.co Sanchez

Mona Sanchez

Fran.co Roche Manuel Mas

J.e Alfonso Jose Mas

Ant.o Sanchez

Joaq.n Ruiz de Lopez

[illegible]
Srio.

Continuacion de la diligencia anterior

Reanudada una hora dispuso la diligencia de llamamiento y declaracion de Soldados, con la asistencia de los mismos S.S. Alcalde, concejales (escepto D. Antonio Sanchez) facultativos y Tallador; y encontrandose el Salon ocupado por considerable número de moros se llevó á efecto la continuacion de aquella en los términos siguientes.

N.º 62 Francisco Sanchez Ruiz de José y Teresa, mozo del actual Reemplazo, de



N. 2.646.436

SELLO 11º AÑO 1880 — IMPto GUERRA — 50 POR %. — LEY — 50 C. DE PESETA

veinte años de edad, jornalero, llamado de presente y dijo no saber leer ni escribir.

Tallado resultó con la de ——— 1650

Alegó ser hijo único en sentido legal de viuda pobre á la que mantiene, cuyos extremos justificó convenientemente á juicio del Ayuntamiento, el cual vista la conformidad de los interesados y de acuerdo con el Síndico, lo declaró excluido, publicándose sin reclamación

Excluido

N.º 63 Joaquin Galvan Mas de Francisco y Antonia, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado de presente y dijo saber leer y escribir.

Tallado resultó con la de ——— 1732

No alegó nada, y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado, publicándose

Soldado

N.º 64 Vicente Semper Magro de Francisco y

Soldado

Ramona, moro del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado no se presentó ni lo hizo ninguno interesado en su nombre; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado, publicandose

Soldado

N.º 65 Ygnacio Sol Manchón de otro y Ferna, moro del actual Reemplazo, de veinte años de edad, interno, llamado se presentó y dijo saber ler y escribir.

Tallado resultó con la de 1640

No alegó nada, y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado, publicandose

N.º 66 Antonio Candela Mas de Manuel y Asuncion, moro del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado no se presentó y lo hizo su padre manifestando que se halla ausente, pero que le asiste la exencion de tener otro hermano llamado José Candela Mas sirviendo en el ejército y adscrito

al segundo Regt.º de Artilleria mon-
tada, de guarnicion en Sevilla; pues
aun que tiene otro hijo mayor de diez
y siete años es Religioso de la Orden de
Predicadores para las misiones de
Ultramar, como justifica por el cer-
tificado que acompaña del Colegio
de Santo Tomas establecido en Aguila.

Soldado con Recurso

El Ayuntamiento en su vista y de
acuerdo con el Síndico lo declaró soldado
con recurso para ante la comision
provincial, lo que se publicó

Soldado

N.º 67. Antonio Davó Ramos de otro y Terna,
moro del actual Reemplazo, de veinte
años de edad, jornalero, llamado no se
presentó ni lo hizo ningun internado
en su nombre; y el Ayuntamiento de
acuerdo con el Síndico lo declaró soldado,
publicandose

N.º 68. Mariano Belén y Belén de Antonio
y Maria, moro del actual Reempla-
zo, de veinte años de edad, jornalero, lla-
mado se presentó y dijo no saber leer
ni escribir.

Fallado resultó con la de — 1655

Alegó tener sirviendo en el ejército por su suerte á su hermano Antonio Belen y Belen, en el tercer Regt.º de Ingenieros primer Bon.º segunda Compañía de Guarnicion en Cartagena, y ningun otro que cuente diez y siete años de edad: justificó los extremos legales á juicio del Ayuntamiento, el que de acuerdo con el Síndico y vista la conformidad de los interesados lo declaró soldado con recurso para ante la comision provincial, lo que se publicó

Soldado con recurso

N.º 69 Francisco Mandrón Alfonso de José y Elena, moro del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado se presentó y dijo no saber leer ni escribir.

Tallado resultó con la de 1645

No alegó nada y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado publicandose.

Soldado



12

SELLO 11º AÑO 1880
IMPTO GUERRA 50 POR %
LEY
50 C. DE PESETA

N. 2.646.435

Pendiente de Expedte.

N.º 70. Francisco Fajardo Candela de Cayetano y María, mozo del actual Reemplazo, de veinte y un años de edad, jornalero, llamado no se presentó y lo hizo su tio Carlos Candela y Candela, manifestando que se halla ausente pero que le asiste la exencion de ser hijo único en sentido legal de padre pobre y sexagenario á quien mantiene: justificó la edad del padre pero no los demas estremos; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le concedió de plazo hasta las diez de la mañana del dia quince de los corrientes para que instruya y presente el oportuno expediente, lo que se publicó.

N.º 71 Ramon Soriano y Mojica de otro y Gertrudis, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, esterno, llamado se presentó y dijo saber leer y escribir.

Fallado resultó con cada — 1685

Soldado con recurso

Alegó cojera de la pierna derecha; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado con recurso para ante la comisión provincial, lo que se publicó

N.º 72 Manuel Alfonso y Soriano de Francisco y Ramona, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado se presentó y dijo no saber leer ni escribir.

Fallado resultó con la de 1615

Excluido

Alegó padecer de la vista y hallarse manteniendo á su hermano único Francisco Alfonso y Soriano, menor de diez y siete años, huerfano de padres desde que quedó en la orfandad: justificó dichos extremos convenientemente á juicio del Ayuntamiento, el cual vista la conformidad de los interesados y de acuerdo con el Síndico lo declaró excluido, publicándose sin reclamación.

N.º 73 Antonio Candela Alfonso de Francisco y Francisca, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero

llamado de presente y dijo saber leer y escribir

Tallado resultó con la de — 1627

Alegó ser hijo único en sentido legal de padre pobre y sexagenario á quien mantiene pues aun que tiene otro soltero mayor de diez y siete años se halla impedido para el trabajo: justificó los estremos legales á juicio del Ayuntamiento y á los que nada tuvieron que oponer los internados.

Reconocido el hermano por los facultativos estos dijeron: Que la persona á quien acaban de reconocer le han encontrado una distriquiasis que le impide el ejercicio de la vision por las continuas alteraciones que produce en los globos oculares, y por cuya razon fué dado de baja en el Ejército al cual pertenecia, por lo que le consideran inutil para el trabajo.

Por el interesado Cayetano Serna se dijo que el hermano del mozo se halla trabajando continuamente

Excluido reclamado

y por consiguiente no estará muy mal de la vista.

El Ayuntamiento en su vista de acuerdo con el Síndico lo declaró excluido publicandose; y en este acto por el internado Cayetano Serna se reclamó al hermano del mozo para nuevo reconocimiento para ante la comision provincial.

Util Reserva

N.º 74 Juan Carasena Villalva de Antonio y Rita, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, alpargatero, llamado se presentó y dijo saber leer y escribir.

Tallado resultó con la de 1525

No alegó nada, y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró util para la reserva, publicandose sin reclamacion

Soldado

N.º 75 Cayetano Alarcon Soriano de otro y Gertrudis, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado se presentó y dijo saber leer y escribir.



N. 2.646.434

Tallado resultó con la de ——— 1650

No alegó nada, y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado, publicandose

Sº 76 Francisco Perez Asencio de otro y Teresa, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, estuvo, llamado se presentó y dijo saber leer y escribir.

Tallado resultó con la de ——— 1616

No alegó nada, y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado, publicandose

Soldado

Sº 77 Miguel Parra Juan de Juan y Jacinta, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado se presentó y dijo no saber leer ni escribir.

Tallado resultó con la de 1755

Alegó ser hijo único en sentido legal de viuda pobre á la que mantiene, cuyos extremos justificó convenien-

Exceptuado

tenuente á juicio del Ayuntamiento, el que vista la conformidad de los internados y de acuerdo con el Síndico lo declaró excluido, publicandose sin reclamacion

Soldado

N.º 78. José Candelo Mayor de Felix y Josefa, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, llamado no se presentó ni lo hizo ningun internado en su nombre, y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado, publicandose sin reclamacion

Soldado

N.º 79 Francisco Carceles Aledó de José y Maria, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado se presentó y dijo no saber leer ni escribir

Tallado resultó con la de 1.700

No alegó nada, y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado, publicandose

N.º 80 José Pastor Castelló de Francisco y Vicenta, mozo del actual

Reemplazo, de veinte años de edad, jor-
nalero, llamado de prueba y dijo sa-
ber leer y escribir.

Talla de resultó con la de 1708
No alegó nada, y el Ayuntamiento de
acuerdo con el Médico lo declaró sol-
dado, publicándose

N.º 81 Joaquín Mas Sánchez de otro y Ma-
nuela, mozo del actual Reemplazo,
de veinte años de edad, jornalero, llamado
de prueba y dijo saber leer y escribir.

Talla de resultó con la de 1680
No alegó nada, y el Ayuntamiento
de acuerdo con el Médico lo declaró
soldado, publicándose

N.º 82 José Posada Martínez de Manuela y
María, mozo del actual Reemplazo,
de veinte años de dad, jornalero, llamado
de prueba y dijo saber leer y escribir

Talla de resultó con la de 1650
Alegó que su hermano Vicente Posa-
da y Martínez procedente del segundo
Reemplazo de 1875, pertenece en la ac-
tualidad al primer Regimiento de Ingenieros,

y en la situacion pasiva en que se halla, adscrito al Bon. Reserva de Vilmela.

El Ayuntamiento en su vista y de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado con recurso para ante la comision provincial, lo que se publicó.

N.º 83 Manuel Martinez Ruiz de Juan y Francisca, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, estereo, llamado se presentó y dijo saber leer y escribir.

Tallado, resultó con la de 1'600

Excluido

Alegó ser hijo único en sentido legal de padre pobre y sexagenario á quien mantiene, cuyos extremos justificó convenientemente á juicio del Ayuntamiento, el que vista la conformidad de los interesados y de acuerdo con el Síndico, lo declaró excluido, publicandose sin reclamacion

N.º 84 Ambrosio Guzada Asencio de José

N. 2.646.433



y María, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado se presentó y dijo no saber leer ni escribir.

Tallado resultó con la de 1590

Alegó padecer doble hilera de pestañas; y el Ayuntamiento en su vista y de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado con recurso para ante la comisión provincial, lo que se publicó

Soldado, (recurso)

N.º 85 Antonio Planelles Navarro de Roque y Antonia, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado se presentó y dijo no saber leer ni escribir

Tallado resultó con la de 1570

Alegó estar manco del Brazo izquierdo; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado con recurso para ante la comisión pro-

Soldado, (recurso)

vincial, lo que se publicó

N.º 86 José Pons Juan de otro y Francisca moro del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado se presentó y dijo no saber leer ni escribir.

Tallado resultó con la de 1610

Alegó ser hijo unico de madre pobre cuyo marido es igualmente pobre y á la vez sexagenario: justificó estos extremos convenientemente á juicio del Ayuntamiento, el que vista la conformidad de los interesados y de acuerdo con el Síndico lo declaró excluido publicandose sin reclamacion

Excluido

N.º 87 Cayetano Serna y Soriano, de otro y Josefa, moro del actual Reemplazo, de veinte años de edad, Albañil, llamado no se presentó y lo hizo su padre diciendo que se halla ausente y que no tiene ninguna excusion que alegar; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico

Soldado

lo declaró soldado, concediendole de plazo para su presentacion hasta el dia último de los corrientes, todo lo cual se publicó

N.º 88 Bautista Fernandez Perez de Pascual y Teresa, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, esterno, llamado se presentó y dijo saber leer y escribir.

Hallado resultó con ende 1540

Alegó ser hijo único en sentido legal de padre pobre y sexagenario, á quien mantiene, pues aun que tiene otro hermano mayor de diez y siete años, este llamado Pascual Fernandez Perez es soldado por su suerte y pertenece al Regimiento Inf.ª de Guipuzcoa de Guarnicion en Zaragoza: no presentó la correspondiente justificacion de los estremos legales; y el Ayuntamiento le concedió de tiempo para verificarlo hasta las diez de la mañana del dia quince de los corrientes, lo que se publicó.

Soldado [illegible]

N.º 89 Francisco Mas Candela de otro y Maria

moro del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado se presentó y dijo no saber leer ni escribir.

Soldado

Tallado resultó con la de 1710

No alegó nada, y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado, publicandose.

N.º 90 Francisco Soriano Soriano de otro y Josefa, moro del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, se presentó y dijo saber leer y escribir.

Tallado resultó con la de 1620

Excluido

Alegó ser hijo único de viuda pobre á la que mantiene, cuyos extremos justificó convenientemente á juicio del Ayuntamiento, el que vista la conformidad de los internados y de acuerdo con el Regidor Síndico lo declaró excluido, publicandose.

N.º 91 Manuel Molina Gomis de otro y Francisca, moro del actual Reemplazo, de veinte años de



N. 2.646.432

Soldado

edad, jornalero, llamado se presentó y dijo saber leer y no escribir.

Tallado resultó con la de 1560

No alegó nada, y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró Soldado publicándose.

Aprobado expediente

N.º 92 Manuel Lledó Candela de Francisco y Terra, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado no se presentó y lo hizo su tio Salvador Candela Alfonso, diciendo que se halla ausente, pero que le asiste la exención de ser hijo único en sentido legal de padre pobre y sexagenario á quien mantiene: no presentó expediente justificativo, y el Ayuntamiento acordó concederle de plazo hasta las diez de la mañana del dia quince de los corrientes para verificarlo, lo que se publicó.

Excluido

Soldado

N.º 93 Ygnacio Perez Lopez de Pedro y Teresa, mozo del actual reemplazo de veinte años de edad, jornalero, llamado no se presentó ni lo hizo ningun interesado en su nombre; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado, publicandose.

Soldado

N.º 94 Joaquin Galvan Fernandez de Vicente y Josefa, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado se presentó y dijo saber leer y escribir.

Tallado resultó con la de 1590.

No alegó nada, y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado, publicandose

N.º 95 José Gallardo Santaurna de Cayetano y Maria, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado se presentó y dijo no saber leer ni escribir

Tallado resultó con la de 1590

Alegó estar manco del brazo

viquierdo y ser hijo único de viuda pobre á la que mantiene; cuyos extremos justificó convenientemente á juicio del Ayuntamiento, el que vista la conformidad de los interesados y de acuerdo con el Síndico lo declaró excluido, publicándose sin reclamacion

Excluido

N.º 96 Ignacio Oliver Mancheon de Francisco y Concepcion, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado se presentó y dijo saber leer y escribir.

Tallado resultó con la de 1580

No alegó nada, y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado, publicándose

Soldado

N.º 97 Francisco Mas Mas de otro y Maria Antonia, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado se presentó y dijo saber leer y escribir.

Tallado resultó con la de 1600

Alegó ser hijo único en sentido legal de padre pobre é impedido á quien mantiene: justificó con-

venientemente los extremos legales á juicio del Ayuntamiento y en los que estuvieron conformes los interesados.

Reconocido el padre por los facultativos, estos dijeron: Que el sugeto á quien acaban de reconocer le han encontrado una inflamacion crónica en la extremidad inferior izquierda y una contractura con lesion importante del dedo índice y el pequeño de la mano derecha que pueden dificultarle el libre ejercicio de las funciones de estos órganos para el desempeño del trabajo á que se halla dedicado; pero como segun de público se sabe que cose enteras y sale de temporada á ejercer el oficio indicado, con objeto de esclarecer la verdad de el ejercicio que hace es ó no un hecho cierto para que se falle necesita los peritos que declaran instruya expediente

Pendiente (espediente)

Soldado Reclamado



N. 2.646.431

SELLO 11º AÑO 1880
IMPTO GUERRA 50 POR %
LEY
50 C. DE PESETA

En su vista el Ayuntamiento le concedió de plazo hasta las diez de la mañana del dia quince de los corrientes, lo que se publicó.

En este estado y atencion á lo avanzado de la hora se acordó suspender el acto para continuarlo á las ocho de la mañana del dia siguiente, lo que se publicó. Y firmaron los SS. Concejales facultativos y Tallador, de que certifico =

Alonso Morales

Muiño Blanco Elias Pastor

José Pastor

Vicente Candela

Franco Rech

Fco Alfonso Franco Sanchez

Alonso Sanchez

Manuel Mas José Mas

Joaqn Ruiz de Lapa [illegible]

Terminacion del acta del llamamiento y declaracion de Soldados

En la villa de Crevillente á cinco de Febrero de mil ochocientos ochenta: A las ocho de la mañana se reunieron en el salon Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Alonso Morales y Hurtado, los Tenientes D. Miguel Ruiz, D. José Pastor y Don Vicente Candela, y los Concejales Don Alonso y D. Francisco Sanchez, Don Antonio Soriano, D. Francisco Puig y D. Elias Pastor, con los facultativos D. Joaquin Ruiz y D. Manuel Mas y Tallador D. José Mas Morales; al objeto de terminar la diligencia del llamamiento y declaracion de soldados del Reemplazo actual.

En su consecuencia, y hallandose en el salon diferentes mozos internados en el acto, se llevó este á efecto en los terminos siguientes:

Nº 98 Mariano Mas Carrere de obra y Tierra, mozo del actual Reemplazo

Soldado

de veinte años de edad, jornalero, llamado no se presentó ni lo hizo ningun internado en su nombre; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado, publicandose

N.º 99 José Sierra Mas de Antonio y Antonia, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado se presentó y dijo saber leer y escribir.

Tallado resultó con la de — 1500

Alegó tener á su único hermano Antonio Sierra Mas sirviendo en el Ejército en el Bón. Cazadores de Cuba 2.ª Comp.ª: justificó los extremos legales en forma y en los que estuvieron conformes los internados; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró útil para la Reserva y con recurso para ante la Comision Provincial, lo que se publicó

Útil Reserva y recurso

N.º 100. Francisco Alfonso Candela de otro y Rosalia, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado se presentó y dijo saber leer y escribir

Soldado

Tallado resultó con la de — 1700

No alegó nada, y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado, publicándose

Nº 101 Francisco Manchón Carreres de José y María, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, llamado, se presentó y dijo no saber leer y escribir.

Tallado resultó con la de — 1630

Soldado

Alegó tener un hermano sirviendo en el Ejército de cuba Regtº del Príncipe nº 3 de Caballería, el cual se llama José Manchón Carreres; y además hallarse manteniendo á su abuela y á su tía imposibilitada esta para el trabajo; el Ayuntamiento, considerando que el mozo no tiene padres y que no está con su abuela todo el tiempo que la Ley exige puesto que no ha sido criado y educado por ella, y por consiguiente no le asiste ninguna de las dos exenciones que ha alegado,



N. 2.646.430

SELLO 11º AÑO 1880 — IMPTO GUERRA — 50 POR %. — LEY — 50 C. DE PESETA

de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado, publicandose

Nº 102 Antonio Navarro Alfonso de otro é Ysabel, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado se presentó y dijo saber leer y escribir

Tallado resultó con la de — 1'660

Alegó ser hijo único en sentido legal de viuda pobre á la que mantiene; justificó convenientemente estos extremos á juicio del Ayuntamiento, el que vista la conformidad de los interesados y de acuerdo con el Síndico lo declaró excluido, publicandose

Excluido

Nº 103 Ambrosio Galvan Soriano de Vicente y Ferrer, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, estereno, llamado se presentó y dijo saber leer y escribir

Tallado resultó con la de — 1'710

No alegó nada, y el Ayuntamiento

Soldado

de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado, publicandose

Nº 104. Francisco Molina Granada de Manuel y Serna, mozo del actual Reemplazo, de veinte años, de edad, jornalero, llamado se presentó y dijo saber leer y escribir.

Soldado (recurso)

Tallado resultó con la de 1700.

Alegó ser hijo de padre pobre, tener sirviendo en el ejército á su hermano Felix Molina Granada en el Regto. Infco. del Rey, de Guarnicion en Alicante, y no tener otro hermano que cuente diez y siete años de edad, de ningun estado. Justificó los extremos legales en los que estuvieron conformes los interesados, y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado con recurso para ante la comision provincial, publicandose.

Nº 105. José Balaguer Molina de Juan y Josefa, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero

Soldado

llamado no se presentó ni lo hizo ningun interesado en su nombre; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado, publicandose

N.º 106. Antonio Mas Ortenciente de otro y Maria, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, tejedor, llamado se presentó y dijo no saber leer ni escribir.

Tallado resultó con la de 1610

Alegó ser hijo único en sentido legal de viuda pobre á la que mantiene; justificó convenientemente los extremos legales á juicio del Ayuntamiento, el que vista la conformidad de los interesados y de acuerdo con el Síndico lo declaró excluido publicandose sin reclamacion.

Excluido

N.º 107 Joaquin Sledó Mas de Antonio y Maria, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado se presentó y dijo saber leer y escribir.

Tallado resultó con la de 1650

Alegó ser hijo único de padre

Soldado Reducido y expediente

pobre é impedido á quien man-
tiene: no presentó el correspon-
diente expediente; y el Ayuntamiento
de acuerdo con el síndico le concedió
de plazo para verificarlo hasta
las diez de la mañana del dia
quince de los corrientes, lo que se
publicó

Soldado recurso

N.º 108 Bautista Garcia Mas de otro y
Asuncion, mozo del actual Reem-
plazo, de veinte años de edad, jorna-
lero, llamado se presentó y dijo
no saber leer ni escribir

Tallado resultó con la de 1.º 62.

Alegó ser hijo único de padre
pobre y tener sirviendo en el ejér-
cito á su hermano Antonio Garcia
Mas en la primera compañía
de Telegrafos del 2.º Bon.º del Reg.to
montado de Ingenieros de Guar-
nicion en Madrid: justificó los
extremos legales á juicio del Ayun-
tamiento, el que vista la conformidad



N. 2.646.429

SELLO 11º AÑO 1880 — IMPTO GUERRA — 50 POR %. — LEY — 50 C. DE PESETA

de los internados y de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado con recurso para ante la comisión provincial, lo que se publicó

Nº 109 José Manchón Fernandez de otro Francisco, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado se presentó y dijo saber leer y escribir

Fallado resultó con la de — 1 Coo

Alegó ser hijo único en sentido legal de viuda pobre á la que mantiene, cuyos extremos justificó á juicio del Ayuntamiento, el que vista la conformidad de los internados y de acuerdo con el Síndico lo declaró excluido, publicándose sin reclamación

Excluido

Nº 110 Manuel Sanchez Galvan de Cayetano é Ysabel, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado se presentó y dijo no saber

leer ni escribir.

Fallado resultó con la de 1590

Alegó ser hijo de padre pobre, tener sirviendo en el ejército á su hermano Cayetano Sanchez Galvan en el Regt.º Inf.º de Guadalajara, de guarnicion en Tortosa, no teniendo otro hermano de ningun estado que cuente diez y siete años de edad: no justificó los extremos legales, y se le concedió de plazo para verificarlo hasta las diez de la mañana del dia quince de los corrientes, lo que se publicó.

Pendiente y espediente

Soldado Recurso

N.º 111 José Admar Perez de otro y Maria, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado se presentó y dijo no saber leer ni escribir.

Soldado

Fallado resultó con la de 1570

Lo alegó nada, y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado, publicandose

Soldado

N.º 112 Manuel Pomares María de José y Manuela, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, llamado no se presentó ni lo hizo ninguno interesado en su nombre; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado, publicándose

N.º 113 Vicente Planelles Galván de Manuel y María, mozo del actual Reemplazo, de veinte años de edad, jornalero, llamado se presentó y dijo no saber leer y escribir.

Fallado resultó con la de 1690

Excluido

Alegó ser hijo único en sentido legal de viuda pobre á la que mantiene; cuyos extremos justificó convenientemente á juicio del Ayuntamiento, el que de acuerdo con el Síndico lo declaró excluido publicándose sin reclamacion.

En cuyos términos el Sr. Presidente dió por terminada la sesion y por concluida esta diligencia, anunciando que hasta el dia anterior

al de la Marcha á la Capital para la entrega en Caja podian los internados reclamar contra los fallos del Ayuntamiento; y que el dia quince de los corrientes se reunirá el mismo para resolver las incidencias pendientes, lo cual ponia en conocimiento de todos para la debida asistencia: y firmaron los S.S. Concejales, facultativos y Tallador, de que certifico

Alonso Morales

Ruiz y Blanch José Pastor Elias Pastor

Vicente Canet Franco Pérez

Franco Sanchez Antonio Soriano

Alonso Sanchez Manuel Mas

Fran.co Ruiz de Lopez

José Mas

[illegible]

N. 2.657.353



Resolucion de las incidencias pendientes

SS. Concurrentes

Presidente

Morales Hurtado

Tenientes

1º Ruiz

2º Pastor

3º Candela

Concejales

Pastor (D. E.,

Puig

Sanchez (D. Alonso,

Sanchez (D. Franco)

Sanchez (D. Antº)

En la villa de Crevillente á veinte y dos de Febrero de mil ochocientos ochenta: bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alonso Morales y Hurtado se reunieron en el Salon Consistorial los SS. del margen Concejales que forman la mayor parte del Ayuntamiento de la misma; con los facultativos y tallador que cita el acta anterior; con objeto de resolver las incidencias pendientes y procedentes del Reemplazo actual, á cuyo fin han sido convocados en forma todos los mozos é interesados; y habiendo gran número de todos ellos en el Salon se llevó á efecto en los términos siguientes

N.º 7 Fran.co Mas Adinar, no se presentó y lo hizo un interesado diciendo que pedia al Ayuntamiento un nuevo plazo para la presentacion del expediente que no ha podido instruir, y dicha Corporacion accediendo á su deseo le concedió de plazo hasta las diez de la mañana del domingo inmediato, lo que se publicó

N.º 28 Pedro Candela Lledó, se presentó diciendo que retira la excusion alegada, y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado, publicandose

N.º 32 José Perez Carrera, se presentó su madre diciendo desea nuevo plazo para la presentacion del expediente; y el Ayuntamiento le concedio de tiempo para poderlo verificar hasta las diez de la mañana del Domingo inmediato, lo que se publicó

N.º 35 Bautista Fernandez Alfonso de otro y Antonia, llamado de presente, y tallado resultó con la de 1590
(No alegó nada, y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado, publicandose

N.º 58 Juan Gonzalez Manchón, no se presentó y lo hizo el internado Antonio Carrera diciendo que pide nuevo plazo para la presentacion del expediente; y así se acordó concediendole de tiempo para verificarlo hasta las diez de la mañana del Domingo inmediato, publicandose

N.º 60 Manuel Alfonso Candela, se presentó diciendo que retira las exenciones que tiene alegadas; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado, publicandose

N.º 70 Fran.co Fajardo Candela, se presentó el internado Carlos Candela pidiendo nuevo plazo para la presentacion del expediente, y el Ayuntamiento se lo concedió hasta las diez

de la mañana del Domingo inmediato, lo que se publicó.

N.º 88. Bautista Fernandez Perez se presentó y justificó convenientemente los extremos legales de la exencion que tiene espuesta; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró soldado con recurso para ante la comision provincial, publicandose.

N.º 92. Manuel Lledó Candela, se presentó el internado Salvador Candela diciendo pedia nuevo plazo para la presentacion del expediente, y el Ayuntamiento le concedió de tiempo para poderlo verificar hasta las diez de la mañana del Domingo inmediato, lo que se publicó.

N.º 97. Franco. Mas Mas, se presentó su padre diciendo pedia nuevo plazo para la presentacion del expediente, y el Ayuntamiento le concedió de tiempo para poderlo



N. 2.657.355

SELLO 11º AÑO 1880
IMPTO GUERRA 50 POR %
LEY
50 C. DE PESETA

verificar hasta las diez de la mañana del Domingo inmediato, lo que se publicó

N.º 107 Joaquin Lledó Mas, se presentó diciendo que retiraba la exencion que tiene expuesta; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico la declaró soldado, publicandose

N.º 110 D. Manuel Sanchez Galvan, justificó los extremos legales de la exencion que tiene expuesta; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico la declaró soldado con recurso para ante la Comision provincial, lo que se publicó

Y no habiendo mas incidencia que resolver por ahora, se dió por terminado el acto, anunciando el Señor Presidente que á las diez de la mañana del Domingo

inmediato se resolverán las que se han aplazado para este dia; firmando los SS. Concejales, facultativos y tallador, de que certifico

Alonso Moral

Vicente Castro Sola — M. Ruiz y Blanch

José Pastor

Antº Sanchez — Alonso Sanchez

Elias Pastor — Franco Sanchez

Franco Pastor

Joaqn Ruiz de Lopez — Manuel Mª

José Mea

[illegible]

Resolucion definitiva de incidencias

SS. Concurrentes Presidente Morales Hurtado Tenientes 1º Ruiz	En la villa de Crevillente á siete de Marzo de mil ochocientos ochenta: bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

3.º Candela
Concejales
Alfonso
Puig
Guilabert
Sanchez (D. Fran.co
Sanchez (D. Alonso
Pastor (D. Elias,

D. Alonso Morales y Hurtado se reunieron en el Salon Consistorial los SS. del margen Concejales que forman la mayor parte del Ayuntamiento de la misma, con los facultativos D. Joaquin Ruiz de Lope y D. Manuel Mas y Asensio, al objeto de llevar á efecto la resolucion definitiva de las incidencias procedentes del Reemplazo actual.

Ocupado el Salon por un considerable número de mozos é interesados que han sido convocados en forma para esta hora á las diez de la mañana, se llevó á efecto en los términos siguientes.

(N.º 7. Francisco Mas Adsuar, presentó el expediente de inutilidad física del padre, el que reconocido de nuevo por los facultativos, estos dijeron: Que segun lo que consta por el reconocimiento físico practicado anteriormente, y lo que arroja el expediente que como ampliacion al primer reconocimiento se ha

efectuado, en donde aparece plena-
mente probado el defecto é impo-
sibilidad para el trabajo material
á que se hallaba este individuo de-
dicado; y teniendo además en cuenta
que este individuo ha sido ya re-
conocido varias veces en la Capital
donde se le ha dado por inutil pa-
ra el trabajo, los que declaran opi-
nando de la misma manera lo
consideran inutil. ——

El Ayuntamiento en su vista
de acuerdo con el Síndico lo declaró
excluido, publicandose; y en este es-
tado por el interesado Cayetano
Alarcon se reclamó para nuevo
reconocimiento del padre para
ante la comision provincial ——

N.º 32 José Perez Carreras, presentó expe-
diente en el que justifica cumpli-
damente todos los estremos legales
de la exencion que tiene alegada.

Dada audiencia á los inte-
resados, por Cayetano Serna



N. 2.672.950

SELLO 11º AÑO 1880
IMPTO GUERRA 50 POR %
LEY
50 C. DE PESETA

Luis se dijo que el padre del mozo ha vendido un olivar por tres mil pesetas hará como dos meses.

El Ayuntamiento en vista de todo lo declaró excluido, publicandose sin reclamacion

N.º 58. Juan Gonzalez Manchon, presentó expediente en el que justifica plenamente los estremos legales de la exencion que tiene expuesta.

Por el interesado Pedro Perez y Pastor, se pidio un plazo para la formacion de un contra-expediente, y el Ayuntamiento se lo concedió hasta el Domingo inmediato veinte y uno de los corrientes y dos horas de su mañana, lo que se publicó

N.º 70. Fran.co Fajardo Candela: se presentó su tio Carlos Candela y Candela con expediente en que justifica plenamente los estremos legales de la exencion

que tiene alegada el moro.

Por el interesado Vicente Galvañ se dijo que la Casa que habita el hermano del moro José Fajardo vale mas de cuatro mil duros, según el mismo interesado ha dicho. Que además este es comerciante de esparto en grande escala y para hacerlo se necesita un capital de importancia, teniendo además fincas en el Africa Francesa.

Por el mismo interesado Vicente Galvañ se pidió un plazo para la formacion de un contra expediente, y el Ayuntamiento se lo concedió hasta el dia veinte y uno de los corrientes y diez horas de su mañana, lo que se publicó.

N.º 92 Manuel Lledó Candela: se presentó Salvador Candela Alfonso su tio con expediente que justifica todos los extremos de la exencion que tiene alegada; y el

Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico y vista la conformidad de los interesados, lo declaró excluido, publicandose sin reclamacion ——

Nº 97. Francisco Mas Mas, no presentó expediente, y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico lo declaró Soldado, publicandose, y en este estado por el padre del mozo se reclamó para su nuevo reconocimiento para ante la Comision Provincial ——

Y no habiendo mas incidencias que resolver por ahora se dió por terminado el acto, que firmaron los SS. Concejales que saben, de que certifico

Alonso Moral

Elias Castor

Alonso Sanchez

Juan Sanchez

Manuel Gutiérrez

Nuñez y Blanch

Vicente Cardona

Fco Alfonso

Franco Pech

Manuel Mas

[signature]
Secr.

Resolucion definitiva de las incidencias pendientes

SS. Concurrentes Presidente Alonso Morales Tenientes 1.º Ruiz y Blanch 3.º Candela Pastor Concejales Sanchez (D. Alonso, Sanchez (D. Fran.co, Guilabert. Pastor (D. E., Ruiz Alfonso	En la villa de Crevillente á treinta y uno de Marzo de mil ochocientos ochenta: bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Alonso Morales y Hurtado, se reunieron en el Salon Consistorial los SS. del margen Concejales que forman la mayoria del Ayuntamiento de la misma, previa convocatoria en forma, con objeto de resolver las incidencias pendientes y procedentes del Reemplazo del año actual.

En este estado y encontrandose en el Salon un número importante



N. 2.672.941

de moros é interesados, quienes han sido citados en forma para este acto, se llevó á efecto en los términos siguientes.

Nº 58 Juan Gozalvez Mandion: se presentó el interesado Pedro Perez Pastor y entregó el contraespediente instruido contra dicho moro. De él resulta que Salvador Gozalvez Mas no nombró perito por haberlo ya hecho en el expediente instruido á su instancia; y que la renta de los bienes del mismo según el justiprecio verificado por el Perito nombrado por el Perez, importa dos mil setenta y nite reales anuales, de los que deducidos doscientos sesenta y nite reales sesenta y ocho céntimos que paga de contribucion territorial en el corriente año económico, quedan líquidos mil ochocientos nueve reales treinta y dos céntimos.

Por Salvador Gozalvez Mas se dijo: Que despues de haber oido con detencion cuanto se ha dicho y lo que consta en el expediente ó contra-espediente que se ha leido solo me parece oportuno manifestar: que al espresado contra-espediente no se le debe dar importancia ni fuerza alguna

dada la forma y tiempo en que ha venido á instruirse. Los mozos interesados en el Sorteo fueron oidos oportunamente cuando se alegó la exencion de que se trata y nombraron por su parte un perito para que juntamente que el que designó el que contesta justipreciaran en venta ó renta sus fincas. Asi se hizo y ambos peritos puestos de acuerdo practicaron el justiprecio y rindieron la oportuna declaracion. Por consiguiente á ello deben sugetarse, pues lo contrario lo rechaza la práctica legal y el sentido comun, mas aun, seria sentar una jurisprudencia contraria á la ley. Asi que confiando en que el Ayuntamiento tendrá en cuenta estas consideraciones y las aceptará como justas y equitativas, ruega se desestime por improcedente el contra-espediente de que se trata y juzgar el caso con arreglo al resultado del expediente presentado por el mozo.

Por el interesado Pedro Perez se manifestó: que en el justiprecio que consta en el contra-expediente falta añadir el vino y aceite de la cosecha del Gozalvez, importante la segunda

como de ciento ochenta arrobas; faltando tambien los aperos de labranza y una caballeria menor: el vino puede calcularse en ochenta cántaros: igualmente faltan los toneles del vino y demas vasijas. Ademas tiene que decir que no dejó entrar en su casa al perito Calixto Rivero para justipreciarla: que el perito designado por el mozo numero ciento trece no tenia interés por ser hijo de viuda, y por esta causa pidió el plazo para la formacion del contraespediente.

Por el interesado Cayetano Serna se dijo que el Salvador Gozalvez tiene ademas un hijo en la reserva.

No teniendo las partes mas que exponer se pasó á fallar el caso y consultado el Señor Regidor Síndico dijo: que aun que en conciencia cree no ser pobre sin embargo como quiera que del contra-espediente instruido le resulta la renta anual líquida de mil ochocientos nueve reales; y necesitando la de dos mil doscientos cincuenta, para atender á sus necesidades, las de su consorte y dos hijos

menores, á razón de tres reales y uno para cada uno de los demás, diarios respectivamente, ó sea debe declararse excluido al moro de que se trata: y el Ayuntamiento conforme en un todo con el parecer del Sr. Síndico lo declaró excluido, publicándose, y en este estado por el interesado Cayetano Serna se reclamó para ante la Comision provincial ——

N.º 70. Francisco Fajardo Candela: se presentó el interesado Vicente Galcañ y presentó una nota de la que resulta que el hermano del moro José Fajardo importó á esta poblacion en los años 1878 y 1879 mil cuatrocientos setenta y nueve quintales de esparto, y que tiene dados á rédito á varios dos mil seiscientos reales: en otra nota que presenta el interesado se dice que tiene aquél una casa Almacén en la Calle de San Sebastian de esta villa, cuyo valor se fija en quince mil pesetas: que posee un jardin en Sidi-Bel-Abbes, Africa

N. 2.672.943



SELLO 11º AÑO 1880
IMPTO GUERRA 50 POR %
LEY
50 C. DE PESETA

Francesa: que los muebles y botas para el vino valen mil doscientas cincuenta pesetas: que la hija del Fajardo tiene maestro de piano y el padre tártana y caballo de regalo; y que segun noticias tiene mucho mas dinero dado á cuenta de cebada ——

Consultado el Señor Síndico dijo que aun que no conceptua como pobre á José Fajardo Navarro, no obstante como este ha justificado que lo es en el expediente instruido por su hermano, y no los interesados lo contrario en forma legal, opina que debe excluirse al mozo Francisco Fajardo Candela, y el Ayuntamiento por unanimidad así lo acordó publicandose y por el interesado Vicente Galván, se reclamó para ante la comision provincial ——

Por Vicente Galvan se reclamó para ante la Comision provincial al mozo número cuatro.

Y se dió por terminado el acto firmando los SS. Concejales, de que certifico.

Alonso Morales

Ruiz y Blanch

Elias Pastor

Vicente Calderon

Alonso Sanchez

Franco Perez

Jco Alfaro

Juan Sanchez

Manl Gilabert

[illegible]

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL
DE
ALICANTE.

NEGOCIADO.

QUINTAS.

Núm. 4030

Al Com.te de la Caja se dice hoy lo sig.te

Esta Comision acordó en acto público de este dia declarar libre del servicio activo á Juan Gosalvez Manchon quinto núm. 58 del cupo de Crevillente en el reemplazo del año actual por haber justificado tener otro hermano sirviendo

Lo que se dice á V. para su conocimiento

Dios guarde á V. muchos años.—Alicante 9 de Abril de 1880

El V. Presidente,

J. Maestre

El Secretario,

Manuel Calvo

Alcalde de Crevillente

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE Crevillente REEMPLAZO DE 1880

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del Comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante 7 de Abril de 1880

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
1880	Joaquin Pastor Gomez	2
	Fran.co Perez Hurtado	8
	José María Sanz	10
	Vicente Moguá Candela ingresado en la Caja de Madrid	12 +
	Fran.co Torres Gonzalez ingresado en la Caja de Madrid	14 +
	José Asencio Oliver	17
	José Quesada Soriano	18
	José Garcia Valera	22
	Manuel Galvan Fuentes	24
	Pedro Puig Galiana	26
	Pedro Candela Sledó	28
	Manuel Asuar Fernandez	30
	Andres Llorens Rodriguez, útil condicional de observacion en Caja	34 +
	Bautt.a Fernandez Alfonso	35
	José Fajardo Carreres	39
	José Azuar Perez	40
	Emilio Giménez Mas	41
	Policarpo Julian	42
	Felix Candela Martinez útil cond.l de observacion Caja	43 +
	Fran.co Asuar Soriano	44
	Fran.co Perez Espinosa	47
	Bautt.a Gomez Mateo	51

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
	Antº Juster Ontiniente	53
	José Candela Candela	55
	José Manchon Gallardo	56
	Antº Maciá Maciá	57
	Juan Gosalvez Manchon, pend.te Certif.do herm.o sirv.do	58 +
	Vicente Asensio Galvan, útil cond.l de observacion Caja	59 +
	Manuel Alfonso Candela ingd.o Caja Madrid	60 +
Joaq.n	~~Antº~~ Galvan Mas	63
	Vicente Samper Magro	64
	Antº Davó Ramos, útil cond.l de observacion en Caja	67 +
	Fran.co Manchon Alfonso	69
	Cayetano Alarcon Soriano	75
	Fran.co Perez Asensio	76
	José Candela Magro	78
	Fran.co Corcelez Sledo	79
	José Pastor Castelló	80
	Joaquin Mas Sanchez	81
	José Quesada Martinez pend.te Certif.do herm.o sirv.do	82 +
	Ambrosio Quesada Asensio	86
	Bautta Fernandez Perez pend.te Certif.do herm.o sirv.do	88 +
	Fran.co Mas Candela	89
	Manuel Molina Gomez	91
	Joaquin Galvan Fernandez	94

El 1.er Presidente,

El Comisionado del Ayuntamiento,

El Secretario,

El Comandante de la Caja,

COMISION PROVINCIAL DE ALICANTE.

Pueblo de Crevillente — Reemplazo de 1880.

RECLUTAS DISPONIBLES.

RELACION *de los mozos del reemplazo del año actual que por excedentes del cupo deben quedar en sus hogares con licencia ilimitada como reclutas disponibles segun dispone el art.* 16 *de la ley de* 28 *de Agosto de* 1878, *á cuyo efecto serán entregados al Sr. Comandante de la Caja por el Comisionado del Ayuntamiento.*

El Sr. Comandante se servirá firmar esta relacion por triplicado quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al Comisionado á los efectos que haya lugar.

Alicante 7 *de* Abril *de* 1880

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS MOZOS.	Número que han obtenido en el sorteo.	OBSERVACIONES.
1880	~~Joaquin Galvan Fernandez~~	~~94~~	
	Ignacio Oliver Mancho	96	
	Fran.co Alfonso Candela	100	
	Fran.co Manchon Carreras	101	
	Joaquin Pledó Mas	107	
	Manuel Sanchez Galvan	110	
	José Arnar Perez	111	

Nota: El tachado no vale

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS MOZOS.	Número que han obtenido en el sorteo.	OBSERVACIONES.

El Presidente,

El Comisionado del Ayuntamiento,

El Secretario,

El Comandante de la Caja,

COMISION PROVINCIAL DE ALICANTE.

Pueblo de Crevillente — Reemplazo de 1880.

RECLUTAS DISPONIBLES.

RELACION *de los mozos del reemplazo del año actual que por excedentes del cupo deben quedar en sus hogares con licencia ilimitada como reclutas disponibles segun dispone el art.* 16 *de la ley de* 28 *de Agosto de* 1878, *á cuyo efecto serán entregados al Sr. Comandante de la Caja por el Comisionado del Ayuntamiento.*

El Sr. Comandante se servirá firmar esta relacion por triplicado quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al Comisionado á los efectos que haya lugar.

Alicante 9 *de* Abril *de* 1880

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS MOZOS.	Número que han obtenido en el sorteo.	OBSERVACIONES.
1880	Francisco Mas Mas	97	

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS MOZOS.	Número que han obtenido en el sorteo.	OBSERVACIONES.

El Presidente,

El Comisionado del Ayuntamiento,

El Secretario,

El Comandante de la Caja,

COMISION PROVINCIAL DE ALICANTE.

Pueblo de Crevillente — Reemplazo de 1880.

RESERVA.

RELACION de los mozos del reemplazo del año actual que han sido esceptuados del servicio activo y pasan temporalmente á la reserva como comprendidos en los artículos 88 y 92 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto de 1878, á cuyo efecto serán entregados al Sr. Comandante de la Caja por el Comisionado del Ayuntamiento.

El Sr. Comandante se servirá firmar esta relacion por triplicado quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al Comisionado á los efectos que haya lugar.

Alicante 7 de Abril de 1880

NOMBRES DE LOS MOZOS.	Número que han obtenido en el sorteo.	OBSERVACIONES.
Matías Galipienso Manchon	1	escep.do art.o 92
José Alfonso Pons	3	" "
Fran.co García Candela	4	" "
Juan Hurtado Sol	5	" "
Manuel Alfonso Perez	6	" "
Fran.co Mas Adsuar	7	" "
Dantt.a Leva Cayuela	15	" "
Ramon Samper Escolano	16	" "
Cayetano Gimenez María	19	" "
Ant.o Alenda Perez	21	" "
Juan Perez Galvan	23	" "
Vicente Sanchez Davó	25	" "
José Perez Juan	27	" "
José Fernandez Hurtado	29	" "
Miguel Segura Cerda	31	" "
José Perez Carreres	32	" "
Dantt.a Mas Perez	36	" "
Joaquin Mas Lopez	37	" "
Manuel Candela Pastor	38	" "
Mariano Diez Alfonso	45	" "
Rufino Molina Soriano	46	" "
Fran.co Soriano Sledo	48	" "
José Gonzalez Candela	61	Corto 1512
Fran.co Sanchez Ruiz	62	escep.do art.o 92
Mariano Belen Belen	68	" "
Manuel Alfonso Soriano	72	" "
Ant.o Candela Alfonso	73	" "
Juan Caracena Villalva	74	Corto 1535

NOMBRES DE LOS MOZOS.	Número que han obtenido en el sorteo.	OBSERVACIONES.
Miguel Parra Juan	77	excep.do art.o 92
Manuel Martinez Ruiz	80	" "
José Pons Juan	86	" "
Fran.co Soriano Soriano	90	" "
Manuel Lledo Candela	92	" "
José Gallardo Santacruz	95	" "
José Tierra Mas	99	Corto 1,510
Ant.o Navarro Alfonso	102	excep.do art.o 92
Fran.co Molina Quesada	104	" "
Ant.o Mas Ortenciente	106	" "
D.ta Garcia Mas	108	" "
José Manchon Fernandez	109	" "
Vicente Planelles Galvan	110	" "
Fran.co Quesada Lledo	49	Corto 1,515

El Presidente,

El Comisionado del Ayuntamiento,

El Secretario,

El Comandante de la Caja,

COMISION PROVINCIAL DE ALICANTE.

Pueblo de Crevillente — Reemplazo de 1880.

RESERVA.

RELACION de los mozos del reemplazo del año actual que han sido esceptuados del servicio activo y pasan temporalmente á la reserva como comprendidos en los artículos 88 y 92 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto de 1878, á cuyo efecto serán entregados al Sr. Comandante de la Caja por el Comisionado del Ayuntamiento.

El Sr. Comandante se servirá firmar esta relacion por triplicado quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al Comisionado á los efectos que haya lugar.

Alicante 9 de Abril de 1880

NOMBRES DE LOS MOZOS.	Número que han obtenido en el sorteo.	OBSERVACIONES.
José Candela Pérez	52	excepd.º art.º 92
Roque Sepulcre Daró	33	" "

NOMBRES DE LOS MOZOS.	Número que han obtenido en el sorteo.	OBSERVACIONES.

El Presidente,

El Comisionado del Ayuntamiento,

El Secretario,

El Comandante de la Caja,

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE Orcheta REEMPLAZO DE 1880

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del Comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante 15 de Abril de 1880

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
1880	Cayetano Serna Loriano in	87
	gresado en la caja de Madrid	
	Ignacio Perez Lopez idem id.	93

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.

El Presidente,

El Comisionado del Ayuntamiento,

El Secretario,

El Comandante de la Caja,

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL
DE
ALICANTE.

NEGOCIADO.

QUINTAS.

Núm. 1.794

Esta Comision acordó en acto público de este dia declarar definitivamente soldada á José Quesada Martinez quinto núm. 32 del cupo de ese pueblo en el reemplazo del año actual por no corresponderle la escepcion de tener otro hermano sirviendo por soldado

Lo que se dice á V. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde á V. muchos años.—Alicante 1 de Mayo de 1880

El Presidente,

El Secretario,

Sr. Alcalde de Benejuzar

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL
DE
ALICANTE.

NEGOCIADO.

QUINTAS.

Núm. 4939

Esta Comision acordó en acto público de este dia declarar definitivam.te soldado á Vicente Asensio Galvan quinto núm. 59 del cupo de ese pueblo en el reemplazo del año actual por haber resultado útil despues de la observacion en Caja

Lo que se dice á V. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde á V. muchos años.—Alicante 14 de Mayo de 1880

El Presidente,

José Maestre

El Secretario,

Carmelo Malo

Sr. Alcalde de Crevillente

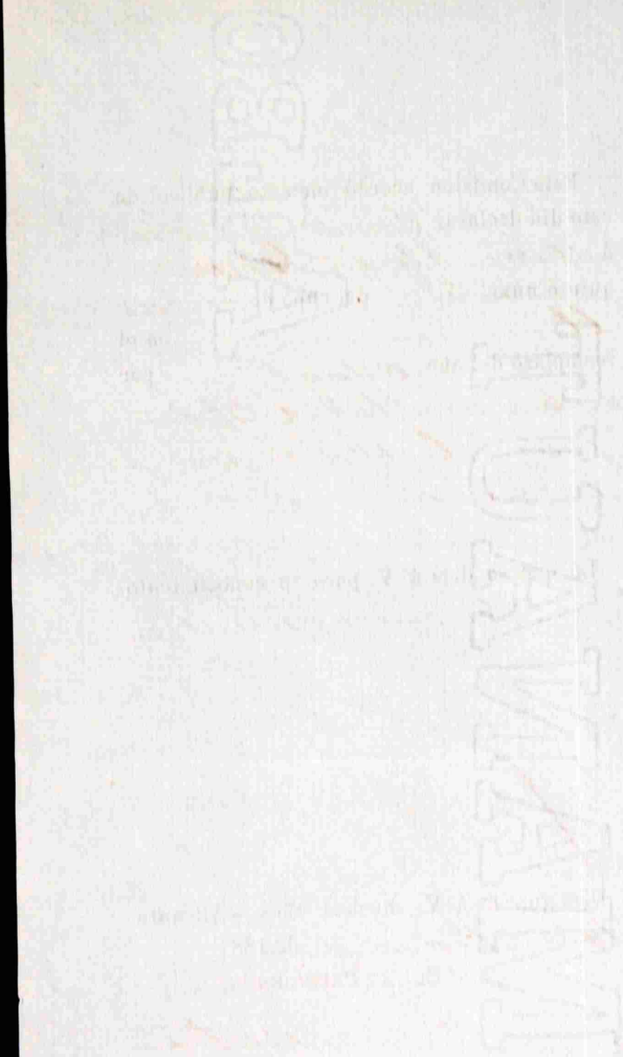

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL
DE
ALICANTE.

NEGOCIADO.

QUINTAS.

Núm. 5023.

Esta Comision acordó en acto público de este dia declarar libre del servicio á Andres Llorens Rodriguez quinto núm. 34 del cupo de este pueblo en el reemplazo del año actual por haber resultado inútil despues de la observacion.

Lo que se dice á V. para su conocimiento y á fin de que disponga la presentacion del recluta disponible anotado al margen.

Dios guarde á V. muchos años.—Alicante 19 de Mayo de 188[illegible]

El Presidente,

José Sacarrera

El Secretario,

Carmelo Calvet

Sr. Alcalde de Crevillente

Gran Vº Mas Mas nº 97

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL
DE
ALICANTE.

NEGOCIADO.

QUINTAS.

Núm. 4868

Ignacio Olivér Mandon
16º - 96

Esta Comision acordó en acto público de este dia declarar libre del servicio á Felix Candela Martinez quinto núm. 43 del cupo de ese pueblo e en el reemplazo del año actual por haber resultado inútil despues de la observacion.

Lo que se dice á V. para su conocimiento y á fin de que disponga la presentacion del recluta disponible anotado al margen.

Dios guarde á V. muchos años.—Alicante de de 188

El Presidente,

J. M. Martin

El Secretario,

Carmelo Martin

Sr. Alcalde de Crevillente

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE Crevillente REEMPLAZO DE 1880

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del Comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante 25 de Mayo de 1880

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
1880	Antonio Lledó Cerda ingresado en la Caja de Madrid	54
	Ygnacio Sol Manchón	65

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.

El Presidente,

El Comisionado del Ayuntamiento,

El Secretario,

El Comandante de la Caja,

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL
DE
ALICANTE.

NEGOCIADO.

QUINTAS.

Núm. 5059

Esta Comision acordó en acto público de este dia declarar libre del servicio á Antonio Davó Ramos quinto núm. 67 del cupo de ese pueblo en el reemplazo del año actual por haber resultado inútil despues de la observacion.

Lo que se dice á V. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. muchos años.—Alicante 25 de Marzo de 1880

El Presidente,

[signature]

El Secretario,

[signature]

Sr. Alcalde de Crevillente

COMISION PROVINCIAL DE ALICANTE.

Pueblo de Crevillente — Reemplazo de 1880.

RECLUTAS DISPONIBLES.

RELACION *de los mozos del reemplazo del año actual que por excedentes del cupo deben quedar en sus hogares con licencia ilimitada como reclutas disponibles segun dispone el art.* 16 *de la ley de* 28 *de Agosto de* 1878, *á cuyo efecto serán entregados al Sr. Comandante de la Caja por el Comisionado del Ayuntamiento.*

El Sr. Comandante se servirá firmar esta relacion por triplicado quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al Comisionado á los efectos que haya lugar.

Alicante 15 *de* Junio *de* 188 0

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS MOZOS.	Número que han obtenido en el sorteo.	OBSERVACIONES.
	Ambrosio Salvador Soriano.	103	

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS MOZOS.	Número que han obtenido en el sorteo.	OBSERVACIONES.

El Presidente,

El Comisionado del Ayuntamiento,

El Secretario,

El Comandante de la Caja,

COMISION PROVINCIAL DE ALICANTE.

PUEBLO DE Crevillente REEMPLAZO DE 1880

RELACION de los mozos que han sido declarados excluidos del servicio temporalmente por haber resultado inútiles en el acto del reconocimiento facultativo, los cuales deberán presentarse para un nuevo reconocimiento en los tres llamamientos sucesivos con arreglo á lo dispuesto en el artículo 87 y último párrafo del 88 de la Ley de 28 de Agosto de 1878.

Alicante 26 de Junio de 1880.

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS MOZOS.	Número del sorteo.
1880	Andres Llorens Rodriguez	34.
	Felix Candela Martinez	43.
	Antº Davó Ramos	67.
	Ramon Soriano Alegico	71
	José Planelles Navarro	85.

El Vicepresidente

El Secretº

Luciano Alonso

COMISION PROVINCIAL DE ALICANTE.

Pueblo de Crevillente — Reemplazo de 188 0.

RESERVA.

RELACION de los mozos del reemplazo del año actual que han sido esceptuados del servicio activo y pasan temporalmente á la reserva como comprendidos en los artículos 88 y 92 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto de 1878, á cuyo efecto serán entregados al Sr. Comandante de la Caja por el Comisionado del Ayuntamiento.

El Sr. Comandante se servirá firmar esta relacion por triplicado quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al Comisionado á los efectos que haya lugar.

Alicante 6 de Octubre de 188 0

NOMBRES DE LOS MOZOS.	Número que han obtenido en el sorteo.	OBSERVACIONES.
Franco Pajaro Candela	70	Incapacitado 92

NOMBRES DE LOS MOZOS.	Número que han obtenido en el sorteo.	OBSERVACIONES.

El Presidente,

El Comisionado del Ayuntamiento,

El Secretario,

El Comandante de la Caja,

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE Crevillente REEMPLAZO DE 1880

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del Comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante 18 de Agosto de 1880

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
1880	Manuel Mas Lopez, sirv.do en el Regim.to de Pizarro	50
Nota.	El Sr. Comandante se servirá gestionar la baja de Francisco Mas Mas que por escedente pasará á Disponibles, dando aviso de haber tenido efecto	97

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido

El Presidente,

El Comisionado del Ayuntamiento

El Secretario.

El Comandante de la Caja.

COMISION PROVINCIAL DE ALICANTE.

Pueblo de Crevillente — Reemplazo de 188 0.

RESERVA.

RELACION de los mozos del reemplazo del año actual que han sido esceptuados del servicio activo y pasan temporalmente á la reserva como comprendidos en los artículos 88 y 92 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto de 1878, á cuyo efecto serán entregados al Sr. Comandante de la Caja por el Comisionado del Ayuntamiento.

El Sr. Comandante se servirá firmar esta relacion por triplicado quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al Comisionado á los efectos que haya lugar.

Alicante 28 de Setbre de 188 0.

NOMBRES DE LOS MOZOS.	Número que han obtenido en el sorteo.	OBSERVACIONES.
Antº Penalva Candela	13	Escp. art. 92
Antº Candela Mas	66	id id

NOMBRES DE LOS MOZOS.	Número que han obtenido en el sorteo.	OBSERVACIONES.

EL PRESIDENTE,

El Comisionado del Ayuntamiento,

El Secretario,

EL COMANDANTE DE LA CAJA,

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE Crevillente REEMPLAZO DE 1880

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del Comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante 16 de Abril de 1880

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
1880	Vicente María Quesada, ingresado en la Caja de Madrid, segun documto	9

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.

El Presidente,

El Comisionado del Ayuntamiento,

Vicente Tarach

El Secretario,

José [illegible]

El Comandante de la Caja,

Apolonio [illegible]

Decreto. En vista de lo dispuesto en el artículo 114 y el transitorio de la Ley de Reclutamientos y remplazo del ejército de 28 de Agosto de 1878, hágase saber por medio de edictos que se publicarán y fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad que el domingo tres de Abril próximo se procederá en esta casa Capitular á la revision de las exenciones otorgadas á los mozos del remplazo del año 1880, citándose personalmente á los obligados segun los artículos 87, 88 y 95 de la citada Ley por medio de papeletas duplicadas que se les entregará una á cada uno, ó en su defecto á sus padres, madre, curador, pariente, ó persona de quien dependa y las otras firmadas por cualquiera de los mencionados se unirán á este expediente, para lo cual y con vista del expediente general de quintas que antecede se pondrá á continuacion por el presente Secretario la oportuna relacion de todos ellos. Lo mandó y firma el señor D. Franco. Gallardo y Hedó, Alcalde Constitucional de esta villa de Crevillente á veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno.

E. Franco. Gallardo

El srio. intº
Joaqn. Valdés

Dilig.ª A continuación se han formado y entregado al portero Manuel Polo Abat cincuenta y tres papeletas duplicadas de citación personal encargando le las practique con arreglo á ley, ofreció su cumplimiento y firma de que certifico.

Valdeó

Manuel Polo

Otra.ª Seguidamente se han entregado al alguacil pregonero los edictos anunciando el día hora y hora señalados para la prevención de los exámenes dados á los mozos del reemplazo de 1880 previniendole los publique y fije en los sitios de costumbre de estas localidades de que certifico. Valdeó

Viente Valero

Otra.ª Quedan unidas á este expediente las papeletas de citación diligenciadas que ha devuelto el portero encargado de practicarlas, de lo que certifico.

Valdeó

Otra.ª Dejo unida á continuación la relación de los mozos del reemplazo de 1880, obligados á comparecer para la prevención de los exámenes que se manda en el decreto anterior, de lo que certifico.

Valdeó

Villa de Crevillente — Año 1881.

Relacion de los mozos pertenecientes al remplazo del año 1880, que segun el anterior espediente general de quintas, y los artículos 87, 88, y 95 de la Ley de Reclutamientos y Reemplazos del Ejército activo de 28 de Agosto de 1878, vienen obligados á comparecer ante el Ayuntamiento en la presente sala Capitular para la revision de sus exenciones el dia tres de Abril proximo y ocho horas de su mañana.

Numero 1. Matias Galipienso Manchon de Manuel y Ant.ª Perdigonera 1.
" 3. Jose Alfonso Perez de Joaquin y Asuncion Barranquet 24.
" 4. Fran.co Garcia Candela de otro y Maria Bayona 110.
" 5. Juan Hurtado Sol de José y Maria Pedro Soler 49.
" 6. Manuel Alfonso Perez de Salvador y Maria Molina "
" 7. Fran.co Mas Adsuar de Antonio y Josefa Ruiza 6
" 11 Manuel Candela Arnar de Manuel y Maria Flor 10
" 13. Antonio Senalva Candela de Joaquin y Teresa Llorens 9
" 15 Bautista Seva Cañuela de Juan de Dios y M.ª Ant.ª Diego Lopez 12
" 16. Ramon Sempere Escolano de Ramon y Maria Cueva Planells.
" 19. Cayetano Gimenez Macia de otro y Ramona Llorens 1.
" 21. Antonio Alenda Perez de Antonio y Teresa S. Roque "
" 23. Juan Bautista Perez Galvan de Bautista y Ginesa Barranquet
" 25. Vicente Sanchez Davó de Fran.co y Gertrudis Travesia Mayor 2.
" 27. José Perez Juan de Fran.co y Fran.ca Barranquet 36 y 37.
" 29. José Fernandez Hurtado de Manuel y Teresa Llorens
" 31 Miguel Segura Cerdá de otro y M.ª Gertrudis Bayona 17.
" 32. Jose Perez Carreres de Fran.co y Gertrudis S. Joaquin 19.

" 33 Roque Sepulcro Davó de Antonio y Maria Flores 30.
" 34. Andrés Flores Rodriguez de Antonio y Juana Salcedo
" 36 Bautista Mas Perez de otro y Josefa — S. Joaquin 37.
" 37. Joaquin Mas Lopez de otro y Mª Gertrudes Nueva 6ra
" 38 Manuel Candela Pastor de otro y Gertrudes Bayona 40
" 43. Felix Candela Martinez de Ramon y Teresa — Nueva 27.
" 45 Mariano Diez Alfonso de otro y Gertrudes — Ramb 30.
" 46 Rufino Molina Soriano de otro y Mª Antª S. Alberto.
" 48 Fran.co Soriano Sledo de otro y Maria Portugalete 26
" 49. Fran.co Jurado Sledo de Joaquin y Josefa Barranquet
" 52 Jose Candela Perez de Antonio y Maria Mancha 26.
" 58. Juan Gonzalez Mancha de Salvador y Maria Olivos.
" 61. Jose Gonzalez Candela de otro y Fran.ca — Portugalete 46
" 62. Fran.co Sanchez Ruiz de Jose y Teresa — Boquera
" 66. Antonio Candela Mas de Manuel y Asuncion S Jose 27.
" 67. Antonio Davó Ramos de otro y Teresa Mª Auxiliadora 20.
" 68. Mariano Belen Belen de Antonio y Maria Boquera 3.
" 70. Fran.co Zapardo Candela de Cayetano y Maria S. Sebastian 36.
" 71. Ramon Soriano Mojica de otro y Gertrudes Pirineos 15.
" 72 Manuel Alfonso Soriano de Fran.co y Ramona Aragon 26.
" 73. Antonio Candela Alfonso de Fran.co y Fran.ca — Ribera 5.
" 74. Juan Caracena Villalva de Antonio y Rita — S. Sebastian 1.
" 77. Miguel Parra Juan de Juan y Jacinta Barranquet.
" 83. Manuel Martinez Ruiz de Juan y Fran.ca Villa 4to.
" 85. Antonio Planells Navarro de Roque y Antonia — Vereda 20.
" 86. Jose Pons Juan de otro y Fran.ca — Barranquet 90.
" 90. Fran.co Soriano Soriano de otro y Josefa — Velardo 22.
" 92. Manuel Sledo Candela de Fran.co y Teresa S Joaq 22
" 95. Jose Gallardo Santacruz de Cayetano y Maria Barranq. 99.
" 99. Jose Sierra Mas. de Antonio y Antonia Mª J. 48

" 102 Antonio Navarro Alfonso de otro é Isabel Ruiza 13.
" 104. Fran.co Molina Quesada de Manuel y Teresa Perdiguera 70.
" 106. Antonio Mas Ontenente de otro y María Planells -.
" 108. Bautista García Mas de otro y Asuncion C.s id -.
" 109. Jose Manchon Ferrander de otro y Fran.ca Diego Lopez.
" 113 Vicente Planells Galvan de Manuel y María Chiquet -.

Crevillente 28 Marzo 1881.

El Alcalde
Fran.co Gallardo

El Srio. int.o
Joaq.n Valdés

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL
DE
ALICANTE

NEGOCIADO. Quintas

Núm. 1097

Con fecha 16 de Marzo se dijo á V. lo siguiente:

"Segun participa el E. S. Capitan Gral. de Valencia, el hermano del mozo Vicente Adsuar Perez núm.º 58 del reemplazo de 1881, fué baja en el ejército por pase al Batallón depósito de Orihuela como escedente de cupo. = En su virtud, dispondrá V. para el 28 ó 29 del actual, la presentación del espresado individuo, acompañado de un Comisionado y provisto de sus filiaciones á fin de que tenga lugar su ingreso en Caja."

Lo que se recuerda á

V. para su cumplimien

Dios gue á V. m. a

Alicante 4 Mayo

El Vicepresidente

P. V.

El Secret.

Sr. Alcalde de

Crevillente

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Flor Núm. 10

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las siete de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario, int.º

Manuel Candela Joaq.n Valdés

Sr. D. Manuel Candela Arzeno de otro y M.a

N.º 4

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Barranquet Núm.

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tener de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí, El Secretario, int.º

Joaq.n Valdés

Sr. D. Fran.co Quesada Lledó de Joaquin y Josefa n.º 49

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En Orevillente yo el Secretario leí esta papeleta á Josepa Lleda Fernandez
madre del mozo que en la misma se interesa, por hallarse ausente. entregándole el duplicado no firmó por decir no saber y lo hace el testigo que suscribe de que certifico.

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Perdigonera — Núm. 7

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

P. A. del Ayuntamiento,

(Sello.)

Recibí el duplicado,

El Secretario, int.º

Joaqn. Valdés

Sr. D. Matías Galipienso Mandon de Manuel y Antonia n.º 1.

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Mandon — Núm. 26

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tener de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

P. A. del Ayuntamiento,

(Sello.)

Recibí,

El Secretario, int.º

Joaqn. Valdés

Sr. D. José Candela Perez de Antonio y María n.º 52

En Orgiva á 29 de Marzo de 1881, leí esta papeleta á Antonio Mendoza Juan madre del mozo que en la misma se contiene encontrarse ausente en la actualidad. Y ha firmó por decir no saber y lo hace el testigo de que certifico.

En Orgiva yo el Secretario leí esta papeleta á Antonio Mendoza Galvan padre del mozo que en la misma se interesa, por hallarse ausente. entregándole el duplicado no firmó por decir no saber y lo hace el testigo que suscribe de que certifico.

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Barranquet — Núm. 94

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario, int.º

Joaqn Valdés

D. José Alfonso Pons de Joaquin y Asuncion N.º 3

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Olivo — Núm.

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tener de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí,

El Secretario, int.º

Joaqn Valdés

Sr. D. Juan Gozalvez Manchon de Salvador y Maria N.º 68

En Orvillente á 29 de Marzo de 1881, leí esta papeleta á Ana María Pons Guilabert madre del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y no firmó firma por decir no saber y lo hace el testigo de que certifico.

En Orvillente yo el Secretario leí esta papeleta á María Mandron Mandron madre del mozo que en la misma se interesa, por hallarse ausente. entregándole el duplicado no firmó por expresar no saber asiéndolo á sus ruegos el testigo de que certifico.

Término municipal de Orcillente — Reemplazo de 1880

Calle de Bayona — Núm. 110

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orcillente á 28 de Marzo de 1881

(SELLO)

Recibí el duplicado,
Francisco Garcia

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario, supto.
Joaquin Valdés

Sr. D. Manuel Garcia Candela de otro y Maria núm. 41

Término municipal de Orcillente — Reemplazo de 1880

Calle Madrigoneca — Núm. 46

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tener de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orcillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

Recibí,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario, supto.
Joaquin Valdés

Sr. D. José Gonzalez Candela de otro y Mayor núm. 61

En _____ á ____ de _____ de 18 ____ leí esta papeleta á _____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregan duplicado. Y _____ firmó _____ de que certifico.

En Orvillana yo el Secretario leí esta papeleta á José Gonzalez Perez padre del mozo que en la misma se interesa, por hallarse ausente. entregándole el duplicado no firmó por expresar no saber y lo hace el testigo que suscribe de que certifico.

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Pedro Soler — Núm. 47

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, Juan Hurtado — El Secretario, int.º Joaqn. Valdés

Sr. D. Juan Hurtado Sol de José y María

nº 5

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Boquera — Núm.

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tener de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí, — El Secretario, int.º Joaqn. Valdés

Sr. D. Franco. Sanchez Ruiz de José y Teresa nº 62

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En Escorttente yo el Secretario leí esta papeleta á Teresa Bern.ª Mas madre del del mozo que en la misma se interesa, por hallarse ausente. entregándole el duplicado no firmó por apreciar no saber haciendolo el testigo procurial de que certifico.

José Quesada

Término municipal de Orcivllente — Reemplazo de 1880

Calle de Moleró — Núm.

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orcivllente á 28 de Marzo de 1881

(SELLO)

Recibí el duplicado,

P. A. D. Ayuntamiento,
El Secretario, visto
Joaqn Valdés

Sr. D. Manuel Alfonso Perez de Salvador y Maria nº 6
(Cantal)

Término municipal de Orcivllente — Reemplazo de 1880

Calle S. José — Núm. 27

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tener de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Orcivllente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

Recibí,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario, visto
Joaqn Valdés

Sr. D. Antonio Candela Mesa de Manuel y Asunción nº 66

En Crevillente á 29 de Marzo de 1881 leí esta papeleta á Pilar Alfonso Perez hermana del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando duplicado. Y no firmó por decir no saber y lo hace el testigo de que certifico.

En Crevillente yo el Secretario leí esta papeleta á Manuel Candela padre del mozo que en la misma se interesa, por hallarse ausente. entregándole el duplicado y firmó Manuel Candela de que certifico.

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle de Riuza *Núm.* 6

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(SELLO) P. A. D. Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,* int.º

Joaq.n Valdés

Sr. D. Fran.co Mas Adsuar de Antonio y Josefa n.º 7

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle M.a Miralles *Núm.* 23

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tener de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí, *El Secretario,* int.º

Joaq.n Valdés

Sr. D. Antonio Davó Ramos de otro y Teresa n.º 67

En Orvillera á 29 de Marzo de 1881 leí esta papeleta á Josefa Adman Hernandez madre del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando duplicado. Y no firmó por decir no saber y lo hace el testigo de que certifico.

Vicente Alfonso

En Orvillera yo el Secretario leí esta papeleta á Antonio Davó Abelapadre del mozo que en la misma se interesa, por hallarse ausente. entregándole el duplicado y firmó ~~por decir no saber y á sus ruegos lo hace el testigo~~ de que certifico.

Antonio Davó

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle de Llorens Núm. 9

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(SELLO)

P. A. D. Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario, int.º

Joaq.n Valdés

Sr. D. Antonio Penalva Candela de Joaquin y Tereza n.º 13

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Boquera Núm. 3

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tener de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí,

El Secretario, int.º

Joaq.n Valdés

Sr. D. Mariano Belen Belen de Ant.º y Maria n.º 68

En Orcuilla á 22 de Marzo de 1887 leí esta papeleta á Teresa Candela viuda del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando duplicado. Y no firmó por decir no saber y lo hace el testigo, de que certifico.

En Orcuilla yo el Secretario leí esta papeleta á María de Belen viuda del mozo que en la misma se interesa, por hallarse ausente. entregándole el duplicado no firmó por decir no saber y lo hace el testigo que concurre de que certifico.

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Diego Lopez — Núm. 12

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario, int.º

Joaq.n Valdés

D. Bautista Seva Caihuela de Juan de Dios y M.a Antonia

N.º 15

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle S. Sebastian — Núm. 36

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario, int.º

Joaq.n Valdés

Sr. D. Fran.co Hajardo Candela de Cayetano y Maria n.º 70

En Cuevillas á 29 de Marzo de 1881, leí esta papeleta á Mª Antonia Cayhuela Alfonso del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y no firmó por decirlo saber y lo hace á su ruego el testigo que suscribe de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle de Cuevas de Planelles Núm. "

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(SELLO)

P. A. D. Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario, int.º

Joaqn. Valdés

Sr. D. Ramon Sempere Escolano de Ramon y Maria nº 16

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Purísima Núm. 15

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario, int.º

Joaqn. Valdés

Sr. D. Ramon Soriano Moreno de otro y Gertrudis nº 71

En _____ á ____ de _____ de 18 ____ leí esta papeleta á _____
_____ del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando
duplicado. Y firmó
de que certifico.

En Castellón á 27 de Marzo de 188 , leí esta papeleta á Don Ramon Soriano Aber padre del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

Ramon Soriano

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle de Llovera — Núm. 1

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(SELLO)

P. A. D. Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario, int.º

Joaq.n Valdés

Sr. D. Cayetano Giménez Macia de otro y Ramona n.º 19

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Aleguia — Núm. 26

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario, int.º

Joaq.n Valdés

Sr. D. Manuel Alfonso Soriano de Fran.co y Ramona n.º 72

En Cuevillente á 29 de Marzo de 1881 leí esta papeleta á Cayetano Jiménez Alfonso padre del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando el duplicado. Y no firmó por expresar no saber y lo hace á su ruego el testigo de que certifico. Vicente Jiménez

En Cuevillente á 29 de Marzo de 1881, leí esta papeleta á Ramona Alfonso Soriano hermana del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y no firmó por decir no saber y lo hace el testigo de que certifico.

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Sn. Roque — Núm.

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario, intº

Joaqn. Valdés

Sr. D. Antonio Alenda Peres de Antonio y Teresa nº 21

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Ribera — Núm. 5

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario, intº

Joaqn. Valdés

Sr. D. Antonio Candela Alfonso de Franco. y Franca. nº 73

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En Osuna á 29 de Marzo de 1881, leí esta papeleta á Francisco Candela Lopez
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y no firmó por decir no saber y lo hace
el testigo que suscribe de que certifico.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Barranquet Núm. ,,

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario, int.º

Joaq.n Valdés

Sr. D. Juan Bautª Peres Galvañ de Bautª y Tinela nº 23

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle S. Sebastian Núm. 1

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario, int.º

Joaq.n Valdés

Juan Caracena

Sr. D. Juan Caracena Villalba de Antº y Rita nº 74

En Orvillante á 29 de Marzo de 1881, leí esta papeleta á Ginés Galván madre del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y no firmó por decir no saber y lo hace el testigo de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Travesía Mayor — Núm. 2

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario, int.º

Joaq.n Valdés

Sr. D. Vicente Sanchez Davó de Fran.co y Gertrudis n.º 25

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Barranquet — Núm.

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario, int.º

Joaq.n Valdés

Sr. D. Miguel Parra y Juan de Juan y Jacinta n.º 77

En Cervillente á 29 de Marzo de 1881, leí esta papeleta á Gertrudis Davó Mas madre del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y no firmó por decir no saber y lo hace el testigo de que certifico.

En Cervillente á 29 de Marzo de 1881, leí esta papeleta á Jacinta Juan Carrasco madre del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y no firmó por expresar no saber y lo hace á su ruego el testigo de que certifico.

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Barranquet — Núm. 36 y 37

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario, int.º

Joaq.n Valdés

Sr. D. José Perez Juan de Fran.co y Fran.ca n.º 27

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Villa — Núm. 40

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario, int.º

Joaq.n Valdés

Sr. D. Manuel Martinez Ruiz de Juan y Fran.ca n.º 83

En Sevilla á 29 de Marzo de 1881, leí esta papeleta á Concepción Pérez hermana del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y no firmó firma por desinnosaber y lo hace el testigo de que certifico.

En de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Llovera — Núm.

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, no firma — El Secretario, int.º

A sus ruegos — Joaq.n Valdés

Sr. D. José Hernandez Hurtado de Manuel y Teresa n.º 29

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Vereda — Núm. 20

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, — El Secretario, int.º

Joaq.n Valdés

Sr. D. Antonio Planelles Navarro de Roque y Ant.ª n.º 45

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En Crevillente á 30 de Marzo de 1881 , leí esta papeleta á Ant.
Navarro madre del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y no firmó por no saber
de que certifico.

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Mayona — Núm. 17

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario, int.º

Joaqn. Valdés

Sr. D. Miguel Segura Cerdá de otro y Ma. Gertrudis

n.º 31

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Barranquet — Núm. 90

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario, int.º

Joaqn. Valdés

Sr. D. José Pons Juan de otro y Franca. n.º 86

En Crevillente á 29 de Marzo de 1881, leí esta papeleta á Mª Gertrudis Cerda Mandon madre del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y no firmó por decir no saber y lo hace el testigo que suscribe — de que certifico.

En Crevillente á 29 de Marzo de 1881, leí esta papeleta á José Galvan Pastor padre político — del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y no firmó por expresar no saber hacerlo el testigo presencial de que certifico.

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle S. Joaquin — Núm. 19

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario, int.º

Joaq.n Valdés

Sr. D. José Pérez Carreres de Fran.co y Gerdrudis nº 32

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Gelardo — Núm. 22

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario, int.º

Joaq.n Valdés

Sr. D. Fran.co Soriano Soriano de otro y Josefa nº 90

En Crevillente á 29 de Marzo de 1881, leí esta papeleta á Getrudis Carreres Amar madre del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y no firmó por expresar no saber y lo hace el testigo presencial de que certifico.

En Crevillente á 29 de Marzo de 1881, leí esta papeleta á Josefa Soriano Nadal madre del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y no firmó por expresar no saber y lo hace el testigo presencial de que certifico.

Ramon Soriano

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Llorens — Núm. 30

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,* int.º

Joaq.n Valdés

Sr. D. Roque Sepulcre Davó de Ant.º y María

N.º 33

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle S. Joaquin 22 — Núm.

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,* int.º

Joaq.n Valdés

Sr. D. Manuel Lledó Candela de Fran.co y Teresa n.º 92

En Cuevillente á 27 de Marzo de 188 , leí esta papeleta á María Jesús David Tomas madre del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y no firmó por decir no sabe y lo hace el testigo de que certifico.

En Cuevillente á 29 de Marzo de 1881 , leí esta papeleta á Cayetano Candela Martinez primo del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y lo firmó de que certifico.

Cayº Candela

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Salitre — Núm.

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario, int.º

Joaq.n Valdés

Sr. D. Andres Llorens Rodriguez de Ant.º y Juana

N.º 34

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Barranquet — Núm. 99

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario, int.º

Joaq.n Valdés

Sr. D. José Gallardo Santacruz de Cayetano y María N.º 95

En Crevillente á 30 de Marzo de 188 1, leí esta papeleta á Antonio del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y no firmó por no saber de que certifico.

A su ruego lo hago como testigo
José Candela

En Crevillente á 22 de Marzo de 1881, leí esta papeleta á Manuel del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y no firmó por decir no saber y lo hace el testigo que suscribe de que certifico.

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle S. Joaquin — Núm. 37

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,* int.º

Joaqn. Valdés

D. Bautista Mas Perez de otro y Josefa

N.º 36

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Barranquet — Núm. 48

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Sr. D. José Sierra Mas de Antonio y Antonia nº 22

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

En Villalba á 29 de Marzo de 1881, leí esta papeleta á Antonia Mar madre del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y no firmó por expresar no saber y lo hace el testigo que suscribe de que certifico.

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Cuevas Eras — Núm.

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, no fir mas a sus ruegos lo hace — El Secretario, int.º Joaqn. Valdés

José Quesada

Sr. D. Joaquin Mas Lopez de otro y Mª Gertrudis nº 37

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Ruiza — Núm. 13

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, — El Secretario,

Sr. D. Antº Navarro Alfonso de otro e Isabel nº 102

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En Cuellar á 29 de Marzo de 1881 , leí esta papeleta á Isabel
Alfonso Cuadrado del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y no firmó por decir no saber la hacer
el testigo de que certifico.

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Bayona — Núm. 49

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario, [illegible]

Joaqn. Valdés

Sr. D. Manuel Candela Pastor de otro y Getrudis nº 38

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Perdigona — Núm. 70

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

P. A. del Ayuntamiento,

(Sello.)

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Sr. D. Franco. Molina Quesada de Manuel y Teresa nº 104

En Orcivillente á 29 de Marzo de 1881, leí esta papeleta á José Aledó Gallardo padrastro del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y no firmó por decir no saber y lo hace el testigo de qué certifico.

En Orcivillente á 29 de Marzo de 1881, leí esta papeleta á Manuel Molina Mas padre del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Manuel Molina

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Nueva — Núm. 27

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,* int.º

Joaqn. Valdés

Sr. D. Felix Candela Martinez de Ramon y Teresa

nº 43

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Planelles — Núm.

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, no firma y a sus ruegos lo hace el testigo *El Secretario,*

Manuel Quintanilla

Sr. D. Ant.º Mas Ontenente de otro y María nº 106

En Omvillente á 29 de Marzo de 1881, leí esta papeleta á Ramon Vandela Hedo padre del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y no firmó por decir no saber y lo hace el testigo de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Rambla — Núm. 30

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,* int.º

Joaqn. Valdés

Sr. D. Mariano Diez, Alfonso de otro y Gertrudis

n.º 45

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Cuevas Planelles — Núm. 50

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

Sr. D. Bautista García Mas de otro y Asuncion n.º 108

En Brevillente á 31 de Marzo de 1881, leí esta papeleta á Mariano Diez padre del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y no firmó por no saber de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle de S. Alberto — Núm.

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(SELLO)

P. A. D. Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario, int.º

Joaq.n Valdés

Sr. D. Rufino Molina Soriano de otro y M.a Antonia N.º 46

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Diego Lopez — Núm.

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Sr. D. José Manchon Ferrandez de otro y Fran.ca n.º 109

En Crevillente á 20 de Marzo de 1881 leí esta papeleta á Rufino Molina padre del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse este ausente, entregando duplicado. Y la firmó Rou de que certifico.

Rufino Molina

En Crevillente á 29 de Marzo de 1881, leí esta papeleta á Fran.co Fernandez Mas madre del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y no firmó por expresar no saber y la hace el testigo de que certifico.

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Perdigón — Núm. 26

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejáran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tener de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí, *El Secretario,* int.º

Joaqn. Valdés

Sr. D. Franco. Soriano Lledó de otro y María nº 48

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Chiquet — Núm.

Obligado Vd. á cesar en la reserva, é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia tres de Abril á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará Vd., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicada.

Crevillente á 28 de Marzo de 1881

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario,*

D. Vicente Planelles Galvan de Manuel y María nº 113

En yo el Secretario leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se interesa, por hallarse ausente, entregándo-
le el duplicado firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.



N. 2.270.356

Acta de nueva medición y revisión de las excepciones otorgadas á los mozos del Reemplazo de 1880

En la villa de Crevillente á tres de Abril de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos en la presente sala Capitular bajo la presidencia del señor Alcalde Don Francisco Gallardo y Sledó, los señores del Ayuntamiento, D. Manuel Magro Sledó, primer Teniente de Alcalde, D. Joaquin Pastor Juan segundo Don Joaquin Mas Hernandez tercero, D. José Azuar Candela, D. Antonio Quesada Candela, D. José Candela Quesada, D. Joaquin Perez Mas, D. Cayetano Perez Candela, D. Manuel Mas Quesada, D. Antonio Mas Sledó, D. Francisco Penalva Candela, D. José Candela Perez y D. Antonio Sledó Azuar concejales, este último Síndico, asociados de los facultativos en medicina y cirugía D. Cándido Martín Calvente y D. Manuel Mas Asencio y de los Alladores D. Vicente Cerdá Azuar sargento primero y D. Francisco Perez Alfonso cabo primero licenciados del ejército, nombrados en este acto por el Ayuntamiento para practicar los reconocimientos que proceda y la talla de los mozos del reemplazo de 1880 obligados á ello segun los artículos 87, 88 y 95 de la Ley de reclutamiento y reemplazos vigentes, quienes acepta-

ron sus respectivos cargos y juraron desempeñar
lo fiel y fielmente; y en su consecuencia hallán-
dose presente un gran número de mozos in-
teresados de dicho reemplazo, padres y parientes
de otros en virtud del llamamiento hecho en la
forma prevenida en el artículo 84 y 85 de la
Ley, después de leído por mí el infrascrito
Secretario en clara y alta voz, por orden del
señor Presidente los capítulos 9º 10 y 11 de la
repetida Ley de reemplazos, y los artículos del
1 al 16 inclusive del reglamento de exen-
ciones físicas, de reconocer los medidores la ta-
lla y de declarar hallarse conforme, se proce-
dió á la medición y revisión de las escepciones
otorgadas á los mozos del citado reemplazo
en el modo y forma siguiente

Número 1 Mateo Salipienso Manchon de Ma-
nuel y Antonia, natural y vecino de
esta villa, provincia de Alicante, par-
tido judicial de Elche, domiciliado en
Escepcuado — las cuevas de la Perdigonera número 1
Par. 2º art. 92 de veinte y un años de edad, de oficio
esterero, no sabe leer ni escribir y en
el sorteo le cupo el número uno; ta-
llado resultó con la de un metro qui-
nientos ochenta y cinco milímetros — 1.585
Preguntado si tenía que alegar algu-
na escepción contestó que la de ser
hijo único de viuda pobre á quien

alimenta con el producto de su trabajo, presentando el expediente legal que la justifica, el cual leída en alta voz por mí el Secretario, visto que por los demas interesados no se hizo oposición alguna, el Ayuntamiento conforme con el parecer del señor Regidor Síndico le declaró soldado de la reserva, con arreglo al párrafo 2º del artículo 92 de la Ley de reemplazos, lo que se hizo saber al público

Número 3 José Alfonso Pons de Joaquín y Jiménez, natural y vecino de esta villa, provincia de Alicante, partido judicial de Elche, domiciliado en las eras del Barranquet número 24, de veinte y un años de edad, jornalero, no sabe leer ni escribir y en el sorteo le cupo el número tres; medido resultó con la talla de un metro seiscientos veinte milímetros — — — 1.620

Exceptuado Párr. 2º art. 92

Alegó la excepción de ser hijo único de padre pobre sexagenario á quien alimenta con el producto de su jornal, cuyos extremos justificó fehacientemente con el expediente legal que exhibió en el acto, del cual enterados los demas interesados manifestaron era cierto en todas sus partes, y

en su virtud el Ayuntamiento oído el parecer del señor Regidor Síndico fundado en el párrafo 1º del artículo 92 de la Ley de reemplazos le declaró soldado de la reserva lo que se anunció al público

Número 4 Francisco García Candela de Francisco y María, natural y vecino de esta villa, provincia de Alicante, partido judicial de Elche, domiciliado en las cuevas de Vayona número 110, de veinte y un años de edad, de oficio esterero, sabe leér y escribir y en el sorteo le tocó el número cuatro; tallado resultó con la de un metro seiscientos once milímetros — — — 1.C11

Exceptuado

Par. 1º artº 92

Propuso la escepción de ser hijo único de padre pobre é impedido á quien alimenta con el producto de su trabajo pues aunque tiene otro hermanito llamado Manuel es menor de diez y siete años, presentando el espediente legal en el que justifica dichos estremos, del cual enterado los demás interesados y manifestado constarles su certeza, por disposición del Ayuntamiento pasó el padre del García al reconocimiento de los facultativos, quienes bajo de juramento Digeron:

N. 2.270.357



Se reconoció Francisco García Sledo, padre del citado mozo número cuatro le han encontrado hallarse padeciendo una hernia inguinal doble del tamaño de una naranja gruesa, por lo que lo conceptuan **inútil** para el trabajo, y en su consecuencia el Ayuntamiento conforme con el parecer del señor Regidor Síndico le declaró soldado de la reserva como comprendido en el párrafo 1º del artículo 92 de la Ley de reemplazos, lo que se publicó

Número 5 Juan Hurtado Sol de José y Esteria, natural y vecino de esta villa, provincia de Alicante, partido judicial de Elche, domiciliado en la

Soldado Por lo art. 93 calle de Pedro Soler número cuarenta y nueve, de veinte y un años de edad, jornalero, sabe leer y escribir, en el sorteo le tocó el número cinco; medido resultó con la talla de un metro quinientos setenta y cinco milímetros — 1,575

Alegó la excepción de tener á su otro único hermano llamado Francisco

sirviendo en el Regimiento Infantería de Cuenca número 27 primer batallon 3.ª compañía de guarnicion en Burgos, Dada inteligencia á los demas interesados, nada espusieron en contra y en su virtud el Ayuntamiento conforme con el parecer del señor Regidor Síndico le declaró soldado hasta que no justifique la existencia de su otro hermano en el ejército, como comprendido en el párrafo 10 del artículo 93 de la Ley de reemplazos, lo que se publicó

Numero 6 Manuel Alfonso Perez de Salvador y María, natural y vecino de esta villa, provincia de Alicante, partido judicial de Elche, domiciliado en la calle de Molina, de veinte y un años de edad, jornalero, sabe leer y escribir y en el sorteo le cupo el número 6; tallado resultó con la de un metro quinientos milímetros -- 1.500

Exceptuado art.º 88 Ley

Dijo no tenía que alegar excepcion alguna y en su consecuencia el Ayuntamiento conforme con el parecer del señor Regidor Síndico lo declaró soldado de la reserva, lo que se hizo saber al público.

Número 7 Francisco Mas Adsuar de Anto

Exceptuado
Par. 1º art. 92
véase el fº

nio y Josefa, natural y vecino de esta villa, provincia de Alicante, partido judicial de Elche, domiciliado en la calle Cruz de Ruiza, de veinte y un años de edad, de oficio estanquero, no sabe leer ni escribir y en el sorteo le tocó el número siete, medido resultó con la talla de un metro seiscientos milímetros. — — — — 1.600

Propuso la excepción de ser hijo único de padre pobre é imposibilitado á quien alimenta con el producto de su trabajo pues aunque tiene otro hermano llamado José el menor de diez y siete años, presentando el expediente legal que lo justifica de cuyo contenido fueron enterados los demás interesados. Acto seguido y por disposición de los señores del Ayuntamiento pasó el padre del Mozo al reconocimiento de los facultativos, quienes bajo de juramento Dijeron: Que reconocido Antonio Mozo Alzamora padre del referido mozo número siete le han encontrado hallarse padeciendo una exostosis en la articulación carpo metacarpiana derecha que no le imposibilita para el trabajo; y en el pecho se le observa

dificultad en el murmullo respiratorio; y en el ojo izquierdo una conjitibitis óculo palpeoral que le impide para el trabajo, teniendo perdido el ojo derecho, por lo que lo conceptuan inútil para el trabajo. En este estado y por el padre del mozo número noventa y tres Ygnacio Perez Lopez se manifestó que el citado Mas tenía otro hermano en el Africa mayor de diez y siete años.

Por el repetido Mas se dijo que efectivamente tenía el hermano que cita el Perez, en el Africa hace muchos años, pero que es casado y pobre. En su virtud el Ayuntamiento prévio dictamen del Síndico acordó concederles á una parte y otra el plazo de quince días para que pistifiquen dicho estremo, lo que se hizo saber al público

Número 11 Manuel Candela Aznar de Manuel y María, natural y vecino de esta villa, provincia de Alicante, partido judicial de Elche, domiciliado en la calle de la Flor número 10, de veinte y un años de edad, de oficio esterero, sabe leer y escribir



N. 2.270.358

y en el sorteo le cupo el número once; tallado resulto con la de un metro quinientos tres milímetros — 1.503

Preguntado si tenía que presentar alguna escepcion contestó negativamente, y en su virtud el Ayuntamiento le declaró soldado de la reserva, lo que se publicó

Número 13 Antonio Penalve Candela de Joaquin y Teresa, natural y vecino de esta villa, provincia de Alicante, partido judicial de Elche, domiciliado en las cuevas de Llorens, número 9, de veinte y uno años de edad, de oficio esterero, no sabe leér ni escribir y en el sorteo le tocó el número trece; tallado resulto con la de un metro seiscientos treinta milímetros — — — — — — — — 1.630

Esceptuado Par. 1º artº 92

Alegó la escepcion de ser hijo único de padre pobre sexagenario á quien alimenta con el producto de su trabajo, exhibiendo el espediente legal que la justifica el

cual leído en alta voz por mí el Secretario á los demás interesados se manifestó constarles su certeza, y en su consecuencia el Ayuntamiento conforme con el parecer del señor Regidor Síndico le declaró soldado de la reserva con arreglo al párrafo 1º del artículo 92 de la Ley de Reemplazos lo que se anunció al público

Número 15 Bautista Seva Cabrera de Juan de Dios y de María Antonia, natural y vecino de esta villa, provincia de Alicante, partido judicial de Elche, domiciliado en la calle de Diego Lopez número 12, de veinte y un años de edad, sabe leer y escribir, de oficio esparero segun manifestó su padre Juan de Dios Seva y que su citado hijo no había comparecido por hallarse en Madrid, pero que le asistía la excepción de ser hijo único de padre pobre sexagenario é imposibilitado. Dada inteligencia á los demás mozos interesados se manifestó que no solo era pobre y sexagenario el Seva sinó que como es público y notorio se halla completamente ciego y en su consecuencia el Ayuntamiento conforme con el parecer del

Exceptuado Par. 1º art. 92

señor Regidor Síndico le declaró solda
do de la reserva con arreglo al párra
fo 1º del artículo 92 de la Ley de
reemplazos, lo que se publicó

Número 16 Ramon Semper Escolano de Ra
mon y Margarita, natural de Alican
te, provincia y partido judicial de la
Exceptuado misma, de oficio esterero, de veinte y un
Par. 9º artº 92 años de edad, domiciliado en las cuevas
véase el fº de Planelles, sabe leér y escribir y en el
sorteo le cupo el número diez y seis; ta
llado resultó con la de un metro seis
ciento cuarenta y cinco milímetros -- 1.645
Alegó estár manteniendo á sus cua
tro hermanos Liberato, Margarita Inés
y Francisca huérfanos de padre y ma
dre y menores de diez y siete años, y
no presentando el espediente legal que
la justifique, el Ayuntamiento oí
do el parecer del señor Regidor Sín
dico le concedió hasta el Domingo pró
ximo diez de los corrientes y nueve ho
ras de su mañana, para que lo rea
lice, lo que se anunció al público.

Número 19 Cayetano Gimenez Maciá de Caye
tano y Ramona, natural y vecino de
esta villa, provincia de Alicante, par
Pendiente tido judicial de Elche, domiciliado
Par. 10 artº 93 en las cuevas de Llorens número 1,
de veinte y un años de edad, jornalero,

no sabe leér ni escribir, y en el sorteo le cupo el número diez y nueve; medido resultó con la de un metro seiscientos milímetros — — — — 1.600

Propuso la escepcion de hallarse padeciendo de la vista y en su virtud el Ayuntamiento conforme con el parecer del señor Regidor Síndico le dejaron pendiente del fallo de la comision Provincial, con arreglo al artículo 9° del Reglamento de exenciones físicas de 28 Agosto 1878 que se hizo saber al público.

Número 21 Antonio Alenda Peres de Antonio y Teresa, natural de Aspe y vecino de esta villa, provincia de Alicante, partido judicial de Novelda, domiciliado en la calle de San Roque, de veinte y un años de edad, de oficio jornalero, sabe leér y escribir y en el sorteo le tocó el número Veinte y uno; tallado resultó con la de un metros quinientos setenta milímetros — — — — — 1.570

Esceptuado Par. 2° art° 92

Manifestó le existía la excepcion de ser hijo de viuda pobre á quien alimenta con el producto de sus jornales presentando el espediente legal en el que prueba dichos estremos. Enterados de su contenido los demás interesados no se hizo oposicion alguna, y en su consecuencia el Ayuntamiento



N. 2.284.588

conforme con el parecer del señor Regidor Síndico le declaro soldado de la reserva, como comprendido en el párrafo 2º del artículo 92 de La Ley de reemplazos, lo que se publicó

Número 23 Juan Bautista Perez Galvan de Bautista y Ginesa natural y vecino de esta villa, provincia de Alicante, partido judicial de Elche, domiciliado en las cuevas del Barranquet, de veinte y un años de edad, jornalero, no sabe leer ni escribir y en el sorteo le cupo el número veinte y tres; medido resultó con la de un metro quinientos sesenta y cinco milímetros - - - - - - - - - - 1. 565

Exceptuado Par. 1º art. 92

Propuso la excepcion de ser hijo único de padre pobre sexagenario á quien alimenta con el producto de su jornal, presentó el expediente legal en el que prueba dichos estremos y el Ayuntamiento visto que por los demás interesados no se hizo la mas leve oposicion, conforme con el parecer del señor Regidor Síndico le declaró soldado de la reserva, lo que se publicó.

Número 25 Vicente Sanchez Davó de Francisco y Gertrudis, natural y vecino de esta villa provincia de Alicante, partido judicial de Elche, domiciliado en la calle Travesia Mayor número 2, de veinte y un años de edad, de oficio esterero, sabe leer y escribir y en el sorteo le tocó el número veinte y cinco llamado no se presentó y lo hizo en su nombre y representacion Vicente Alfonso Salvan manifestando le asistia la escepcion de ser hijo único de viuda pobre, y no presentando el espediente legal que la justifique, el Ayuntamiento conforme con el parecer del señor Regidor Síndico le concedió hasta el Domingo próximo dia del actual y nueve horas de la mañana para que lo verifique, lo que se hizo saber al público

Esceptuado Par. 2º art. 92 véase el fº

Número 27 José Perez Juan de Francisco y Francisca, natural y vecino de esta villa provincia de Alicante, partido judicial de Elche, domiciliado en las cuevas del Barranquet número treinta y seis y treinta y siete, de veinte y un años de edad, jornalero, no sabe leer ni escribir y en el sorteo le cupo el número veinte y siete, talla do resultó con la de un metro quinientos ochenta y cinco

Soldado

milímetros — — — — — — — — 1.585

Manifestó le asistía la escepcion de estar alimentando á su hermana María huérfana de padres y mayor de diez y siete años, y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del señor Regidor Síndico le declaró soldado lo que se hizo saber al público.

Número 29 José Ferrandez Hurtado de Manuel y Teresa, natural y vecino de esta villa, provincia de Alicante, partido judicial

Exceptuado de Elche, domiciliado en las cue-

Par. 1.º art.º 92 vas de Llorens, de veinte y un años de edad, jornalero, no sabe leer ni escribir, y en el sorteo le cupo el número veinte y nueve; medido resultó con la de un metro seiscientos cuarenta y cinco milímetros — — — — — — — 1.645

Alegó la escepcion de ser hijo único de padre pobre sexagenario á quien alimenta con el producto de su jornal, exhibiendo el espediente legal que la justifica, el cual leido en alta voz por mí el Secretario y enterados los mozos interesados no se hizo reclamacion alguna y en su virtud el Ayuntamiento conforme con el parecer del Síndico le declaró soldado de la reserva, lo que se publicó

Número 31 Miguel Segura Cerdá de Miguel

y María Bertendis, natural y vecino de esta villa, provincia de Alicante partido judicial de Elche, domiciliado en las eras de Vayona número 17, de veinte y un años de edad, jornalero, no sabe leer ni escribir y en el sorteo le tocó el número treinta y uno: talladó resultó con la de un metro quinientos treinta milímetros — — — — — — — — — — 1.530

Exceptuado art.º 88 y par.º 1º del 92

Alegó la escepcion de ser hijo de padre pobre sexagenario, presentando el espediente legal que lo prueba, de cuyo contenido fueron enterados los demás interesados sin que se hiciese reclamacion alguna y en su consecuencia el Ayuntamiento de acuerdo con el Regidor Síndico le declaró soldado de la reserva, con arreglo al artº 88 y al párrafo 1º del 92 de la Ley de reemplazos, lo que se anunció al público——

Número 32 José Perez Carreres de Francisco y Bertendis, natural y vecino de esta villa, provincia de Alicante, partido judicial de Elche, domiciliado en la calle de San Joaquin número 17 y en el sorteo le cupo el número treinta y dos, jornalero, sabe leer y escribir y medido resultó con la de un metro seiscientos siete milímetros — — — — — 1.607

Exceptuado Par. 1º artº 92

N.º 2.270.360



Preguntado si tenia que alegar alguna escepcion contestó que la de ser hijo único de padre pobre sexagenario á quien mantiene con el producto de su jornal exhibiendo el espediente legal que la prueba, el cual leida en alta voz por mí el Secretario, enterados los demás interesados no se hizo reclamacion alguna en contra y en su vista el Ayuntamiento de acuerdo con el señor Regidor Síndico le declaró soldado de la reserva como comprendido en el párrafo 1º del artículo 92 de la Ley de reemplazos vigentes lo que se hizo saber al público.

Número 33 Roque Sepulcre Davó de Antonio y María natural y vecino de esta villa, provincia de Alicante, partido judicial de Elche, domiciliado en las cuevas de Llorens número 30, de veinte y un años de edad, esterero, sabe leer y escribir y en el sorteo le cupo el número treinta y tres; tallado resultó con la de un metro seiscientos veinte milímetros — 1.620

Soldado

Alegó la escepcion de tener á su otro

hermano Antonio sirviendo como recluta disponible y en su consecuencia el Ayuntamiento visto lo dispuesto en la Real Orden de 16 de Julio de 1878 le declaró soldado, lo que se hizo saber al público

Número 34 Andrés Llorens Rodriguez de Antonio y Juana, natural y vecino de esta villa, provincia de Alicante, partido judicial de Elche, domiciliado en la calle del Salitre, de veinte y un años de edad, de oficio herrero, sabe leer y escribir y en el sorteo le cupo el número treinta y cuatro; tallado resultó con la de un metro seiscientos noventa milímetros — — — — 1.690

Pendiente artº 9º del Regto

Propuso la escepcion de padecer de la vista en su vista el Ayuntamiento le dejó pendiente del fallo de la Comision Provincial con arreglo al artº 9º del Reglamento de exenciones físicas, lo que se anunció al público — —

Número 36 Bautista Mas Perez de Bautista y Josefa, natural y vecino de esta villa, provincia de Alicante, partido judicial de Elche, domiciliado en la calle de San Joaquin número 37, de veinte y un años de edad, esterero, no sabe leer y escribir y en el sorteo le tocó el número treinta y seis; tallado resultó con la de un metro seiscientos treinta

Esceptuado Par. 2º artº 92

ta milímetros — — — — — 1.630

Manifestó le existía la escepcion de ser hijo de viuda pobre, á quien mantiene, cuyos estremos justificó convenientemente en el espediente legal que al efecto presentó y en su virtud el Ayuntamiento conforme con el parecer del señor Regidor Síndico le declaró soldado de la reserva con arreglo al párrafo 2º del artº 92 de la Ley de reemplazos, lo que se publicó.

Número 37 Joaquin Mas Lopez de Joaquin y María Gertrudis natural y vecino de esta villa, provincia de Alicante partido judicial de Elche, domiciliado en las cuevas Eras, de veinte y un años de edad, de oficio jornalero no sabe leér ni escribir y en el sorteo le cupo el número treinta y siete; tallado resultó con la de un metro quinientos noventa milímetros — — — 1"590

Esceptuado Par. 2º artº 92

Alegó la exencion de ser hijo único de viuda pobre á quien alimenta con el producto de su trabajo presentando el espediente legal que la justifica. Dada inteligencia á los mozos interesados visto no se hizo oposicion alguna el Ayuntamiento conforme con el parecer del señor Regidor Síndico le declaró soldado de

de la reserva, con arreglo al párrafo 2º del artº 92 de la Ley de reemplazos vigente, lo que se publicó.

Número 38 Exceptuado Par. 2º artº 92

Manuel Candela Pastor de Manuel y Gertrudis, natural y vecino de esta villa, provincia de Alicante, partido judicial de Elche, domiciliado en las cuevas de Vayona número 49, de veinte y un años de edad, jornalero, no sabe leer ni escribir, y en el sorteo le tocó el número treinta y ocho, segun manifestó su padre político José Sledó y Gallardo y que su citado hijo no había comparecido por hallarse en el pueblo del Hondon de las Nieves, pero que en su representacion alegaba la excepcion de ser hijo de madre pobre y el que dice como marido tambien pobre serjagenario, cuyos estremos prueba plenamente en el espediente legal que al efecto presenta, de cuyo contenido fueron enterados los demás interesados y no habiéndose hecho oposicion alguna el Ayuntamiento le declaró soldado de la reserva conforme con el parecer del señor Regidor Síndico fundado en el caso 2º del artº 92 de la Ley de reemplazos, lo que se anunció al público.

Número 43 Felix Candela Martinez de Ramon



N. 2.270.361

y Teresa natural y vecino de esta villa
Pendiente provincia de Alicante, partido judi
art.º 9º del cial de Elche, domiciliado en la calle
Reglamento Nueva número 27, de veinte y un años
de edad, jornalero, sabe leer y escribir
y en el sorteo le tocó el número cua-
renta y tres; medido resultó con la de
un metro seiscientos cuarenta y cinco
milímetros ——— 1,645

Alegó padecer de herpes y en su vista
el Ayuntamiento le dejó pendiente
del fallo de la Comisión Provincial
con arreglo á lo dispuesto en el art.º 17º
del Reglamento de exenciones físicas
lo que se publicó.

Numero 15 Mariano Diez Alfonso de Mariano
y Bertrudis, natural y vecino de esta vi
lla, provincia de Alicante, partido ju
Exceptuado dicial de Elche, domiciliado en la ave
Par. 1º art.º 92 nida de la Bomba número 30, de vein
te y un años de edad, jornalero, sabe
de leer ni escribir y en el sorteo le to
có el número cuarenta y cinco; talla
do resultó con la de un metro seis-
cientos milímetros ——— 1,600

Propuso le existía la escepcion de ser hijo único de padre pobre impedido á quien alimenta con el producto de su trabajo presentando al efecto el espediente legal que la justifica. Pasado al reconocimiento de los facultativos el padre del Díez bajo de juramento Dijeron: Que efectivamente le han encontrado padeciendo una hérnia inguinal izquierda del tamaño de un huevo por lo que le conceptuan inútil para el trabajo.

El Ayuntamiento en su vista y conforme con el parecer del Regidor Síndico le declaró soldado de la reserva con arreglo al párrafo 1º del artº 92 de la Ley de reemplazos, lo que se anunció al público

Número 46 Rufino Molina Soriano de Rufino y de María Antonia, natural y vecino de esta villa, provincia de Alicante, partido judicial de Elche, domiciliado en la calle de San Alberto, de veinte y un años de edad, estarero, sabe leer y escribir, y en el sorteo le cupo el número cuarenta y seis; medido resultó con la de un metro quinientos sesenta y cinco milímetros — — — — — — 1,565

Esceptuado Par. 1º artº 92

Manifestó le asistía la escepcion

de ser hijo único de padre pobre sexa
genario á quien alimenta con el produc
to de su trabajo, exhibiendo el espediente
legal en la que justifica dichos estremos
y en su consecuencia el Ayuntamiento
visto que por los demás interesados no
se hizo oposicion alguna, conforme con
el parecer del señor Regidor Síndico le
declaró soldado de la reserva como com-
prendido en el caso 1º del artº 92 de
la Ley de reemplazos vigente lo que se
anunció al público

Numero 48 Francisco Soriano Sledó de Francis
co y María, natural y vecino de esta
villa, provincia de Alicante, partido
Exceptuado judicial de Elche, domiciliado en las
Par. 2º artº 92 cuevas de Perdigonera número 26, de
veinte y un años de edad, esterero, no
sabe leér ni escribir y en el sortéo le
tocó el número cuarenta y ocho; talla
do resultó con la de un metro seiscien
tos milímetros — — — — — 1.600

Alegó ser hijo único de viuda pobre
á quien alimenta con el producto de
su trabajo presentando el espediente
legal en el que justifica los estremos
de la citada escepcion, y en su virtud
no habiéndose hecho oposicion alguna
por los demás mozos interesados, el
Ayuntamiento conforme con el pare

cer del Regidor Síndico le declaró sol
dado de la reserva, con arreglo al pár
rafo 2º del artº 92 de la Ley de reem
plazos, lo que se publicó

Número 49 Francisco Quesada Sledó de Joaquin
y Josefa, natural y vecino de esta villa
provincia de Alicante partido judi
Esceptuado art. 88 de la Ley cial de Elche, domiciliado en las cuevas
del Barranquet, de veinte y un años de
edad, jornalero, no sabe leér ni escribir
y en el sorteo le cupo el número cua
renta y nueve; tallado resultó con la
de un metro quinientos quince mi
límetros - - - - - - - - - - - - - 1.515

Preguntado si tenía que alegar alguna
escepcion, contestó negativamente y el
Ayuntamiento visto el parecer del se
nor Regidor Síndico le declaró solda
do de la reserva con arreglo al artº 88
de la Ley de reemplazos vigente, lo
que se anunció al público

Número 52 José Candela Perez de Antonio y
María, natural y vecino de esta villa,
provincia de Alicante, partido judi
Soldado cial de Elche, domiciliado en la calle
de Manchon número 26, de veinte y
un años de edad, jornalero, no sabe
leér ni escribir, y en el sorteo le tocó
el número cincuenta y dos; medido resul
tó con la de un metro setecientos



N.º 2.284.594

cinco milímetros — — — — — — 1.705

Alegó la escepcion de ser hijo único de padre pobre é impedido exhibiendo el espediente legal que la justifica.

Pasado al reconocimiento de los facultativos Antonio Candela Galvan padre del interesado, bajo de juramento Digeron: Que le han encontrado una cicatriz en la cara dorsal del pié izquierdo que no le impide en gran manera para el trabajo por lo que le conceptúan útil para el mismo. En su consecuencia el Ayuntamiento conforme con el parecer del señor Regidor Síndico le declaró soldado lo que se hizo saber al público

Número 58 Juan Gonzalez Manchon de Salvador y María, natural y vecino de esta villa, provincia de Alicante, partido

Soldado Par. 10 artº 93 judicial de Elche, domiciliado en la calle del Olivo, de veinte y un años de edad, jornalero, no sabe leér ni escribir y en el sorteo le cupo el número cincuenta y ocho; y tallado resultó con la de un metro seiscientos noventa y cinco

milímetros — — — — — — — — 1.695

Manifestó le asistía la de tener á su otro hermano Francisco sirviendo por su suerte en el 3º= Regimiento Infantería de Marina de guarnicion en Cartagena pues el Manuel es menor de diez y siete años segun se justifica en la partida de bautismo que al efecto presenta librada por el señor Cura de esta Parroquia Don Agustin Almarcha en treinta de Marzo último y en su virtud el Ayuntamiento conforme con el parecer del Regidor Síndico le declaró soldado hasta que justifique la existencia de su citado hermano en el ejército como comprendido en el parrafo 6º del artº 93 de la Ley de reemplazos, lo que se publicó

Número 61 José Gonsalez Candela de José y Francisca, natural y vecino de esta villa provincia de Alicante, partido judicial de Elche, domiciliado en las cuevas de Redeyonera numero 46 de veinte y un años de edad, jornalero no sabe leér ni escribir y en el sorteo le tocó el número sesenta y uno; y medido resultó con la de un metro quinientos veinte y ocho milímetros — 1.528

Exceptuado artº 88 de la Ley

Preguntado si tenía que alegar alguna

excepcion contesto que nó y en su con
secuencia el Ayuntamiento conforme
con el parecer del Síndico le declaró
soldado de la reserva con arreglo á
lo dispuesto en el art.º 88 de la Ley
de reemplazos, lo que se publicó.

Número 62 Francisco Sanchez Ruiz de José
y Teresa, natural y vecino de esta vi-
lla, provincia de Alicante, partido
Exceptuado judicial de Elche, domiciliado en las
Por 2º art.º 92 cuevas de Boquera, de veinte y un años
de edad, jornalero, no sabe leer ni escri
bir y en el sorteo le tocó el número se-
senta y dos; talla do resultó con la de
un metro setecientos milímetros — 1,700
Alegó ser hijo único de viuda po-
bre á quien mantiene con el pro
ducto de su trabajo, presentando el
espediente que la justifique, el cual
leído en alta voz por mi el Secretario
y enterados los mozos interesados vista
no se hizo oposicion alguna el Ayun
tamiento conforme con el parecer
del señor Regidor Síndico le decla-
ró soldado de la reserva, con arreglo
al párrafo 2º del artº 92 de la Ley
de reemplazos vigente, lo que se hizo
saber al público

Número 66 Antonio Candela Mas de Manuel
y Asuncion, natural y vecino de esta

villa, provincia de Alicante, partido
Soldado judicial de Elche, domiciliado en la
Par. 1º art. 93 calle de San José número 97, de veinte y un años de edad, jornalero, no sabe leer ni escribir, y en el sorteo le tocó el número sesenta y seis; medido resultó con la de un metro quinientos noventa y cinco milímetros —— 1.595
Manifestó le asistía la excepción de tener á su otro hermano José cubriendo su plaza de soldado en el segundo Regimiento de artillería montada segunda batería de guarnición en Sevilla, y en su consecuencia el Ayuntamiento visto que por los demás mozos interesados no se hizo oposición alguna le declaró soldado hasta que no justifique la existencia de su citado hermano en el ejército, como comprendido en el caso 1º del artº 93 de la Ley de reemplazos, lo que se publica.

Número 67 Antonio Davó Ramos, de Antonio y Teresa, natural y vecino de esta villa, provincia de Alicante
Pendiente partido judicial de Elche, domiciliado, en la calle María Moralles
artº 9º del Reglamto número 23, de veinte y un años de edad, jornalero, sabe leer y escribir, y en el sorteo le cupo el número sesenta y



N. 2.284.595

y siete; tallado resultó con la de un metro seiscientos veinte y cinco milímetros — — — — — — — 1.625

Alegó padecer de la orina por cuya exencion fué declarado libre por la Comision Provincial en el reemplazo último y en su vista el Ayuntamiento conforme con el parecer del Regidor Síndico le dejó pendiente del fallo de la citada Comision Provincial con arreglo á lo dispuesto en el artº 9º del Reglamento de exenciones físicas, lo que se anunció al público

Número 68 Mariano Belén y Belén, de Antonio y María natural y vecino de esta villa, provincia de Alicante, partido judicial de Elche, domiciliado en las cuevas de la Boquera número 3, de veinte y un años de edad, jornalero, no sabe leer ni escribir y en el sorteo le cupo el número sesenta y ocho; medido resultó con la de un metro seiscientos cincuenta y cinco milímetros — 1.655

Soldado
Par. 10 artº 93

Preguntado si tenia que alegar algu

na excepcion manifestó que la de tener á su hermano Antonio cubriendo su plaza de soldado en el ejército y Regimiento de Ingenieros, primer batallon, segunda compañia de guarnicion en Cartagena hoy con licencia en esta. Dada inteligencia á los demás mozos interesados dijeron no tenian que hacer oposicion alguna y sin embargo el Ayuntamiento conforme con el parecer del Regidor Síndico le declaró soldado hasta que no justifique la asistencia de su citado hermano en el ejército, como comprendido en el párrafo 5º art. 93 de la Ley, lo que se publicó

Número 70 Francisco Fajardo Candela de Cayetano y María natural y vecino de esta villa, provincia de Alicante, partido judicial de Elche, domiciliado en la calle de San Sebastian número 36, de veinte y un años de edad, jornalero, llamado no se presentó y en su representacion lo hizo José Fajardo Navarro manifestando que su citado hermano se halla ausente, pero que le asiste la excencion de ser hijo único en sentido legal de padre pobre y sexagenario á quien mantiene

Esceptuado
Par. 1º art. 92

con el producto de su trabajo, pues el que dice es casado y no cuenta con los recursos necesarios para atender á la subsistencia de su familia y á la de su referido padre, presentando el expediente legal en el que justifica los estremos de dicha escepcion por la cual el repetido su hermano fué declarado libre por el Ayuntamiento y Comision Provincial en el reemplazo del pasado último año.

En este acto por Pedro Perez Pastor padre del mozo número 93 se manifestó que si bien es cierto que en el reemplazo del pasado último año el Fajardo por la misma escepcion que hoy propone fué declarado libre en su concepto su citado hermano José cuenta con recursos bastantes para atender á la subsistencia y demás necesidades de ambas familias, pero que no le era posible el justificarlo. En su consecuencia el Ayuntamiento visto que el Fajardo prueba plenamente los estremos de su escepcion cuya certeza es pública y notoria, conforme con el parecer del señor Regidor Síndico fundado en el párrafo 1º del artº 92 de la Ley de reemplazos, le declaró soldado de

la reserva, lo que se publicó.

Número 71 Ramon Soriano Mojica de Ramon y Gertrudis, natural y vecino de esta villa, provincia de Alicante, partido judicial de Elche, domiciliado en la calle de la Purísima nº 15, de veinte y un años de edad, esterero, sabe leér y escribir y en el sorteo le tocó el número setenta y uno; tallado resultó con la de un metro setecientos treinta milímetros — — — — — — — 1.730

Pendiente artº 9º del Reglamento

Alegó estar cojo de la pierna derecha por cuya exencion fué declarado libre en el reemplazo del pasado último año, y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le dejó pendiente del fallo de la Comision Provincial, como comprendido en el artº 9º del Reglamento de exenciones físicas, lo que se hizo saber al público

Numero 72 Manuel Alfonso Soriano de Francisco y Ramona, natural y vecino de esta villa, provincia de Alicante, partido judicial de Elche, domiciliado en la calle de la acequia número 26, de veinte y un años de edad, jornalero, no sabe leér ni escribir, y en el sorteo le cupo el número setenta y dos; medido resultó con la de un metro seiscientos veinte milímetros — 1.620

Exceptuado Par. 9º artº 92

N. 2.284.592

SELLO 11º AÑO 1881
IMPTO GUERRA 50 POR %
50 C. DE PESETA



Manifestó le asistía la escepcion de estar alimentando con el producto de su trabajo á su hermanito Francisco huérfano de padre y madre, desde que quedó en la horfandad, segun se justifica en el espediente legal que al efecto presenta. Y enterados los demás interesados visto no se hizo la mas leve oposicion el Ayuntamiento conforme con el parecer del Regidor Síndico le declaró soldado de la reserva con arreglo al párrafo 9º del artº 92 de la Ley de reemplazos, lo que se publicó.

Número 73 Antonio Candela Alfonso de Francisco y Francisca, natural y vecino de esta villa, provincia de Alicante, partido judicial de Elche, domiciliado en la calle de Ribera número 5, de veinte y un años de edad, jornalero, sabeléer y escribir y en el sorteo le cupo el número setenta y tres; medido resultó con la de un metro seiscientos ochenta milímetros — — — — — — 1.680

Exceptuado Par. 1º artº 92

Propuso la escepcion de ser hijo único de padre pobre sexagenario á quien

mantiene con el producto de su trabajo, pues aunque su otro hermanito José es mayor de diez y siete años, se halla impedido para el trabajo, exhibiendo el expediente legal que la justifica. Acto seguido y con intervencion de los demas mozos interesados, pasó el hermano del Candela al reconocimiento de los facultativos, quienes bajo de juramento Dijeron: Que efectivamente reconocido el José Candela Alfonso le han encontrado carencia completa de las pestañas de ambos ojos, inflamacion crónica incurable en los párpados y úlceras en ambas córneas, que por su antigüedad es incurable y por cuya razon le conceptuan **inútil** para el trabajo. En su consecuencia el Ayuntamiento conformecon el parecer del Regidor Síndico le declaró soldado de la reserva como comprendido en el caso 1º del artº 92 de la Ley de reemplazos, lo que se publicó.

Numero 74 Juan Caracena Villalba de Antonio y Rita natural de Elche, vecino de esta, provincia de Alicante, partido judicial de Elche, domiciliado en la calle de San Sebastian número 4. de veinte y un años de edad, alpargatero, sabe leer y escribir y en el sorteo, le cupo

Exceptuado artº 88 de la Ley

el número setenta y cuatro; medido resultó con la de un metro quinientos treinta y cinco milímetros ——— 1,535

Preguntado si tenía que alegar alguna excepción contestó negativamente y en su virtud el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declaró soldado de la reserva con arreglo al art.º 88 de la Ley de reemplazos, lo que se hizo saber al público

Número 77 Miguel Parra Juan de Juan y Jacinta, natural del Fondo de los Frailes y vecino de esta villa, provincia de Alicante partido judicial de Novelda domiciliado en las cuevas del Barranquet, de veinte y un años de edad, jornalero, no sabe leer ni escribir, y en el sorteo le cupo el número setenta y siete; tallado resultó con la de un metro ochocientos noventa milímetros —— 1,890

Exceptuado Par. 2º art.º 92

Alegó ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene con el producto de su jornal presentando el expediente legal en el que se prueban dichos extremos y de que en el último reemplazo fué declarado libre por la misma excepción. Leído en alta voz dicho expediente por mí el Secretario por los demas interesados se manifestó constarle en cer-

teza y en su virtud el Ayuntamiento conforme con el parecer del Regidor Síndico le declaró soldado de la reserva como comprendido en el párrafo 2º del artº 92 de la Ley, lo que se publicó.

Numero 83 Manuel Martinez Ruiz, de Juan y Francisca, natural y vecino de esta villa, provincia de Alicante, partido judicial de Elche, domiciliado en la calle de la Villa número 40; de veinte y un años de edad, estarero, sabe leer y escribir y en el sorteo le cupo el número ochenta y tres; medido resultó con la de un metro seiscientos diez milímetros — — — ——— 1.610

Exceptuado Par. 1º artº 92

Manifestó asistirle la excepcion de ser hijo de padre probe sexagenario a quien mantiene con el producto de su jornal, presentando el espediente legal que la justifica, de cuyo contenido enterados los demas interesados no se hizo oposicion alguna, y en su vista el Ayuntamiento conforme con el parecer del Regidor Síndico le declaró soldado de la reserva con arreglo al párrafo 1º del artº 92 de la Ley de reemplazos, lo que se publicó

Exceptuado Par. 2º artº 92

Numero 85 Antonio Planelles Navarro de Roque y Antonia, natural y vecino de esta



N. 2.270.352

vella, provincia de Alicante, partido judicial de Elche, domiciliado en las cuevas Vereda número 20, de veinte y un años de edad, jornalero, no sabe leer ni escribir y en el sorteo le tocó el número ochenta y cinco; talla do resultó con la de un metro quinientos noventa milímetros — — —

no escribir, y en el sorteo le cupo el número ochenta y seis; talladó resultó con la de un metro seiscientos treinta y cinco milímetros - - - - - - - - 1,635

Alegó ser hijo único de madre pobre y el marido de esta también pobre y sexagenario, cuyos estremos justifica plenamente en el espediente legal que al efecto exhibe, y en su consecuencia el Ayuntamiento visto que por los demás mozos interesados no se hizo oposición alguna, conforme con el parecer del señor Regidor Síndico le declaró soldado de la reserva con arreglo al párrafo 2º del artº 92 de la Ley, lo que se anunció al público

Número 90 Francisco Soriano y Soriano de Francisco y Josefa, natural y vecino de esta villa, provincia de Alicante, partido judicial de Elche, domiciliado en la calle de Belardo número 22, de veinte y un años de edad, jornalero, sabe leer y escribir, y en el sorteo le cupo el número noventa; medido resultó con la de un metro seiscientos treinta milímetros - - - - - - - - - - - - - - - 1,630

Esceptuado Par. 2º artº 92

Manifestó ser hijo único de viuda pobre á quien sostiene con el producto de su jornal, exhibiendo el espediente legal que lo justifica

el cual leído en alta voz por mí el Secretario y enterados los demás interesados no se hizo la mas leve oposicion. El Ayuntamiento en su vista y de acuerdo con el Síndico le declaró soldado de la reserva como comprendido en el caso 2º del artº 92 de la Ley, lo que se publicó

Número 92 Manuel Sledo y Candela de Francisco y Teresa, natural y vecino de esta villa, provincia de Alicante, partido judicial de Elche, domiciliado en la calle de San Joaquin número 22, de veinte y un años de edad, jornalero, sabe leer y escribir y en el sorteo le cupo el número noventa y dos: llamado no compareció y en su representacion lo hizo su tio Cayetano Candela manifestando que su citado sobrino se hallaba en el Africa por cuya razon dejaba de presentarse, pero que le asistía la excepcion de ser hijo único de padre pobre sexagenario á quien alimenta con el producto de su trabajo, segun se justifica en el espediente legal que al efecto exhibe. Acto seguido por Pedro Perez Pastor padre del mozo número noventa y dos se manifestó que en su concepto el padre del Sledo era rico y no justificando

Exceptuado Par. 1º artº 92 vease el fº

este estremo ofreciéndolo hacer, el Ayuntamiento conforme con el parecer del señor Regidor Síndico concedió al citado Perez el plazo de quince días para que instruya y presente el oportuno contraespediente, lo que se hizo saber al público

Número 95 José Gallardo Santacruz, de Cayetano y María, natural y vecino de esta villa, provincia de Alicante, partido judicial de Elche, domiciliado en las cuevas del Barranquet número 99, de veinte y un años de edad, jornalero, no sabe leer ni escribir, y en el sorteo le cupo el número noventa y cinco; tallado resultó con la de un metro quinientos noventa y cinco milímetros — — — — — — — — 1.595

Esceptuado Par. 2º artº 92

Alegó ser hijo de viuda pobre á quien alimenta con el producto de su trabajo presentando el espediente legal en el que prueba dichos estremos, y enterados los demas interesados no se hizo oposicion alguna y en su consecuencia el Ayuntamiento conforme con el Regidor Síndico le declaró soldado de la reserva con arreglo al párrafo 2º del artº 92 de la Ley, lo que se publicó.

Número 99 José Sierra Mas de Antonio y Antonia, natural y vecino de esta villa



N. 2.270.351

provincia de Alicante, partido judicial
Exceptuado de Elche, domiciliado en las cuevas del
artº 88 Ley Barranquet número 48, de veinte y un
años de edad, jornalero, no sabe leer ni
escribir y en el sorteo le tocó el número
noventa y nueve; mesurado resultó con la
de un metro quinientos veinte y cinco
milímetros - - - - - - - - - - - - 1,525

Manifestó tener á su hermano Antonio cubriendo su plaza de sol-
dado en el ejército, Batallon Cazadores
de Cuba, segunda compañía, y en su
virtud el Ayuntamiento oído el pa-
recer del Regidor Síndico le declaró
soldado de la reserva como comprendi-
do en el artº 88 de la Ley de reempla-
zos, lo que se anunció al público.

Número 102 Soldado Antonio Navarro Alfonso de Anto-
nio é Isabel, natural y vecino de este
villa, provincia de Alicante, partido
judicial de Elche, domiciliado en la ca-
lle Cruz Roja número 13, de veinte
y un años de edad, jornalero, sabe leer
y escribir y en el sorteo le cupo el nú-
mero ciento dos; talladó resultó con la

de un metro seiscientos setenta y cinco milímetros — — — — — — — — — — — — 1.675

Preguntado si tenía que alegar alguna excepción contestó negativamente y en su consecuencia el Ayuntamiento conforme con el parecer del Regidor Síndico le declaró soldado, lo que se publicó

Número 104 Soldado

Francisco Molina Penesada de Manuel y Teresa, natural y vecino de esta villa, provincia de Alicante, partido judicial de Elche, domiciliado en las cuevas de Perdigonera número setenta, de veinte y un años de edad, jornalero, sabe leer y escribir, y en el sorteo le cupo el número ciento cuatro; talladó resultó con la de un metro setecientos diez milímetros — — — — — — — — — — — — 1.710

Manifestó que no tenía que alegar excepción alguna y en su virtud el Ayuntamiento conforme con el parecer del señor Regidor Síndico le declaró soldado, lo que se hizo saber al público.

Número 106 Exceptuado Par. 2º art. 92 véase el fº

Antonio Mas Ortenente de Antonio y María, natural y vecino de esta villa, provincia de Alicante, partido judicial de Elche, domiciliado en las cuevas de Planellas, de veinte y un años de edad, de oficio tegedor, no sabe leer ni escribir, y en el sorteo le tocó el número ciento seis; medido resultó

con la de un metro seiscientos veinte
milímetros - - - - - - - - - - - - 1'620

Propuso la excepción de ser hijo único
de viuda pobre á quien alimenta con
el producto de su jornal, y no presen-
tando el espediente legal que la justi-
fique el Ayuntamiento de acuerdo con
el Síndico le concedió el plazo de siete
días ó sea hasta el Domingo proximo
diez de los corrientes en este mismo si-
tio y hora, para que lo realice, lo que
se hizo saber al público

Número 108 Bautista García Alós de Bautista
y Asunción, natural y vecino de esta
villa, provincia de Alicante, partido
Soldado judicial de Elche, domiciliado en las
cuevas de Planelles, de veinte y un años
de edad, jornalero, no sabe leer ni escri-
bir, y en el sorteo le cupo el número
ciento ocho; talla de resultó con la de
un metro seiscientos veinte milímetros. 1'620

Manifestó tener á su hermano Anto-
nio como recluta disponible y en su
consecuencia el Ayuntamiento oído el pa-
recer del Regidor Síndico fundado en
la Real Orden de 16 de Julio de 1878
le declaró soldado, lo que se publicó

Número 109 José Asunción Fernandez de José y
Exceptuado Francisca, natural y vecino de esta vi-
Par. 2º art. 92 lla, provincia de Alicante, partido judi-

cual de Elche, domiciliado en la calle de Diego Lopez, de veinte y un años de edad, jornalero, sabe leer y escribir y en el sorteo le tocó el número ciento nueve; talladó resultó con la de un metro setecientos cincuenta milímetros — 1.750
Alegó ser hijo único de viuda pobre á quien alimenta con el producto de su jornal exhibiendo el expediente legal en que prueba dichos estremos el cual leido en alta voz por mí el Secretario y enterados los demás interesados visto no se hizo oposicion alguna el Ayuntamiento conforme con el parecer del señor Regidor Síndico le declararon soldado de la reserva con arreglo al parrafo 2º del artº 92 de la Ley de reemplazos, lo que se publicó

Número 113 Vicente Planelles Galvañ de Manuel y María, natural y vecino de esta villa, provincia de Alicante, partido judicial de Elche, domiciliado en la calle del Mignet, de veinte y un años de edad, jornalero, llamado no se presentó y en su consecuencia el Ayuntamiento le concedió el término de ocho dias para que lo realizara lo que se le anunció al público

Soldado
véase el fº

En cuyo modo y forma se dió por terminada la presente diligencia de medicion y revision

N.º 2.284.593

SELLO 11.º AÑO 1881
IMP.TO GUERRA
50 POR %
50 C. DE PESETA



de las escepciones otorgadas á los mozos del reemplazo del pasado año 1880, para continuarla el Domingo próximo diez de los corrientes y nueve horas de su mañana en esta Casa Capitular á fin de resolver las incidencias de los que han quedado pendientes, firmando los señores Concejales que saben, con los señores facultativos y talladores de que certifico

Fran.co Gallardo — Manuel Mayor

Joaquin Mas

Joaquin Pastor

Fran.co Peñalva — José Aznar — Antonio Mas

Antonio Lledó

Cayetano Perez

Manuel Mas

Ant.o Quesada

José Candela

Manuel Mas

Cándido Martin — Fran.co Perez

Vicente Cerdá

Joaquin Valdé
Srio int.o

Continuacion de la diligencia de nueva revision y medicion de los mozos del reemplazo de 1880

En la villa de Crevillente á 4 dier de Abril de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos en la presente Sala Capitular bajo la presidencia del señor D. Francisco Gallardo y Sledó Alcalde Constitucional de la misma, los señores del Ayuntamiento D. Manuel Magro y Sledo, primer teniente de Alcalde, D. Joaquin Pastor Juan segundo teniente, D. Joaquin Mas Hernandez tercer teniente D. Antonio Mas Sledo, D. Manuel Mas Espinosa, D. Jose' Aznar Candela, D. Cayetano Perez Candela, D. Jose' Candela Penalva, D. Joaquin Gomez Mas, D. Manuel Mas Penalva, D. Antonio Penalva Candela, D. Jose' Candela Perez, D. Antonio Gallardo y Sledo y D. Antonio Sledo Aznar concejales este último Síndico, con el objeto de continuar la anterior diligencia de medicion y revision de las excepciones otorgadas á los mozos del reemplazo de 1880, y resolver las incidencias de los mozos que en la misma quedaron pendientes, y siendo dadas las nueve de la mañana hora señalada para ello, hallándose presentes varios mozos interesados padres y parientes de otros, se procedio á realizarlo en la forma siguiente

Numero 16 Ramon Semper Escolano comparecido exhibio el espediente legal en el cual justifica los estremos de la excepcion

alegado en la anterior diligencia es de
cir de estar alimentando con el produc
to de su jornal á sus cuatro pequeños
hermanos Liberato, Margarita, Inés y Fran
cisca huerfanos de padre y madre y me
nores de diez y siete años, desde que que
daron en la horfandad. Enterados los
demás interesados manifestaron cons-
tarles la certeza de la excepcion alega
da por el Sempere en su consecuen-
cia el Ayuntamiento conforme con
el parecer del señor Regidor Síndico
le declaro soldado de la reserva con
arreglo al párrafo 9º del artº 92 de la
Ley de reemplazos lo que se publicó

Número 25 Vicente Sanchez Davó no comparec-
ció y en su representacion lo hizo su
madre Gertrudis Davó Mas manifes-
tando que su citado hijo se hallaba
en Madrid, exhibiendo el espediente
legal de la excepcion propuesta en la
anterior diligencia de ser hijo único
de viuda pobre cuyos estremos que-
dan en él provados plenamente,
y enterados los demás mozos interesa
dos dijeron era cierta en todas sus par-
tes la excepcion alegada por el San-
chez y en su virtud el Ayuntamien
to conforme con el parecer del Regi
dor Síndico, le declaró soldado de la

reserva como comprendido en el párra
fo 2º del artº 92 de la Ley de reempla
zo, lo que se hizo saber al público

Número 106 Antonio Moar Ontenciente compare
cido presentó el expediente legal que
justifica los extremos de la excepción
alegada en la anterior diligencia de ser
hijo único de viuda pobre a quien ali
menta con el producto de su trabajo,
y no habiéndose hecho oposición alguna
por los demás mozos interesados, el Ayun
tamiento oído el parecer del Regidor
Síndico fundado en el párrafo 2º del
artº 92 de la Ley de reemplazos le
declaró soldado de la reserva, lo que
se anunció al público

Número 113 Vicente Planelles Galvañ no compa
reció y en su virtud el Ayuntamien
to conforme con el parecer del Regi
dor Síndico le declaró soldado, lo que se
publicó

En cuyo modo y forma quedaron resueltas las inci
dencias de los mozos pendientes del reempla
zo de 1880, para terminarla el Domingo pró
ximo diez y siete de los corrientes y nueve horas
de su mañana, en la presente Sala Capitu
lar á fin de resolver tambien las incidencias
de los que han quedado igualmente pendien
tes, firmando los señores concejales

N.º 2.284.591

SELLO 11.º AÑO 1881
IMP.TO GUERRA 50 POR %
50 C. DE PESETA



que saben de que yó el Secretario certifico

Fran.co Gallardo — Manuel Mayor

Joaquin Mas

Joaquin Pastor — Antonio Mas

Man.l Mas — José Aznar

Manuel Mas — José Candela

Cayetano Perez — Antonio Lledó

Ant.o Quesada

Joaquin Valdés
Srio int.o

Terminacion de la anterior diligencia de nueva medicion y revision de las escepciones otorgadas á los mozos del reemplazo de 1880

En la villa de Crevillente á diez y siete de Abril de mil ochocientos ochenta y uno. Reunidos en la presente Sala Capitular bajo la presidencia del señor

Alcalde Don Francisco Gallardo y Sleds, los señores del Ayuntamiento D. Manuel Magro y Sledó, primer teniente de alcalde, D. Joaquin Pastor Juan segundo, D. Joaquin Mas Hernander, tercero, D. Antonio Mas Sledó, D. Manuel Mas Espinosa, D. Jose Aznar Candela D. Cayetano Peres Candela, D. Jose Candela Lenesada, D. Joaquin Gomez Mas, D. Manuel Mas Lenesada, D. Antonio Lenesada Candela, D. José Candela Peres, D. Antonio Gallardo y Sleds y D. Antonio Sledó Aznar concejales este ultimo Síndico, con el objeto de resolver las incidencias de los mozos del reemplazo de 1880 que quedaron pendientes en la anterior diligencia de nueva medicion y revision y siendo dadas las nueve de la mañana hora señalada para ello, presentes varios mozos interesados padres y parientes de otros, se procedió á realizarlo en la forma siguiente:

Numero 7 Franco Mas Edsuar comparecido exhibió la partida de casamiento de su otro hermano Manuel Mas en la cual acredita contrajo matrimonio éste con Josefa Aldmar el dia seis de Noviembre de 1872 y en su consecuencia el Ayuntamiento visto que por los demas mozos interesados no se hizo oposicion alguna y que en la anterior diligencia provó plenamente los demás extremos de

la escepcion que como hijo de padre pobre impedido alego, conforme con el parecer del Regidor Síndico le declaró soldado de la reserva con arreglo al párrafo 1º del artº 92 de la Ley de reemplazos, lo que se hizo saber al público

Número 92 Manuel Ledo Candela no compareció y en su representacion lo hizo su tio Cayetano Candela manifestando que como ya consta al Ayuntamiento en la anterior diligencia probó plenamente los estremos de la escepcion que como hijo de padre pobre sexagenario alegó en representacion de su citado sobrino y por consiguiente rogaba á tan respectable corporacion resolviese en el particular lo que crea procede en justicia. Acto seguido por Pedro Perez Pastor padre del mozo número 93 se dijo que no había podido formar el contra-espediente que ofreció en contra del Candela en la diligencia anterior por lo tanto el Ayuntamiento que resuelva lo que crea mas procedente.

En este estado el Ayuntamiento visto que por el Candela se prueban los estremos de la escepcion alegada

y que el Perez no lo ha hecho como ofreció, para desvirtuar los estremos de dicha escepcion, oído el parecer del señor Regidor Síndico le declaró soldado de la reserva, como comprendido en el párrafo 1º del art. 92 de la Ley de reemplazos, lo que se publicó

En cuyo modo y forma quedó terminada definitivamente la diligencia de medicion y revision de las escepciones otorgadas á los mozos del reemplazo del pasado año 1880 advirtiendo el señor Presidente á todos los interesados que desde luego podian pedir y se les daria gratis cuantas certificaciones fueren de dár y de que hasta la víspera del dia señalado para emprender la marcha á la capital de la provincia podian hacer cuantas reclamaciones creyeran convenientes, firmando los señores del Ayuntamiento que saben de que yo el Secretario certifico

Franco Gallardo — Joaquin Mas

Manuel Magnoy

Joaquin Pastor — Antonio Mas

Antonio Sledi — Manl Mas

José Aznar — Antº Quesada

José Candela — Cayetano Perez

N. 2.284.590

SELLO 11º AÑO 1881
IMPTO GUERRA
50 POR %
50 C. DE PESETA



Manuel Mas

Joaquin Valdés

Decreto. Señalado por circular del Sor Gobernador Civil de la provincia de diez y ocho de los corrientes inserta en el Boletin oficial numero 119, el dia dos de Junio proximo para el ingreso en caja de los mozos de los reemplazos de 1878, 1879, y 1880, cuyas exenciones no hayan sido declaradas subsistentes por el Ayuntamiento en la revision verificada en el presente año con arreglo á lo prevenido en los articulos 94. y 114 de la ley de 28 de Agosto de 1878, anuncie por medio de edictos que se fijaran en los parages de costumbre de esta localidad para que llegue á conocimiento de los interesados del reemplazo de que se hace merito en este espediente, á quienes se citaran á demas por medio de papeletas duplicadas que se unirán á este espediente como esta mandado. Dese cuenta al Ayuntamiento en su primera sesion ordinaria para que desde luego

proceda al nombramiento de un comisionado que se encargue de la conduccion y entrega de aquellas, y hecho se proveerá lo mandó y firma el Sor. D. Franco. Gallardo y Lledó Alcalde Comt. de esta villa de Crevillente á veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno

Franco. Gallardo — Estevan Capdepon

Diligª. A continuacion se han publicado y fijado en los sitios de costumbre de esta localidad, por el pregonero Vicente Valero los edictos formados en cumplimiento y para los efectos prevenidos en el decreto que antecede, y lo firma dicho pregonero de que certifico

Vicente Valero — Capdepon

Otra. Seguidamente he formado y entregado al portero de este Ayuntamiento las papeletas de citacion personal para que las practique y devuelva sus duplicados firmados convenientemente, y lo firma de que certifico

Manuel Pelo — Capdepon

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Pedro Soler — Núm. 49

Declarado Vd. Soldado para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 5. se presentará en esta Casa Consistorial el día 31 de 1 actual á las 8 de su mañana, con objeto de ponerse en marcha para la Capitai con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la eutrega del contigente de este término municipal.

Crevillente á 20 de Mayo de 1881.

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, — *El Secretario,*

Estevan Capdepon

Sr. D. Juan Hurtado Sol

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle ~~[illegible]~~ Evas — Núm. 2

Declarado Vd. Soldado para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 68 se presentará en esta Casa Consistorial el dia 31 de 1 actual á las 8 de su mañana, con objeto de ponerse en marcha para la Capitai con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la eutrega del contigente de este término municipal.

Crevillente á 20 de Mayo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, y por no saber el interesado lo hace — *El Secretario,*

Antonio Polo — Estevan Capdepon

Sr. D. Mariano Belen Belen

Término municipal de Orvillente — Reemplazo de 1880

Calle Llorens — Núm. 1

Declarado Vd. Soldado para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 19 se presentará en esta Casa Consistorial el dia 31 del actual á las 8 de su mañana, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contigente de este término municipal.

Orvillente á 20 de Mayo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Esteban Capdepon

Recibí el duplicado, y por no saber firmar lo hace á su ruego
Antonio Pola

Sr. D. Cayetano Jimenez María

Término municipal de Orvillente — Reemplazo de 1880

Calle Rivera — Núm. 13

Declarado Vd. Soldado para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 102 se presentará en esta Casa Consistorial el dia 31 del actual á las 8 de su mañana, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contigente de este término municipal.

Orvillente á 20 de Mayo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario,

Esteban Capdepon

Recibió el duplicado, y por no saber lo hace á su ruego
Antonio Pola

Sr. D. Antonio Navarro Alfonso

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Barranquet — Núm. 26 y 27

Declarado Vd. Soldado para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 27 se presentará en esta Casa Consistorial el dia 31 del actual á las 8 de su mañana, con objeto de ponerse en marcha para la Capitai con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la eutrega del contigente de este término municipal.

Crevillente á 20 de Mayo de 1881

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, y por no saber firmar lo hace Antonio Polo

El Secretario, Estevan Capdepon

Sr. D. José Pérez Juan

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Perdigónera — Núm. 70

Declarado Vd. Soldado para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 104 se presentará en esta Casa Consistorial el dia 31 del actual á las 8 de su mañana, con objeto de ponerse en marcha para la Capitai con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la eutrega del contigente de este término municipal.

Crevillente á 20 de Mayo de 1881

(Sello.) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, y por no saber el interesado lo hace Antonio Polo

El Secretario, Estevan Capdepon

Sr. D. Francisco Molina Quesada

Término municipal de Orvillente — Reemplazo de 1880

Calle Llovens — Núm. 20

Declarado Vd. Soldado para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 32 se presentará en esta Casa Consistorial el dia 31 de l actual á las 8 de su mañana, con objeto de ponerse en marcha para la Capitai con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contigente de este término municipal.

Orvillente á 20 de Mayo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Esteban Capdepon

Sr. D. Roque Sepulcre Davo

Término municipal de Orvillente — Reemplazo de 1880

Calle Planelles — Núm.

Declarado Vd. Soldado para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 108 se presentará en esta Casa Consistorial el dia 31 de l actual á las 8 de su mañana, con objeto de ponerse en marcha para la Capitai con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contigente de este término municipal.

Orvillente á 20 de Mayo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, y por no saber lo firmó

Antonio Polo

El Secretario,

Esteban Capdepon

Sr. D. Bautista Garcia Mas

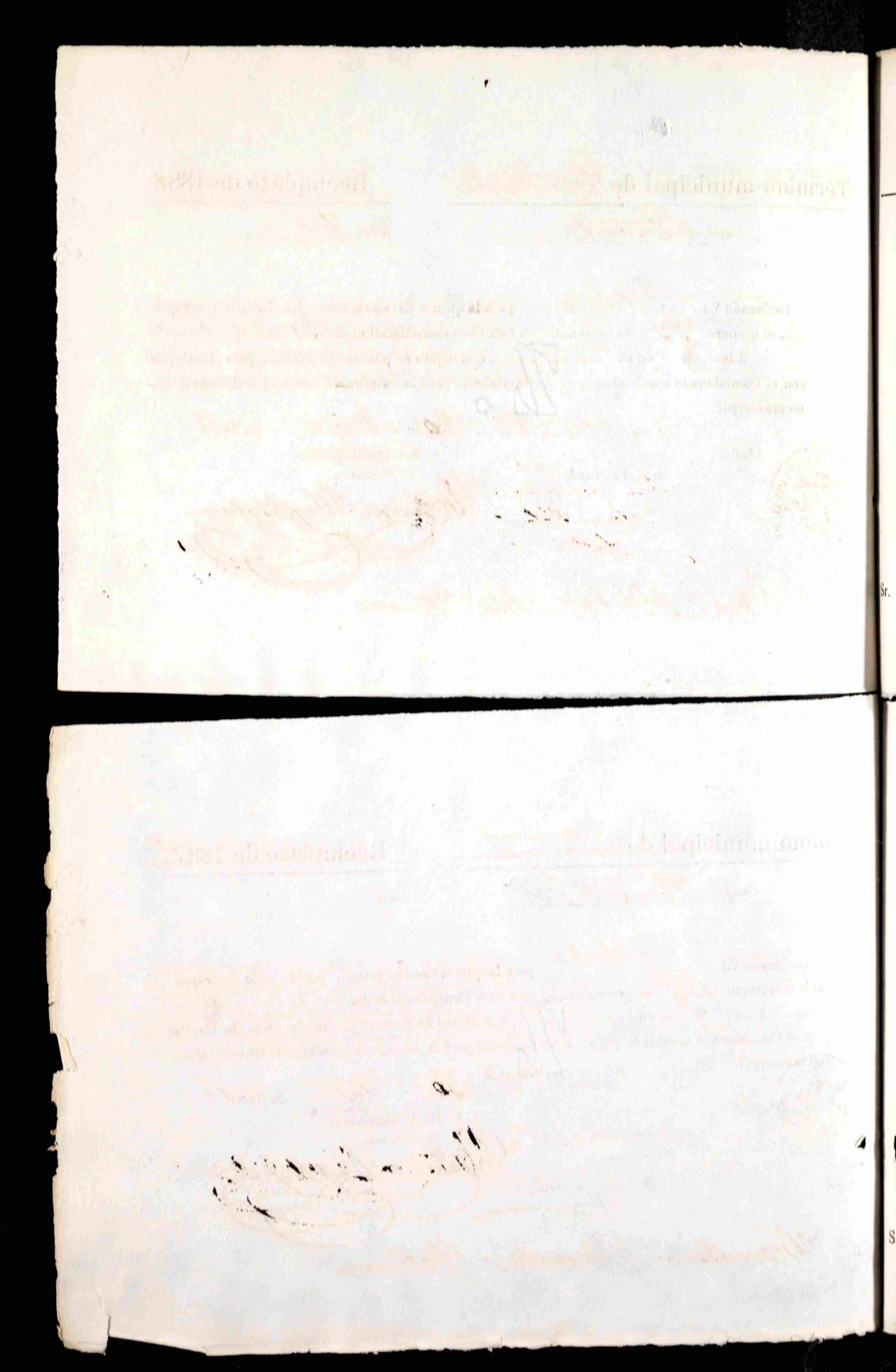

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Manchon — Núm. 26

Declarado Vd. Soldado para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 52 se presentará en esta Casa Consistorial el dia 31 del actual á las 8 de su mañana, con objeto de ponerse en marcha para la Capitai con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contigente de este término municipal.

Crevillente á 20 de Mayo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, y por no saber firmar lo hace

Antonio Polo

El Secretario,

Estevan Capdepon

Sr. D. José Candela Perez

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Chiquet — Núm.

Declarado Vd. Soldado para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 113 se presentará en esta Casa Consistorial el dia 31 del actual á las 8 de su mañana, con objeto de ponerse en marcha para la Capitai con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contigente de este término municipal.

Crevillente á 20 de Mayo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, su vecino y por no saber lo hace á sus ruegos

Antonio Polo

El Secretario,

Estevan Capdepon

Sr. D. Vicente Planelles Galvañ

Término municipal de Orvillente — Reemplazo de 1880

Calle Olivo — Núm. 11

Declarado Vd. Soldado para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 68 se presentará en esta Casa Consistorial el dia 31 del actual á las 8 de su mañana, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contigente de este término municipal.

Orvillente á 20 de Mayo de 1880

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Recibí el duplicado, y por no saber el interesado la firma Antonio Polo

Sr. D. Juan Gonzalves Manchon

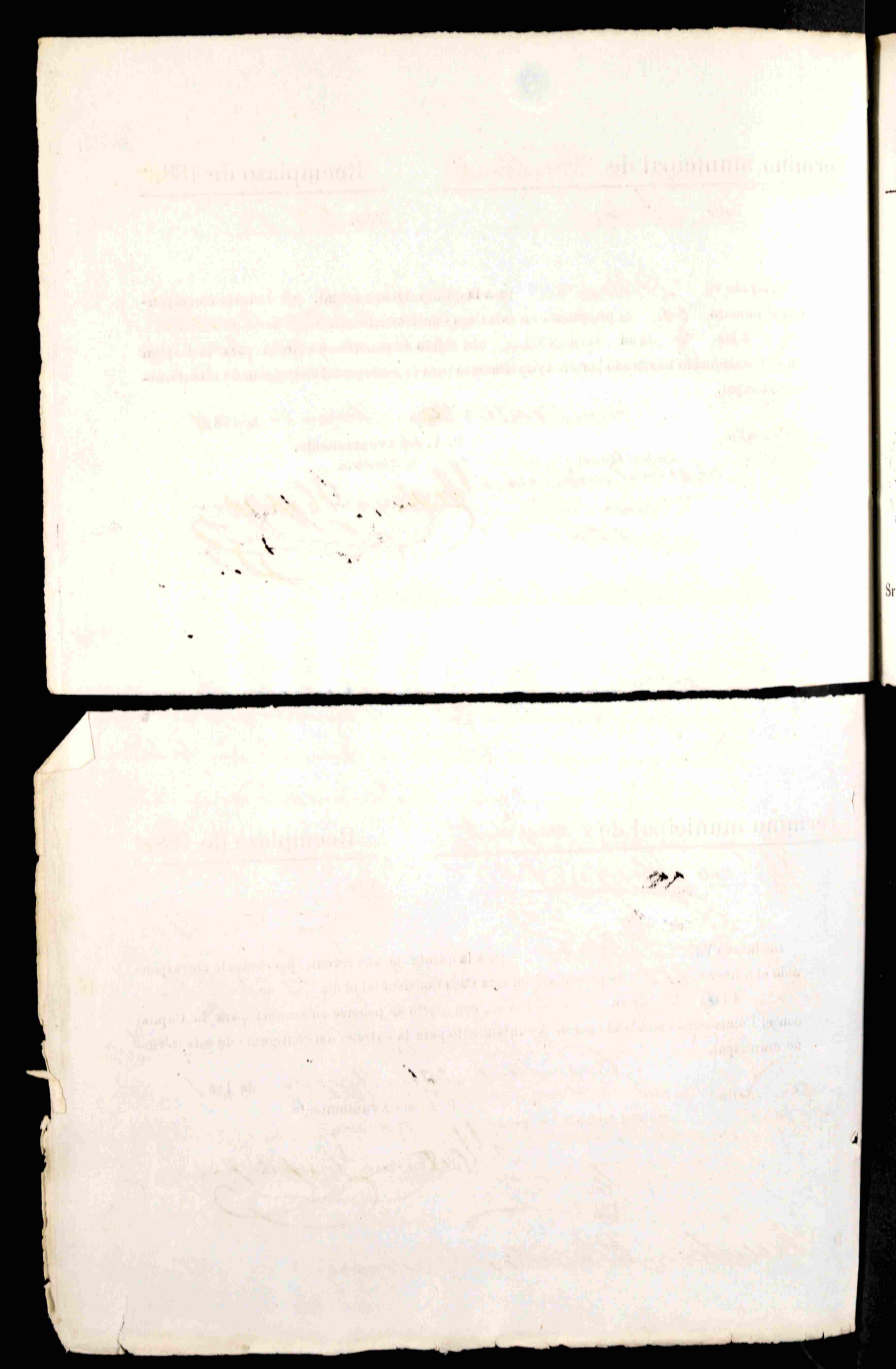

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle S. José — Núm. 27

Declarado Vd. Soldado para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 66 se presentará en esta Casa Consistorial el dia 31 del actual á las 8 de su mañana, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contigente de este término municipal.

Crevillente á 20 de Mayo de 1881

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Estevan Capdepon

Recibí el duplicado, y por no saber el interesado lo hace

Antonio Pola

Sr. D. Antonio Candela Mas

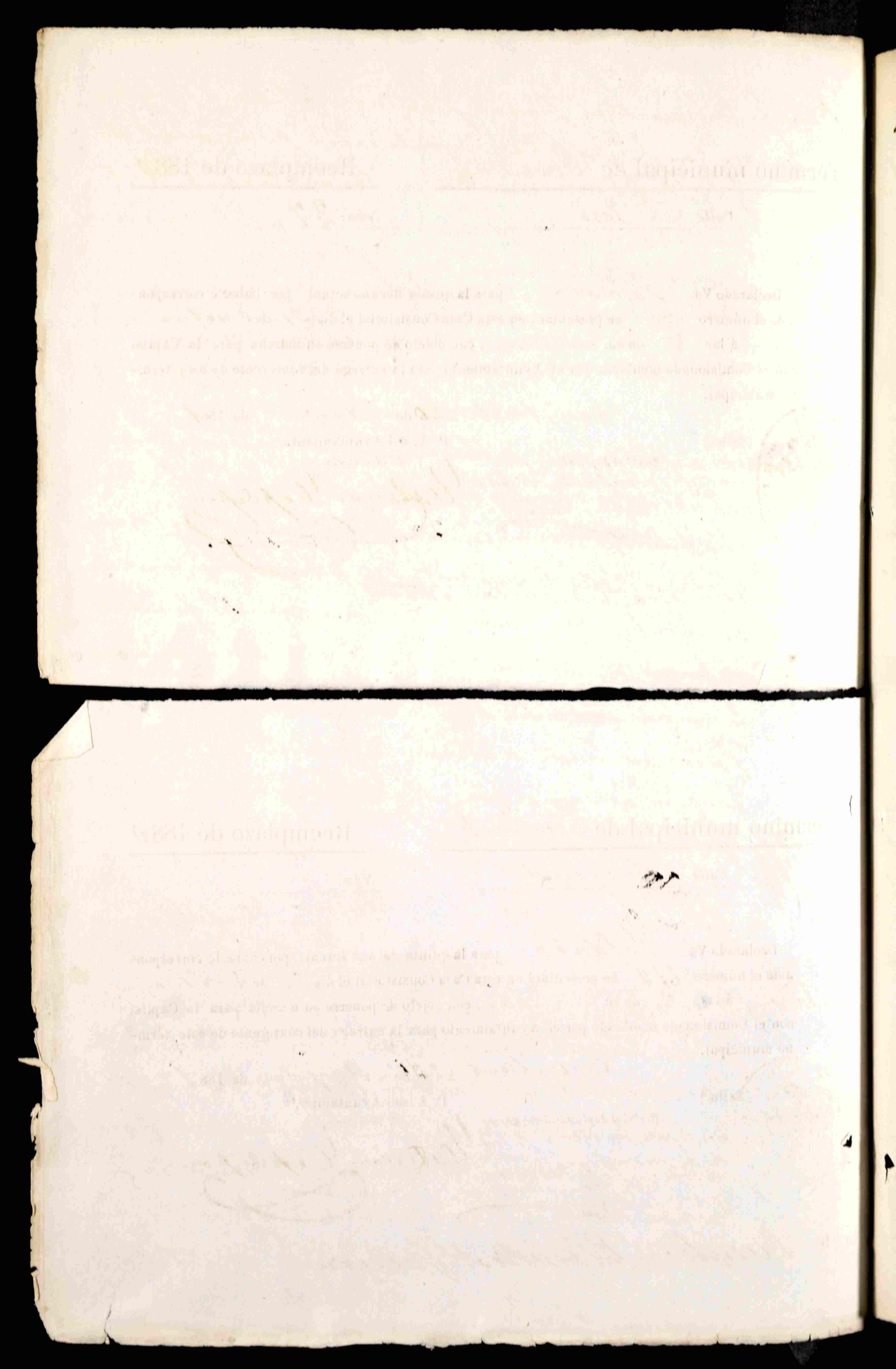

Otra/ De conciliar por el portero el duplicado de las papeletas de citacion personal de que se hace merito en la anterior diligencia, las dejo unidas a continuacion para que obren sus efectos, de lo que certifico

Capdepon

Comparecencia/ En la villa de Crevillente a treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno. Ante el señor Alcalde D. Francisco Gallardo y Lledó comparecio Antonio Candela padre del mozo numero 52 de este vecindario y dijo: que en representacion de su citado hijo José Candela Perez se alzaba del fallo dictado por este Ayuntamiento en tres de Abril ultimo para ante la comision provincial a fin de ser reconocido nuevamente. Y para que conste se estiende la presente sin firmar el compareciente con el señor Alcalde por espresar no saber de que certifico

M. Gallardo

Estevan Capdepon
Srio

Otra/ En la propia villa y dia y ante el mismo sor. Alcalde comparecio Pascual Fernandez Candela de este vecindario y dijo: Que en representacion de su hijo Bautista Fernandez Perez que se halla sirbiendo en el Ejercito reclama para que sea medido ante la comision Provincial al mozo nº 74 Juan Caracena Villalva. Y para que conste y obre sus efectos se estiende la presente que firma con el señor

Alcalde de que certifico

M. Gallardo

Pascual Fernandez

Estevan Capdepon
Srio

Prov.a / Hagan saber inmediatamente á Juan Caracena Villalba que por Bautista Fernandez Perez ha sido reclamado para su medicion ante la Comision provincial, para su conocimiento y efectos consiguientes. Alcaldia Const.l de Crevillente á treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno

Fran.co Gallardo

Estevan Capdepon
Srio

Nota / Seguidamente notifique y leí la providencia que antecede á Juan Caracena Villalba, le di copia literal en el acto, y le cité para el dia y hora en que ha de emprender la marcha para la capital de la provincia á los efectos en aquella indicados, quedó enterado y firma de que certifico

Capdepon

Don Estevan Capdepon y Lopez Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa

Certifico: Que en sesion de veinte y dos de

SELLO 11º AÑO 1881 — IMPTO GUERRA — 50 POR %. — 50 C. DE PESETA



N. 2.296.477

los corrientes el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar á D. Estevan Capdepon y Lopez desinteresado en el actual Re-emplazo para conducir y entregar en caja el dia dos de Junio proximo á todos los mozos del año 1880 obligados á presentarse ante la comision provincial para cubrir cupo y para la reserva, sujetandose para el desempeño de su cometido á lo que se previene por el articulo 124 y siguientes de la Ley, y á quien se le abonarán diez pesetas de dieta para indemnizacion de los gastos y perjuicios que se le ocasionen en dicha comision con cargo al articulo 6 del capitulo 1º del presupuesto municipal.

Y para que conste y obre sus efectos con referencia al citado acuerdo libro la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Crevillente á treinta y uno de Mayo de mil ocho cientos ochenta y uno

Vº Bº
El Alcalde
Franco Gallardo

Estevan Capdepon

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

Decreto/ Expidase el nombramiento correspondiente al comisionado de que se hace merito en el particular del acuerdo á que se refiere la anterior certificacion para que pueda hacer de él los usos que le convengan, y hagase entrega de todos los documentos de que

debe hir provisto, segun dispone el articulo 129 de la Ley. Lo mandó y firma el señor D. Francisco Gallardo y Sledo Alcalde Constitucional de esta villa de Crevillente a treinta y uno de Mayo de mil ocho cientos ochenta y uno

Franco Gallardo Estevan Capdepon

Dilig.a Queda cumplido lo que se previene en el decreto anterior, de lo que certifico

Capdepon

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO. Revision

PUEBLO DE Crevillente REEMPLAZO DE 1880

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del Comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante 2 de Junio de 1881

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
1880	Cayetano Gimenez Maciá	19.
	José Perez Juan	27.
	Roque Sepulcre Davo	33.
	José Candela Perez	52.
	Nota El Sr. Comandante se servirá gestionar la baja de	
	Manuel Molina Gomis	91.
	Ignacio Perez Lopez	93.
	Joaquin Salvañ Fernandez	94
	Ignacio Olivér Manchon	96
	Aquí por excedente pasaron á Reclutas disponibles, dando aviso de haber tenido efecto	

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.

El Presidente,

El Comisionado del Ayuntamiento

El Secretario.

El Comandante de la Caja.

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL
DE
ALICANTE.

NEGOCIADO.

QUINTAS.

Núm. 7.263.

Esta Comision acordó en acto público de este dia declarar libres del servicio á los individuos del margen quinto núm. — del cupo de ese pueblo — en el reemplazo del año 1880 por haber justificado tener otro herm.º sirv.º

Lo que se dice à V. para su conocimiento

Dios guarde á V. muchos años.—Alicante 14 de Junio de 1881.

El Presidente,

[signature]

El Secretario,

[signature]

Juan Hurtado Sol — nº 5.
Juan Gonzalez Mancha — 58.

Sr. Alcalde de Crevillente

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL
DE
ALICANTE

NEGOCIADO.

QUINTAS.

Núm. 7201

Esta comision acordó en acto público de este dia declarar *libre del servicio* á *Mariano Soler Belen* quinto núm. *68* del cupo de *este pueblo* en el reemplazo del año *1880* por *haber justificado tener un hº viviendo*

Lo que se dice á V. para su conocimiento

Dios guarde á V. muchos años.—Alicante *18* de *Junio* de 188*1*

El Presidente,

El Secretario,

Sr. *Alcalde de Crevillente*

Provid.ª En vista de lo mandado por el señor Gobernador Civil de la Provincia en su circular de siete de los corrientes inserta en el Boletín Oficial n.º 216, cítense en forma á los mozos excluidos temporalmente del servicio por defecto físico en el reemplazo del año á que se refiere el precedente espediente á fin de que con el comisionado que nombre el Ayuntamiento para la conduccion y entrega en caja de los del presente año marchen á la capital para ser nuevamente reconocidos ante la Comision Provincial con arreglo á lo dispuesto en los art.os 87 y 88 de la Vigente Ley de Reclutamiento. Lo mandó y firma el Señor Don Francisco Gallardo y Sledó, Alcalde Constitucional de esta Villa de Crevillente á veinte y cuatro de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.

Fran.co Gallardo — Estevan Capdepon (Srio)

Delig.ª Acto continuo he formado y entregado al portero de este Ayuntamiento Manuel Polo Mas las cinco papeletas de citacion por duplicado para los mozos de que se hace mérito en la providencia anterior á los efectos en ella mencionados; y en prueba de ello, lo firmo de que certifico

Manuel Polo — Capdepon

Otra. Devueltos por el portero Manuel Polo
Mas los duplicados de las papeletas
de citacion de que se hace mérito en la an-
terior diligencia, los dejo unidos á conti-
nuacion para que obren sus efectos, lo
que certifico.

Manuel Polo

Capdepon

Ayuntamiento de Crevillente — Reemplazo de 1880.

Calle Salitre — Núm.

Declarado Vd. Pendiente para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 34 se presentará en esta Casa Consistorial el dia 3 de Octubre á las tres de su tarde, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contingente de este término municipal.

Crevillente á 24 de Setiembre de 1881

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Estevan Capdepon

Sr. D. Andres Llorens Rodriguez

Ayuntamiento de Crevillen — Reemplazo de 1880.

Calle Nueva — Núm.

Declarado Vd. Pendiente para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 43 se presentará en esta Casa Consistorial el dia 3 de Octubre á las tres de su tarde, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contingente de este término municipal.

Crevillente á 24 de Setiembre de 1881

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Estevan Capdepon

Sr. D. Felix Candela Martinez

Ayuntamiento de Crevillente — Reemplazo de 1880.

Calle Mª Miralles — Núm.

Declarado Vd. Pendiente para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 67 se presentará en esta Casa Consistorial el dia 3 de Octubre á las tres de su tarde, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contingente de este término municipal.

Crevillente á 24 de Setiembre de 1881

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Estevan Capdepon

Sr. D. Antonio Davó Ramos

Ayuntamiento de Cervillente — Reemplazo de 1880.

Calle Purísima — Núm.

Declarado Vd. Pendiente para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 71 se presentará en esta Casa Consistorial el dia 3 de Octubre á las tres de su tarde, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contingente de este término municipal.

Cervillente á 24 de Setiembre de 1880

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Esteban Cayuela

Sr. D. Ramon Serrano Mejias

Ayuntamiento de Orcivillente — Reemplazo de 1880.

Calle Vereda — Núm.

Declarado Vd. Pendiente para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 85 se presentará en esta Casa Consistorial el dia 2 de Octubre á las tres de su tarde, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contingente de este término municipal.

Orcivillente á 24 de Setiembre de 1881

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, el interesado no sabe firmar lo hace
Cayetano Ramos

El Secretario,
Esteban Capdepon

Sr. D. Antonio Planelles Navarro

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO. Revision

ueblo de Crevillente REEMPLAZO DE 1880

Comision provincial, en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos bres se expresan á continuacion.

en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del Comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del expresado pueblo.

señor Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo stantes al Comisionado.

Alicante 5 de Octubre de 1881

Año el sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
Revision de 80	Andres Llorens Rodriguez	34
	Felix Candela Martinez util condicional de observacion en Caja	43
	Antonio Davó Ramos util condicional de observacion en Caja	67
	Nota — El Sr Comandante se servirá gestionar la baja de Franco Mas Candela,	89 que
	por exedente de cupo pasará á reclutas dando aviso haber tenido efecto	

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenid

El Presidente,

El Comisionado del Ayuntamiento,

Esteban Capdepon

El Secretario,

El Comandante de la Caja,

Ricardo Rédo

Decreto. En vista de lo dispuesto en el art.º 114 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejercito de 28 de Agosto de 1878 reformada, hagase saber por medio de edictos que se publicarán y fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad que el Domingo cinco de Marzo próximo y á las ocho horas de su mañana se procederá en esta Casa Capitular á la revision de las excenciones otorgadas á los mozos del reemplazo del año 1880, citandose personalmente á los obligados segun los articulos 87, 88 y 95 de la citada Ley por medio de papeletas duplicadas que se les entregará una cada uno, ó en su defecto á su padre, madre, curador, pariente ó persona de quien dependa, y las otras firmadas por cualquiera de los mencionados se unirán á este espediente, para lo cual y con vista del espediente general de quintas que antecede se pondrá á continuacion por el presente Secretario la oportuna relacion de todos ellos. Lo mandó y firma el Sor. D. Franco. Gallardo Sledó, Alcalde Constitucional de esta Villa de Crevillente á veinte y siete de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos.

E. Franco. Gallardo

Estevan Capdepon
Srio.

Diligencia. A continuación se han formado y entregado al portero Manuel Polo Arias cuarenta y ocho papeletas duplicadas de citación personal, encargándole las practique en arreglo á Ley; ofreció su cumplimiento y firma, de que certifico.

Manuel Polo El Capdepon

Otra. Seguidamente se hace entrega al Alguacil que gonera los edictos anunciando el día, sitio y hora señalada para la revisión de las exenciones dadas á los mozos del reemplazo de 1880, previniéndole los publique y fije en los sitios de costumbre de esta localidad y de ser verdad, firma de que certifico.

Vicente Valero El Capdepon

Otra. Quedan unidas á este expediente las papeletas de citación diligenciadas, que ha devuelto el portero encargado de practicarlas, de lo que certifico.

El Capdepon

Otra. Dejo unida á continuación la relación de los mozos del reemplazo de 1880, obligados á comparecer para la revisión de sus exenciones, que se manda en el Decreto anterior, de lo que certifico.

El Capdepon

Villa de Crevillente — Año de 1882.

Relacion de los mozos pertenecientes al reemplazo del año 1880, que segun el anterior expediente general de quintas y de los artículos 87, 88 y 95 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército activo, de 28 de Agosto de 1878 reformada, vienen obligados á comparecer ante el Ayuntamiento en la presente Sala Capitular para la revision de sus exenciones el dia cinco de Marzo próximo y ocho horas de su mañana.

+ Número 1.	Matías Galipienso Mancheon, de Manuel y Antonia	Perdig.ª 1
" 3	José Alfonso Perez de Joaquin y Asuncion	Barrang.t 24
" 4	Fran.co García Candela de otro y María	Vayona 11
" 5	Juan Hurtado Sol, de José y María	Pedro Soler 19
" 6	Manuel Alfonso Perez, de Salvador y María	Molina
" 7	Fran.co Mas Asnar, de Antonio y Josefa	Ruiza
" 11	Manuel Candela Asnar, de Manuel y María	Flor 10
" 13	Antonio Penalva Candela de Joaquin y Teresa	Llorens 7
" 15	Bautista Seva Castinela de Juan de Dios y M.ª Ant.ª	Diego Lopez 12
" 16	Ramon Sempere Escolano, de Ramon y Margarita	Planelles
" 21	Antonio Alenda Perez, de Antonio y Teresa	S. Roque
" 23	Juan Bant.ª Perez Galvan, de Bant.ª y Ginesa	Barranquet
" 25	Vicente Sanchez Davó, de Fran.co y Gertrudis	F.ª Mayor 2
" 29	José Ferrandez Hurtado, de Manuel y Teresa	Llorens

Número	31.	Miguel Segura Cerda, de otro y Mª Gert.s	Vayona 17
"	32	José Pera Carreras, de Fran.co y Gertrudis	S. Joaq.n 19
"	36.	Bautista Mas Perez, de otro y Josefa	S. Joaq.n 37
"	37	Joaquín Mas Sopez de otro y Mª Gert.s	Eras 37
"	38	Manuel Candela Pastor de otro y Gertrudis	Vayona
"	45	Mariano Diez Alfonso, de otro y Gertrudis	Rambla 40
"	46	Rufino Molina Soriano de otro y Mª Ant.a	S. Alberto 3
"	48	Fran.co Soriano Sledó de otro y María	Perdig.a 26
"	49	Fran.co Quesada Sledó de Joaquín y Josefa	Barrang.t
× "	58	Juan Gonzalez Manchon, de Salvador y María	Olivo
"	61	José Gonzalez Candela, de otro y Francisca	Perdig.a 46
"	62	Fran.co Sanchez Ruiz de José y Teresa	Boquera
× "	66	Antonio Candela Mas de Manuel y Asuncion	S. José 27
"	67	Antonio Davó Ramos, de otro y Teresa	Mª Abir.a 23
"	68	Mariano Belen Belen, de Antonio y María	Boquera 3.
"	70	Fran.co Fajardo Candela, de Cayet.o y María	S. Sebastián 36
"	71	Ramon Soriano Moxica, de otro y Gert.s	Purísima 15
"	72	Manuel Alfonso Soriano, de Fran.co y Ramona	Acequia 26
"	73	Antonio Candela Alfonso, de Fran.co y Francisca	Ribera 5
"	74	Juan Caracena Villalba, de Antonio y Rita	S. Seb.n 4
× "	77	Miguel Parra Juan, de Juan y Jacinta	Barranquet 8
"	83	Manuel Martinez Ruiz, de Juan y Fran.ca	Villa 40
"	85	Antonio Planelles Navarro, de Roque y Antonia	Vereda 2
"	86	José Pons Juan, de otro y Francisca	Barrang.t 90
"	90	Fran.co Soriano Soriano, de otro y Josefa	Gelardo 22
"	92	Manuel Sledó Candela, de Fran.co y Teresa	S. Joaquín 22

Numero 95. José Gallardo Santa Cruz, de Cayet.º y María Barranq.ª 99
" 99 José Sierra Mas, de Antonio y Antonia d.º d.º 48
" 106. Antonio Mas Ontiniente, de otro y María Planillas 48
" 107. José Mandion Ferrandez, de otro y Francisca Diego Lopez

Crevillente 27 de Febrero de 1882.

El Alcalde

Fran.co Gallardo

Estevan Capdepon
Srio.

Sr. D.

Sr.

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Verde — Núm. 2

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Crevillente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.)

P. A, del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado. y no firma asiéndolo á sus ruegos

José Ramos

El Secretario,

Estevan Capdepon

Sr. D. Antonio Planelles Navarro nº 85

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle San Sebastián — Núm. 36

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las 8 de su mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Crevillente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.)

P. A, del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado.

El Secretario,

Estevan Capdepon

Sr. D. Franco Fajardo Candela de Cayetano y María nº 70

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad, Y firmó de que certifico.

En Crevillente á 27 de Febrero de 1882 , leí esta papeleta á D José Fajardo Navarro tio de del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad, Y lo firmó de que certifico.

José Fajardo

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Barranquet — Núm. 90

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Crevillente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.)

P. A, del Ayuntamiento,

Recº i el duplicado. no firma y lo hace José Ramos

El Secretario,

Estevan Capdepon

Sr. D. José Pons Juan nº 86

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Purísima — Núm. 15

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las 8 de su mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Crevillente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.)

P. A, del Ayuntamiento,

Recº i el duplicado. por ausencia de

El Secretario,

Estevan Capdepon

Sr. D. Ramon Soriano Mojica de Otro y Gertrudis nº 71

En á de de 188 , lei esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad, Y firmó
de que certifico.

En Brividente á 28 de Febrero de 1882 , lei esta papeleta á
Ramon Soriano Mas padre del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad, Y firmó
de que certifico.

Ramon Soriano

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Gelardo — Núm. 24

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Crevillente 27 á — de Febrero de 1882

(Sello.)

P. A, del Ayuntamiento,

El Secretario,

Estevan Capdepon

Recibí el duplicado.

Fran.co Soriano S

Sr. D. Fran.co Soriano y Soriano n.o 90

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Acequia — Núm. 26

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las 8 de su mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Crevillente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.)

P. A, del Ayuntamiento,

El Secretario,

Estevan Capdepon

Recibí el duplicado. no firma y lo hace

José Ramos

Sr. D. Manuel Alfonso Soriano de Fran.co y Ramona n.o 72

En á de de 188 , lei esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad, Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , lei esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad, Y firmó de que certifico.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle S. Joaquin Núm. 22

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Crevillente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.) P. A, del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado. El Secretario,

Estevan Capdepon

Sr. D. Manuel Lledó Candela Nº 92

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880.

Calle Ribera Núm. 5

Obligado V. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las 8 de su mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Crevillente á 27 de Febrero de 1882

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario,

Antonio Candela Estevan Capdepon

Sr. D. Antonio Candela Alfonso de Fran.co y Fran.ca Nº 73

En Crevillente á 28 de Febrero de 188 a, leí esta papeleta á Cayetano Cardela como encargado del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad, Y firmó de que certifico.

Conf.º Comisario

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, po encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Barranquet Núm. 99

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Crevillente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.)

P. A, del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado. no firma y lo hace José Ramos

El Secretario,

Estevan Capdepon

Sr. D. José Gallardo Santacruz n.º 95

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle S. Sebastian Núm. 4

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Crevillente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.)

P. A, del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado.

Juan Caracena

El Secretario,

Estevan Capdepon

Sr. D. Juan Caracena Villalba n.º 74

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad, Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad, Y firmó
de que certifico.

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Barranquet — Núm. 48

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Crevillente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.)

P. A, del Ayuntamiento,

El Secretario,

Esteban Capdepon

Recibí el duplicado.

Jose Sierra

Sr. D. José Sierra Mas nº 99

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Barranquet — Núm. —

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Crevillente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.)

P. A, del Ayuntamiento,

El Secretario,

Esteban Capdepon

Recibí el duplicado. no firma y lo hace

José Ramos

Sr. D. Miguel Parra Juan nº 77

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad, Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad, Y firmó
de que certifico.

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Planelles — Núm. 118

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Crevillente á 27 de Febrero de 1882

P. A, del Ayuntamiento,

El Secretario,

Estevan Capdepon

(Sello.)

Recibí el duplicado no firma y lo hace á sus ruegos

José Ramos

Sr. D. Antonio Mas Ontenciento nº 106

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Villa — Núm. 40

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Crevillente á 27 de Febrero de 1882

P. A, del Ayuntamiento,

El Secretario,

Estevan Capdepon

(Sello.)

Recibí el duplicado.

Manuel Martinez

Sr. D. Manuel Martinez Ruiz — Nº 83

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad, Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad, Y firmó de que certifico.

Término municipal de Onteniente — Reemplazo de 1880

Calle Diego Lopez — Núm.

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 6 de Marzo á las 8 de la mañana, á fin de oirsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Onteniente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.)

P. A, del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado.

El Secretario,

José Manchon

Esteban Capdepon

Sr. D. José Mondejar Fernandez Nº 109

Término municipal de Onteniente — Reemplazo de 1880.

Calle Virdigonera — Núm. 1

Obligado V. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 6 de Marzo á las 8 de la mañana, á fin de oirsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Onteniente á 27 de Febrero de 1882

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario,

Esteban Capdepon

Sr. D. Matías Galpiciano Maestro de Manuel y Antonia nº 1

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad, Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle San Joaquin Núm. 19

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las 8 de su mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Crevillente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.) P. A, del Ayuntamiento,

Recº i el duplicado. El Secretario,

José Perez Estevan Capdepon

Sr. D. José Perez Carreras de Franco y Gertrudis nº 32

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Barranquet Núm. 24

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las 8 de su mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Crevillente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.) P. A, del Ayuntamiento,

Recº i el duplicado. El Secretario,

Arruego del interesado por no saber José Ramos Estevan Capdepon

Sr. D. José Alfonso Perez de Joaquin y Asuncion nº 3.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad, Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad, Y firmó .
de que certifico.

Sr.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle San Joaquin Núm. 37

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia de á las 8 de su mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Crevillente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.) P. A, del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado. no firma y a sus ruegos lo hace José Ramos

El Secretario, Estevan Capdepon

Sr. D. Bautista Mas Perez de otro y Josefa nº 36

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Vayona Núm. 110

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las 8 de su mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Crevillente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.) P. A, del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado. El Secretario,

Francisco Garcia Estevan Capdepon

Sr. D. Franco. Garcia Candela de otro y Maria nº 4.

En á de de 188 , lei esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad, Y firmó
de que certifico.

Sr.

En á de. de 188 , lei esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad, Y firmó
de que certifico.

Sr.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880.

Calle Cuevas Eras Núm. 4

Obligado V. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará V. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Crevillente á 27 de Febrero de 1882

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, y no firmo haciendolo a mi ruego

El Secretario,

José Ramos

Estevan Capdepon

Sr. D. Joaquin Mas Lopez nº 37

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Pedro Soler Núm. 49

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Crevillente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.)

P. A, del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado.

El Secretario,

Estevan Capdepon

Sr. D. Juan Hurtado Sol nº 5

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó
de que certifico.

En Cuenca á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad, Y firmó
de que certifico.

Término municipal de Cervillente — Reemplazo de 1880

Calle Vagona — Núm. v

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 1 de Marzo á las 8 de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Cervillente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.)

P. A, del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado y no firma haciendo á ruego

José Ramos

El Secretario,

Esteban Capdepon

Sr. D. Manuel Candela Pastor de Otro y Gertrudis n.º 38

Término municipal de Cervillente — Reemplazo de 1880

Calle Molina — Núm. —

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 1 de Marzo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Cervillente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.)

P. A, del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado.

El Secretario,

Manuel Alfonso

Esteban Capdepon

Sr. D. Manuel Alfonso Pons n.º 6

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad, Y firmó
de que certifico.

Sr.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad, Y firmó
de que certifico.

Término municipal de Orcelente — Reemplazo de 1882

Calle Rambla — Núm. 40

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las ocho de la mañana, á fin de oirsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Orcelente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.)

P. A, del Ayuntamiento,

El Secretario,

Esteban Capdepon

Recibí el duplicado.

Mariano Diez

Sr. D. Mariano Diez Alfonso nº 45

Término municipal de Orcelente — Reemplazo de 1882

Calle Nueva — Núm. 6

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las 8 de su mañana, á fin de oirsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Orcelente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.)

P. A, del Ayuntamiento,

El Secretario,

Esteban Capdepon

Recibí el duplicado, y en prima haciendo á Vm ruego

José Ramos

Sr. D. José Mas Adsuar de Antonio y Josefa nº 7

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad, Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad, Y firmó de que certifico.

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle San Alberto — Núm. 3

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia de á las 8 de su mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Crevillente á 27 de Febrero de 1882

P. A, del Ayuntamiento,

El Secretario,

Estevan Capdepon

(Sello.)

Recº i el duplicado.

Rufino Molina

D. Rufino Molina Soriano de Otro y Mª Antonia nº 46

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Flor — Núm. 10

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las 8 de su mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Crevillente á 27 de Febrero de 1882

P. A, del Ayuntamiento,

El Secretario,

Estevan Capdepon

(Sello.)

Recº i el duplicado.

Manuel Candela

Sr. D. Manuel Candela Aznar de Manuel y María nº 11

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad, Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad, Y firmó de que certifico.

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Perdigonera — Núm. 26

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las 8 de su mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Crevillente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.)

Recibí el duplicado.

P. A, del Ayuntamiento,

El Secretario,

Estevan Capdepon

Sr. D. Fran.co Soriano Sledó de Otro y Maria n.o 48

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Llorens — Núm. 9

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Crevillente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.)

Recibí el duplicado. no firma y lo hace á sus ruegos

José Ramos

P. A, del Ayuntamiento,

El Secretario,

Estevan Capdepon

Sr. D. Antonio Penalva Candela n.o 10

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad, Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad, Y firmó
de que certifico.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Barranquet Núm. —

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las ocho de de la mañana á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Crevillente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.) P. A, del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado. y no firma asiendolo á mis ruegos José Ramos

El Secretario, Estevan Capdepon

Sr. D. Franco. Quesada Sledó nº. 49

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Diego Lopez Núm. 12

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las 8 de su mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Crevillente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.) P. A, del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado. El Secretario, Estevan Capdepon

Bautista Seva

Sr. D. Bautista Seva Caihuela de Juan de Dios y Mª Antonia nº. 15

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad, Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad, Y firmó de que certifico.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Olivo Núm. —

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Crevillente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.) P. A, del Ayuntamiento,

Recº i el duplicado. no haciendolo

José Ramos

El Secretario,

Estevan Capdepon

Sr. D. Juan Gonzalez Manchon Nº 58

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Cuevas Planelles Núm. —

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las 8 de su mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Crevillente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.) P. A, del Ayuntamiento,

Recº i el duplicado.

El Secretario,

Estevan Capdepon

Sr. D. Ramon Sempere Escolano de Ramon y María nº 16

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad, Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad, Y firmó
de que certifico.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Perdigonera Núm. 46

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Crevillente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.) P. A, del Ayuntamiento,

Recº i el duplicado. y no firma asiendolo á sus mayores

José Ramos

El Secretario,

Estevan Capdepon

Sr. D. José Gonzalez Candela nº 61

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle San Roque Núm. "

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las 8 de su mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Crevillente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.) P. A, del Ayuntamiento,

Recº i el duplicado.

El Secretario,

Estevan Capdepon

Sr. D. Antonio Alcuda Perez de Antonio y Teresa nº 21

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad, Y firmó de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad, Y firmó de que certifico.

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Boquera — Núm. "

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las 8 de su mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Crevillente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.)

P. A, del Ayuntamiento,

Recº i el duplicado. no firma y lo hace José Ramos

El Secretario,

Estevan Capdepon

Sr. D. Franco Sanchez Ruiz de José y Teresa nº 62

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Barranquet — Núm. "

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las 8 de su mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Crevillente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.)

P. A, del Ayuntamiento,

Recº i el duplicado. no firma haciendolo á su ruego José Ramos

El Secretario,

Estevan Capdepon

Sr. D. Juan Bautª Perez Galvan de Bautista y Ginesa nº 23

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad, Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad, Y firmó
de que certifico.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle S. José Núm. 27

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las ocho de la mañana, á fin de oirsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Crevillente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.) P. A, del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado. no firma y sus ruegos lo hace Antonio Candela Mas

El Secretario, Estevan Capdepon

Sr. D. Antonio Candela Mas nº 66

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Travesía Mayor Núm. 2

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las 8 de su mañana, á fin de oirsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Crevillente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.) P. A, del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado. Vicente Sanchez

El Secretario, Estevan Capdepon

Sr. D. Vicente Sanchez Davó de Franco y Gertrudis nº 25

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad, Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad, Y firmó
de que certifico.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Mª Miralles Núm. 23

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Crevillente á 27 de Febrero de 1882

P. A, del Ayuntamiento,

El Secretario,

Estevan Capdepon

(Sello.)

Recibí el duplicado.

Sr. D. Antonio Davó Ramos nº 67

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880

Calle Llorens Núm. —

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Crevillente á 27 de Febrero de 1882

P. A, del Ayuntamiento,

El Secretario,

Estevan Capdepon

(Sello.)

Recibí el duplicado. y no firma asiendolo mis ruegos

José Ramos

Sr. D. José Fernandez Hurtado nº 22

En Sevilla á 28 de Febrero de 1882, leí esta papeleta á Antonio Davó Abela padre del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad, Y firmó de que certifico.

Antonio Davó

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad, Y firmó de que certifico.

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Boquera — Núm. 3

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las ocho de la mañana á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Crevillente á 27 de Febrero de 1882.

(Sello.)

Recº i el duplicado no firma y lo hace á su ruego

José Ramos

P. A, del Ayuntamiento,

El Secretario,

Estevan Capdepon

Sr. D. Mariano Belen Belen nº 68

Término municipal de Crevillente — Reemplazo de 1880

Calle Vayona — Núm. 17

Obligado Vd. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 y 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará Vd. en esta Casa Consistorial el dia 5 de Marzo á las 8 de su mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta duplicado

Crevillente á 27 de Febrero de 1882

(Sello.)

Recº i el duplicado. no firma y a su ruego lo hace

José Ramos

P. A, del Ayuntamiento,

El Secretario,

Estevan Capdepon

Sr. D. Miguel Segura Cerdá de otro y Mª Gertrudes nº 31

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad, Y firmó
de que certifico.

En á de de 188 , leí esta papeleta á
del mozo que en la misma se contiene, por
encontrarse ausente en la actualidad, Y firmó
de que certifico.

SELLO 16.º AÑO 1882 — IMPTO GUERRA 50 POR 95 — UNA PESETA

N. 0.207.361

HABILITADO PARA LA CLASE 11.ª VALOR 1 PESETA

Acta de nueva medicion y revision de las excepciones otorgadas á los mozos del reemplazo de 1880.

En la Villa de Crevillente á cinco de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos en la presente Sala Capitular bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Francisco Gallardo Sledó, los señores del Ayuntamiento actual D. Manuel Magro Sledó 1.er Teniente, D. Joaquin Pastor Juan, segundo, D. Antonio Mas Sledó, D. Manuel Mas Quesada, D. José Aznar Candela, D. Cayetano Perez Candela y D. Antonio Sledó Aznar, este último Síndico, y los del año anterior D. Antonio Asmar Fernandez y D. Antonio Soriano Sledó, por incompatibilidad de otros, asociados de los facultativos en medicina y Cirujía D. Cándido Martin Calvente y D. Manuel Mas Asensio, y de los talladores D. Vicente Cerdá Aznar, Sargento 1.º y D. Francisco Perez Alfonso, Cabo 1.º ambos licenciados del Ejército, nombrados en este acto por el Ayuntamiento, para practicar los reconocimientos que proceda y la talla de los mozos

del reemplazo obligados á ello, segun los artículos 87, 88 y 95 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo del ejército vigente. Terminada la medicion y revision de las excepciones otorgadas á los del año 1881, hallándose presentes un gran número de los interesados del de 1880 padres y parientes de otros en virtud del llamamiento hecho en la forma prevenida en el art.º 84 y 85 de la Ley, despues de leido por mí el infrascrito Secretario en clara y alta voz por órden del señor Presidente los capítulos 9, 10 y 11 de la Repetida Ley de Reemplazos y los artículos del 1 al 16 inclusives del Reglamento de exenciones físicas, se procedió á la nueva medicion y revision de las excepciones otorgadas á los mozos del citado reemplazo de 1880, en el modo y forma siguiente —

Número 1. Matías Galipienso Manchon de Manuel y Antonia, no se presentó y en su defecto lo hizo su madre manifestando que el indicado su hijo falleció el dia trece de Febrero último segun se acredita con la partida de defuncion que del mismo presenta, librada por

Baja por haber fallecido

el Secretario del Juzgado Municipal de esta localidad, y habiéndose expuesto por los demas interesados constarles su certeza, el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico, acordó darle de baja, lo que se publicó

Número 3. José Alfonso Pons, de Joaquin y Asuncion, natural y vecino de esta Villa, jornalero, no sabe leer ni escribir y tallado resultó con la de un metro ochocientos milímetros — 1800

Exceptuado Par. 1.º art.º 92.

Alegó la excepcion de ser hijo único de padre pobre sexagenario á quien alimenta con el producto de su trabajo, y justificados convenientemente dichos extremos sin que se le hiciese oposicion alguna por los demas interesados, el Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Síndico, fundado en el párrafo 1.º del art.º 92 de la Ley, le declaró soldado de la reserva, lo que se anunció al público.

Número 4. Francisco García Candela, de Francisco y María, natural y vecino de esta Villa, esterero, sabe leer

Exceptuado Part.ª art.º 92.

y escribir, y medido resultó con la de un metro seiscientos sesenta y cinco milímetros — — — 1665

Manifestó le asistía la excepción de ser hijo único de padre pobre impedido á quien alimenta, pues aun que tiene otro hermano llamado Manuel, es menor de 17 años, y habiendo provado debidamente dichos extremos se dispuso pasase el padre al reconocimiento de los facultativos, quienes bajo de juramento digeron: Que reconocido Francisco García Sledó, padre del referido mozo, le han encontrado hallarse padeciendo una hernia inguinal doble del tamaño de una naranja gruesa, por lo que lo conceptuan inútil para el trabajo; y en su virtud el Ayuntamiento, conforme con el parecer del síndico, le declaró soldado de la reserva, como comprendido en el caso primero del art.º 92 de la Ley lo que se hizo saber al público.

Número 5. Juan Hurtado Sol, de José y María, natural y vecino de esta Villa

N. 0.207.363

SELLO 10º AÑO 1882 — IMPto GUERRA — 50 POR % — UNA PESETA

HABILITADO PARA LA CLASE 11.ª VALOR 1 PESETA

Soldados. Par 10 artº 93.

jornalero, sabe leer y escribir y talla-
do resultó con la de un metro quinien-
tos setenta y nueve milímetros — 1579

Alegó la excepcion de tener á su her-
mano Francisco, cubriendo su plaza
de soldado en el Regimiento Infante-
ría de Cuenca, nº 27. 1er Bon 3ª
Compañía de guarnicion en Burgos,
y enterados los demás interesados, vis-
to no se le hizo oposicion alguna, el
Ayuntamiento de acuerdo con el Sin-
dico le declaró soldado, hasta que
no justifique la existencia de dicho
su hermano en el Ejército, con arreglo
al párrafo 10 del artº 93 de la Ley
lo que se publicó

Número 6. Exceptuado artº 88

Manuel Alfonso Perez, de Salvador
y María, natural y vecino de esta Vi-
lla, jornalero, sabe leer y escribir
y medido resultó con la de un me-
tro quinientos quince milímetros 1515

Preguntado si tenia que alegar alguna excepcion, contestó que nó, y en su virtud el Ayuntamiento, conforme con el parecer del Síndico, le declaró soldado de la reserva, con arreglo á lo dispuesto en el art.º 88 de la Ley, lo que se anunció al público.

Número 7. Francisco Mas Asuar, de Antonio y Josefa, natural y vecino de esta Villa, estereo, no sabe leer ni escribir y tallado resultó con la de un metro seiscientos cuarenta y cinco milímetros — — — — 1645

Exceptuado Par. 1.º art.º 92.

Alegó la excepcion de ser hijo único de padre pobre impedido á quien alimenta con el producto de su trabajo cuyos extremos justificó convenientemente en el acto, y pasado el padre al reconocimiento de los facultativos, estos bajo de juramento Dijeron: Que reconocido Antonio Mas Alzamora padre del indicado mozo, le han encontrado hallarse padeciendo una exortosis en la articulacion carpo meta carpiana derecha que no le impide para

el trabajo; y en el pecho se le observa dificultad en el murmullo respiratorio; y en el ojo izquierdo una conjutibitis óculo palpeoral que le impide para el trabajo, teniendo perdido el ojo derecho, por lo que le conceptúan inútil para el trabajo, y en su consecuencia el Ayuntamiento, conforme con el parecer del Regidor Síndico, le declaró soldado de la reserva con arreglo al párrafo 1.º del art.º 92 de la Ley, lo que se publicó.

Número 11. Manuel Candela Benar, de Manuel y María, natural y vecino de esta Villa, estereo, sabe leer y escribir, y medido resultó con la de un metro quinientos cinco milímetros — 1505

Exceptuado art.º 88 de la Ley

Preguntado si tenía que alegar alguna excepción contestó que nó, y en su virtud el Ayuntamiento le declaró soldado de la reserva con arreglo al art.º 88 de la Ley, lo que se anunció al público.

Número 13 Antonio Penalva Candela, de Joaquín y Teresa, natural y vecino de

Exceptuado
Par 1º art. 92.

esta Villa, interesado, no sabe leer ni escribir y tallado resultó con la de un metro seiscientos treinta y siete milímetros ——— 1637.

Alegó la excepción de ser hijo único de padre pobre jornalero á quien alimenta con el producto de su trabajo y habiendo justificado debidamente dicho extremo sin que se le hiciese oposición alguna por los demas interesados, el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico, le declaró soldado de la reserva, con arreglo al párrafo 1º del artº 92 de la Ley, lo que se publicó.

Número 15. Bautista Seva Caibunda, de Juan de Dios y María Antonia, natural y vecino de esta Villa, sabe leer y escribir, interesado y medido resultó con la de un metro setecientos veinte y siete milímetros ——— 1727.

Exceptuado
Par 1º art. 92.

Manifestó le asistía la excepción de ser hijo único de padre pobre impedido á quien mantiene y jornalero, y enterados los demás interesados, expusieron carecerle la ex-

SELLO 10.º AÑO 1882
IMP.TO GUERRA 50 POR %
UNA PESETA
N. 0.206.609
HABILITADO
PARA LA CLASE 11.ª
VALOR 1 PESETA

teza de la excepcion alegada por el Seva, pues como es público y notorio su padre, además de ser tal pobre y sexaginario, se halla completamente ciego; y en su consecuencia el Ayuntamiento constándole tambien la veracidad de ello, y oido el parecer del Regidor Síndico, fundado en el párrafo 1.º del artículo 92 de la Ley, le declaró soldado de la reserva, lo que se hizo saber al público.

Número 16. Ramon Semper Escolano, de Ramon y Margarita, natural y vecino de esta Villa, esterero, sabe leer y escribir y tallado resultó con la de un metro seiscientos cuarenta y nueve milímetros — — — — — 1649

Exceptuado Par. 9.º art.º 92.

Alegó la excepcion de estar manteniendo á sus cuatro hermanos, Liberato, Margarita, Ines y Francisca huerfanos de padre y madre

y menores de 17 años, cuyos extremos justificó convenientemente en el acto, y no habiéndole hecho oposición alguna, el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico, le declaró soldado de la reserva con arreglo al párrafo 9º del artº 92 de la Ley, lo que se anunció al público.

Número 21. Antonio Acuña Perez, de Antonio y Teresa, natural de Aspe y vecino de esta Villa, jornalero, sabe leer y escribir, y medido resultó con la de un metro quinientos setenta milímetros — — —

Exceptuado Par. 2º art.º 92.

no de esta Villa, jornalero, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro quinientos sesenta y cinco milímetros. — — — 1565

Preguntado si tenía que alegar alguna excepcion contestó que la de ser hijo único de viuda pobre á quien alimenta con el producto de su trabajo, y habiendo provado convenientemente los referidos extremos sin que se le hubiese hecho oposicion alguna, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró soldado de la reserva, con arreglo al párrafo 2º del art.º 92 de la Ley, lo que se anunció al público.

Número 25. Exceptuado Par. 2º art.º 92.

Vicente Sanchez Davó, de Francisco y Gertrudis, natural y vecino de esta Villa, estercero, sabe leer y escribir y tallado resultó con la de un metro seiscientos setenta y cinco milímetros, alegó la excepcion de ser hijo único de viuda pobre á quien alimenta con el producto de su trabajo, justificando en el 1675

reto las circunstancias de dicha
su excepcion, y visto que por los
demás interesados no se hizo opo-
sicion alguna, el Ayuntamiento
oido el Síndico, le declaró soldado
de la reserva como comprendido en
el parrafo 2º del artº 92 de la Ley,
lo que se hizo saber al publico.

Número 27. José Fernandez Hurtado, de Ma-
nuel y Teresa, natural y vecino de
esta Villa, no sabe leer ni escribir
jornalero, y medido resultó con la
Exceptuado por 1º artº 92. de su talla setecientos cincuenta
y siete milimetros — — — 1657

Manifestó le asistia la excepcion
de ser hijo único de padre pobre
sexagenario á quien mantiene y
habiendo provado en el acto dichas
circunstancias, sin que los demás
interesados hicieran oposicion algu-
na, el Ayuntamiento conformes con
el parecer del Síndico, le declaró
soldado de la reserva, con arreglo al
párrafo 1º del artº 92 de la Ley
lo que se publicó.

Número 31 Miguel Segura Verdú, de Miguel

N. 0.206.613

SELLO 10º AÑO 1882 — IMPUESTO 50 POR CIEN — UNA PESETA

HABILITADO PARA LA CLASE 11.ª VALOR 1 PESETA

y María Gertrudis, natural y vecino de esta Villa, jornalero, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro quinientos cuarenta milímetros ——— 1540

Exceptuado Part.º art.º 92.º

Alegó la excepcion de ser hijo único de padre pobre sexagenario á quien alimenta con el producto de su trabajo, cuyos extremos justificó en el acto, y visto que por los demás interesados no se hizo oposicion alguna el Ayuntamiento oido el parecer del Síndico, fundado en el párrafo 1.º del art.º 92 de la Ley, le declaró soldado de la reserva, lo que se publicó.

Número 32. José Rivera Carreras, de Francisco y Gertrudis, natural y vecino de esta Villa, jornalero, sabe leer y escribir y talladoresultó con la de un metro sesenta y dos milímetros ——— 1610

Exceptuado Por el art.º 92.º

Preguntado si tenía que alegar alguna excepcion contestó que la de ser

hijo único de padre pobre sexagenario á quien sostiene con el producto de su jornal, justificándolo debidamente en el acto, y no habiéndose hecho oposicion alguna por los demas interesados, el Ayuntamiento oido al Síndico, le declaró soldado de la reserva, como comprendido en el caso 1º del artº 92 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

Número 36. Exceptuado Par. 2º artº 92. Bautista Mas Perez, de Bautista y Josefa, natural y vecino de esta Villa, estereo, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro seiscientos cuarenta y cinco milímetros 1645

Manifestó le asistia la excepcion de ser hijo único de viuda pobre á quien alimenta con el producto de su trabajo, y habiendo justificado en el acto, los citados extremos el Ayuntamiento, visto que por los demás interesados no se hizo la mas leve oposicion, conforme con el parecer del Síndico le declaró soldado de la reserva, con arreglo al párrafo 2º del artº 92 de la Ley

lo que se anunció al público.

Número 37. Joaquín Mas Lopez, de Joaquín y María Gertrudis, natural y vecino de esta Villa, jornalero, no sabe leer ni escribir, y tallado resultó con la de un metro quinientos noventa milímetros — 1590

Exceptuado Par. 2º art.º 92.

Propuso la excepcion de ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene con el producto de su jornal, y habiendo provado convenientemente dichos extremos, sin que por los demás interesados se le haya hecho oposicion alguna, el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declaró soldado de la reserva, como comprendido en el párrafo 2º del art.º 92 de la Ley, lo que se publicó.

Número 38. Manuel Candela Pastor, de Manuel y Gertrudis, natural y vecino de esta Villa, jornalero, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro quinientos cincuenta y cinco milímetros — 1555

Exceptuado Par. 2º art.º 92.

Alegó la excepcion de ser hijo único de viuda pobre, á quien ali

menta con el producto de su trabajo cuyos extremos justificó plenamente en el acto, y enterados los interesados manifestaron constarles su certeza, y en su consecuencia, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del regidor Síndico, fundado en el parrafo 2º del artº 92 de la Ley le declaró soldado de la reserva, lo que se anunció al público.

Número 45. Mariano Diez Alfonso, de Mariano y Gertrudis natural y vecino de esta Villa, jornalero, no sabe leer ni escribir y tallado resultó con la de un metro seiscientos tres milímetros — — — — 1603

Exceptuado Par 1º artº 92.

Preguntado si tenía que alegar alguna excepcion, contestó que la de ser hijo único de padre pobre impedido, justificando debidamente en el acto dichos extremos, y en su vista pasado el padre al reconocimiento de los facultativos, estos bajo de juramento dijeron: que efectivamente reconocido el padre del Diez le han encontrado pa

SELLO 10º AÑO 1882 — IMPTO GUERRA 50 POR 96 — UNA PESETA



N. 0.206.608

HABILITADO PARA LA CLASE 11.ª VALOR 1 PESETA

diciendo una hernia inguinal izquierda del tamaño de un huevo por lo que le conceptúan inútil para el trabajo. El Ayuntamiento en su consecuencia, conforme con el parecer del Síndico, le declaró soldado de la reserva, como comprendido en el caso 1º del artículo 92 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

Número 46. Exceptuado Par. 1º art.º 92. Rufino Molina Soriano, de Rufino y María Antonia, natural y vecino de esta Villa, estero, y sabe leer y escribir segun manifestó su padre quien á la vez Dijo: Que su citado hijo se hallaba en Madrid trabajando, pero que le asistia la misma excepcion de ser de padre sexagenario, y habiendo justificado convenientemente dichos extremos, el Ayuntamiento oido el

parecer del Síndico, fundado en el
párrafo 1º del artº 92 de la Ley
le declaró soldado de la reserva,
lo que se publica.

Número 48. Francisco Soriano Sledo, de Fran-
cisco y María, natural y vecino de
esta Villa, no sabe leer ni escribir
Exceptuado y medido resultó con la de un
Par. 2º artº 92. metro setecientos quince milímetros 1615
Alegó la excepción de ser hijo
único de viuda pobre á quien ali-
menta con el producto de su tra-
bajo y justificado en el acto di-
chos extremos, el Ayuntamiento
de acuerdo con el Síndico, le decla-
ró soldado de la Reserva, conar-
reglo al párrafo 2º del artícu-
lo 92 de la Ley, lo que se hizo
saber al público.

Número 49. Francisco Zurada Sledo, de Jo-
aquín y Josefa, natural y vecino
Exceptuado de esta Villa, jornalero, no sabe
artº 88 de la leer ni escribir y medido resul-
Ley tó con la de un metro quinientos
veinte y cinco milímetros — 1525
Manifestó no tener que alegar

excepcion alguna, y en su consecuencia el Ayuntamiento, oido el Síndico le declaró soldado de la reserva, con arreglo al art.º 88 de la Ley, lo que se anunció al público.

Número 58. Juan Gonzalez Mansilla, de Salvador y María, natural y vecino de esta Villa, jornalero, no sabe leer ni escribir y talladó resultó con la de un metro cuarenta y nueve milímetros — — —

Número 62. Francisco Sanchez Ruiz, de José y Teresa, natural y vecino de esta Villa jornalero, no sabe leer ni escribir y tallado, resultó con la de un metro setecientos milímetros ——— 1700

Exceptuado Por 2º art. 92

Propuso la excepción de ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene con el producto de su trabajo, y habiendo justificado en el acto los citados extremos, el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declaró soldado de la reserva, con arreglo al párrafo 2º del artº 92 de la Ley, lo que se anunció al público.

Número 66. Antonio Candela Mas, de Manuel y Asunción, natural y vecino de esta Villa, jornalero, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro doscientos siete milímetros 1607

Soldado Por lo art. 93

Manifestó le asistía la excepción de tener á su otro hermano llamado José cubriendo su plaza de soldado en el segundo Regimiento de Artillería montada, segunda batería de guarnición en Sevilla, y en su consecuencia, el Ayunta-

N. 0.206.611

SELLO 10º AÑO 1882 — IMPTO GUERRA 50 POR 100 — UNA PESETA

HABILITADO PARA LA CLASE 11.ª VALOR 1 PESETA

miento, visto que por los demas interesados no se expuso nada en contrario, le declaró soldado hasta que no justifique la existencia de su citado hermano en el ejército, como comprendido en el parrafo 10 del artº 93 de la Ley, lo que se publicó.

Numero 67. Pendiente artº 9º del Reglamento

Antonio Davó Ramos, de Antonio y Teresa, natural y vecino de esta Villa, jornalero y sabe leer y escribir segun manifestó su padre, quien á la vez Dijo: que á su citado hijo le asistia la exencion de padecer de la orina, por la cual fué declarado libre en la revision anterior, y en su vista el Ayuntamiento conforme con el parecer del Regidor Síndico le dejó pendiente del fallo de la Comision Provincial con arreglo á lo dispuesto en el artº 9º del Reglamento de exenciones físicas, lo que se hizo saber al público

Número 68. Mariano Belen Belen, de Antonio y María, natural y vecino de esta Villa, jornalero, no sabe leér ni escribir y medido resultó con la de un metro, seiscientos noventa milímetros 1690

Soldado

Par 10. art.º 93.

Preguntado si tenía algo que alegar contestó, que le asistía la excepcion de tener á su otro hermano llamado Antonio cubriendo su plaza de soldado en el 2.º Regimiento de Ingenieros, 1.er Bon. 2.ª Compañía de guarnicion en Madrid, hoy con licencia ilimitada en esta; y en su consecuencia, el Ayuntamiento, visto que por los demas interesados no se hizo oposicion alguna, de acuerdo con el Síndico le declaró soldado hasta que no justifique la existencia de su citado hermano en el ejército, con arreglo á lo dispuesto en el parrafo 10 del art.º 93 de la Ley, lo que se anunció al público.

Número 70 Francisco Jajardo Candela, de Cayetano y María, natural y vecino de esta Villa, jornalero, llamado no se presentó y en su defecto lo hizo

Exceptuado

Par 1.er art.º 92.

José Jayardo Navarro manifestando que á su citado hermano le asiste la exencion de ser hijo único en sentido legal de padre pobre decrepito á quien mantiene con el producto de su trabajo, pues el que dice es casado y no cuenta con los recursos necesarios para atender á la subsistencia de su familia y á la de su referido padre; justificando convenientemente en el acto dichos extremos; y en su consecuencia, el Ayuntamiento visto que por los demas interesados no se expuso nada en contrario, de conformidad con el Regidor Síndico, le declaró soldado de la reserva, como comprendido en el parrafo 1º del artº 92 de la Ley, lo que se publicó.

Numero 71. Ramon Soriano Morcia de Ramon y Gertrudis, natural y vecino de esta Villa, viudo y sabe leer y escribir, segun manifiesta su madre quien á su ruego

Pendiente artº 9º del Reglamento

Dijo: Que á su citado hijo le asiste la exencion de ser cojo de la pierna derecha, por la cual fué declarado sobre en la revision anterior, y en su consecuencia

cia el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico, le dejó pendiente del fallo de la Comision Provincial, con arreglo al art.º 9.º del Reglamento de exenciones físicas, lo que se hizo saber al público.

Número 72. Manuel Alfonso Soriano, de Francisco y Ramona, natural y vecino de esta Villa jornalero, no sabe leer ni escribir y tallado resultó, con la de un metro seiscientos treinta milímetros — 1630

Exceptuado Par 9.º art.º 92.

Propuso la excepcion de estar alimentando con el producto de su trabajo á su hermanito Francisco menor de 17 años, y habiendo justificado debidamente en el acto los extremos de dicha su excepcion, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Síndico, fundado en el párrafo 9.º del art.º 92 de la Ley, le declaró soldado de la reserva, lo que se anunció al público

Número 73. Antonio Candela Alfonso, de Francisco y Francisca, natural y vecino de esta Villa, jornalero, sabe leer y escribir y medido resultó con la de un metro seiscientos ochenta milímetros — 1680

Exceptuado Par 1.º art.º 92.

Manifestó le asistia la excepcion



N. 0.206.610

SELLO 10º AÑO 1882 — IMPTO GUERRA 50 POR 100 — UNA PESETA

HABILITADO PARA LA CLASE 11.ª VALOR 1 PESETA



de ser hijo único de padre pobre sexagenario á quien mantiene con el producto de su trabajo, pues aunque su hermanito José es mayor de 17 años, es casado, impedido y pobre, cuyos extremos justificó convenientemente en el acto, sin que por los demás interesados se le hiciese oposicion alguna, y en su consecuencia el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico le declaró soldado de la reserva, con arreglo al párrafo 1º del artº 92 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

Número 74. Exceptuado artº 88 de la Ley. Juan Caracena Villalva de Antonio y Rita, natural de Elche y vecino de esta Villa, alpargatero, sabe leer y escribir y medido resultó con la de un metro quinientos veinte y siete milímetros — 1527

Preguntado si tenía que alegar alguna excepcion, contestó que no, y en su virtud el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Regidor Síndico, le declaró

soldado de la reserva con arreglo al art.º 88 de la Ley lo que se publicó.

Número 77. Miguel Parra Juan, de Juan y Jacinta, natural de Hondon de los Frailes y vecino de esta Villa, jornalero y no sabe leer ni escribir segun manifestó su madre quien á la vez dijo: le asistia á su citado hijo la de ser de viuda pobre á quien alimenta con el producto de su jornal, y no presentando los documentos que lo acreditasen, el Ayuntamiento oido el Síndico le concedió el termino de siete dias ó sea hasta el Domingo 12 de los corrientes y diez horas de su mañana para que presente la partida de defuncion de su marido lo que se publicó.

Soldado.

Número 83 Manuel Martinez Ruiz, de Juan y Francisca, natural y vecino de esta Villa, estesero, sabe leer y escribir, y tallado resultó con la de un metro seiscientos quince milímetros — — 1615

Exceptuado Part.ª art.º 92.

Alegó la excepcion de ser hijo de padre pobre sexagenario á quien mantiene, justificando debidamente en el acto dichos extremos, y entera

dos los demas interesados, visto no hicieron oposicion alguna, el Ayuntamiento de acuerdo con el Regidor Síndico, le declaró soldado de la reserva, como comprendido en el parrafo 1º del artº 92 de la Ley, lo que se anunció al público.

Número 85. Ambrosio Planelles Navarro, de Roque y Antonia, natural y vecino de esta Villa, jornalero, no sabe leer ni escribir y tallado resultó con la de un metro quinientos noventa milímetros — 1590

Pendiente artº 9º Reglamento

Dijo le asistia la exencion de hallarse manco del brazo izquierdo, por la cual fué declarado libre por la Comision Provincial en la revision anterior, y en su consecuencia el Ayuntamiento conforme con el parecer del Regidor Síndico, fundado en el artº 9º del Reglamento de exenciones físicas, le dejó pendiente del fallo de la citada é Ilustre Corporacion, lo que se publicó.

Número 86. José Pons Juan, de José y Francisca, natural y vecino de esta Villa jornalero, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro

Exceptuado Par 2º artº 92

seiscientos treinta y ocho milímetros — 1638

Manifestó ser hijo de madre pobre y el marido de esta tambien pobre y sexagenario á quienes alimenta con el producto de su trabajo, cuyos extremos justifica plenamente en el acto, y en su consecuencia el Ayuntamiento, visto que por los demás mozos interesados no se hizo oposicion alguna, conforme con el parecer del Regidor Síndico, le declaró soldado de la reserva, con arreglo al párrafo 2º del artº 92 de la Ley lo que se anunció al público.

Número 90 Francisco Soriano Soriano, de Francisco y Josefa, natural y vecino de esta Villa, jornalero, sabe leer y escribir y medido resultó con la de un metro seiscientos treinta milímetros — 1630

Exceptuado Par 2º artº 92.

Preguntado si tenia excepcion alguna que alegar, contestó que la de ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene, provando convenientemente en el acto dichos extremos, y enterados los demas interesados, el Ayuntamiento, visto no se hizo la mas leve oposicion, de acuerdo con el parecer del

N. 0.206.612

SELLO 10.º AÑO 1882 — IMPTO. GUERRA 50 POR 90 — UNA PESETA

HABILITADO PARA LA CLASE 11.ª VALOR 1 PESETA

Regidor Síndico, le declaró soldado de la reserva, como comprendido en el párrafo 2.º del art.º 92 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

Número 92. Exceptuado Part.º art.º 92. Manuel Sledó Candela, de Francisco y Teresa, natural y vecino de esta Villa, jornalero y sabe leer y escribir, llamado no se presentó y en su representación lo hizo su tío Cayetano Candela manifestando que su citado sobrino se hallaba ausente; pero que le asistía la excepción de ser hijo único de padre pobre sexagenario á quien sostiene con el producto de su trabajo, y justificados debidamente en el acto dichos extremos, visto no se hizo oposición alguna por los demás interesados, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Síndico fundado en el párrafo 1.º del art.º 92 de la Ley, le declaró soldado, lo que se publicó.

Número 93. José Gallardo Santa Cruz, de Caye-

Exceptuado
Par 2º art. 92.

tana y Mesa, natural y vecino de esta Villa, jornalero, no sabe leer ni escribir y enterado resultó con la de un metro quinientos noventa milímetros 1870
Preguntado si tenía alguna excepción de ser hijo único de viuda pobre á quien alimente con el producto de su jornal, cuyos extremos justifica plenamente en el acto, y enterados los demas interesados, visto no se hizo oposición alguna, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Síndico, le declaró soldado de la reserva con arreglo al párrafo 2º del artº 92 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

Número 97.
Exceptuado
artº 88 de la Ley.

José Sierra Mesa de Antonio y Catalina, natural y vecino de esta Villa, jornalero, no sabe leer ni escribir y talla do resultó con la de un metro quinientos treinta y seis milímetros 1836
Preguntado si tenía alguna excepción que alegar, contesto que no; y no consintiendo el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico fundado en el artº 88 de la Ley, le declaró soldado de la reserva, lo que se publicó

Número 106. Antonio Mas Ontenente, de Antonio y María, natural y vecino de esta Villa, tejedor, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un

Soldado metro seiscientos veinte y tres milímetros 1623

Manifestó no tenía que alegar excepcion alguna, y en su virtud, el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declaró soldado, lo que se publicó.

Número 107. José Mancheon Fernandez, de José y Francisca natural y vecino de esta

Exceptuado Par 2º artº 72 Villa jornalero, sabe leer y escribir y tallado resultó con la de un metro setecientos cincuenta milímetros — 1750

Alegó la excepcion de ser hijo único de viuda pobre á quien alimenta con el producto de sus jornales, cuyos extremos justifica debidamente en el acto, y en su virtud, el Ayuntamiento, visto que por los demás interesados no se hizo la mas leve oposicion, de conformidad con el parecer del Regidor Síndico, fundado en el párrafo 2º del artº 72 de la Ley, le declaró soldado de la reserva, lo que se anunció al público.

En cuyo modo y forma se dió por terminada la presente diligencia de medicion y revision de las excepciones otorgadas á los mozos del reemplazo del pasado año 1880, para continuarla el Domingo próximo doce de los corrientes y diez horas de su mañana en esta Casa Capitular á fin de resolver la incidencia del mozo que ha quedado pendiente, firmando los señores Concejales que saben con los señores facultativos y talladores de que certifico.

Franco Gallardo — Manuel Negro

Joaquin Pastor — Antonio Soriano

José Aznar

Cayetano Perez — Antonio Pledó

Manuel Mas

Franco Perez — Antonio Mas

Manuel Mas — Cándido Martin

Vicente Cerdá

Antonio Adrian

Estevan Capdepon
Srio



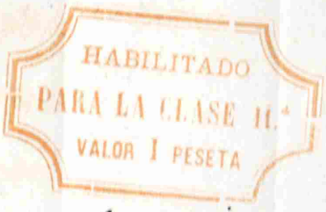

SELLO 10.º AÑO 1882
IMP.TO GUERRA 50 POR %
UNA PESETA

N. 0.206.758

HABILITADO
PARA LA CLASE 11.ª
VALOR 1 PESETA

Terminacion de la anterior diligencia de nueva medicion y revision de las excepciones otorgadas á los mozos del reemplazo de 1880 — —

En la Villa de Crevillente á doce de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos en la presente Sala Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Francisco Gallardo y Sledó, los señores del Ayuntamiento D. Manuel Magro y Sledó, primer Teniente, D. Antonio Mas Sledó, D. Manuel Mas Quesada, D. Antonio Quesada Candela, D. Cayetano Perez Candela, D. José Candela Perez, D. Pedro Sledó Sledó y D. Antonio Sledó Aznar, este último Síndico, con el objeto de resolver la incidencia del mozo del reemplazo de 1880, Miguel Parra Juan que quedó pendiente en la anterior diligencia de nueva medicion y revision, y siendo dadas las diez de la mañana hora señalada para ello, presentes varios mozos interesados, padres y parientes de otros, se procedió á realizarlo en el modo y forma siguiente

Numero 77. Miguel Parra Juan, pendiente

de la partida de defuncion de su padre, llamado se presentó, y no exhibiendo la mencionada partida á pesar del plazo concedido, el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declaró soldado lo que se anunció al público.

En cuyo modo y forma se dió por terminada la diligencia de medicion y revision de las excepciones otorgadas á los mozos del reemplazo del año 1880, advirtiendo el señor Presidente á todos los interesados podian pedir y se les darian gratis cuantas certificaciones fueren de dar, y de que hasta la víspera del dia señalado para emprender la marcha á la Capital de la provincia, podian hacer cuantas reclamaciones creyeren convenientes, firmando los señores del Ayuntamiento, de que certifico

Fran.co Gallardo — Manuel Magro

Antonio Lledó — Ant.o Quesada

Cayetano Perez — Antonio Mas

Manuel Mas — José Candela

Pedro Lledó — Estevan Capdepon
Srio.

Decreto // Señalado por circular del Señor Gobernador Civil de la provincia del cinco del actual inserta en el Boletin Oficial número 83 el dia veinte de los corrientes para el ingreso en Caja de los mozos del Reemplazo de 1880 cuyas exenciones no hayan sido declaradas subsistentes por el Ayuntamiento en la revision verificada en el presente año con arreglo á lo prevenido en el articulo 111 de la Ley de ocho de Enero ultimo, anunciense por medio de edictos que se fijarán en los parajes de costumbre de esta localidad para que llegue á conocimiento de los interesados del reemplazo de que se hace merito en este espediente, á quienes se citarán ademas por medio de papeletas duplicadas que se unirán á este espediente como está mandado. Dése cuenta al Ayuntamiento en su primera sesion ordinaria para que desde luego proceda al nombramiento de un comisionado que se encargue de la conduccion y entrega de aquellos y hecho se proveerá. Lo mando y firma el señor D. Francisco Gallardo y Ledó Alcalde Constitucional de esta villa de Crevillente á once de Abril de mil ochocientos ochenta y dos

Juan de Gallardo

Antonio Polo
Secretario

Dilig // A continuacion se han publicado y fijado en

los sitios de costumbre de esta localidad por el pregonero Vicente Valero, lo edicto formado en cumplimiento y para los efectos prevenidos en el Decreto que antecede, y lo firma dicho pregonero de que certifico

Vicente Valero

Polo

Otra // Seguidamente he formado y entregado al portero de este Ayuntamiento las papeletas de citación personal para que las practique y devuelva sus duplicados firmados convenientemente, y lo firma en la propia villa y día quince del expresado mes y año de lo que certifico Manuel Polo

Polo

Otra // Devueltas por el portero el duplicado de las papeletas de citación personal de que se hace mérito en la anterior diligencia, las dejo unidas a continuación para que obren sus efectos, de lo que certifico

Polo

Don Antonio Polo Barreras, Secretario interino del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certifico: Que en sesión de Tres de los corrientes, el Ayuntamiento acordó por unanimi

midad nombrar a Don Antonio Polo Carreres desinteresado en el actual reemplazo para conducir y entregar en Caja el dia veinte del presente mes, á todos los mozos del año 1880 obligados á presentarse ante la comision provincial para cubrir cupo y para la reserva, sugetandose para el desempeño de su cometido a lo que se previene por el artº 124 y siguientes de la Ley á quien se le facilitará con cargo al artº 6º del Capitulo 1º del presupuesto Municipal vigente, la cantidad necesaria para sufragar los gastos que se le ocasionen en su comision.

Y para que conste y obre sus efectos con referencia al citado acuerdo, libro la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Crevillente á quince de Abril de mil ochocientos ochenta y dos

Vº Bº
El Alcalde
Franco Gallardo

Antonio Polo

Decreto. Espidase el nombramiento correspondiente al comisionado de que se hace merito en el

particular del acuerdo á que se refiere la anterior certificacion para que puede hacer de él los usos que le convengan, y hagasele entrega de todos los documentos de que debe hir provisto segun dispone el artículo 129 de la Ley. Lo mandó y firma el señor D. Francisco Gallardo y Sledó, Alcalde Constitucional de esta Villa de Crevillente á diez y siete de Abril de mil ochocientos ochenta y dos

Franco Gallardo

Antonio Polo
Ad Vinint.

Dilig.a // Queda cumplido lo que se previene en el Decreto anterior de lo que certifico

Polo
Ad

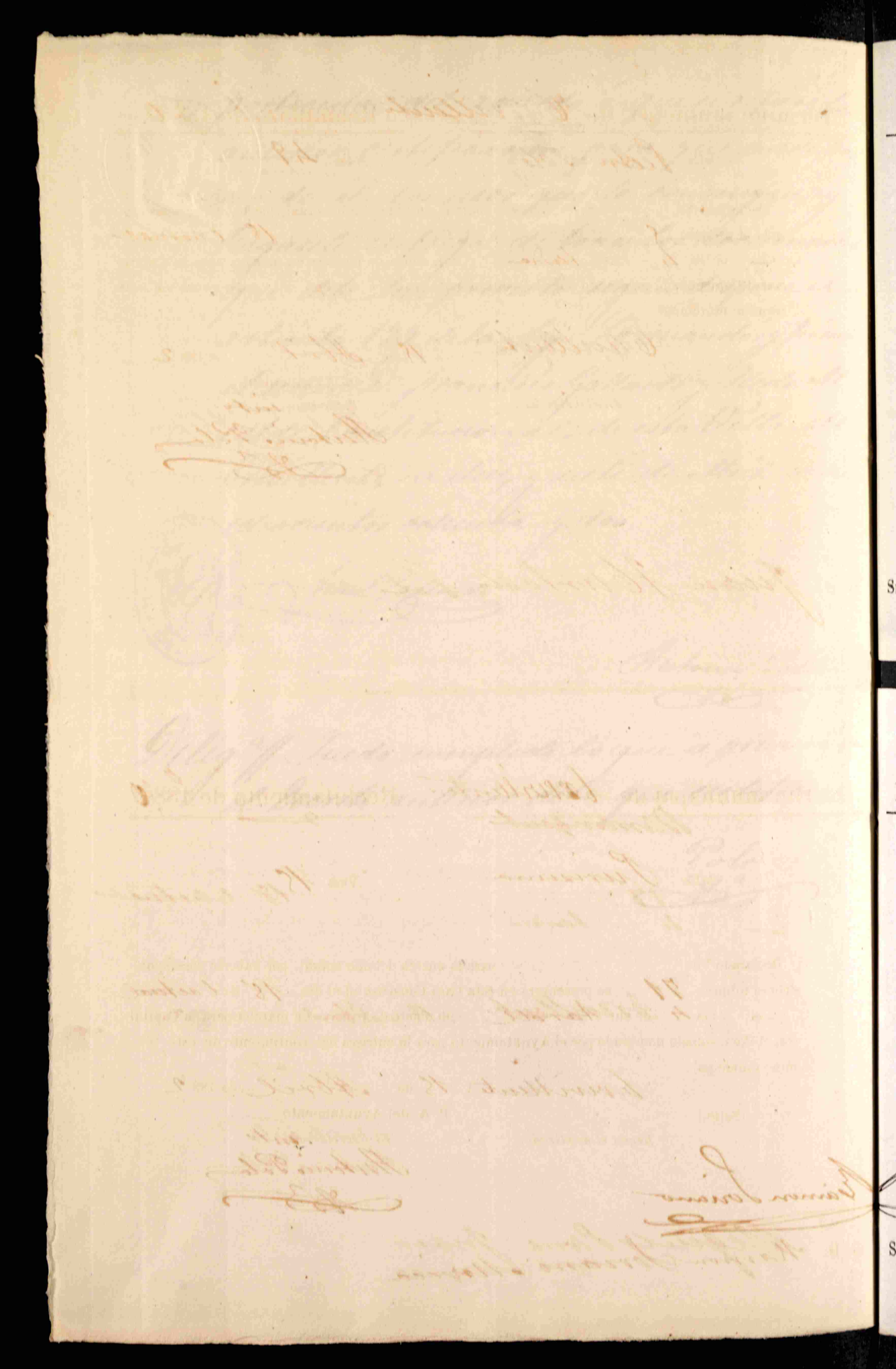

Término municipal de Orvillente Reemplazo de 1880.

Calle Pedro Soler Núm. 19

Declarado Vd. para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 5 se presentará en esta Casa Consistorial el dia 18 del actual á las 4 de su tarde, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contingente de este término municipal.

Orvillente á 15 de Abril de 1882.

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario interino
Antonio Polo

Sr. D. Juan Montesolo Sol

Distrito municipal de Orvillente Reclutamiento de 1880

Calle Purísima Núm. 15

Declarado Vd. para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 71, se presentará en esta Casa Consistorial el dia 18 del actual á las 4 de su tarde, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contingente de este término municipal.

Orvillente á 15 de Abril de 1882.

(Sello.)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario interino
Antonio Polo

Ramon Soriano

Sr. D. Ramon Soriano Mosca

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880.

Calle Olivo Núm. —

Declarado Vd. para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 58 se presentará en esta Casa Consistorial el dia 18 del actual á las 4 de su tarde, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contingente de este término municipal.

Crevillente á 15 de Abril de 1882

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario, int.º

Antonio Polo

Sr. D. Juan Gonzalez Manchon

Término municipal de Crevillente Reemplazo de 1880.

Calle Barranquet Núm. —

Declarado Vd. para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 77 se presentará en esta Casa Consistorial el dia 18 del actual á las 4 de su tarde, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contingente de este término municipal.

Crevillente á 15 de Abril de 1882

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario int.º

Antonio Polo

Sr. D. Miguel Parra Juan

Término municipal de Orcheute — Reemplazo de 1880.

Calle S. José — Núm. 27

Declarado Vd. para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 66 se presentará en esta Casa Consistorial el dia 18 del actual á las 4 de su tarde, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contingente de este término municipal.

Orcheute á 15 de Abril de 1882

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario interino
Antonio Polo

Sr. D. Antonio Candela Mas

Término municipal de Orcheute — Reemplazo de 1880.

Calle Venecia — Núm. 2

Declarado Vd. para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 85 se presentará en esta Casa Consistorial el dia 18 del actual á las 4 de su tarde, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contingente de este término municipal.

Orcheute á 15 de Abril de 1882

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario interino
Antonio Polo

Sr. D. Antonio Candela Navarro

Distrito municipal de Orihuela — Reclutamiento de 1880

Calle Mª Morales — Núm. 23

Declarado Vd. para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 67, se presentará en esta Casa Consistorial el dia 18 del actual á las 4 de su tarde, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contingente de este término municipal.

Orihuela á 15 de Abril de 1882

(Sello.)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario, interino*

Antonio Davó — Antonio Polo

Sr. D. Antonio Davó Marina

Término municipal de Orihuela — Reemplazo de 1880.

Calle Olivares — Núm. 48

Declarado Vd. para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 106 se presentará en esta Casa Consistorial el dia 18 del actual á las 4 de su tarde, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contingente de este término municipal.

Orihuela á 15 de Abril de 1882

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, *El Secretario, interino*

Antonio Polo

Sr. D. Antonio Mas Ortenciente

En á de de 188 , leí esta papeleta á del mozo que en la misma se contiene, por encontrarse ausente en la actualidad. Y firmó de que certifico.

Término municipal de Brovillente — Reemplazo de 1880.

Calle — *Núm.*

Declarado Vd. para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 66 se presentará en esta Casa Consistorial el dia 16 del actual á las 4 de su tarde, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contingente de este término municipal.

(Sello)

Brovillente á 15 de Abril de 1880.

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario,

Antonio P. L.

Sr. D. Mariano Belen Belen

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

Pueblo de Orevillente — Revisión — REEMPLAZO DE 1880

La Comision provincial, en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se expresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del Comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del señor Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del expresado pueblo.

El señor Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al Comisionado.

Alicante 20 de Abril de 1882

AÑO del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
	Juan Gozalvez Manchon	58
	Antonio Davó Ramos, útil condicional	67
	Miguel Parra Juan	77
	Nota	
	El Sr. Comand.te gestionará la baja de	
	Ambrosio Quesada Asensio	84
	Cayetano Serna Soriano	87
	que por escedentes pasan a R.s disponibles	

AÑO del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido

El Presidente,

El Comisionado del Ayuntamiento,

El Secretario,

El Comandante de la Caja,

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL
DE
ALICANTE

NEGOCIADO.

QUINTAS.

Núm. 10366

Esta Comision acordó, en acto público de este dia, declarar libre del servicio act.º á Ant.º Davo Ramos quinto núm. 67 del cupo de ese pueblo en el reemplazo del año 1880 por haber resultado inútil despues de la observacion

Lo que se dice á V. para su conocimiento

Dios guarde á V. muchos años.—Alicante 3 de Mayo de 1882

El Presidente,

[signature]

El Secretario,

[signature]

Sr. Alcalde de Crevillente

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE Crevillente — Revision REEMPLAZO DE 1880

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del Comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante 9 de Mayo de 1882

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
1880	Antonio Candela Mas.	66
Nota	El Sr. Comandante se servirá gestionar la baja de José Quesada Martinez que por excedente pasará á Reclutas	82

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.

El Presidente,

El Comisionado del Ayuntamiento,

El Secretario,

El Comandante de la Caja,

COMISION PROVINCIAL DE ALICANTE.

Pueblo de Crevillente — Reemplazo de 188 0.

RECLUTAS DISPONIBLES.

CARMELO CALVO RODRIGUEZ, Secretario Jefe de las oficinas de la Diputacion provincial de Alicante.

CERTIFICO: Que los indivíduos del espresado pueblo que por escedentes del cupo y hallarse esceptuados temporalmente del servicio activo deben pasar á los batallones de depósito como comprendidos en los artículos 16, 87, 88 y 92 de la ley de 28 de Agosto de 1878 reformada por la de 8 de Enero último, son los que á continuacion se espresan:

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS MOZOS.	Núm. que han obtenido en el sorteo.	OBSERVACIONES.
	José Berruezo Molina	105	por escedente

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS MOZOS.	Núm. que han obtenido en el sorteo.	OBSERVACIONES.

Y para que conste, espido la presente que con las filiaciones de los espresados indivíduos se
al Sr. Comandante de la Caja de Reclutas, á los efectos prevenidos en el artículo 133 de la ley de reemp

Alicante 4 de Julio de 188 2

V.º B.º
El Vice-presidente,

El Secretario,

RECIBÍ.
El Comandante de la Caja,

ENTREGUÉ.
El Comisionado del Ayuntamiento,

Decreto y En vista de lo dispuesto en el artº 114 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército de 28 de Agosto de 1878 reformada, hágase saber por medio de edictos que se publicarán y fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad que el Domingo cuatro de Febrero próximo y á las ocho horas de su mañana se procederá en esta casa Capitular á la revision de las exenciones otorgadas á los mozos del reemplazo del año 1880, citándose personalmente á los obligados segun los artículos 87, 88 y 95 de la citada Ley por medio de papeletas duplicadas que se les entregará una cada uno, ó en su defecto á su padre, madre, curador, pariente ó persona de quien dependa y las otras firmadas por cualquiera de los mencionados se unirán á este espediente, para lo cual y con vista del espediente general de quintas que antecede se pondrá á continuacion por el presente Secretario la oportuna relacion de todos ellos. Lo mandó y firma el Señor D. Franco Gallardo y Lledó, Alcalde constitucional de esta villa de Orvillente á veinte y seis de Enero de mil ochocientos ochenta y tres.

Franco Gallardo

Antonio Polo

Dilig.cia y A continuacion se han formado y entregado al portero Rafael Mas Ruiz treinta y nueve papeletas duplicadas de citacion personal, encargandole las practique en arreglo á Ley; ofreció su cumplimiento y firma de que certifico.

R.Mas

Polo

Otra y Seguidamente se hace entrega al Alguacil pregonero los edictos anunciando el dia, sitio y hora señalada para la revision de las exenciones dadas á los mozos del reemplazo de 1880, previniendole los publique y fije en los sitios de costumbre de esta localidad y de ser verdad, firma de que certifico.

R.Mas

Polo

Otra y Quedan unidas á este espediente las papeletas de citacion diligenciadas, que ha devuelto el portero encargado de practicarlas, de lo que certifico.

Polo

Otra y Dejo unida á continuacion la relacion de los mozos del reemplazo de 1880, obligados á comparecer para la revision de sus exenciones, que se manda en el Decreto anterior, de lo que certifico.

Polo

Villa de Crevillente — Año de 1883.

Relación de los mozos pertenecientes al reemplazo del año 1880, que segun el anterior espediente general de quintas y de los artículos 87, 88 y 95 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército activo, de 28 de Agosto de 1878 reformada, vienen obligados á comparecer ante el Ayuntamiento en la presente Sala Capitular para la revision de sus exenciones el día 4 de Febrero próximo:

Número 3	José Alfonso Perez de Joaquin y Asuncion	Barranq.t 24
" 4	Fran.co Garcia Candela de otro y Maria	Cayona 110
" 5	Juan Hurtado Sol de José y Maria	Pedro Soler 49
" 6	Manuel Alfonso Perez de Salvador y Maria	Molina
" 7	Fran.co Mas Adenar de Antonio y Josefa	Ruiza
" 11	Manuel Candela Aznar de Manuel y Maria	Flor 10
" 13	Antonio Penalva Candela de Joaquin y Teresa	Llorens 9
" 15	Bautista Seva Caylmela de Juan de Dios y M.a Ant.a	Diego Lopez 12
" 16	Ramon Semper Escolano de Ramon y Margarita	Planelles
" 21	Antonio Almela Perez de Antonio y Teresa	S. Roque
" 23	Juan Bautista Perez Galvan de Bautista y Ginesa	Barranq.t
" 25	Vicente Sanchez Davó de Fran.co y Gertrudis	T.a Mayor 2
" 29	José Fernandez Hurtado de Manuel y Teresa	Llorens

N.º 31 Miguel Segura Cerda de otro y M.ª Gert. — Cayona 17
" 32 José Perez Carrera de Fran.co y Gertrudis S. Joaquin 19
" 36 Bart.º Mas Perez de otro y Josefa — id. 37
" 37 Joaquin Mas Lopez de otro y M.ª Gert. — Eras 37
" 38 Manuel Candela Pastor de otro y Gert. — Cayona
" 45 Mariano Diez Alfonso de otro y Gert. — Rambla 40
" 46 Rufino Molina Soriano de otro y M.ª Ant.ª S. Alberto 3
" 48 Fran.co Soriano Lledo de otro y Maria Perdig.ra 26
" 49 Fran.co Quesada Lledo de Joaquin y Josefa Barrang.t
" 61 José Gonzalez Candela de otro y Fran.ca Perdig.ra 46
" 62 Fran.co Sanchez Ruiz de José y Teresa — Boquera
" 67 Antonio Davó Ramos de otro y Teresa — M.ª Miralles 23
" 68 Mariano Belen Belen de Antonio y Maria Boquera 3
" 70 Fran.co Fajardo Candela de Cayetano y Maria S. Sebast.n 36
" 71 Ramon Soriano Mocica de otro y Gert. Purisima 15
" 72 Manuel Alfonso Soriano de Fran.co y Ramona Acequia 26
" 73 Antonio Candela Alfonso de Fran.co y Fran.ca Ribera 5
" 74 Juan Caracena Villalba de Ant.º y Rita S. Sebast.n 4
" 83 Manuel Martinez Ruiz de Juan y Fran.ca Villa 40
" 85 Antonio Planelles Navarro de Roque y Ant.ª Vereda 2
" 86 José Pons Juan de otro y Fran.ca — Barrang.t 90
" 90 Fran.co Soriano Soriano de otro y Josefa Gelardo 22
" 92 Manuel Lledo Candela de Fran.co y Teresa S. Joaq.n 22
" 95 José Gallardo Santaemez de Cayetano y Maria Barrang.t 99
" 99 José Sierra Mas de Antonio y Ant.ª — id. 48

Nº 109 José Mendoza Fernandez de otro y Fran.co Diego Lopez

Crevillente á 26 de Enero 1883.

El Alcalde

Fran.co Gallardo

Antonio Pola

Secretario

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE



Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

Calle Travesia Mayor Núm. 2

Obligado V. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los articulos 95 a 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará V. en esta Casa consistorial el dia 4 de Febro, pmo á las ocho de la mañana á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades, firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 29 de Enero 1883

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario, int.

Antonio Polo

Vicente Sanchez Davo

Sr. D. Vicente Sanchez Davó de Franco y Gertrudis

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

Calle Vayona Núm. 110

Obligado V. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los articulos 95 a 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará V. en esta Casa consistorial el dia 4 de Febro, pmo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 29 de Enero 1883

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario, int.

Antonio Polo

Sr. D. Franco Garcia Candela, de Franco y Maria

Distrito municipal de Crevillente — Reclutamiento de 1880

Calle Barranquet — Núm. 99

Obligado V. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los articulos 95 a 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará V. en esta Casa consistorial el dia 4 de Fbro, p.mo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 29 de Enero 1883

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario int.o

Antonio Polo

no firmo y á su ruego lo hace

José Perez y Carreras

Sr. D. José Gallardo Santacruz de Cayetano y María

Distrito municipal de Crevillente — Reclutamiento de 1880

Calle Rambla — Núm. 4

Obligado V. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los articulos 95 a 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará V. en esta Casa consistorial el dia 4 de Fbro, p.mo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 29 de Enero 1883

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario int.o

Antonio Polo

Mariano Diez

Sr. D. Mariano Diez Alfonso de otro y Gertrudis

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

Calle Barranquet Núm. 11

Obligado V. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los articulos 95 a 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará V. en esta Casa consistorial el dia 4 de Fbro, pr.mo á las ocho de la mañana á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 29 de Enero 1883

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario int.

Antonio Polo

Sr. D. Fran.co Quesada Sledó de Joaquin y Josefa

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

Calle Vayona Núm. 17

Obligado V. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los articulos 95 a 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará V. en esta Casa consistorial el dia 4 de Fbro, pr.mo á las ocho de la mañana á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 29 de Enero 1883

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

no firmo y á sus ruegos lo hace

José Lucian

El Secretario int.

Antonio Polo

Sr. D. Miguel Segura Cerdá de otro y M.a Gertrudis

Distrito municipal de Crevillente — Reclutamiento de 1880

Calle S. Sebastian — Núm. 36

Obligado V. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los articulos 95 a 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará V. en esta Casa consistorial el dia 4 de Ybre. pmo. á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 29 de Enero 1883

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario int.o

Antonio Polo

Sr. D. Fran.co Fajardo Candela de Cayetano y María

Distrito municipal de Crevillente — Reclutamiento de 1880

Calle Vereda — Núm. 2

Obligado V. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los articulos 95 a 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará V. en esta Casa consistorial el dia 4 de Ybre. pmo. á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 29 de Enero 1883

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario int.o

Antonio Polo

no firmo y a mis ruegos lo hace

José Roca

Sr. D. Antonio Planelles Navarro de Roque y Ant.a

Distrito municipal de Crevillente — Reclutamiento de 1880

Calle Ribera — Núm. 5

Obligado V. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los articulos 95 a 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará V. en esta Casa consistorial el dia 4 de Fbro. p.mo á las ocho de la mañana, á fin de oirsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 29 de Enero 1883

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario int.o

Antonio Polo

Sr. D. Antonio Candela Alfonso de Fran.co y Fran.ca

Distrito municipal de Crevillente — Reclutamiento de 1880

Calle Villa — Núm. 40

Obligado V. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los articulos 95 a 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará V. en esta Casa consistorial el dia 4 de Fbro. p.mo á las ocho de la mañana, á fin de oirsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 29 de Enero 1883

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario int.o

Antonio Polo

Sr. D. Manuel Martinez Ruiz, de Juan y Fran.ca

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

Calle Anguia Núm. 20

Obligado V. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los articulos 95 a 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará V. en esta Casa consistorial el dia 4 de Ybre. p.mo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 29 de Enero 1883

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario sub.to

Antonio Polo

no firmo y á sus ruegos lo hace

José Pera y Carrera

Sr. D. Manuel Alfonso Soriano de Fran.co y Ramona

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

Calle Barranquet Núm. 48

Obligado V. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los articulos 95 a 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará V. en esta Casa consistorial el dia 4 de Ybre. p.mo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 29 de Enero 1883

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario sub.to

Antonio Polo

Sr. D. José Sierra Mas de Antonio y Antonia

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

Calle Diego Lopez Núm. 11

Obligado V. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los articulos 95 a 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará V. en esta Casa consistorial el dia 4 de Febro. pmo. á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 29 de Enero 1883

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario int.

Antonio Polo

Sr. D. José Manchon Fernandez de otro y Franca.

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

Calle Sn. Joaquin Núm. 19

Obligado V. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los articulos 95 a 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará V. en esta Casa consistorial el dia 4 de Febro. pmo. á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 29 de Enero 1883

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario int.

José Perez y Carrera

Antonio Polo

Sr. D. José Perez Carreras de Franco. y Gertrudis

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1881

Calle Boquera Núm. 3

Obligado V. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los articulos 95 a 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará V. en esta Casa consistorial el dia 4 de Fbro. pr.mo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 29 de Enero 1883

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

no firmo y á sus ruegos lo hace

Mariano Diez

El Secretario int.o

Antonio Polo

Sr. D. Mariano Belen Belen de Antonio y María

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

Calle Vayona Núm. 11

Obligado V. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los articulos 95 a 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará V. en esta Casa consistorial el dia 4 de Fbro. pr.mo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 29 de Enero 1883

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

no firmo y á sus ruegos lo hace

Mariano Diez al Sr.

El Secretario int.o

Antonio Polo

Sr. D. Manuel Candela Pastor de otro y Gertrudis

Distrito municipal de Crevillente — Reclutamiento de 188

Calle San Joaquin — Núm. 22

Obligado V. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los articulos 95 a 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará V. en esta Casa consistorial el dia 4 de Ybre. pmo. á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 29 de Enero 1883

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

Por no saber lo hace á sus ruegos

Comº Candela

El Secretario, int.º

Antonio Polo

Sr. D. Manuel Sledó Candela de Franco. y María

Distrito municipal de Crevillente — Reclutamiento de 1880

Calle Barranquet — Núm. 24

Obligado V. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los articulos 95 a 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará V. en esta Casa consistorial el dia 4 de Ybre. pmo. á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 29 de Enero 1883

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

no firma ya sus ruegos lo hace

Mariano Diez

El Secretario, int.

Antonio Polo

Sr. D. José Alfonso Pons de Joaquin y Asuncion

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

Calle Eras Núm. 37

Obligado V. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los articulos 95 a 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará V. en esta Casa consistorial el dia 4 de Ftro. pmo. á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 29 de Enero 1883

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

no firmo y á sus ruegos lo hace

Mariano Diez

El Secretario sist.

Antonio Polo

Sr. D. Joaquin Mas Lopez de otro y Mª Gertrudis

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

Calle Flor Núm. 10

Obligado V. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los articulos 95 a 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará V. en esta Casa consistorial el dia 4 de Ftro. pmo. á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 29 de Enero 1883

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

Manuel Candela

El Secretario sist.

Antonio Polo

Sr. D. Manuel Candela, Amar de Manuel y Maria

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

Calle Purisima Núm. 15

Obligado V. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los articulos 95 a 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará V. en esta Casa consistorial el dia 4 de Febrero p.mo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 29 de Enero 1883

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario int.o

Ramon Soriano Antonio Polo

Sr. D. Ramon Soriano Mojica de otro y Gertrudis

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

Calle Malina Núm. 11

Obligado V. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los articulos 95 a 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará V. en esta Casa consistorial el dia 4 de Febrero p.mo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 29 de Enero 1883

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario int.o

no firmo y á mi ruego lo hace Antonio Polo

Sr. D. Manuel Alfonso Perez de Salvador y Maria

Distrito municipal de Orvillente Reclutamiento de 1880

Calle Mª Miralles Núm. 11

Obligado V. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los articulos 95 a 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará V. en esta Casa consistorial el dia 4 de Fbro. pmo. á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Orvillente á 29 de Enero 1883

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario int.

Antonio Polo

Sr. D. Antonio Davó Ramos de otro y Teresa

Distrito municipal de Orvillente Reclutamiento de 1880

Calle Perdigonera Núm. 46

Obligado V. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los articulos 95 a 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará V. en esta Casa consistorial el dia 4 de Fbro. pmo. á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Orvillente á 29 de Enero 1883

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

no firma y á sus ruegos la hace

El Secretario int.

Antonio Polo

Sr. D. José Gonzalez Candela de otro y Franca

Distrito municipal de Orvillente — Reclutamiento de 1880

Calle Roquera — Núm. 11

Obligado V. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los articulos 95 a 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará V. en esta Casa consistorial el dia 4 de Fbro. pr.mo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Orvillente á 29 de Enero 1883

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

no firmo por no saber haciendolo á su ruego

El Secretario int.o

Antonio Polo

Sr. D. Fran.co Sanchez Ruiz de José y Teresa

Distrito municipal de Orvillente — Reclutamiento de 1880

Calle S. Sebastian — Núm. 4

Obligado V. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los articulos 95 a 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará V. en esta Casa consistorial el dia 4 de Fbro. pr.mo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Orvillente á 29 de Enero 1883

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario int.o

Antonio Polo

Juan Carasena

Sr. D. Juan Carasena Villalva de Antonio y Rita

Distrito municipal de Crevillente — Reclutamiento de 1880

Calle Perdigonera — Núm. 26

Obligado V. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los articulos 95 a 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará V. en esta Casa consistorial el dia 4 de Febro. pmo. á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 29 de Enero 1883

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, no firma y á su ruego lo hace Mariano Diez

El Secretario sub.to Antonio Polo

Sr. D. Fran.co Soriano Sledó de otro y María

Distrito municipal de Crevillente — Reclutamiento de 1880

Calle Pedro Soler — Núm. 47

Obligado V. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los articulos 95 a 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará V. en esta Casa consistorial el dia 4 de Febro. pmo. á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 29 de Enero 1883

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, no firma y á su ruego lo hace

El Secretario sub.to Antonio Polo

Sr. D. Juan Hurtado Sal, de José y María

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

Calle Llorens Núm. 7

Obligado V. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los articulos 95 a 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará V. en esta Casa consistorial el dia 4 de Fbro p.mo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 29 de Enero 1883

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario int.o

no firmo y á su ruego lo hace Antonio Polo

Mariano Diez

Sr. D. Antonio Penalva Candela de Joaquin y Teresa

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

Calle Gelardo Núm. 22

Obligado V. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los articulos 95 a 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará V. en esta Casa consistorial el dia 4 de Fbro p.mo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 29 de Enero 1883

(Sello) P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, El Secretario int.o

Francisco Soriano Antonio Polo

Sr. D. Fran.co Soriano Soriano de otro y Josefa

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

Calle Ruiza Núm. 11

Obligado V. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los articulos 95 a 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará V. en esta Casa consistorial el dia 4 de Febro. pmo. á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 29 de Enero 1883

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario int.o

Antonio Polo

Sr. D. Franco. Mas Amar, de Antonio y Josefa

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

Calle San Joaquin Núm. 37

Obligado V. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los articulos 95 a 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará V. en esta Casa consistorial el dia 4 de Febro. pmo. á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 29 de Enero 1883

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario int.o

Antonio Polo

no firma y á su ruego lo hace

Franco. Soriano

Sr. D. Bautista Mas Perez, de Bautª. y Josefa

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 188

Calle Diego Lopez Núm. 12

Obligado V. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los articulos 95 a 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará V. en esta Casa consistorial el dia 4 de Febro. pmo. á las ocho de la mañana á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 29 de Enero 1883

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario int.

Antonio Polo

Sr. D. Bautista Seva Cañuela de Juan de Dios y Mª Antª

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

Calle Florens Núm. 11

Obligado V. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los articulos 95 a 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará V. en esta Casa consistorial el dia 4 de Febro. pmo. á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 29 de Enero 1883

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

no firma y á su ruego lo hace

El Secretario int.

Antonio Polo

Sr. D. José Fernandez Hurtado de Manuel y Teresa

Distrito municipal de [illegible] Reclutamiento de 188

Calle [illegible] Núm. [illegible]

Obligado V. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepción interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 30 á 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará V. en esta Casa consistorial el día [illegible] de [illegible] á las [illegible] de [illegible] á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades firmará V., á otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

[illegible] á [illegible] de [illegible] 188[illegible]

(Sello) P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado. El Secretario.

D.

Distrito municipal de [illegible] Reclutamiento de 188

Calle [illegible] Núm. [illegible]

Obligado V. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepción interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 30 á 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará V. en esta Casa consistorial el día [illegible] de [illegible] á las [illegible] de [illegible] á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades firmará V., á otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

[illegible] á [illegible] de [illegible] 188[illegible]

(Sello) P. A. del Ayuntamiento

Recibí el duplicado. El Secretario.

Sr. D.

Distrito municipal de Crevillente — Reclutamiento de 1880

Calle S. Alberto — Núm. 3

Obligado V. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los articulos 95 a 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará V. en esta Casa consistorial el dia 4 de Febro. p.mo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 29 de Enero 1883

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario sust.

Antonio Polo

Sr. D. Rufino Molina Soriano de Rufino y M.ª Ant.ª

Distrito municipal de Crevillente — Reclutamiento de 1880

Calle Barranquet — Núm. 11

Obligado V. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los articulos 95 a 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará V. en esta Casa consistorial el dia 4 de Febro. p.mo á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 29 de Enero 1883

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario sust.

no firma y á sus ruegos lo hace

Antonio Polo

Bautista Aznar

Sr. D. Juan Bautª Perez Galvan de Bautª y Ginesa

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

Calle San Roque Núm. 11

Obligado V. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los articulos 95 a 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará V. en esta Casa consistorial el dia 11 de Febro. pmo. á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 29 de Enero 1883

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario int.o

Antonio Polo

Sr. D. Antonio Alcuda Perez de Antonio y Teresa

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

Calle Barranquet Núm. 90

Obligado V. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los articulos 95 a 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará V. en esta Casa consistorial el dia 11 de Febro. pmo. á las ocho de la mañana, á fin de oírsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Crevillente á 29 de Enero 1883

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario int.o

no firma y á sus ruegos lo hace

Bautista Aznar

Antonio Polo

Sr. D. José Pons Juan de otro y Fran.ca

Distrito municipal de Orcoyen Reclutamiento de 1880

Calle Plazuela Núm. 11

Obligado V. á cesar en la reserva é ingresar en el ejército activo, si en cualquiera de los tres años siguientes al de su reemplazo dejaran de subsistir las causas de su excepcion interpuesta, á tenor de lo prescrito en los artículos 95 a 114 de la ley de Reclutamiento de 28 de Agosto y circular aclaratoria de 10 de Diciembre de 1878, se personará V. en esta Casa consistorial el dia 4 de Febrero próximo á las ocho de la mañana, á fin de oirsele nuevamente, y acordar en su virtud lo que proceda.

A evitacion de responsabilidades firmará V., ú otro en su nombre, la adjunta papeleta por duplicado.

Orcoyen á 29 de Enero 1880

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,
El Secretario interino
Antonio Polo

Recibí el duplicado,

Sr. D. Ramon Serper Escolano de Ramon y Margarita

N. 0.538.689



Acta de nueva medicion y revision de las exenciones otorgadas á los mozos del reemplazo de 1880

En la Villa de Crevillente á cuatro de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres. Reunidos en la presente Sala Capitular bajo la presidencia del señor segundo teniente de Alcalde D. Joaquin Pastor Juan, los señores del Ayuntamiento Don José Aznar Candela, tercer teniente, D. Francisco Alfonso Armar, D. Cayetano Sledó Perez, Don José Candela Perez, D. Vicente Mas Quesada, D. Antonio Quesada Candela, D. José Puch Quesada, D. Francisco Penalva Candela, D. Antonio Candela Mas y D. Joaquin Perez Perez asociados de los facultativos en medicina y cirujía D. Cándido Martin Calvente y D. Manuel Mas Asensio y de los talladores José Hurtado Sol, Sargento 2º y Francisco Hurtado Soriano, Guardia de 1ª licenciados del Ejército y de la guía civil respectivamente, nombrados en este acto por el Ayuntamiento para practicar los reconocimientos que proceda y la talla de los mozos del reemplazo obligados á ello, segun los artículos 87, 88 y 95 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército vigente. Y hallándose presentes un gran número de mozos interesados, del de 1880, padres y parientes de otros

en virtud del llamamiento hecho en la forma prevenida en los artículos 84 y 85 de la repetida Ley, despues de leido por mí el infrascrito Secretario en clara y alta voz por orden del Señor Presidente los Capítulos 9, 10 y 11 de la referida Ley de reemplazos y los artículos del 1 al 16 inclusives del reglamento de exenciones físicas, se procedió á la nueva medicion y revision de las excepciones otorgadas á los mozos del citado reemplazo de 1880 en el modo y forma siguiente.

Número 3. José Alfonso Pons, de Joaquin y Asuncion, natural y vecino de esta Villa, jornalero, no sabe leer ni escribir y tallado resultó con la de un metro ochocientos milímetros — 1800

Exceptuado Par. 1º artº 92.

Propuso la excepcion de ser hijo de padre pobre sexagenario á quien alimenta con el producto de su trabajo, cuyos extremos justifica convenientemente sin que se le hiciese oposicion alguna por los demás interesados; y en su vista, el Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Síndico fundado en el parrafo 1º del artº 92 de la Ley, le declaró soldado de la reserva, lo que se anunció al público.

Número 4. Francisco García Candela, de Francisco y María, natural y vecino de esta Villa, estero, sabe leer y escribir

y medio resulto con la de un metro seiscientos sesenta y cinco milímetros — 1665

Pendiente art.º 9º del Reglamento

Alegó la exención de padron de una fútula en la ingle izquierda y en su consecuencia el Ayuntamiento le dejó pendiente del fallo de la Comision provincial con arreglo al Artículo 9º del Reglamento de exenciones físicas, lo que se publicó

Número 5. Juan Hurtado Sol, de José y María, natural y vecino de esta Villa jornalero, sabe leer y escribir talla do resultó con la de un metro quinientos setenta y nueve milímetros 1579

Exceptuado por el art.º 92.

Preguntado si tenía alguna exposicion que alegar, contestó que la de ser hijo de padre pobre sexagenario á quien proporcionan los alimentos necesarios para su mantenimiento y justificados convenientemente dichos extremos sin que por los demas interesados se le hiciese la mas leve oposicion, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Síndico, le declaró sobrado de la reserva como comprendido en el parrafo 1º del art.º 92 de la Ley, lo que se hizo saber al publico

Número 6. Manuel Alfonso Perez, de Salvador y María, natural y vecino de esta Villa, jornalero, sabe leer y escribir y tallado resultó con la de un metro quinientos quince milímetros 1515

Exceptuado artº 88 de la Ley

Manifestó no tenía que alegar ninguna excepcion y en su virtud el Ayuntamiento le declaró soldado de la reserva con arreglo á lo dispuesto en el artº 88 de la Ley lo que se anunció al público.

Número 7. Francisco Mas Adsuar de Antonio y Josefa, natural y vecino de esta Villa, estereo, no sabe leer ni escribir, y medido resultó con la de un metro seiscientos cuarenta y siete milímetros 1647

Exceptuado Par. 1º artº 92

Alegó la excepcion de ser hijo único de padre pobre impedido á quien viene alimentando con el producto de su jornal, cuyos extremos justifica convenientemente en el acto; y pasado el padre al reconocimiento de los facultativos, estos bajo de juramento dijeron: Que reconocido el padre del mozo de que se trata le han encontrado hallarse padeciendo una exostosis en la articulacion carpo metacarpiana derecha que no le impide para el trabajo, y en el pecho se le observa dificultad en el murmullo

N. 0.538.680



respiratorio; y en el ojo izquierdo una conjuntibitis óculo palpeoral que le impide para el trabajo, teniendo perdido el ojo derecho por lo que le conceptuan inútil para el trabajo; y en su virtud el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Regidor Síndico, fundado en el párrafo 1º del artº 92 de la Ley, le declaró soldado de la reserva, lo que se publicó

Número 11. Manuel Candela Aznar de Manuel y María, natural y vecino de esta Villa, estero, sabe leer y escribir, y medido resultó con la de un metro quinientos quince milímetros — 1515

Exceptuado artº 88 de la Ley.

Preguntado si tenía alguna excepcion que alegar contestó negativamente, y en su virtud el Ayuntamiento le declaró soldado de la reserva con arreglo al artº 88 de la Ley, lo que se anunció al público.

Número 13. Antonio Penalva Candela, de Joaquín y Teresa, natural y vecino de esta Villa, estero, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro seiscientos treinta y siete milímetros 1637

Exceptuado Par. 1º artº 72.

Propuso la excepcion de ser hijo úni-
co de padre pobre sexagenario á quien
proporciona los alimentos necesarios pa-
ra su manutencion con el producto de
su trabajo, y habiendo justificado con-
venientemente dichos extremos sin que
por los demas interesados se le hiciese
oposicion alguna, el Ayuntamiento
oido el parecer del señor Regidor Síndico
le declaró soldado de la reserva con
arreglo al párrafo 1º del artº 92 de
la Ley, lo que se publicó.

Número 15. Bautista Seva Castuela, de Juan
de Dios y María Antonia, llamado
no se presentó y en su ausencia lo hi-
zo su padre manifestando que su ci-
tado hijo no comparecia porque se
hallaba en Madrid; pero que le asis-
tia la misma excepcion de ser hijo
único de padre pobre impedido á quien
alimenta con el producto de su trabajo
además de ser sexagenario; y enterados
los demás interesados, expusieron cons-
tarles la certeza de la excepcion ale-
gada por el padre del Seva, pues co-
mo es público y notorio, además de
ser tál pobre y sexagenario, se ha-
lla completamente ciego; y en su conse-
cuencia el Ayuntamiento, persuadido
de la veracidad de ello, y conforme con
el parecer del Regidor Síndico, funda

Exceptuado
Par. 1º artº
92.

do en el parrafo 1º del artº 72 de la Ley, le declaró sobrado de la reserva, lo que se hizo saber al publico.

Número 16. Ramon Sanyer Escolano, de Ramon y Margarita, natural y vecino de esta Villa, soltero, sabe leer y escribir y medido resultó con la de cinco pies setecientos cuarenta y nueve milímetros. 1649

Exceptuado Par. 2º artº 72.

Alegó la excepcion de estar mantenido á sus cuatro hermanos Sebastian, Margarita, Luis y Francisca huerfanos de padre y madre y menores de 17 años, cuyos extremos justificó debidamente en el acto, y no habiéndosele hecho oposicion alguna el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico, le declaró sobrado de la reserva con arreglo al parrafo 2º del artº 72 de la Ley, lo que se anunció al publico.

Número 21. Antonio Aleuda Perez, ~~de Antonio~~ y Teresa, natural de Aspe y vecino de esta Villa, llamado no se presentó y en su defecto lo hizo D. Felix Zaragoza Candela manifestando que el citado Aleuda no comparecia por hallarse ausente de este dicho ayuntamiento, pero que le asiste la excepcion de ser hijo único de viuda pobre á quien alimenta con el producto de su jornal, cuyos extremos probará en el acto debida

Exceptuado Par. 2º artº 72.

mente sin que por los mozos interesados se le haga en la mas leve oposicion; y en su vista el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Síndico, fundado en el párrafo 2º del artº 92 de la Ley, le declaró soldado de la reserva, lo que se publicó

Número 23. Juan Bautista Pons Galvañ de Bautista y Gracia, natural y vecino de esta Villa, jornalero, no sabe leer ni escribir y talla de resultó con la de un metro quinientos sesenta y cinco milímetros — — —

N. 0.538.679

11ª CLASE AÑO 1883

UNA PESETA



sustenta con el producto de su jornal justificando en el acto las circunstancias de dicha excepcion; y visto que por los demas interesados no se hizo oposicion alguna, el Ayuntamiento, oido el Síndico y fundado en el parrafo 2º del artº 92 de la Ley, le declaró soldado de la reserva, lo que se hizo saber al público.

Número 29. José Fernandez Hurtado de Manuel y Teresa, natural y vecino de esta Villa, no sabe leer ni escribir jornalero y medido resultó con la de un metro, seiscientos cincuenta y nueve milímetros — — — 1659

Exceptuado Par. 1º artº 92.

Manifestó le asistia la excepcion de ser hijo único de padre pobre sexagenario á quien mantiene y habiendo probado en el acto dichas circunstancias, sin que los demás interesados hiciesen oposicion alguna, el Ayuntamiento conforme con el parecer del Síndico, le declaró soldado de la reserva, con arreglo al parrafo 1º del artº 92 de la Ley, lo que se publicó.

Número 31. Miguel Segura Cerdá de Miguel

Exceptuado
Por 1º art.º
92.

y María Gertrudis, natural y vecino de esta Villa, jornalero, no sabe leer ni escribir y mudado resultó con la de un metro quinientos cuarenta milímetros 1540

Alegó la excepción de ser hijo único de padre pobre sexagenario á quien alimenta con el producto de su trabajo cuyos extremos justificó en el acto, y visto que por los demás interesados no se hizo oposición alguna, el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Regidor Síndico, fundado en el parrafo 5º del artº 92 de la Ley, le declaró soldado de la reserva, lo que se publicó

Número 32. José Pérez Carreño de Francisco y Gertrudis, natural y vecino de esta Villa, jornalero, sabe leer y escribir y talladó resultó con la de un metro seiscientos veinte y cuatro milímetros 1624

Exceptuado
Por 1º art.º
92.

Preguntado si tenía alguna excepción que alegar, contestó que la de ser hijo único de padre pobre sexagenario á quien proporciona los alimentos necesarios para su manutención con el producto de su trabajo, y habiendo probado dichos extremos en el acto, sin que por los demás interesados se expusiera nada en contrario, el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico le declaró soldado de la reserva, con arreglo al parrafo 5º del artº 92 de la Ley,

lo que se hizo saber al pueblo.

Número 36. Bautista Mas Pons de Bautista y Josefa, natural y vecino de esta Villa, viudo, no sabe leer ni escribir y que dio resultó con la de un metro seiscientos cuarenta y seis milímetros 1646

Exceptuado Por 2º art. 92.

Allegó la excepción de ser hijo único de viuda pobre á quien sustenta con el producto de su jornal, cuyos extremos justifica convencidamente en el acto sin que se le hiciera oposición alguna por los demás interesados; y en su consecuencia el Ayuntamiento oido el parecer del Síndico, le declaró sobrado de la reserva con arreglo al parrafo 2º del artº 92 de la Ley lo que se publico.

Número 37. Joaquín Mas Soler de Joaquín y María Gertrudis, natural y vecino de esta Villa, jornalero, no sabe leer ni escribir y tallado resultó con la de un metro quinientos ~~noventa~~ y dos milímetros 1592

Exceptuado Por 2º art. 92.

Preguntado si tenía que alegar alguna excepción contestó que la de ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene justificando dichos extremos en el acto sin que por ninguno de los interesados se le hiciera ni la mas leve oposición; y en su consecuencia el Ayuntamiento, conforme con el pare

cer del Regidor Síndico fundado en el parrafo 2º del artº 92 de la Ley, le declaró soldado de la reserva, lo que se anunció al público.

Número 38. Manuel Candela Pastor de Manuel y Gertrudis, natural y vecino de esta Villa, jornalero, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro quinientos cincuenta y cinco milímetros. 1555

Exceptuado Par. 2º artº 92

Alegó la excepcion de ser hijo único de madre pobre y el marido de esta tambien pobre y sexagenario á quienes mantiene con el producto de su jornal y habiendo justificado debidamente dichos extremos en el acto sin que se le hiciera oposicion alguna, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Síndico, le declaró soldado de la reserva, con arreglo al parrafo 2º del artº 92 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

Número 45. Mariano Diez Alfonso de Mariano y Gertrudis, natural y vecino de esta Villa, jornalero, no sabe leer ni escribir y tallado resultó con la de un metro seiscientos tres milímetros. 1603

Exceptuado Par. 1º artº 92

Preguntado si tenía alguna excepcion que alegar contestó que la de ser hijo único de padre pobre impedido, justificando debidamente en el acto dichos extremos, y en su vista parado



N. 0.538.678

el padre al reconocimiento de los facultativos, estos bajo de juramento dijeron: Que efectivamente reconocido el padre del Diez le han encontrado padeciendo una herenia inguinal izquierda del tamaño de un huevo por lo que le conceptuan inútil para el trabajo. El Ayuntamiento en su consecuencia, conforme con el parecer del Síndico, le declaró soldado de la reserva como comprendido en el caso 1º del artº 92 de la Ley lo que se hizo saber al público.

Número 46. Rufino Molina Soriano, de Rufino y María Antonia, natural y vecino de esta Villa, estereo y sabe leer y escribir segun manifestó su padre quien á la vez dijo: Que su citado hijo se halla ausente en este día; pero que le asiste la misma excepcion de ser de padre pobre sexagenario, y habiendo justificado debidamente dichos extremos, el Ayuntamiento oido el parecer del Síndico fundado en el párrafo 1º del artº 92 de la Ley, le declaró soldado de la reserva, publicándose

Exceptuado Par. 1º artº 92.

Número 48 Francisco Soriano Sledó, de Francisco y María, natural y vecino de esta Villa, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro seiscientos diez y ocho milímetros — 1618

Exceptuado Par 2º artº 92

Preguntado si tenía alguna excepcion que alegar contestó que la de ser hijo único de viuda pobre á la que proporciona los alimentos necesarios para su manutencion con el producto de su jornal; y habiendo provado debidamente dichos extremos sin que se le hiciese oposicion alguna, el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Regidor Síndico, le declaró soldado de la reserva, como comprendido en el caso 2º del artº 92 de la Ley, lo que se publicó.

Número 49. Francisco Queiada Sledó, de Joaquin y Josefa, natural y vecino de esta Villa, jornalero, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro quinientos veinte y cinco milímetros 1525

Exceptuado artº 88 de la Ley

Dijo no tenía que alegar ninguna excepcion, y en su virtud el Ayuntamiento, conforme con el parecer del señor Regidor Síndico, le declaró soldado de la reserva con arreglo al artº 88 de la Ley, lo que se anunció al público.

Número 61. José González Candela de José y Francisca natural y vecino de esta Villa jornalero, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro quinientos veinte y ocho milímetros ——— 1528

Exceptuado art.º 88 de la Ley.

Manifestó no tener ninguna excepción que alegar, y en su consecuencia el Ayuntamiento le declaró soldado de la reserva, con arreglo al art.º 88 de la Ley, lo que se anunció al público.

Número 62. Francisco Sanchez Ruiz de José y Teresa natural y vecino de esta Villa, jornalero, no sabe leer ni escribir, y talla- do resultó con la de un metro setecientos milímetros ——— 1700

Exceptuado Par. 2.º art.º 92.

Alegó la excepción de ser hijo único de viuda pobre á quien alimenta con el producto de su trabajo, y habiendo justificado en el acto dicha extremo, el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declaró soldado de la reserva, con arreglo al párrafo 2.º del art.º 92 de la Ley, lo que se anunció al público.

Número 67. Antonio David Ramos de Antonio y Teresa Mandado no comparecer y en su ausencia lo hizo su madre manifestando que su citado hijo se halla trabajando en Bilbao, por cuya razon no se presentaba, pero que le avisó

Pendiente art.º 7.º del Reglamento

la exencion de padecer de la orina, por la cual fué declarado libre en las revisiones anteriores; y en su vista el Ayuntamiento conforme con el parecer del Regidor Síndico le dejó pendiente del fallo de la Comision Provincial con arreglo á lo dispuesto en el artº 9º del Reglamento de exenciones físicas, lo que se publicó.

Número 68. Mariano Belen Belen de Antonio y María, natural y vecino de esta Villa, jornalero, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro seiscientos noventa y cuatro milímetros 1694

Exceptuado Par. 1º artº 92

Preguntado si tenia alguna excepcion que alegar contestó que la de ser hijo único de padre pobre impedido á quien mantiene con el producto de su jornal, cuyos extremos legales justifica convenientemente en el acto sin que por los demás interesados se le hiciese oposicion alguna; pasado el padre del Belen al reconocimiento, los facultativos bajo de juramento Dijeron: Que efectivamente reconocido Antonio Belen le han encontrado padeciendo una hernia inguinal derecha, por lo que le conceptuan inútil para el trabajo; y en su consecuencia el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico, fundado en el párrafo 1º del artº 92 de la Ley, le declaró soldado de la reserva, publicándose

N 0.538.677



Número 70. Francisco Fajardo Candela, de Cayetano y María, llamado no se presentó y en su defecto lo hizo José Fajardo Navarro manifestando que á su citado hermano le asiste la misma exencion de ser hijo único en sentido legal de padre pobre sexagenario á quien alimenta con el producto de su trabajo, pues el que dice es casado y no cuenta con los recursos necesarios para atender á la subsistencia de su familia y la de su referido padre; y habiendo justificado convenientemente en el acto dichos extremos el Ayuntamiento, visto que por los demás interesados no se expuso nada en contrario, conforme con el parecer del Regidor Síndico y fundado en el párrafo 1º del artº 92 de la Ley, le declaró soldado de la reserva, lo que se anunció al público.

Exceptuado Par. 1º artº 92.

Número 71. Ramon Soriano Moxica de Ramon y Gertrudis, natural y vecino de esta Villa, estereo y sabe leer y escribir segun manifestó su padre quien á la vez Dijo: Que á su citado hijo le asiste la exencion de ser cojo de la pier-

Pendiente artº 9º del Reglamento

na derecha, por la cual había sido declarado libre en las revisiones anteriores; y en su virtud el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Síndico, le dejó pendiente del fallo de la Comision provincial con arreglo á lo preceptuado en el artº 9º del Reglamento de exenciones físicas, lo que se publicó.

X Número 72. Manuel Alfonso Soriano, de Francisco y Ramona, natural y vecino de esta Villa, jornalero, no sabe leer ni escribir y tallado resultó con la de un metro seiscientos treinta y cinco milímetros 1635

Pendiente artº 9º del Reglamento

Manifestó le asistía la exencion de padecer de la vista; y en su virtud el Ayuntamiento, le dejó pendiente del fallo de la Comision provincial con arreglo al artº 9º del Reglamento de exenciones físicas, lo que se hizo saber al público.

Número 73. Antonio Candela Alfonso, de Francisco y Francisca, natural y vecino de esta Villa, jornalero sabe leer y escribir y medido resultó con la de un metro seiscientos ochenta y dos milímetros 1682

Exceptuado Par. 1º artº 92.

Propuso la excepcion de ser hijo único de padre pobre sexagenario á quien mantiene; y habiendo probado convenientemente en el acto dichos extremos sin que se le hiciese oposicion alguna por los demás interesados, el Ayuntamiento oido

el Síndico, le declaró soldado de la reserva con arreglo al parrafo 1º del artículo 92 de la Ley, lo que se publicó.

Número 74. Juan Caracena Villalva, de Antonio y Rita, natural de Elche y vecino de esta Villa, alpargatero, sabe leer y escribir y medido resultó con la de un metro quinientos veinte y siete milímetros — 1527

Exceptuado art.º 88 de la Ley.

Dijo no tenía ninguna excepcion que alegar y en su virtud el Ayuntamiento le declaró soldado de la reserva con arreglo al art.º 88 de la Ley lo que se anunció al público.

Número 83. Manuel Martinez Ruiz, de Juan y Francisca, natural y vecino de esta Villa, esterero, sabe leer y escribir y tallado resultó con la de un metro seiscientos quince milímetros — 1615

Exceptuado Par 1º art.º 92.

Propuso la excepcion de ser hijo único de padre pobre sexagenario á quien alimenta con el producto de su trabajo, justificando debidamente en el acto dichos extremos, y enterados los demás interesados, visto no hicieron oposicion alguna, el Ayuntamiento de acuerdo con el Regidor Síndico, le declaró soldado de la reserva, como comprendido en el párrafo 1º del art.º 92 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

Número 85. Antonio Planelles Navarro, de Ro

Pendiente art.º 9.º del Reglamento

que y Antonia, natural y vecino de esta Villa, jornalero, no sabe leer ni escribir, y tallado resultó con la de un metro quinientos noventa y cuatro milímetros — 1594

Manifestó le asistía la exencion de hallarse manco del brazo izquierdo; y en su consecuencia el Ayuntamiento, conforme con el parecer del Señor Regidor Síndico, fundado en el art.º 9.º del Reglamento de exenciones físicas, le dejó pendiente del fallo de la Comision provincial, lo que se publicó.

Número 86. José Pons Juan de José y Francisca natural y vecino de esta Villa, jornalero, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro seiscientos cuarenta milímetros — 1640

Exceptuado Par. 2.º art.º 92.

Alegó la excepcion de ser hijo único de madre pobre y el marido de esta tambien pobre y sexagenario á quienes viene alimentando con el producto de su jornal, cuyos estremos justifica plenamente en el acto; y enterados los demas interesados, visto que por ninguno de ellos se le hizo oposicion alguna, el Ayuntamiento, de acuerdo con el Síndico, fundado en el parrafo 2.º del art.º 92 de la Ley, le declaró soldado de la reserva, lo que se hizo saber al público.



N. 0.538.676

Número 90. Francisco Soriano Soriano, de Francisco y Josefa, natural y vecino de esta Villa jornalero, sabe leer y escribir, y medido resultó con la de un metro seiscientos treinta milímetros 1630

Exceptuado Par. 2º art. 92

Preguntado si tenía alguna excepción que alegar, contestó que la de ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene; y habiendo justificado convenientemente en el acto los extremos de dicha excepción, el Ayuntamiento, visto que por los demas interesados no se expuso nada en contrario y de acuerdo con el parecer del Regidor Síndico le declaró soldado de la reserva con arreglo al parrafo 2º del artº 92 de la Ley, lo que se publicó

Número 92. Manuel Sledó Candela de Francisco y Teresa, llamado no se presentó y en su representación lo hizo su tío Cayetano Candela manifestando que su citado sobrino se halla ausente, pero que le asiste la excepción de ser hijo único de padre pobre sexagenario á quien sustenta con el producto de su

Exceptuado Par. 1º artº 92.

jornal, y justificados plenamente en el acto dichos extremos, visto no se hizo oposicion alguna por los demás interesados, el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Regidor Síndico, le declaró soldado de la reserva, como comprendido en el caso 1º del artº 92 de la Ley, lo que se hizo saber al público.

Número 95 José Gallardo Santa Cruz, de Cayetano y María, natural y vecino de esta Villa, jornalero, no sabe leer ni escribir y medido resultó con la de un metro quinientos noventa y tres milímetros 1593

Exceptuado. Par. 2º artº 92.

Alegó la excepcion de ser hijo único de viuda pobre á quien mantiene; y habiendo justificado debidamente, dichos extremos en el acto, el Ayuntamiento, de conformidad con el parecer del Señor Regidor Síndico, le declaró soldado de la reserva, con arreglo al párrafo 2º del artº 92 de la Ley lo que se anunció al público.

Número 99 José Sierra Mas, de Antonio y Antonia, natural y vecino de esta Villa, jornalero, no sabe leer ni escribir y tallado resultó con la de un metro quinientos treinta y seis milímetros 1536

Exceptuado artº 88 de la Ley.

Dijo no tenía ninguna excepcion que alegar, y en su virtud el Ayuntamiento le declaró soldado de la reserva, con arreglo al artº 88 de la Ley, lo que se hizo saber al público

Número 109. José Manchon Fernandez, de José y Francisca, natural y vecino de esta Villa, jornalero, sabe leer y escribir y tallado resultó con la de un metro setecientos cincuenta milímetros — 1'750

Exceptuado Par. 2º artº 92.

Manifestó le asiste la excepcion de ser hijo único de viuda pobre á quien alimenta con el producto de su trabajo, justificando debidamente en el acto dichos extremos; y en su consecuencia el Ayuntamiento, visto que por los demas interesados no se hizo ni la mas leve oposicion, oido el parecer del Síndico, le declaró soldado de la reserva con arreglo al parrafo 2º del artº 92 de la Ley, lo que se publicó.

En este acto se presentó Jaime Amar Martinez padre del mozo Francisco Amar Soriano numº 44 del reemplazo de 1880 hoy cubriendo su plaza de soldado en el 3er Regimiento Infª de Marina y previa la venia del señor Presidente manifestó, que á su citado hijo le asiste la excepcion de ser único de padre pobre sexagenario, en atencion á haber cumplido el exponente los 60 años despues del ingreso en Caja de aquel, y necesitandolo para que con el producto de su trabajo le proporcione los alimentos necesarios para su manutencion y la de su consorte, visto lo dispuesto en el artº 94 de la Ley de Reemplazos de 28 de Agosto de 1878, presenta

Exceptuado Par. 1º artº 92.

el espediente legal en el que justifica los extremos de la espresada excepcion. Dado inteligencia á los mozos interesados y visto no se hizo oposicion alguna, el Ayuntamiento, de acuerdo con el parecer del Regidor Síndico, fundado en el párrafo 1º del artº 92 de la Ley, le declaró soldado de la reserva lo que se publicó.

En cuyo modo y forma se dió por terminada esta diligencia, advirtiendo el señor Presidente á todos los interesados que desde luego podian pedir y se les darian gratis cuantas certificaciones fuesen de dar y de que hasta la víspera del dia señalado para emprender la marcha á la Capital de la provincia podian hacer cuantas reclamaciones creyeren convenientes, firmando los Señores del Ayuntamiento, con los facultativos y talladores, de que certifico.

Joaquin Pastor — José Aznar

Manuel Mas — José Candela — Vicente Alfonso

Antº Quesada — Joaquin Paez

José Pich — Cándido Martin

Vicente Mas — Antonio Candela

Francº Hurtado — Cayetano Lledo

José Hurtado — Antonio Polo
Presidente



N.º 539.487

Decreto Señalado por Circular del Señor Gobernador Civil de la provincia de veinte y tres del actual inserta en el Boletín Oficial número 47 el día seis del próximo mes de Marzo para el ingreso en Caja de los mozos del reemplazo de 1880, cuyas excusaciones no hayan sido declaradas subsistentes por el Ayuntamiento en la revisión practicada en el presente año con arreglo á lo prevenido en el artículo 184 de la Ley de sobre de Enero de 1882, anúnciese por medio de edictos que se fijarán en los sitios de costumbre de esta localidad para que llegue á conocimiento de los interesados del reemplazo de que se trata mérito en este expediente, á quienes se citará además por medio de papeletas duplicadas que se unirán á este expediente como está mandado. Dése cuenta al Ayuntamiento en su próxima sesión ordinaria para que desde luego proceda al nombramiento de sus Comisionados que de

cargue de la conduccion y entrega de aquellos, y hecho se proveerá. Lo mandó y firma el señor D. Francisco Gallardo y Sledó, Alcalde Constitucional de esta Villa de Crevillente á veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y tres.

Fran.co Gallardo

Antonio Polo
Srio int.o

Dilig.a ff. A continuacion se han publicado y fijado en los sitios de costumbre de esta localidad por el pregonero Rafael Mas Ruiz, los edictos formados en cumplimiento y para los efectos prevenidos en el Decreto que antecede, y lo firma dicho pregonero de que certifico.

R. Mas

Polo

Otra ff. Seguidamente he formado y entregado al portero de este Ayuntamiento las papeletas de citacion personal para que las practique y devuelva sus duplicados firmados convenientemente, y lo firma en la propia Villa y dia primero de Marzo del espresado año, de que certifico.

Manuel Polo

Polo

Don Antonio Polo Carreres, Secretario interino del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa

Certifico: Que en sesion de primero del actual el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar á D. Antonio Polo Carreres desinteresado en el reemplazo de que se hace mérito en este espediente para conducir y entregar en Caja el día seis de los corrientes á todos los mozos del año de 1880 obligados á presentarse ante la Comision provincial para cubrir cupo y para la reserva, sugetándose para el desempeño de su cometido á lo que se previene por el artº 124 y siguientes de la Ley, á quien se le facilitarán con cargo al artº 6º del Capítulo 1º del presupuesto Municipal vigente la cantidad necesaria para sufragar los gastos que se le ocasionen en su comision

Y para que conste y obre sus efectos con referencia al citado acuerdo, libro la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Crevillente á dos de Marzo de mil ochocientos ochenta y tres.

Vº Bº
El Alcalde
Franco Gallardo

Antonio Polo

Decreto. Espídase el nombramiento correspondiente al comisionado de que se hace mérito en el particular del acuerdo á que se refiere la anterior certificacion para que pueda hacer de él, los usos que le convengan y hágase le entrega de todos los documentos de que debe ir provisto segun dispone el artº 129 de la Ley. Lo mandó y firma el señor D. Francisco Gallardo y Hedó, Alcalde Constitucional de esta Villa de Crevillente á tres de Marzo de mil ochocientos ochenta y tres.

E.

Franco Gallardo

Antonio Polo

Diligª. Queda cumplido lo que se previene en el Decreto anterior, de lo que certifico.

Polo

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

Calle Mª Miralles Núm. —

Declarado Vd. para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número se presentará en esta Casa consistorial el dia 4 de los corrientes á las 9 de su mañana, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contingente de ese término municipal.

Crevillente á 1º de Marzo 1883

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario sist.

Antonio Polo

Sr. D. Antonio Davó Ramos

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

Calle Purísima Núm.

Declarado Vd. para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 71 se presentará en esta Casa consistorial el dia 4 de los corrientes á las cuatro de su tarde, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contingente de ese término municipal.

Crevillente á 1 de Marzo 1883

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado,

El Secretario sist.

Ramon Soriano

Antonio Polo

Sr. D. Ramón Soriano Mojica

Distrito municipal de Crevillente — Reclutamiento de 1880

Calle Vereda — Núm.

Declarado Vd. para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 85 se presentará en esta Casa consistorial el dia 4 de los corrientes á las cuatro de su tarde, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contingente de ese término municipal.

Crevillente á 1 de Marzo 1883

(Sello)

Recibí el duplicado,

no firmó á sus ruegos lo hace

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario sist.º

Antonio Polo

Sr. D. Antonio Planelles Navarro

Distrito municipal de Crevillente — Reclutamiento de 1880

Calle Vayona — Núm. 110

Declarado Vd. para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 4 se presentará en esta Casa consistorial el dia 4 de los corrientes á las cuatro de su tarde, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contingente de ese término municipal.

Crevillente á 1 de Marzo 1883

(Sello)

Recibí el duplicado,

P. A. del Ayuntamiento,

El Secretario sist.º

Antonio Polo

Sr. D. Fran.co García Candela

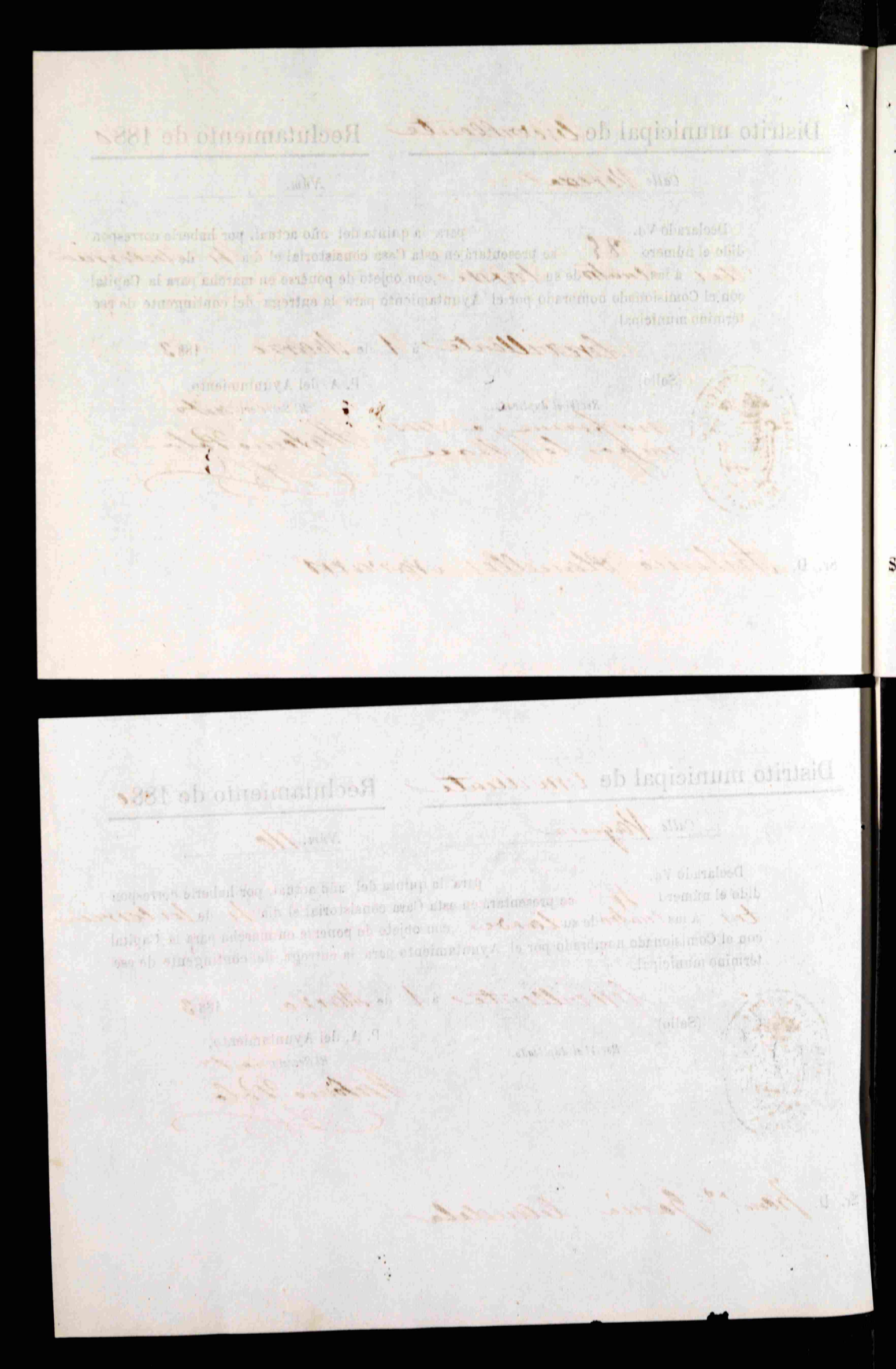

Distrito municipal de Crevillente Reclutamiento de 1880

Calle Planillas Núm. "

Declarado Vd. para la quinta del año actual, por haberle correspondido el número 72 se presentará en esta Casa consistorial el dia 4 de los corrientes á las Cuatro de su tarde, con objeto de ponerse en marcha para la Capital con el Comisionado nombrado por el Ayuntamiento para la entrega del contingente de ese término municipal.

Crevillente á 1 de Marzo 1883

(Sello)

P. A. del Ayuntamiento,

Recibí el duplicado, no firmo y á sus ruegos lo hace

El Secretario int.º Antonio Polo

Sr. D. Manuel Alfonso Soriano

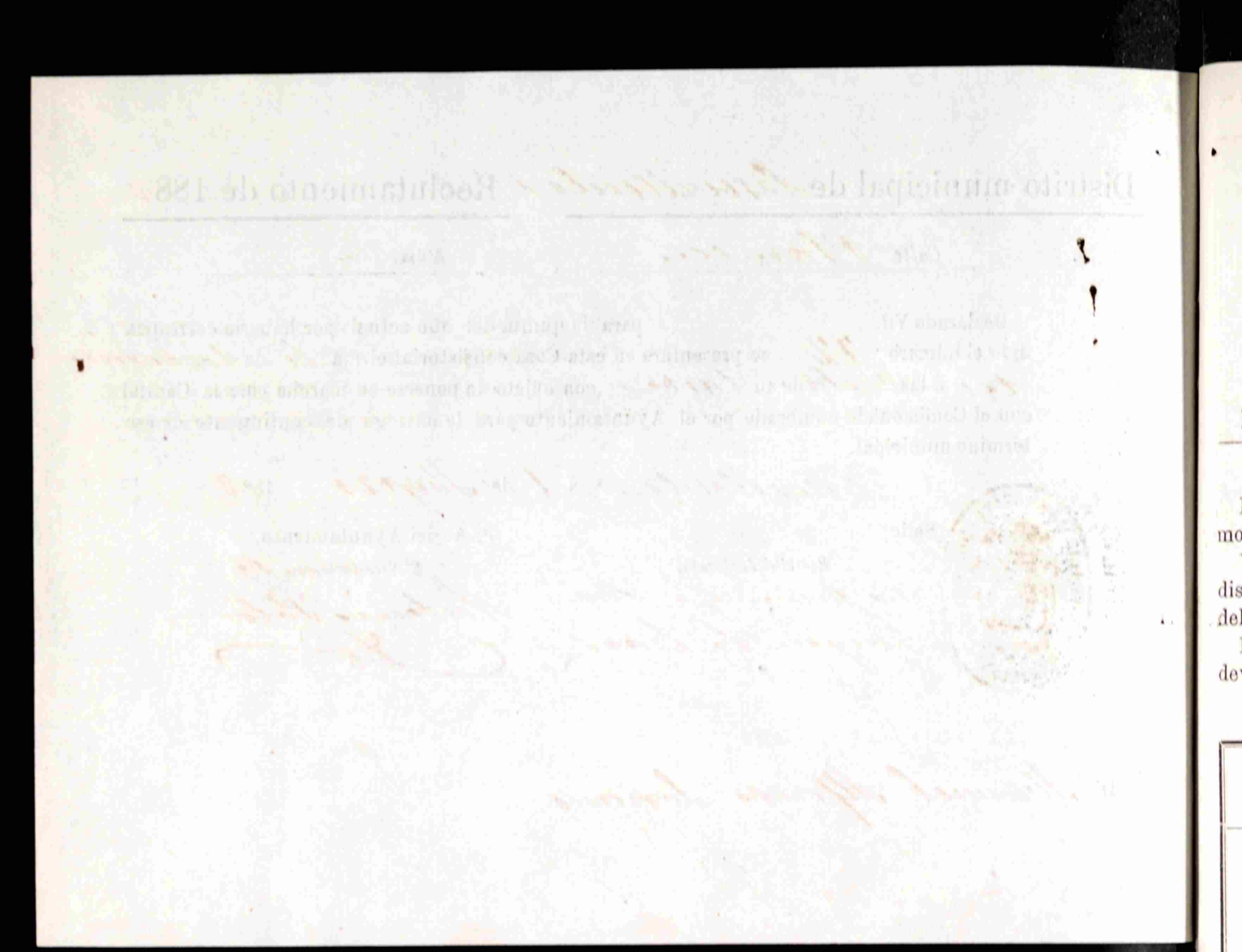

COMISION PERMANENTE

DE LA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE.

EJÉRCITO ACTIVO.

PUEBLO DE Crevillente REEMPLAZO DE 188 ó Revision

La Comision provincial en acto público de hoy, ha declarado útiles para el servicio activo á los mozos cuyos nombres se espresan á continuacion.

Y en su consecuencia, ha resuelto, que acompañados del Comisionado del Ayuntamiento, pasen á disposicion del Sr. Comandante de la Caja para que disponga su ingreso en ella, á cuenta del cupo del espresado pueblo.

El Sr. Comandante se servirá firmar este documento por triplicado, quedándose con un ejemplar y devolviendo los restantes al comisionado.

Alicante 6 de Mayo de 188 0

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.
	Franco Garcia Candela, util cond.l	4
	Antº Davó Ramos, util cond.l	67
	Ramon Soriano Mogica	71

Año del sorteo.	NOMBRES DE LOS QUINTOS.	Números que han obtenido.

El Presidente,

El Comisionado del Ayuntamiento,

El Secretario.

El Comandante de la Caja,

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL
DE
ALICANTE

NEGOCIADO.

QUINTAS.

Núm. 265

Esta Comision acordó, en acto público de este dia, declarar libre del servicio act.º á Fran.co Aznar Soriano quinto núm. 44 del cupo de Ese pueblo en el reemplazo del año 1880 por haber justificado ser hijo único ó padre pobre reo agenario

Lo que se dice á V. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde á V. muchos años.—Alicante 6 de Marzo de 1883.

El V. Presidente,

Gregorio Rico

El Secretario,

Manuel Calvo

Sr. Alcalde de Crevillente

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL
DE
ALICANTE

NEGOCIADO.

QUINTAS.

Núm. 722

Esta Comision acordó, en acto público de este dia, declarar exceptuado del servicio activo á Antº Pavó Ramos quinto núm. 67 del cupo de este pueblo en el reemplazo del año 1880 por haber resultado inútil despues de la observacion en caja

Lo que se dice á V. para su conocimiento

Dios guarde á V. muchos años.—Alicante 29 de Marzo de 1882

El Sr. Presidente,

Gregorio Rico

El Secretario,

[illegible]

Sr. Alcalde de Crevillente

COMISION PERMANENTE
DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL
DE
ALICANTE

NEGOCIADO.

QUINTAS.

Núm. 758

Esta Comision acordó, en acto público de este dia, declarar exceptdo. al servicio activo á Fran.co García Cangela quinto núm. 4 del cupo de ese pueblo en el reemplazo del año 1889 por haber resultado inutil despues de la observacion en caja

Lo que se dice á V. para su conocimiento

Dios guarde á V. muchos años.—Alicante 30 de Marzo de 1889

El Presidente,

Gregorio Rico

El Secretario,

Carmelo Calvo

Sr. Alcalde de Crevillente